

**MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS
MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CLAUDIA MARCELA SAJONERO PEÑUELA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICO-MECANICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
BUCARAMANGA**

2005

**MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS
MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CLAUDIA MARCELA SAJONERO PEÑUELA

**Trabajo de Grado
En la modalidad de Práctica Empresarial
como requisito para obtener el título
de Ingeniero Industrial**

**Director
HERNÁN PABÓN BARAJAS
Ingeniero Industrial**

**Coordinador Cámara de Comercio de Bucaramanga
JOSÉ NEIL GONZÁLEZ SANDOVAL
Ingeniero Industrial**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICO-MECANICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
BUCARAMANGA**

2005

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa su agradecimiento a:

Ing. Hernán Pabón Barajas, Director del Proyecto.

Ing. José Neil González Sandoval, Asistente del Departamento de Desarrollo Regional de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Coordinador de la práctica empresarial. Por su colaboración y apoyo no sólo en el desarrollo de la práctica sino durante todo el proceso de graduación.

Dr. Félix Jaimes Lasprilla, Director del Departamento de Desarrollo Regional de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	19
1 CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	21
1.1 ORIGEN HISTÓRICO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO	21
1.2 CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	22
1.2.1 Misión de la Cámara de Comercio de Bucaramanga	23
1.2.2 Visión de la Cámara de Comercio de Bucaramanga	23
1.2.3 Valores de la Cámara de Comercio de Bucaramanga	23
1.2.4 Política de Calidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga	24
1.2.5 Objetivos de Calidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga	25
1.2.6 Organización de la Cámara de Comercio de Bucaramanga	25
1.3 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL	31
1.3.1 Procesos del Departamento	31
1.3.2 Productos y Servicios del Departamento	31
1.3.3 Estructura Organizacional	32
2 PRÁCTICA EMPRESARIAL	33
2.1 GENERALIDADES	33
2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA	33
2.3 OBJETIVO DE LA PRÁCTICA	35
2.3.1. Objetivo General	35
2.3.2. Objetivos Específicos	35
2.4 ALCANCE DE LA PRÁCTICA	36
2.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO	37
2.5.1 Primer paso: Documentación	37

2.5.2 Segundo paso: Planeación	38
2.5.3 Tercer paso: Desarrollo	38
2.5.4 Cuarto paso: Implementación	38
2.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLANEADAS Y EJECUTADAS	39
3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	40
3.1 UNIDAD ESTADÍSTICA	40
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	40
4. MARCO TEÓRICO	50
4.1. MARCO REFERENCIAL	50
4.1.1 Antecedentes de las Finanzas Públicas Municipales	50
4.1.2 Estado Actual de las Finanzas Públicas Municipales	52
4.2 MARCO CONCEPTUAL	59
4.2.1 Conceptos Primarios	60
4.2.1.1 Estructura del Sector Público	60
4.2.1.2 Clasificación Institucional Gubernamental	61
4.2.1.3 El municipio	65
4.2.1.4 Veeduría Ciudadana	67
4.2.1.5 Evaluación Ciudadana de la Gestión Pública	69
4.2.1.6 Indicadores como instrumento para la evaluación ciudadana	70
4.2.2 Conceptos Específicos	72
4.2.2.1 El Presupuesto Municipal	73
4.2.2.2 Actores del Sistema Presupuestal Municipal	80
4.3 MARCO LEGAL	83
4.3.1 Ley 358 de 1997 o de Capacidad de Pago	83
4.3.2 Ley 617 de 2000 o de Saneamiento Fiscal	85
3.4.3 Ley 715 de 2001 o Sistema General de Participaciones	91
3.4.4 Ley 819 DE 2003 sobre Responsabilidad Fiscal	97
5. DEFINICIÓN DE VARIABLES	101
5.1. INGRESOS	105

5.1.1	Ingresos Operacionales	105
5.1.1.1	Ingresos Tributarios	105
5.1.1.2	Ingresos No Tributarios	107
5.1.1.3	Otros Ingresos	108
5.1.1	Transferencias de la Nación	108
5.1.1	Otras Participaciones y Transferencias	108
5.1.1	Recursos del Crédito	109
5.1.1	Otras Fuentes	109
5.2	EGRESOS	110
5.1.1	Gastos de Funcionamiento	110
5.2.1.1	Gastos de Personal	110
5.2.1.2	Gastos Generales	112
5.2.1.3	Transferencias	112
5.1.1	Inversión Pública	113
5.1.1	Servicio de la Deuda	113
5.1.1	Otras Aplicaciones	114
6.	INTERRELACIÓN DE VARIABLES	115
7.	MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	126
7.1	INTRODUCCIÓN AL MODELO	126
7.2	JUSTIFICACIÓN DEL MODELO	127
7.3	MISIÓN DEL MODELO	128
7.4	VISIÓN DEL MODELO	129
7.5	OBJETIVOS DEL MODELO	129
7.5.1	Objetivo General	129
7.5.2	Objetivos Específicos	129
7.6	ALCANCE DEL MODELO	131
7.7	ESTRUCTURA DEL MODELO	131
7.7.1	EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	134

7.7.1.1	Objetivo de la Evaluación	134
7.7.1.2	Conceptos	134
7.7.1.3	Metodología de la Evaluación	139
7.7.2	EVALUACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT	161
7.7.2.1	Objetivo de la Evaluación	161
7.7.2.2	Conceptos	162
7.7.2.3	Metodología de la Evaluación	163
7.7.3	Evaluación de Indicadores	165
8.	VALIDACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	167
8.1	DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	167
8.1.1	Misión del Municipio de Bucaramanga	169
8.1.2	Visión del Municipio de Bucaramanga	169
8.1.3	Características del Municipio de Bucaramanga	169
8.1.4	Economía de Bucaramanga	170
8.2	APLICACIÓN DEL MODELO	171
8.2.1	Tabulación de los Datos	171
8.2.2	Análisis de Datos	171
8.2.2.1	Ingresos y Egresos Totales	171
8.2.2.2	Análisis de los Ingresos	172
8.2.2.3	Análisis de los Egresos	175
8.2.2.4	Análisis de la Inversión	179
8.2.3	Estado de Tesorería	184
8.2.4	Conclusiones	185
9	APLICACIÓN DEL MODELO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	187
9.1	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	187
9.1.1	Datos Generales	187

9.1.1.1	Misión del Municipio de Floridablanca	188
9.1.1.2	Visión del Municipio de Floridablanca	189
9.1.1.3	Características del Municipio de Floridablanca	189
9.1.3	Aplicación del Modelo	189
9.1.1.1	Tabulación de los Datos	189
9.1.2.2	Análisis de Datos	190
9.1.4	Conclusiones	200
9.2	MUNICIPIO DE GIRÓN	202
9.2.1	Datos Generales	202
9.2.1.1	Características del Municipio de Girón	202
9.2.1.2	Monumento Nacional	203
9.2.2	Aplicación del Modelo	204
9.2.2.1	Tabulación de los Datos	204
9.2.2.2	Análisis de Datos	204
9.2.3	Conclusiones	214
9.3	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	215
9.3.1	Datos Generales	215
9.3.2	Aplicación del Modelo	215
9.3.2.1	Tabulación de los Datos	216
9.3.2.2	Análisis de Datos	216
9.3.3	Conclusiones	227
9.4	INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA	229
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	236
10.1	CONCLUSIONES	236
10.2	RECOMENDACIONES	239
	BIBLIOGRAFÍA	240
	ANEXOS	241

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	26
FIGURA 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	32
FIGURA 3. DIAGRAMA CAUSA – EFECTO	41
FIGURA 4. FUNCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	53
FIGURA 5. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO COLOMBIANO	64
FIGURA 6. TIPOS DE VEEDURÍA	68
FIGURA 7. DIAGRAMA BASE DE LIQUIDACIÓN DEL SGP	93
FIGURA 8. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS RECURSOS DEL SGP	93
FIGURA 9. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	96
FIGURA 10. INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES	102
FIGURA 11. ESTRUCTURA DE INGRESOS TOTALES	104
FIGURA 12. ESTRUCTURA DE LOS EGRESOS TOTALES	110
FIGURA 13. ESTRUCTURA DEL MODELO	133
FIGURA 14. METODOLOGÍA DEL MODELO	140
FIGURA 15. ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS	155
FIGURA 16. ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LOS EGRESOS	158
FIGURA 17. ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	159
FIGURA 18. COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	173
FIGURA 19. INGRESOS OPERACIONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	174
FIGURA 20. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	175

FIGURA 21. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	176
FIGURA 22. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	177
FIGURA 23. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	178
FIGURA 24. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	180
FIGURA 25. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	181
FIGURA 26. EFECTIVIDAD EN LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	183
FIGURA 27. DÉFICIT TOTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A DIC 31 DE 2003	184
FIGURA 28. COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	191
FIGURA 29. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	192
FIGURA 30. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	193
FIGURA 31. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	194
FIGURA 32. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	195
FIGURA 33. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	196
FIGURA 34. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	197

FIGURA 35. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	198
FIGURA 36. EFECTIVIDAD EN LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	200
FIGURA 37. COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	205
FIGURA 38. INGRESOS OPERACIONALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	206
FIGURA 39. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	207
FIGURA 40. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	208
FIGURA 41. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	209
FIGURA 42. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	210
FIGURA 43. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	211
FIGURA 44. EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	212
FIGURA 45. EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	214
FIGURA 46. COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	218
FIGURA 47. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	219
FIGURA 48. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	220
FIGURA 49. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	221
FIGURA 50. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	222
FIGURA 51. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL	

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	223
FIGURA 52. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDRECUESTA	224
FIGURA 53. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	225
FIGURA 54. EFECTIVIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	227
FIGURA 55. PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS INGRESOS OPERACIONALES	229
FIGURA 56. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS AÑO 2003 - MUNICIPIOS AMB	230
FIGURA 57. AUTOFINANCIACIÓN DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO - MUNICIPIOS AMB.	231
FIGURA 58. GASTO FUNCIONAMIENTO FINANCIADO CON IMPUESTOS LOCALES - MUNICIPIOS AMB.	232
FIGURA 59. DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN - MUNICIPIOS AMB	233
FIGURA 60. INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS - MUNICIPIOS AMB	234
FIGURA 61. INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL – DNP	235

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PLANEADAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS	39
TABLA 2. CUADRO COMPARATIVO DE LAS METODOLOGÍAS ENTRE EL DNP Y EL MINHACIENDA	58
TABLA 3. CATEGORIZACIÓN DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS	85
TABLA 4. RELACIÓN ENTRE INGRESOS OPERACIONALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86
TABLA 5. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS	86
TABLA 6. HONORARIOS DE LOS CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES	87
TABLA 7. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	88
TABLA 8. LÍMITES A LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES (PORCENTAJE DE LOS INGRESOS OPERACIONALES)	88
TABLA 9. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES (PORCENTAJE DE LOS INGRESOS OPERACIONALES)	89
TABLA 10. APORTES MÁXIMOS EN LA VIGENCIA A LAS PERSONERÍAS (PORCENTAJE DE LOS INGRESOS OPERACIONALES)	89
TABLA 11. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES (PORCENTAJE DE LOS INGRESOS OPERACIONALES)	90
TABLA 12. BASE DE LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	92

TABLA 13. LEY 715 DE 2001. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	94
TABLA 14. INDICADORES EVALUADOS EN EL MODELO	164
TABLA 15. TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	172
TABLA 16. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN POR SECTORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	182
TABLA 17. TOTAL INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	190
TABLA 18. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN POR SECTORES	199
TABLA 19. TOTAL INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	204
TABLA 20. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES	213
TABLA 21. TOTAL INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	217
TABLA 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN POR SECTORES	226

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	241
ANEXO B. CÁLCULOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	246
ANEXO C. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	257
ANEXO D. CÁLCULOS MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	262
ANEXO E. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE GIRÓN	271
ANEXO F. CÁLCULOS MUNICIPIO DE GIRÓN	276
ANEXO G. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	285
ANEXO H. CÁLCULOS MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	290

RESUMEN

TÍTULO: MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*

AUTOR: SAJONERO PEÑUELA, Claudia Marcela.**

PALABRAS CLAVES: Finanzas públicas, Evaluación fiscal y administrativa de los municipios, Evaluación presupuestal de los municipios, Seguimiento a las finanzas públicas, Evaluación estado de tesorería de los municipios, Estructura municipal, Área Metropolitana de Bucaramanga, Cámara de Comercio de Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN:

La práctica que se propone en este documento tiene como objeto estructurar un modelo que permita evaluar de manera sistemática y técnica la situación presupuestal, fiscal y de tesorería que presentan los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), administración central; evaluando la gestión fiscal y administrativa en el recaudo y uso de los recursos públicos y en consecuencia el modelo no evaluará el impacto socio-económico de las decisiones administrativas. Así mismo en el documento se presentarán los resultados arrojados por la implementación del modelo a los municipios de estudio. Lo anterior, nace como un mecanismo encaminado a evaluar los diferentes aspectos que determinan el desarrollo y el mejoramiento en la calidad de vida de nuestra comunidad, ya que las finanzas públicas juegan un papel importante con relación al desarrollo socio-económico del país al buscar la asignación óptima de los recursos.

Para la formulación y puesta en marcha de este proyecto se estableció una metodología de trabajo que permitiera cumplir con los objetivos propuestos. Es así como se establecieron cuatro pasos: Primero: Documentación, donde se estudia el sector, el soporte legal, los estudios realizados hasta el momento por otras entidades y los sistemas de veeduría existentes; Segundo: Planeación, es el paso donde se estableció el cronograma de actividades a desarrollar durante la práctica empresarial; Tercero: Desarrollo donde se estructuró el modelo de evaluación; y Cuarto: Implementación fue la etapa de aplicación del modelo a los municipios que conforman el AMB y la publicación de los resultados.

Como resultado de la práctica se obtuvo una herramienta que suministra información básica y fundamental a los responsables de los recursos públicos para la toma de decisiones. Adicionalmente, la publicación del informe "Análisis de las Finanzas Públicas" que evalúa la situación financiera de los municipios del AMB en el 2003 y que tuvo un impacto político significativo.

* Informe práctica empresarial.

** Facultad de Ingenierías Físico - Mecánicas. Ingeniería Industrial. PABÓN BARAJAS, Hernán.

SUMMARY

TITLE: MODEL OF FISCAL EVALUATION AND OFFICE WORKER FOR THE MUNICIPALITIES OF THE METROPOLITAN AREA DE BUCARAMANGA.*

AUTHOR: SAJONERO PEÑUELA, Claudia Marcela.**

KEY WORDS: Public Finances, fiscal and administrative Evaluation of the municipalities, Evaluation of budget of the municipalities, Pursuit to the public finances, Evaluation of treasury of the municipalities, it Structures municipal, Metropolitan Area of Bucaramanga, Chamber of Commerce of Bucaramanga.

DESCRIPTION:

The practice that intends in this document has like object to structure a model that allows to evaluate of systematic way and technique the situation to budget, fiscal and of treasury that you/they present the municipalities of the Metropolitan Area of Bucaramanga (AMB), central administration; evaluating the fiscal and administrative administration in the I collect and I use of the public resources and in consequence the pattern won't evaluate the socio-economic impact of the administrative decisions. Likewise in the document the results will be presented hurtled by the implementation from the pattern to the study municipalities. The above-mentioned, is born as a mechanism guided to evaluate the different aspects that determine the development and the improvement in the quality of life of our community, since the public finances they play an important paper with relationship to the socio-economic development from the country when looking for the good assignment of the resources.

For the formulation and setting in march of this project a work methodology that allowed to fulfill the proposed objectives settled down. It is as well as four steps settled down: First: Documentation, where the sector, the legal support, the studies carried out until the moment by other entities and the systems of existent veeduría is studied; Second: Planning, is the step where the chronogram of activities settled down to develop during the managerial practice; Third: I develop where the evaluation pattern was structured; and Room: Implementation was the application stage from the pattern to the municipalities that conform the AMB and the publication of the results.

As a result of the practice a tool was obtained that gives basic and fundamental information to those responsible for the public resources for the taking of decisions. Additionally, the publication of the report "Analysis of the Public Finances" that evaluates the financial situation of the municipalities of the AMB in the 2003 and that he/she had a significant political impact.

* Managerial practical report

** Ability of engineerings physique- mechanical. Industrial engineering. PABÓN BARAJAS, Hernàn

INTRODUCCIÓN

El estado en que se encuentran las finanzas públicas de los municipios (entidades territoriales), es un punto clave para la economía y el desarrollo de una región.

Por lo anotado y en cumplimiento de su misión, la Cámara de Comercio de Bucaramanga adelanta el programa “Forjando Calidad de Vida” que nace como un mecanismo encaminado a evaluar los diferentes aspectos que determinan el desarrollo y el mejoramiento en la calidad de vida de nuestra comunidad. Para ello, la entidad ha realizado estudios sobre la educación, salud, seguridad y convivencia, finanzas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y especialmente a las finanzas públicas de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.

En este contexto, la práctica que se propone en este documento tiene como objeto estructurar un modelo de evaluación financiera, que permita evaluar de manera sistemática y técnica la eficiencia y eficacia de la gestión fiscal y administrativa en el recaudo y uso de los recursos públicos de los Municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Para el desarrollo de esta herramienta se presentará una metodología de análisis de las finanzas públicas, teniendo en cuenta la finalidad, vocación y el cumplimiento de la normatividad que rige a los municipios.

Con el modelo se pretende examinar la situación financiera de la entidad en determinada vigencia fiscal, la tendencia que ha seguido su estructura fiscal y la incidencia de las decisiones políticas y administrativas en la situación financiera de la entidad.

Para la realización de este trabajo de investigación se contará con la ayuda de un especialista en finanzas, un estudiante de último semestre de economía y un estudiante de último semestre de ingeniería industrial.

1 CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA¹

1.1 ORIGEN HISTÓRICO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Hay acuerdo entre los tratadistas de materias comerciales en que la primera organización de comerciantes llamada CÁMARA DE COMERCIO, fue nacida en la ciudad francesa de Marsella en 1599. Tal nombre se tomó del lugar, cuarto o CÁMARA donde se hacían por lo regular sus reuniones.

Los comerciantes armadores y marinos mercantes marselleses vinculados entre sí por el ejercicio de sus actividades, muy similares entre sí, constituyeron la primera asociación de carácter permanente, con objeto de velar por sus propios intereses y por los generales de comerciantes, industriales y navieros, que se llamó CÁMARA DE COMERCIO.

Solamente en el siglo XVIII se generalizaron las cámaras de comercio en Francia. Al llegar la revolución en 1871, desaparecieron las cámaras de comercio, junto con el orden establecido.

En 1765 comerciantes de Nueva York, "fundaron para protegerse de la ley de timbre, una asociación permanente", la cual se convirtió, mas tarde, en la primera Cámara de Comercio constituida en los Estados Unidos de Norteamérica en 1768. La primera instalada en España fue la de la Villa de Bilbao el 28 de mayo de 1886.

¹ Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga

1768 fue el año de creación de Cámaras de Comercio en Inglaterra e Irlanda. A mediados del siglo XIX se establecieron en Alemania, Bélgica y Austria. En 1886 se legisló en España sobre estas organizaciones.

En cuanto a las Cámaras de Comercio en Colombia comenzó con la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual se constituyó de acuerdo a la ley 111 de 1890, por medio de Decreto número 62 del 11 de agosto de 1891. Debe anotarse que en 1879 ya existía una Cámara de Comercio de Bogotá, la cual desapareció y fue constituida nuevamente en la fecha citada. Parece que la Cámara nacida en 1891 vuelve a desaparecer a causa de la Guerra Civil y es durante el gobierno del General Reyes, mediante el Decreto número 706 del 12 de agosto de 1904 cuando vuelva a organizarse la entidad.

En el mismo año, 1904 se creó la Cámara de Comercio de Medellín, en 1910 las de Tunja y Cali, en 1913 la de Manizales, en 1915 se crearon la de Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta y Barranquilla, mediante Decreto ejecutivo número 1807 del 29 de octubre de 1915.

En las oficinas del Banco Santander tuvo lugar el día 20 de Enero de 1916 la instalación de la Cámara, la cual en el presente año cumplió 88 años de fecundas actividades.

1.2 CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

La Cámara de Comercio de Bucaramanga es una institución privada y autónoma, con Personería Jurídica y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto N° 1807 de 1915, según la Ley 111 de 1890 y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Desde su creación la entidad ha jugado un papel importante en la economía de la región, caracterizándose por su expansión hacia otros municipios

de Santander. Actualmente la Cámara de Comercio de Bucaramanga tiene instaladas oficinas seccionales en Girón, Floridablanca, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, y un punto de atención en el Parque Las Palmas (Bucaramanga).

Está conformada por una Asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente Ejecutivo, quién es el representante legal y una estructura organizacional que se divide en seis departamentos, así: Desarrollo Empresarial, Desarrollo Regional, Mercadeo, Registro, Administración y Finanzas, y Tecnología Informática y Comunicaciones.

1.2.1 Misión de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La Cámara de Comercio, como entidad privada, gremial y sin ánimo de lucro, se ha fijado la misión de promover el desarrollo empresarial de la región mediante la prestación de servicios delegados por el estado; igualmente, busca mejorar, a través de acciones concretas, la competitividad del empresario en general y del afiliado en particular.

1.2.2 Visión de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La Cámara de Comercio liderará procesos de promoción y fortalecimiento de los empresarios y será el centro de la información económica para impulsar el desarrollo e integración regional.

1.2.3 Valores de la Cámara de Comercio de Bucaramanga

- Trabajo en equipo: Asumimos nuestro papel en el grupo que conformamos y lo complementamos con el papel de los demás, para alcanzar los mejores resultados.

- Efectividad: Nuestras actividades serán llevadas a cabo con eficacia y productividad.
- Espíritu de Servicio: Entendemos que la razón de ser de nuestro oficio, es servir a nuestros clientes y asumimos dicho compromiso
- Innovación y Creatividad: En la búsqueda de la satisfacción del cliente generaremos y pondremos en práctica cambios y mejoras en los servicios y en la organización.
- Liderazgo: En desarrollo del propósito de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, todos y cada uno seremos promotores y actores decididos del cambio.
- Ética: Nuestras acciones estarán regidas por la ética social y organizacional.
- Respeto: Es tratar con consideración a todas las personas, entendiendo y aceptando las diferencias de ideas y opiniones existentes.
- Compromiso: No desmayaremos en el logro de los proyectos organizacionales y personales.

1.2.4 Política de Calidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La Cámara de Comercio de Bucaramanga cumple a cabalidad con la legislación, compromisos pactados y necesidades y expectativas de sus afiliados, clientes y usuarios; garantizándoles su satisfacción mediante el control eficaz de sus procesos y asegurándoles la confiabilidad de la información registrada.

Diariamente nos comprometemos a desarrollar un trabajo cuidadoso, analítico, preciso e investigativo dirigido a quienes utilizan nuestros servicios.

Estamos empeñados en mejorar continuamente la calidad de nuestros servicios y para lograrlo contamos con la competencia de nuestro personal y un ambiente de trabajo agradable; nos esforzamos por mantener relaciones exitosas con nuestros proveedores y una eficaz comunicación entre nuestra dependencia.

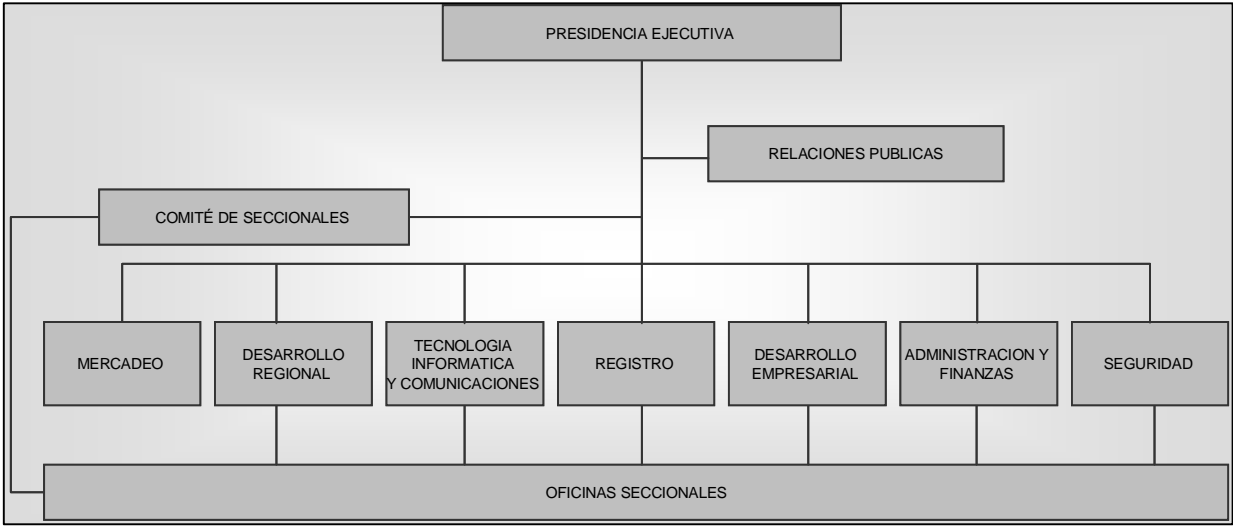
1.2.5 Objetivos de Calidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los inscritos buscando ofrecer un servicio ágil, oportuno y con asesoría disponible en cualquier momento al cliente.
- Mantener y ofrecer una información actualizada y confiable a los comerciantes.
- Establecer la cultura de servicio al cliente que fortalezca la imagen institucional y facilite una mejor prestación de servicios.
- Lograr intercomunicación entre todas las oficinas
- Crear un plan que garantice el envío de la información y recepción oportuna de ella.
- La organización cumplirá completamente con la letra y espíritu de las leyes de Colombia, aplicable a las Cámaras de Comercio y las demás normas generales aplicables a las empresas del país.

1.2.6 Organización de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Son 90 funcionarios distribuidos en las diversas áreas, comprometidos con el logro de la misión institucional y con un portafolio de servicios, que además de incluir los servicios delegados por el Estado, cuenta con servicios, diseñados para mejorar la competitividad empresarial.

La organización está conformada por una Asamblea General, la Junta Directiva (constituida por 9 miembros principales y sus respectivos suplentes), el Presidente Ejecutivo, quién es el representante legal elegido por la Junta Directiva y una estructura organizacional que se divide en 6 Departamentos, así: Desarrollo Empresarial, Desarrollo Regional, Mercadeo, Registro, Administración y Finanzas, y Tecnología Informática y Comunicaciones.

Figura 1. Estructura Organizacional de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga.

JUNTA DIRECTIVA 2004– 2006

MIEMBROS HONORARIOS

JORGE TURBAY VILLABONA
AUGUSTO MARTÍNEZ CARREÑO
MAURICIO CAMARGO ESPINOSA

PRINCIPAL

RAFAEL ARDILA DUARTE
ALONSO CASTILLO ORTIZ
JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
ANDRÉS RIBERO GARCÍA
GUSTAVO SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
JOSÉ GABRIEL RINCÓN URIBE

SUPLENTE

ISAÍAS BUENAHORA ARENAS
PABLO GÓMEZ MOGOLLÓN
ADOLFO BOTEDRO MACHADO
CARLOS NAVAS MADIEDO
MAURICIO MEJÍA ABELLO
JUAN CARLOS PATIÑO PINZÓN

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

ALFREDO ACEBEDO SILVA
ELSA LUCIA OROZCO de MARTINEZ
MAURICIO CAMARGO
JUAN CARLOS RINCÓN LIEVANO
ANA MARIA LIEVANO ARDILA
DANIELA GALVIS VILLAREAL

Presidente de la Junta Directiva: RAFAEL ARDILA DUARTE
Vicepresidente de la Junta Directiva: ALFREDO ACEBEDO SILVA
Presidente Ejecutivo: JUAN JOSÉ REYES PEÑA

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

DESARROLLO EMPRESARIAL: IVÁN ARDILA
DESARROLLO REGIONAL: FÉLIX JAIMES LASPRILLA
MERCADEO: SILVIA JULIANA LOZA CASTILLO
REGISTRO: JORGE GABRIEL MANTILLA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: MARLENE ROA ZARATE
TECNOLOGÍA INFOR. Y COMUN. CARLOS MELO

Relaciones Públicas. En el marco de los valores de la Cámara esta oficina contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- El diseño y ejecución de programas para el mantenimiento e incremento del número de afiliados.
- La coordinación de las comunicaciones externas de la Cámara.
- La coordinación y ejecución de los programas y las actividades delegadas por la Presidencia.
- La extensión de sus actividades en las seccionales.

Mercadeo. En el marco de los valores de la Cámara la oficina de Mercadeo contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- El diseño y ejecución, coordinando con las demás dependencias, del plan de mercadeo anual.
- La administración del programa de afiliados.
- Apoyo a los departamentos para el mercadeo de sus productos y servicios.
- El diseño y ejecución de las mediciones de imagen y satisfacción del cliente.
- El liderazgo en la transformación cultural hacia una organización orientada al cliente.

Desarrollo Empresarial. En el marco de los valores de la Cámara el departamento de desarrollo empresarial contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- El diseño y ejecución de programas para el mantenimiento e incremento del número de afiliados.

- El trabajo conjunto con los empresarios, a nivel sectorial e individual, para la identificación, diseño y ejecución de acciones para el mejoramiento de su competitividad.
- El diseño y comercialización de productos y servicios, diferenciados, para atender las necesidades de mejoramiento de la competitividad.
- La extensión de sus actividades en las seccionales.

Tecnología Informática y de Comunicaciones. En el marco de los valores de la Cámara el Departamento contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- El liderazgo en la promoción, implantación y utilización de tecnologías avanzadas para el logro de la efectividad.
- El diseño y ejecución de programas para el mantenimiento e incremento del número de afiliados.
- El desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y de comunicaciones internas y con los públicos externos, con la tecnología apropiada.
- La extensión de sus actividades en las seccionales.

Administración. En el marco de los valores de la Cámara el Departamento Administrativo contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- La gerencia efectiva de los recursos físicos, financieros y humanos de la Cámara como apoyo a las demás unidades organizacionales
- La gestión ante el Estado para el mejoramiento de las condiciones que rigen la administración de las funciones delegadas.
- La extensión de sus actividades en las seccionales.

Registro. En el marco de los valores de la Cámara el departamento de registro contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- El diseño, ejecución y venta de servicios y productos para el mantenimiento e incremento del número de afiliados.
- La Administración de manera efectiva del servicio de registro mercantil, de proponentes y entidades sin ánimo de lucro garantizando la información a su cargo para la satisfacción de sus clientes externos e internos y el beneficio de la Cámara.
- La gestión ante el Estado para el mejoramiento de las condiciones y el desarrollo del sistema.
- La extensión de sus actividades en las seccionales.

Comité de Seccionales. En el marco de los valores de la Cámara el comité de seccionales contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante la orientación del desarrollo y funcionamiento de las seccionales integrando los planes de los departamentos de apoyo y servicio para el fortalecimiento de la presencia institucional en la provincia.

Desarrollo Regional. En el marco de los valores de la Cámara el departamento de Desarrollo Regional contribuye al logro de la Visión, Misión y Objetivos mediante:

- La ejecución de la veeduría ciudadana y otras funciones delegadas por el estado con eficiencia y eficacia.
- El liderazgo en la identificación y promoción de acciones institucionales que conduzcan a dotar a la comunidad empresarial de la región de una plataforma competitiva

- La extensión de sus actividades en las seccionales.

2.3 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL

Departamento de Desarrollo Regional fue creado en 1999, contando con una estructura interna que le permite cumplir a cabalidad con sus procesos, generando productos y servicios acordes con la misión de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

1.3.1 Procesos del Departamento. Los procesos que actualmente desarrolla el departamento son:

- De la veeduría ciudadana.
- De sistema de información económica regional.
- De participación en el mejoramiento de la plataforma competitiva regional.
- De diseño y venta de productos y servicios para afiliados.

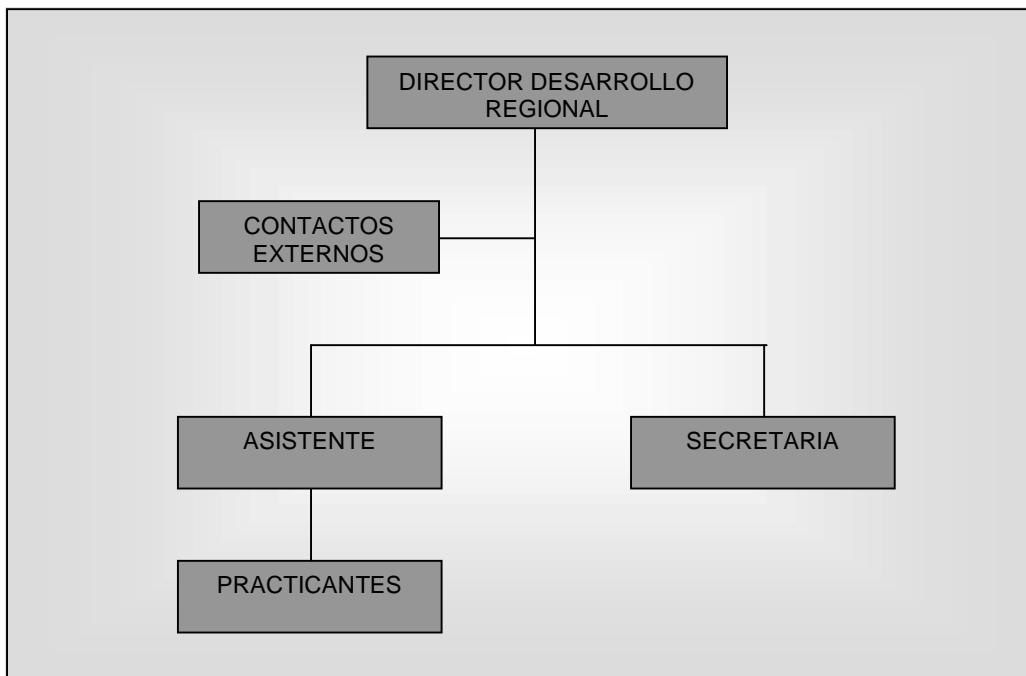
1.3.2 Productos y Servicios del Departamento. Los productos y servicios que proporciona el departamento de Desarrollo Regional, son reconocidos y han sido parte importante en el desarrollo socio-económico de toda la región. Estos son:

- Informes de monitoreo y evaluación relacionados con la veeduría ciudadana.
- Productos y servicios para los afiliados.
- Sistema de información económica regional.
- Proyectos y estudios de diagnóstico y seguimiento de la competitividad regional y local.

- Promoción y participación activa en planes y programas para el desarrollo de los factores básicos.
- Identificación y promoción de oportunidades de desarrollo regional.

1.3.3 Estructura Organizacional

Figura 2. Estructura Organizacional del Departamento de Desarrollo



Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga

2 PRÁCTICA EMPRESARIAL

2.1 GENERALIDADES

La práctica empresarial se realizó en el Departamento de Desarrollo Regional de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, sede principal ubicada en la carrera 19 No. 36-20 piso 2.

La vinculación fue de forma directa a través de un convenio entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, con fecha de inicio el 30 de enero de 2004 y finalización el 30 de julio del mismo año como fecha de finalización de la práctica. Durante este tiempo realicé las actividades relacionadas con la estructuración e implementación del modelo de evaluación de las finanzas públicas de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Una vez vinculada, la entidad me ofreció todo el respaldo, apoyo logístico, instalaciones y equipos de oficina necesarios para la realización de las labores. Es importante destacar que la entidad me acogió como parte de su comunidad, haciendo partícipe de los procesos de inducción, capacitación y todos los relacionados con salud ocupacional.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

Las finanzas públicas juegan un papel importante con relación al desarrollo socio-económico del país al buscar la asignación óptima de los recursos, de tal manera que las entidades territoriales puedan dotar a la comunidad de bienes colectivos necesarios para el bienestar general y la calidad de vida. Se ve entonces la necesidad de analizar estas entidades como empresas generadoras de valor que

buscan una mejor productividad, promoviendo para ello la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y la maximización de la inversión pública.

Entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Banco de la República, las cámaras de comercio e instituciones especializadas en finanzas públicas, han desarrollado diversas maneras de evaluación y control a estas entidades, sin embargo limitan el análisis del desempeño de la gestión al evaluar las entidades territoriales bajo el perjuicio de empresas públicas.

El modelo de evaluación propuesto para la gestión fiscal, permite establecer un procedimiento estándar para el análisis financiero de la administración central de los municipios del AMB², estudiándolas como empresas generadoras de valor pero sin dejar de lado el carácter público y la legislación que las rige.

El desarrollo de este proyecto beneficia a cualquier institución que quiera evaluar el desempeño de la Administración Central de orden municipal, pero principalmente a la CCB, que en cumplimiento de su función de Veeduría Ciudadana otorgada por el decreto 1259 de 1993 y a su misión como promotora del desarrollo regional, busca concientizar a los responsables de la administración de recursos públicos de la importancia de las finanzas públicas municipales, elevar el nivel de compromiso de las entidades gremiales y las personas involucradas en el logro de mejores resultados, educar y generar inquietudes dentro de la comunidad metropolitana (14 universidades, gremios, empresarios y comerciantes) con respecto a este tema y aumentar el nivel de exigencia de la comunidad del AMB hacia las entidades responsables.

Además, el modelo sirve como herramienta para los Alcaldes, secretarios de hacienda, concejales y demás miembros de la administración pública municipal, porque les suministra información básica fundamental para priorizar inversiones y

tomar decisiones; es soporte técnico e histórico para que los gremios y entidades de control puedan intervenir ante las administraciones municipales y adicionalmente será de gran utilidad para el análisis de la situación financiera que con frecuencia se hacen en los medios de comunicación.

Es importante anotar que la mala administración que ha presentado históricamente las entidades públicas, ha generado que la comunidad se interese cada vez más por ejercer veeduría sobre ellas. Es aquí, donde los modelos de evaluación constituyen no sólo una herramienta para la administración sino también para toda una comunidad.

Por último, como ingeniero industrial la importancia de esta práctica radica en el desafío que se convierte el estudio de las entidades públicas. Lo anterior dado a la falta de capacitación en administración pública por parte de las instituciones académicas y a las numerosas oportunidades para el desarrollo profesional que cada día se presenta en este campo.

2.3 OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

2.3.2. Objetivo General. Diseñar un modelo de evaluación que permita medir la eficiencia de la gestión fiscal y administrativa de los municipios del AMB, administración central, analizando el recaudo y uso de los recursos públicos, su situación de solvencia y liquidez.

2.3.2. Objetivos Específicos.

- Estudiar la estructura administrativa y funcional de las alcaldías, administración central, al igual que la legislación que regula su funcionamiento.

² AMB. Área Metropolitana de Bucaramanga

- Identificar las principales causas que impiden a los municipios el cumplimiento de su función constitucional (maximizar la inversión social).
- Recolectar, tabular y analizar la información financiera presentada por las alcaldías de los municipios que conforman el AMB.
- Consolidar la situación financiera de las alcaldías municipales en indicadores que evalúen la gestión, teniendo en cuenta los conceptos de eficiencia y eficacia.
- Implementar el modelo de análisis financiero propuesto, a las cuatro alcaldías de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Realizar un informe ejecutivo, de manera objetiva y clara, con los resultados obtenidos de la aplicación del modelo, el cual será dado a conocer a la ciudadanía en general.

2.4 ALCANCE DE LA PRÁCTICA

Durante los seis meses de práctica en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se estructuró e implementó un modelo de evaluación financiera, que permite evaluar de manera sistemática y técnica la situación presupuestal, fiscal y de tesorería que presentan los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta), administración central; evaluando el recaudo y uso de los recursos públicos y en consecuencia el modelo no evaluará el impacto socio-económico de las decisiones administrativas.

El análisis financiero se fundamentó en la información recogida en la ejecución presupuestal presentada por los municipios de estudio, ya que en este documento está consolidada toda la información pertinente al Sector Público.

Se presentó a la entidad - CCB - un informe del análisis del estado de las finanzas públicas de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta del año 2003, aplicando el modelo propuesto. También se dio a conocer los resultados a las partes interesadas (Secretarios de Hacienda, Funcionarios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Comunidad Académica) de manera pública a través de una rueda de prensa.

2.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Como en cualquier trabajo técnico, para la formulación y puesta en marcha de este proyecto se estableció una metodología de trabajo que permitiera cumplir con los objetivos propuestos. Es así como se establecieron los siguientes pasos, que muestran todos los aspectos que influían en la realización del modelo.

2.5.1 Primer paso: Documentación. El proceso de seguimiento a las finanzas públicas se inició con la recopilación y estudio de toda la documentación necesaria para conocer y entender el manejo de las finanzas públicas a nivel municipal.

Se recopiló y analizó la literatura concerniente a las finanzas públicas; las legislación nacional que rigen actualmente el funcionamiento de los municipios; los estudios realizados, hasta el momento, por otras entidades; y la información relacionada con la situación financiera actual de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

Además, se estudió los sistemas de veeduría ciudadana; metodologías de evaluación financiera; y el programa de veeduría ciudadana que sigue la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

2.5.2 Segundo paso: Planeación. En este momento ya se contaba con un conocimiento global de la situación, lo que facilitó establecer los pasos que se debían seguir para el desarrollo de este proyecto.

Aquí, se definió las actividades, su duración y responsables; al igual que se contactó con los proveedores de la información. Es decir, se constituyó el plan de trabajo y se elaboró el respectivo cronograma de actividades (ver tabla 1).

2.5.3 Tercer paso: Desarrollo. En este paso se incluye todas las actividades relacionadas con la estructuración del modelo de evaluación financiera de la administración central municipal (misión, visión, objetivos y procedimiento), partiendo del análisis de la información recolectada.

Para el desarrollo del modelo fue necesario estudiar la estructura financiera de los municipios, el marco teórico que las reglamenta, el enlace de las finanzas públicas con las finanzas privadas, y sobre las formas de veeduría que existen.

Adicionalmente se analizó los estudios realizados hasta el momento, con el fin de realizar un modelo que mejorara la evaluación que actualmente se le hacen a estas entidades.

2.5.4 Cuarto paso: Implementación. Aquí se aplicó el modelo de evaluación financiera a la administración central de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta; evaluando la situación fiscal y administrativa de estos municipios en los últimos cuatro años.

Es importante anotar que el modelo se siguió tal como se había estructurado dando como resultado un informe de calidad, que fue aprobado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y presentado en rueda de prensa a la ciudadanía en general el día 19 de agosto de 2004.

2.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLANEADAS Y EJECUTADAS

Tabla 1. Cronogramas de Actividades Planeadas y Actividades Ejecutadas

PASO	ACTIVIDADES	TIEMPO	TIEMPO (Semanas)																																			
			Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto											
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	DOCUMENTACIÓN	Planea.	■	■	■	■																																
		Ejecut.	■	■	■	■																																
2	PLANEACIÓN	Planea.					■	■																														
		Ejecut.					■	■																														
3	DESARROLLO	Planea.							■	■	■	■	■	■																								
		Ejecut.							■	■	■	■	■	■																								
4	IMPLEMENTACIÓN	Planea.											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
		Ejecut.													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					

3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

3.1 UNIDAD ESTADÍSTICA

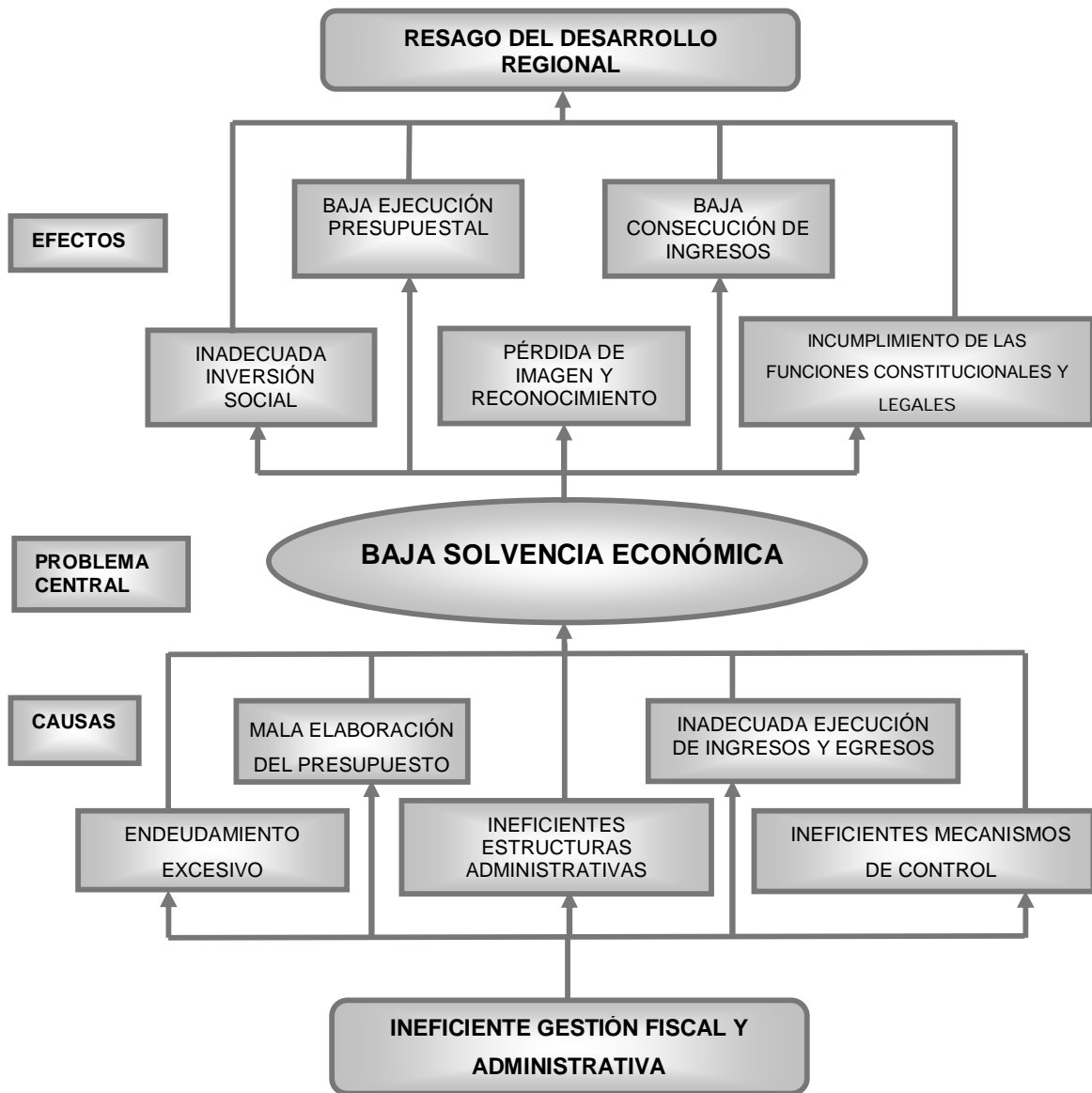
El análisis financiero y de gestión territorial implica el estudio de los órdenes departamental y municipal, por lo tanto es fundamental especificar la unidad estadística a la cual se hará referencia en el estudio.

El modelo evalúa los gobiernos centrales de orden municipal, que cuentan con una Administración Central, conformada por el Alcalde y un Concejo con funciones administrativas y de control político. Además cuentan con una Personería nombrada por el Concejo Municipal y una Contraloría, que puede ser del orden Nacional, Departamental o Municipal según el número de habitantes y recursos de cada municipio. Es función fundamental de la Administración Central, que lidera el Alcalde, la generación y manejo eficiente de los recursos públicos que el Municipio recibe, tanto de los ciudadanos por concepto de impuestos, como del Gobierno Nacional, para optimizar la inversión en busca del progreso y bienestar de su comunidad.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Con el fin de lograr una definición clara del problema que presentan las finanzas públicas en los municipios, se deben establecer objetivos claros en esta evaluación, que conduzcan finalmente a presentar alternativas viables de solución para resolver situaciones que afectan de forma negativa el desempeño de las entidades municipales. Por lo anotado, es necesario delimitar el problema central en un diagrama de causa y efecto.

Figura 3. Diagrama Causa – Efecto



Si se buscan las causas por las cuales un Municipio no cumple con sus funciones, se llega a la conclusión que tienen que ver con la ineficiente gestión fiscal y administrativa, causante del mal manejo que se le da a los recursos públicos. Así por ejemplo podemos encontrar que la poca gestión para la consecución de recursos propios, el gasto de funcionamiento excesivo o ambas son la raíz del problema más grave que tienen los municipios, haciendo que el Municipio

dependa cada vez más de los recursos transferidos por la nación (Ley 715 de 2001), que llegan con una destinación específica.

Esto genera un atraso en el desarrollo socio-económico de la región, porque los administradores de estas entidades concentran sus esfuerzos sólo a cumplir con aquellas funciones constitucionalmente obligatorias, dejando a un lado su principal objetivo que es maximizar la inversión pública.

La filosofía del presupuesto en las entidades territoriales es muy diferente que en las entidades privadas. Las segundas se esfuerzan para que sus ingresos sean mayores que los egresos, buscando tener un superavit o rentabilidad que son posteriormente repartidas entre sus socios; mientras que en las empresas públicas el objetivo es que los ingresos sean iguales a los egresos, la administración debe buscar optimizar los gastos y maximizar la inversión.

De acuerdo con lo anterior el presupuesto es la parte más importante de las finanzas públicas, este refleja la planeación, que es clave para que un municipio sea viable financieramente. Si la entidad realiza su presupuesto de ingresos lo más cercano a la realidad entonces comprometerá en gastos sólo aquella cantidad de recursos que tiene disponible y no se endeudará ni generará déficit presupuestal.

En este orden de ideas, **la ineficiente gestión fiscal y administrativa** es la principal causa por la que los municipios no cumplen con su función constitucional, es decir, la ejecución directa de las políticas públicas, que hace referencia al cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen el manejo administrativo y fiscal de las entidades territoriales.

La redistribución equitativa de los recursos públicos, que en este caso es a nivel local o municipal, es también una de las funciones más importantes de estas

entidades, debido a que la buena administración de los recursos mejora las condiciones de vida de la región. Este mejoramiento en la calidad de vida es resultado de la planificación y ejecución del desarrollo social y económico, la equidad y justicia social, la competitividad y viabilidad en la industria y por consiguiente el aumento de las oportunidades de empleo, la prestación directa de los recursos básicos como vivienda, acueducto y alcantarillado, fluido eléctrico, educación, salud, recreación y deporte, entre otros.

Las fallas en la planeación, ejecución y control de los programas y proyectos emprendidos por los gobernantes y su equipo de trabajo, es en esencia el principal causante de la baja solvencia económica que puede presentar un Municipio. Esto se agrava con la corrupción que históricamente han presentado las entidades públicas en el país y que ha ocasionado altos gastos de funcionamiento, programas inadecuados, proyectos emprendidos sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos, poca gestión en la búsqueda de recursos y demás aspectos gerenciales que convergen en problemas financieros. Los principales aspectos que generan la ineficiencia en la gestión fiscal y administrativa son:

a. Mala Planeación o Elaboración del Presupuesto. Como se dijo anteriormente el presupuesto es parte fundamental en las finanzas públicas y una mala elaboración puede llevar a una entidad territorial a tener una baja solvencia económica y muchas veces a presentar déficit.

Para poder elaborar un marco fiscal adecuado, se debe presupuestar primero los ingresos con un criterio conservador, pues es vital entender que la posibilidad de financiar determinado nivel de gastos, sea de funcionamiento o de inversión, depende de la capacidad para generar recursos propios y del monto de transferencias u otros recursos que generalmente pueden entrar a las arcas del municipio.

La financiación con déficit es una de las estrategias más utilizadas por los gobernantes para desarrollar su programa de gobierno. Esto es, presupuestan los ingresos de manera optimista, buscando poder comprometer más recursos en gastos. Al final de la vigencia fiscal, se ve como resultado la generación de un déficit presupuestal, ya que los ingresos recibidos son menos que los gastos comprometidos. A menos que la elaboración del presupuesto se haga asumiendo que las rentas mantendrán el comportamiento de las últimas vigencias o como mínimo al ritmo de la inflación esperada, los Municipios no sanearán sus problemas financieros.

Este escenario tiene efectos adversos para el desarrollo de la región, ejemplos de esta situación son los que se encuentran a menudo cuando se ven obras civiles inconclusas, inadecuadas y/o de baja calidad, al igual que el represamiento de las mismas.

b. Inadecuada Ejecución de Ingresos y Egresos. Cuando se habla de una inadecuada ejecución de los ingresos, se trata especialmente del recaudo ineficiente de los tributos, que es la fuente principal para el financiamiento de los gastos del municipio. El propósito de la tributación es reducir el nivel de consumo de inversión privada, de tal manera que el gobierno pueda proveer bienes sociales, sin causar inflación o dificultades en la balanza de pago.

También hacen parte de los ingresos las transferencias de entidades gubernamentales, no gubernamentales e internacionales y el cual su monto depende directamente de gestión fiscal y administrativa que demuestre el Municipio. Es así como en el caso de las Transferencias de la Nación (SGP), el monto depende de la categoría del municipio, sus necesidades y desempeño fiscal.

Cuando se habla de la inadecuada ejecución de egresos, se hace referencia a los altos gastos de funcionamiento, que incluyen los gastos de personal, costo de deuda, transferencias a entidades públicas y demás gastos generales, que son indispensables para asegurar una buena gestión fiscal y su manejo depende directamente del municipio. Es importante aclarar que el mal manejo de los recursos públicos no solo genera incumplimiento legal sino que afecta el desarrollo socio-económico de toda una región.

Finalmente cabe resaltar que lo que cuenta en realidad es la eficiencia con que los ingresos tributarios son distribuidos, transferidos y utilizados, puesto que del manejo de estos recursos se encarga el Municipio; es decir, para evaluar la gestión fiscal y administrativa de estas entidades territoriales deben confrontarse los ingresos tributarios y los gastos de funcionamiento.

c. Endeudamiento Excesivo. La no disponibilidad de recursos obliga a muchos gobernantes a ver en el crédito, la solución para financiar sus programas y proyectos, provocando un problema mayor por los altos rubros destinados a pagar los servicios de deudas, empeorando la operación del municipio.

El endeudamiento compromete la estabilidad financiera de las entidades territoriales, incapacitándolas para cumplir sus obligaciones y forzándolas a reestructurar la deuda o solicitar recursos del Gobierno Nacional para sanear las finanzas. Es así como la solvencia y viabilidad financiera de los Municipios se van comprometiendo cada vez más tanto con entidades bancarias como con el estado, obligando a muchas de estas a someterse al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que consiste en la intervención del Gobierno Nacional en el manejo fiscal y administrativo del municipio y cuyo objetivo es la suspensión de destinación de las rentas sobre las cuales no recaigan compromisos, ya que estos recursos van al pago de deuda y amortización a capital, según el programa de pagos que se establece con la entidad, y someterse a la Ley 550 de 1.999.

d. Ineficientes mecanismos de control. El poco control que los Municipios hacen a los ingresos y egresos es también causa de la baja solvencia económica del mismo. Administrar estas entidades territoriales precisamente consiste en idear estrategias que realmente apunten a fortalecerlas financieramente.

En muchos Municipios se observa que los ingresos recaudados no cumplen con los pronósticos establecidos, como causa principalmente del bajo recaudo en los impuestos. La evasión de impuestos es una de las variables endógenas a la gestión municipal, puesto que los ingresos tributarios y los no tributarios sin destinación específica, son los ingresos propios de la operación, y el no mantener controlada esta variable inmediatamente se convierte en un aspecto crítico que perjudica en gran medida la gestión fiscal, porque no se recaudan los montos suficientes para cubrir el gasto público incurrido.

De igual manera, cuando los gastos operacionales no son controlados y crecen desmedidamente, el municipio se vuelve ineficiente, destinando gran cantidad de sus recursos para el funcionamiento, relación gastos de funcionamiento sobre ingresos. Esta situación conlleva no solo a el incumplimiento legal sino también al incumplimiento de su función objetivo, maximizar la inversión pública. Se han establecido medidas extremas pero necesarias, para reducir el gasto público, como son los recortes de personal en estas entidades que han tenido un impacto social negativo en los municipios especialmente los de quinta y sexta categoría, donde el Estado es el gran empleador. Pero estos esfuerzos se pierden si el municipio no sigue operando bajo la abstinencia.

Todos los aspectos generados por la ineficiencia en la gestión administrativa, convergen en problemas de solvencia económica, que es la capacidad monetaria para responder ante las obligaciones, lo que produce efectos que repercuten directamente en el desarrollo del municipio y que a su vez, se verá afectada la

calidad de vida de la ciudadanía en general. Algunos de los principales efectos son:

a. Inadecuada inversión social. La inversión pública está asociada con el Programa de Gobierno a través del Plan de Desarrollo, por lo que muchas veces las administraciones en su afán por cumplir con su programa, adelantan obras de inversión sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos. Esto genera una inadecuada inversión social afectando directamente la calidad de vida de la región.

Aunque no se pretende discutir sobre la evaluación técnica de los planes y proyectos emprendidos por un Municipio, si se reprocha que estos no hagan un análisis de la destinación de rentas, ya que muchas entidades utilizan las facultades que les da la Ley para sanear sus finanzas a través de la reorientación de estas. Otro aspecto que se debe evaluar antes de emprender un proyecto de inversión es conocer los vínculos contractuales que tiene el municipio con proyectos de vigencias anteriores, con el servicio de la deuda y con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero si lo hubiere.

El no tener en cuenta los resultados del análisis anterior, la inversión presentará el efecto contrario al mejoramiento de la calidad de vida, es decir, la inadecuada inversión social se refleja en la baja calidad, ineficiencia, y escasez de obras realizadas por los administradores en cuanto a aspectos como: educación; infraestructura rural, urbana y servicios públicos; salud, alimentación y nutrición; social-organizacional; político-administrativo (por ejemplo, construcción de la alcaldía); ciencia y tecnología; medio ambiente; deporte, cultura y recreación.

b. Incumplimiento en sus funciones constitucionales y legales. La nueva autonomía administrativa, provocó que muchos municipios se desbordaran en gastos, provocando un excesivo endeudamiento, lo que generó el cumplimiento de sus funciones constitucionales. Es por esto, que el Gobierno estableció un

paquete de leyes buscando controlar el endeudamiento, los gastos de funcionamiento y el manejo de las transferencias respectivamente, en departamentos y municipios.

Si los Municipios no administran sus finanzas de una manera adecuada, promoviendo el ahorro necesario, incumplirá con sus funciones constitucionales entre las cuales se encuentran la ejecución directa de las políticas públicas, redistribución equitativa de los recursos locales, prestación directa de los servicios básicos, planificación del desarrollo local, impulsar estrategias productivas, interlocución con las comunidades y primer interprete de sus necesidades. Igualmente genera problemas legales que pueden ser penalmente sancionados.

c. Baja Consecución de Ingresos. La posibilidad de financiar los gastos de funcionamiento y la inversión pública, depende de la capacidad del Municipio de generar ingresos propios, principalmente impuestos locales, y del monto de las transferencias de la Nación (SGP³) u otros recursos que pueden ingresar a las arcas de la entidad y que dependen de la gestión administrativa que realicen los encargados de las finanzas del municipio.

La poca solvencia económica que puede presentar un municipio, genera que la consecución de otros recursos como crédito, transferencias de entidades no gubernamentales, regalías, entre otros sea cada vez más difícil. Lo anterior, dado que para estas entidades no es llamativo donar estos recursos, que tienen como finalidad principalmente la inversión pública, a entidades cuya viabilidad económica no es buena. El crédito, por ejemplo es un recursos cuyo acceso se cierra debido a que la capacidad de estos para hacer frente a sus compromisos de endeudamiento es muy baja.

³ SGP. Sistema General de Participaciones

La solvencia económica es la carta de presentación de cualquier entidad, y las entidades públicas no son la excepción. La disponibilidad de recursos es fundamental para asegurar el funcionamiento de su operación normal y poder cumplir así con los objetivos trazados.

d. Baja Ejecución Presupuestal. La baja ejecución del presupuesto es causa principal de la poca disposición de recursos. Es claro suponer que si el Municipio no presenta una solvencia económica muy posiblemente no podrá cumplir con los gastos, tanto de inversión como de funcionamiento, que pactó en el presupuesto y tampoco podrá cumplir con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de un Municipio, se atrasa el desarrollo de la región, ya que sus ingresos serán sólo destinados al cumplimiento de las obligaciones con los proveedores y cubrir las deudas que tenga el municipio. Si un Municipio presenta buena solvencia económica, le dará a la administración poder para planear y ejecutar su crecimiento.

4. MARCO TEÓRICO

La contextualización presentada en este capítulo se dividió en tres partes: La primera, es el marco referencial donde se recopilan los antecedentes de las finanzas públicas municipales en Colombia y la forma cómo se han evaluado (medición de la gestión pública). Para esto es necesario examinar como ha sido la evolución de las mismas en el tiempo y llegar así a estudiar su estado actual, es decir, cual es su historia y cual es su presente.

En la segunda parte, se presenta el marco conceptual, que trata todo lo relacionado con el manejo de las finanzas públicas municipales, sus similitudes y diferencias con las finanzas privadas. Adicionalmente se presentará lo relacionado con el municipio, la veeduría ciudadana, la evaluación ciudadana de la gestión pública y los indicadores como instrumento para la evaluación ciudadana, temas que permiten entender mejor el trabajo.

La tercera y última parte es el marco legal, en donde examinan las leyes que regulan las finanzas públicas municipales, ya que en la administración pública solo esta permitido hacer lo que la norma señala, a diferencia de la administración privada en donde todo lo que no este prohibido esta permitido, de ahí la importancia de estudiar las leyes para entender el accionar del administrador público.

4.1. MARCO REFERENCIAL

4.1.1 Antecedentes de las Finanzas Públicas Municipales. Antes de tratar el tema de las finanzas públicas municipales es necesario analizar sus antecedentes, la descentralización y el federalismo fiscal, para entender la situación que viven actualmente los municipios.

La descentralización en Colombia se ha adentrado con las reformas que el país ha vivido en las últimas décadas, entre ellas se encuentran el fortalecimiento fiscal de los municipios en 1983, la elección popular de Alcaldes en 1986, la descentralización de los servicios públicos en 1987, la nueva constitución en 1991, la ley 60 en 1993, la ley 617 de 2000 y la ley 715 en el 2001.

Dado que durante casi todo el siglo XX el principal protagonista de la vida fiscal del país fue el gobierno central nacional. Tan solo después de la reforma constitucional del 1991 se organizó definitivamente un sistema en el cual las entidades territoriales gozaron de un mayor grado de autonomía y de unos recursos acrecidos de transferencias provenientes del presupuesto nacional; esto, naturalmente acompañado de la correspondiente transferencias de funciones.

Ahora, la descentralización busca determinar bajo qué condiciones o dentro de qué requerimientos de política, se puede esperar que esa modalidad de organización estatal, contribuya al desarrollo económico de las regiones, dado que la descentralización es el proceso en el que se traspasan algunas funciones del gobierno nacional, a los gobiernos municipales.

Este proceso se divide en tres clases: la descentralización administrativa, cuando el municipio es autónomo; la descentralización fiscal, cuando se transfiere recursos fiscales nacionales a los municipios; y la descentralización política, cuando se trasfiere el poder decisorio a autoridades locales designadas mediante el voto popular. En Colombia se dieron los tres tipos de descentralización con la nueva constitución en 1991.

Sin embargo, la nueva autonomía administrativa provocó que muchos municipios se desbordaran en gastos, provocando un excesivo endeudamiento. Es por esto, que el gobierno central estableció las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 715 de

2001, que buscan regular el endeudamiento, los gastos de funcionamiento y el manejo de las transferencias respectivamente, en los municipios.

El argumento a favor de este suministro descentralizado de los bienes públicos, es el hecho que a nivel local, es donde mejor se conocen las demandas de los bienes públicos, gracias a la mayor cercanía que existe entre la administración municipal y la comunidad, por lo que se pueden proveer con mayor prontitud y flexibilidad. Además, en este nivel los ciudadanos están atentos a vigilar que sus impuestos sean bien utilizados, lo que contribuye a la eficiencia.

En cuanto a los recursos para financiar este suministro, se encuentran el fortalecimiento fiscal de los municipios en 1983 y el aumento de las transferencias de la nación a los municipios, primero con la Ley 60 de 1993 o Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y Situado Fiscal y luego con la Ley 715 de 2001 o Sistema General de Participaciones.

Por otro lado, los antecedentes de la medición de la gestión pública hacen referencia a la ley 60 de 1993, en la cual dentro de los criterios para la distribución entre municipios de los recursos del sector de propósitos generales en las transferencias de la nación, se incluyó un porcentaje para los municipios más eficientes, 6% para eficiencia fiscal y 6% para eficiencia administrativa.

La liquidación del monto que le corresponde a cada municipio por transferencias de la nación lo hace el Departamento Nacional de Planeación, por lo que también le corresponde a él calcular la eficiencia fiscal y administrativa que tuvo cada municipio.

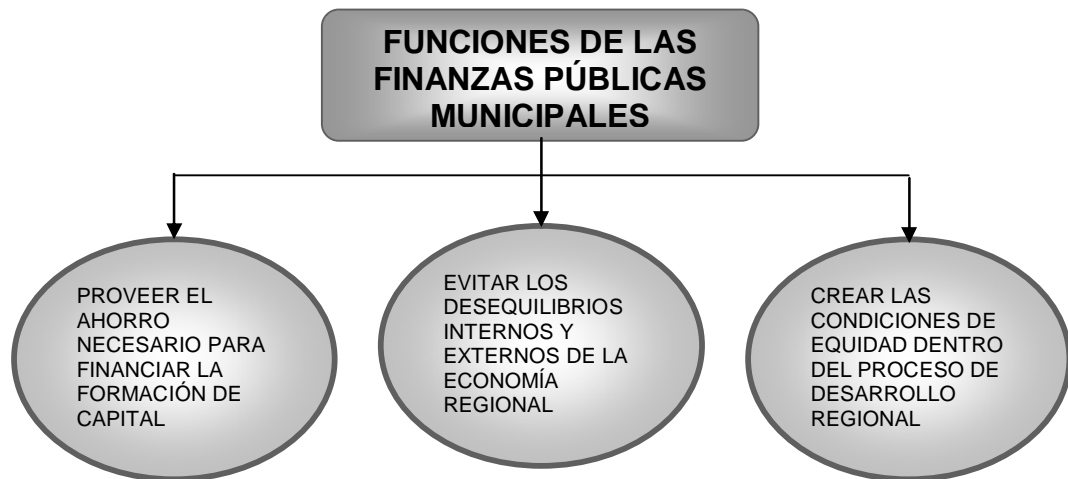
4.1.2 Estado Actual de las Finanzas Públicas Municipales. Esta naturaleza descentralizada y autónoma que tiene hoy en día tiene los municipios, los obliga a dejar de verlos como entidades dependientes con limitaciones para su

desempeño, para pasar a verlos como empresas generadoras de valor que tienen una función objetivo que es maximizar la inversión pública.

Sin embargo, el estado actual de las finanzas públicas municipales no solo es producto de los cambios que se dieron en el pasado con respecto a la descentralización que vivió el país, sino que también obedece a otros tipos de cambios como los sucedidos en las teorías del desarrollo económico a nivel mundial.

Para estudiar el estado actual de las finanzas públicas municipales es necesario estudiar lo que se considera hoy en día es el manejo óptimo de estas, que es básicamente, la forma de ser eficiente en el cumplimiento de sus funciones. Analicemos entonces las principales funciones que actualmente tienen las finanzas públicas municipales, ver figura 4.

Figura 4. Funciones de las Finanzas Públicas Municipales



I. Proveer el ahorro necesario para financiar la formación de capital indispensable en todo proceso de desarrollo económico

Para hablar de formación de capital, es necesario tratar el tema desde dos puntos de vista, el primero es el de las teorías dualistas del desarrollo económico, que hace énfasis en la formación de capital físico y el segundo es el de las teorías modernas del desarrollo económico, que hace énfasis en la formación de capital social. Este último enfoque es el que está hoy en día vigente, sin embargo, es necesario examinar también el primero para poderlo comprender bien.

Desde la óptica de las Teorías Modernas, las finanzas públicas mantienen con relación al desarrollo, la responsabilidad de financiarlo. Sin embargo, las inversiones cruciales para el desarrollo, ya no se circunscriben a las inversiones en activos fijos, sino que se hacen extensivas a la inversión social. Hoy en día, se acepta que el desarrollo económico no es solamente cuestión de más inversión en capital físico, sino que también es necesaria la inversión social, la inversión en el hombre.

Esta inversión debe ser asumida por el Estado, porque es poco probable que los particulares lo hagan, de ahí que estas teorías le otorguen tanta importancia al gasto público dirigido a educación y salud. Para realizar las inversiones en capital físico, que siguen siendo indispensables, modernamente se ha abierto camino y cada vez con más fuerza, a las privatizaciones y a los contratos de concesión a particulares, para construir y/o administrar bajo la supervisión del Estado, la infraestructura y parte importante de los servicios públicos. Estas modalidades jurídicas liberan al Estado de responsabilidades financieras que puede orientar hacia la inversión social.

Por otro lado, las exenciones a la tributación a favor del sector moderno de la economía, ya no pueden seguir ofreciéndose por la política fiscal, puesto que esto

acarrea un alto costo para las finanzas públicas, por los ingresos que deja de recibir el fisco y que pueden dejar sin financiamiento la inversión social. También, con las nuevas interpretaciones sobre la importancia de la internacionalización de las economías, ya no resulta conveniente seguir forzando un proceso de sustitución de importaciones.

II. Evitar los desequilibrios de origen externo e interno de la economía regional

Los desequilibrios pueden estancar el desarrollo de una región, por esta razón, las finanzas públicas municipales desempeñan un papel importante para evitar estos desequilibrios, que pueden ser de origen interno como de origen externo.

Los desequilibrios de origen interno son ocasionados por un deficiente recaudo de los ingresos tributarios o un exagerado programa de gasto público y conducen a un alto nivel de endeudamiento que retarda el crecimiento económico. Las finanzas públicas municipales tienen una tarea importante que cumplir para evitar estos desajustes económicos, mejorando los niveles de recaudo de las rentas tributarias, no solo elevando los impuestos sino disminuyendo los niveles de evasión y/o reduciendo los programas de gasto público que no cuenten con la financiación adecuada.

Entretanto, los desequilibrios de origen externo son ocasionados cuando los ingresos de una región dependen del comercio exterior y este sector se ve afectado por diversos factores, como la baja en las cotizaciones internacionales de su producto base o problemas cambiarios. En este caso, las finanzas públicas municipales deben jugar un papel compensador, basándose en los principios de redistribución y apoyado en los sectores menos vulnerables a estos factores externos.

III. Crear las condiciones de equidad dentro proceso de desarrollo regional

Alcanzar un desarrollo acelerado y sostenido en el tiempo, solo es factible cuando existen condiciones de equidad y de buena distribución del ingreso. Las finanzas públicas municipales desempeñan un papel importante en el logro de estas condiciones con el diseño del sistema tributario, que debe tener como prioridad el ahorro, elemento esencial en el desarrollo.

La deficiente administración tributaria afecta el desarrollo negativamente, debido a que sistemas teóricamente muy bien diseñados terminan siendo regresivos, porque se tienen unos niveles exagerados de evasión tributaria, que conducen a que el mayor peso recaiga sobre los agentes organizados que no evaden. Por tal motivo, la importancia de armonizar el manejo de las finanzas públicas municipales, reduciendo los niveles de evasión que además de ser regresivos, generan trabas al desarrollo regional.

Después de analizar las principales funciones que actualmente tienen las finanzas públicas municipales, y hablar del estado actual de la medición de la gestión pública, es necesario mencionar que con el cambio de ley 60 de 1993 a ley 715 de 2001. Los recursos de las transferencias de la nación por eficiencia fiscal y administrativa aumentaron, asimismo la forma para medir dichas eficiencias cambió. Los recursos para eficiencia fiscal pasaron de 6% a 10%, la eficiencia administrativa también pasó del 6% al 10%.

Con la ley 715 de 2001 los recursos para eficiencia fiscal se distribuyen de acuerdo con el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita en las tres últimas vigencias fiscales de acuerdo con la información reportada por los municipios al DNP, así.

$$\frac{\frac{\text{Ingresos Tributarios año 1}}{\text{Población año 1}}}{\frac{\text{Ingresos Tributarios año 0}}{\text{Población año 0}}} - 1 \quad \{\text{Crecimiento año 1 (a)}\}$$

$$\frac{\frac{\text{Ingresos Tributarios año 2}}{\text{Población año 2}}}{\frac{\text{Ingresos Tributarios año 1}}{\text{Población año 1}}} - 1 \quad \{\text{Crecimiento año 2 (b)}\}$$

$$\frac{\frac{\text{Ingresos Tributarios año 3}}{\text{Población año 3}}}{\frac{\text{Ingresos Tributarios año 2}}{\text{Población año 2}}} - 1 \quad \{\text{Crecimiento año 3 (c)}\}$$

$$\text{Crecimiento Promedio} = \frac{a + b + c}{3}$$

Por otro lado, los recursos por eficiencia administrativa se distribuyen de acuerdo con la conservación o incremento de la inversión con los ingresos operacionales por persona en dos vigencias sucesivas de acuerdo con la información reportada por los municipios al DNP, así:

$$\frac{\text{Inversión ICLD año 2}}{\text{Población año 2}} - \frac{\text{Inversión ICLD año 1}}{\text{Población año 1}}$$

Para la distribución de los recursos sólo participan los municipios con diferencia mayor o igual a cero (0) y se efectúa proporcionalmente, es decir, entre más eficiente el municipio mayor cantidad de recursos recibe.

La entidad que sigue liquidando dichos recursos sigue siendo la misma el Departamento Nacional de Planeación. Sin embargo, con la expedición de la ley

617 de 2000 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público también evalúa la gestión pública de los municipios, aunque de una forma diferente, el siguiente cuadro nos muestra las características de las dos metodologías.

Tabla 2. Cuadro Comparativo de las metodologías entre el DNP y el MinHacienda

CARACTERÍSTICAS DEL INFORME	DNP	MINHACIENDA
<u>OBJETIVO LEGAL</u>	Evaluar la gestión fiscal territorial, según el art. 79 de la Ley 617/00.	Informe sobre viabilidad fiscal legal de los dptos., según el art. 26 de la Ley 617/00.
<u>OBJETIVO DEL ANÁLISIS</u>	Medir y analizar integralmente el desempeño fiscal de las ET, según sus resultados fiscales.	Realizar una valoración presupuestal y financiera de los dptos. en términos del cumplimiento de las leyes sobre ajuste fiscal.
<u>FUENTE DE INFORMACIÓN</u>	Ejecuciones presupuestales reportadas por los dptos. a la CGR más ajuste con datos reportados por el Minhacienda.	Ejecuciones presupuestales reportadas por los dptos. a Minhacienda y balances a la OGN.
<u>CRITERIO CLASIFICACIÓN DE CUENTAS</u>	Según el destino económico que se les da (inversión, funcionamiento, transferencia o intereses de la deuda).	Según su recurrencia y a quién van dirigidas: nómina, transferencias, formación brutal de capital fijo, intereses de la deuda.

CARACTERÍSTICAS DEL INFORME	DNP	MINHACIENDA
<u>CONCEPTO DE INVERSIÓN</u>	Formación bruta de capital fijo + fortalecimiento del capital humano (inversión social).	Formación bruta de capital fijo.
<u>METODOLOGÍA</u>	<ul style="list-style-type: none"> ii. Indicadores financieros de desempeño fiscal + indicador sintético. iii. Escalafón (“ranking”) de desempeño según resultados fiscales y con metodología estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> i. Indicadores financieros de viabilidad fiscal ii. Análisis de cada dpto. iii. No escalafón (ranking) de viabilidad fiscal iv. Tipologías de dptos., según el cumplimiento de las medidas de ajuste con base en expertos.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

En esta parte se presenta el conjunto de conceptos que fueron fundamentales para la estructuración del modelo de evaluación financiera. Cabe resaltar la importancia que tiene el paso de la documentación o conceptualización del tema al cual quiere realizarse el análisis, ya que permitirá visualizar fácilmente cuál es el punto crítico que necesita ser evaluado y controlado buscando así el mejor resultado.

Para esto se clasificó el marco conceptual en dos grandes grupos, el primero contiene conceptos que dan una conceptualización básica del área de estudio, permitiendo entender la estructura financiera de las entidades públicas en

Colombia. La segunda da nociones específicas relacionadas con la evaluación fiscal y administrativa de los municipios, administración central.

4.2.1 Conceptos Primarios. Las Finanzas Públicas son fundamentales para el análisis fiscal y cumplen una función primordial tanto en el seguimiento y supervisión de la actividad económica, como en las decisiones de política macroeconómica. También cabe resaltar que se ocupan de la manera como el municipio percibe o ha de percibir sus ingresos y de la forma en que los utiliza o debe utilizarlos.

En una primera parte se expondrá cuál es la estructura del sector público con el objeto de ubicarnos dentro del contexto que está elaborado el modelo. Después se hará referencia al conjunto de conceptos que encierran el área de estudio.

4.2.1.1 Estructura del Sector Público. De acuerdo con la clasificación adoptada, las entidades y empresas públicas se agrupan en dos grandes categorías básicas: Sector público no financiero y Sector Público Financiero.

- *Sector Público No Financiero.* Agrupa todas las entidades que son propiedad del gobierno (y/o controladas por él) y que cumplen con las funciones de producir o suministrar bienes y servicios. Según el carácter de sus funciones y fuentes de financiamiento, se subdividen en Gobierno Central y Empresas Públicas no Financieras del Estado.
- *Sector Público Financiero.* Corresponde a las entidades que son propiedad del gobierno y que cumplen funciones iguales o similares a las realizadas por los demás intermediarios financieros del sistema. Esto es, captar recursos de los agentes económicos para efectuar préstamos.

4.2.1.2 Clasificación Institucional Gubernamental. Para efectos de la clasificación institucional es de gran importancia considerar el área de influencia de la autoridad de cada organismo público. Si esta se ejerce a lo largo de todo el territorio, se agrupará en el orden nacional. Si sólo se extiende a determinadas regiones dentro del territorio (los departamentos), formará parte del orden departamental. Si ella se circunscribe al área más estrecha de una localidad dentro de una región, se agrupará en el orden municipal; paralelamente se encuentran las entidades suprarregionales, que ejercen sus funciones en un área que abarca varios departamentos, y las entidades supralocales, cuyo ámbito de ejercicio abarca varios municipios.

Dentro de cada uno de estos órdenes, también es necesario distinguir entre aquellas entidades que hacen parte de la administración central y aquellos que cuentan con mayor grado de autonomía de gestión y patrimonio y que llevan una contabilidad independiente.

Gobierno Central

- *Nivel Nacional.* Está conformada por los Ministerios, Departamentos Administrativos, algunas Superintendencias y otras entidades, tales como: el congreso de la República, la Contraloría General de la República, la Fiscalía, la Procuraduría, el Concejo Superior de la Judicatura, la Policía, entre otras. Los gastos de esas dependencias son financiados con recursos presupuestales nacionales a través de la Tesorería General.
- *Nivel Departamental.* Está conformado por las Asambleas, los Despachos de los Gobernadores, las Secretarías, los Departamentos Administrativos y las Oficinas y Dependencias cuyo financiamiento depende directamente de las gobernaciones y/o de sus respectivas Secretarías de Hacienda. Los programas de gasto de todas estas dependencias hacen parte del Presupuesto General de cada división político administrativa seccional.

- *Nivel Municipal.* Las dependencias que conforma el gobierno municipal son. Alcaldías, Secretarías, Personerías, Tesorería, Departamentos Administrativos, y demás oficinas y dependencias que hagan parte integral del Presupuesto Municipal.

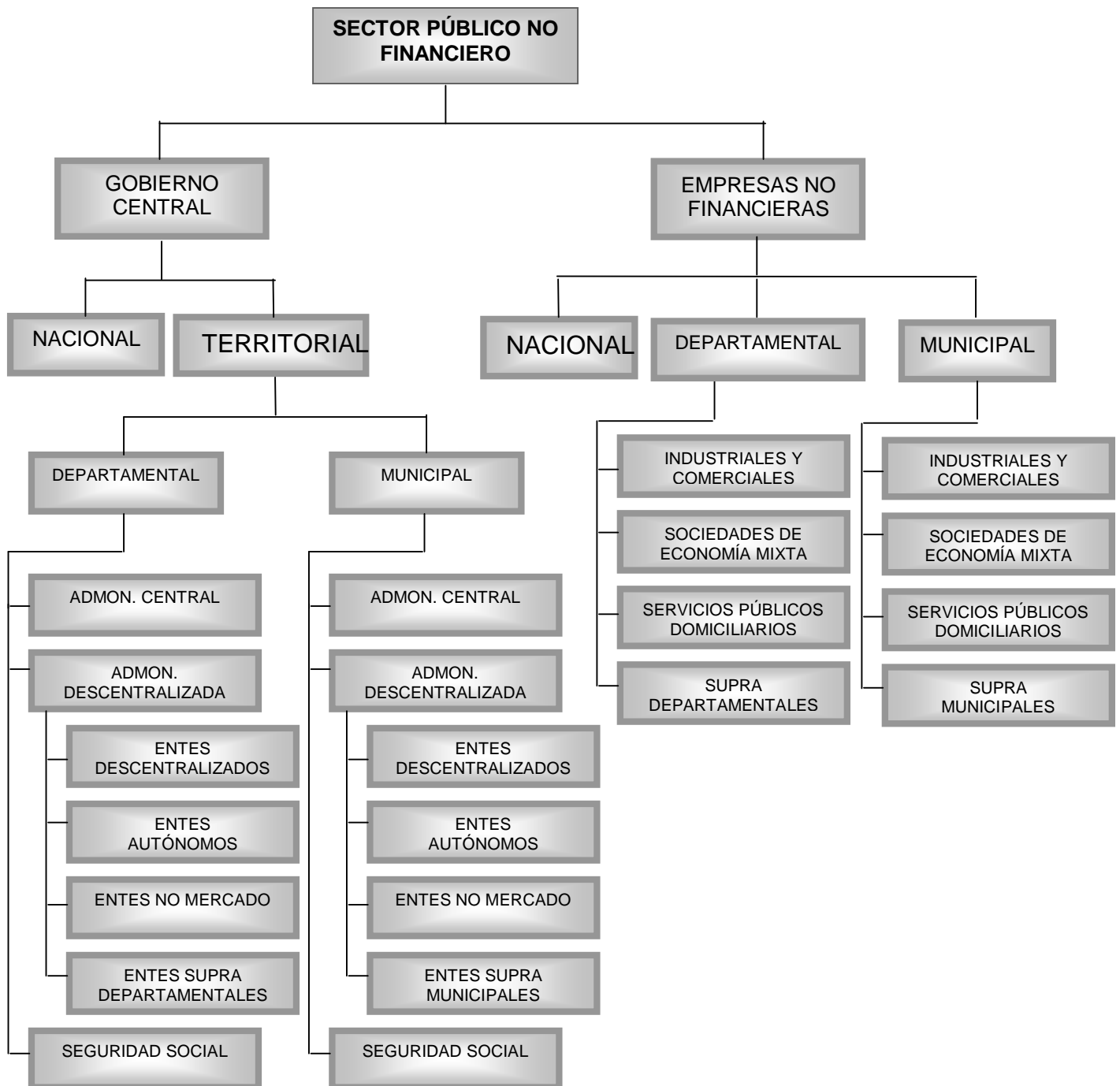
Entidades Descentralizadas. Corresponde a todas aquellas entidades adscritas al Gobierno Nacional, subordinadas a éste en su gestión administrativa, las cuales tienen relativa independencia y presupuestos propios, pero que cumplen funciones complementarias de administración pública, esto es, la provisión de servicios colectivos no mercantes

- *Nivel Nacional.* Son entidades descentralizadas nacionales, las Corporaciones Autónomas Regionales, Fondos Rotatorios, especiales y de cofinanciación, algunas Superintendencias, Universidades, Fondos Cuentas Parafiscales entre otros. También se consideran entidades descentralizadas las empresas públicas nacionales y las entidades de seguridad social nacionales, las cuales, por razón de sus funciones, se clasifican en niveles gubernamentales independientes.
- *Nivel Departamental.* Entre las entidades descentralizadas comunes a muchas secciones del país se encuentran las Beneficiencias, Universidades, Fondos de Valorización y otras como Hospitales, Servicios Seccionales de Salud y Fondos Educativos Regionales.
- *Nivel Municipal.* La mayoría de las entidades aquí clasificadas se encuentran en las ciudades capitales e intermedios y, en general, se refieren a Fondos e Instituciones de Valorización, Vivienda, Circulación y Tránsito, entre otras.

Empresas públicas no financieras. A esta categoría corresponden las empresas públicas que producen y venden productos y/o bienes de servicios públicos en gran escala.

- *Nivel Nacional.* Son típicas de este nivel institucional las empresas nacionales de carbón, gas, petróleo, productos veterinarios, vías férreas, electrificadotas y de telecomunicaciones, entre otras.
- *Nivel Departamental.* Corresponden las licoreras, las loterías, las empresas departamentales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, las centrales de transporte, entre otros.
- *Nivel Municipal.* Este sector se haya integrado principalmente por las empresas de servicios públicos municipales, las más importantes se localizan en las ciudades capitales e intermedias de unos pocos departamentos con mayor grado de desarrollo económico e institucional.

Figura 5. Clasificación Institucional del Sector Público No Financiero Colombiano



Fuente: Finanzas Públicas de Medellín

4.2.1.3 El municipio. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para comprender mejor lo que es un municipio se presentan a continuación las funciones que corresponden, que son las siguientes:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

El cumplimiento de estas funciones deben estar enmarcadas dentro de seis principios rectores de la administración municipal que son los siguientes:

a) **EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

b) **EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio.

c) **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA:** Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.

d) **MORALIDAD:** Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.

e) **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las

respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

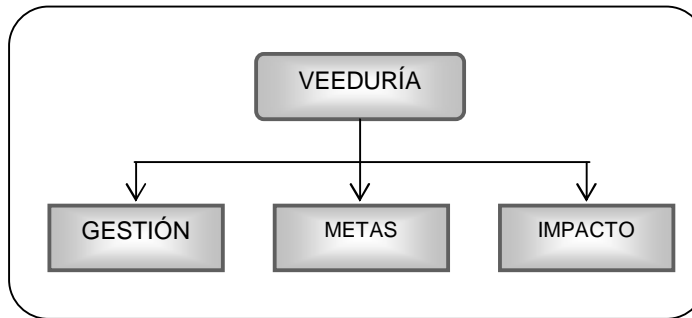
- f) **IMPARCIALIDAD:** Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales se regirán por la Constitución y la ley asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

4.2.1.4 Veeduría Ciudadana. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a los diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativa y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Existen tres formas de hacer veeduría, las cuales se encaminan al seguimiento y evaluación de la gestión, de las metas y el impacto en la sociedad de los diferentes programas y proyectos.

- **Veeduría a la Gestión:** Mide principalmente la eficiencia en los procesos y la relación costo/beneficio, a fin de compararla con la obtenida por otras entidades públicas o privadas que realicen actividades similares.

Figura 6. Tipos de Veeduría



- Veeduría a las metas y productos: Toma programas o proyectos específicos del plan de desarrollo presentado por el ente público para hacerle seguimiento a las metas planteadas. Se establecerá un paralelo que muestre la distancia entre lo propuesto y los resultados obtenidos realmente.
- Veeduría al impacto de la administración pública: Mide el efecto que tiene la inversión pública en los indicadores de bienestar de la población.

Las funciones de la Veeduría Ciudadana son las siguientes:

- a. Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
- b. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de las necesidades básicas y satisfechas según los criterios de celeridad, equidad y eficacia.
- c. Vigilar por que el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
- d. Vigilar y fiscalizar la ejecución y claridad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
- e. Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.

- f. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informe, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas contratos o proyectos.
- g. Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos del control o vigilancia que estén desarrollando.
- h. Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objetos de veeduría.
- i. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

4.2.1.5 Evaluación Ciudadana de la Gestión Pública. La ciudadanía en general tiene el derecho de controlar y evaluar la gestión pública. Es decir, de valorar comparando si lo realizado fue lo acordado o corresponde con lo programado o responde a las necesidades y derechos de los ciudadanos del país.

Se entiende por gestión pública la articulación permanente de los procesos de planeación, acción, control y evaluación que realizan las entidades públicas nacionales y territoriales y las entidades privadas que prestan servicios públicos o ejecutan programas, proyectos, contratos en los que se empleen en forma total o parcial, recursos públicos.

Se entiende por evaluación ciudadana de la gestión pública la herramienta de control social que permite medir y analizar cuantitativa y cualitativamente, durante un periodo determinada el cumplimiento de la responsabilidad social, el desarrollo de acciones, el logro de resultados y la relación acciones-resultados frente unas expectativas, criterios o estándares relevantes, con el fin de contribuir a que las entidades públicas desarrollen los fines sociales del estado.

Las características de la Evaluación Ciudadana de la Gestión Pública son las siguientes:

- ◆ Puede ser realizada por varias organizaciones sociales o ciudadanas, por lo que existirán diversas visiones e intereses que servirán de modelo-ideal para hacer la evaluación. Por esto es recomendable que se llegue a consenso respecto a los análisis, conclusiones y recomendaciones.
- ◆ La evaluación realizada por los ciudadanos no deben limitarse a reaccionar en el momento que se presente un problema o dificultad, que generalmente busca denunciar irregularidades.
- ◆ Es obligatorio la interacción e interlocución entre los ciudadanos y las entidades públicas porque deben establecerse relaciones que faciliten la comunicación, el dialogo, el debate y la concertación para que las recomendaciones propuestas se involucren en la toma de decisiones.
- ◆ Los ciudadanos y organizaciones de la sociedad deben hacerse reconocer como interlocutores con capacidad de argumentar y dialogar sobre sus observaciones y recomendaciones a la gestión pública.
- ◆ El modelo-ideal de servicio público debe reflejar intereses universales, por ello, quienes evalúen la gestión pública deben ser capaces de ponerse en lugar de otros.
- ◆ La evaluación debe generar información útil para comunicarse con los organismos que prestan servicios públicos y efectuar las recomendaciones sobre ajustes, cambios, etc.

4.2.1.6 Indicadores como instrumento para la evaluación ciudadana. Es importante resaltar que en el análisis de las finanzas públicas al igual que el análisis de las finanzas privadas se hace a través de indicadores, por lo que los indicadores son una pieza clave y fundamental en todo proceso evaluativo. Un indicador es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite la comparación entre la situación actual y la norma o patrón establecido como

requerimiento de la productividad y competitividad organizacional, en función de las metas establecidas.

Tradicionalmente cuando se habla de indicadores se hace referencia a indicadores de ejecución, es decir, a aquellos que miden lo programado respecto a lo ejecutado, comúnmente conocidos como indicadores de gestión. Estos indicadores no reportan información útil si se trata de valorar un Plan, sus resultados y sus impactos. Además, también se observa cierta resistencia por parte de las entidades de la Administración Pública en la construcción y aplicación de indicadores.

Sin embargo, últimamente han surgido nuevas propuestas para el diseño de unos indicadores, que suministran información más útil para el procesos, no sólo evaluativo, sino para el de seguimiento. Los indicadores a los que nos referimos son los llamados indicadores de resultado.

Los indicadores de resultado son la expresión de la medida cuantitativa o cualitativa de los resultados que se quieren evaluar; se basan en una fuente de información que permite la verificación de la información que expresa. Estas se refieren a los resultados que se pretender lograr (indicadores para la evaluación); y a las actividades o recursos que se utilizan para llegar a dichos resultados (indicadores para el seguimiento).

Los indicadores se caracterizan porque son medidas que dan en el blanco del objeto de la evaluación, son una garantía que los resultados son atribuibles al plan, programa o proyecto, no deben ser medidas apreciativas ni sujetas a libre interpretación y miden los resultados o puntos de llegada y no los procesos o actividades. Los indicadores deben estar acompañados de una fuente de verificación, es decir, de una fuente que permita comprobar que la información que suministra el indicador es veraz.

Los atributos de los Indicadores son los siguientes:

- § Exactitud: La información presenta la situación como realmente es
- § Forma: Existen diversas maneras de presentación de la información, que puede ser cuantitativa o cualitativa, numérica o gráfica, resumida y detallada. Estas formas dependen de la situación, necesidades y habilidades de quien recibe y procesa.
- § Origen: Pueden originarse dentro o fuera de la organización, lo más importante es que la fuente sea la correcta.
- § Temporalidad: La información puede hablarnos del pasado, de sucesos actuales o de las actividades o sucesos futuros.
- § Relevancia: En la medida en que sea necesaria para una situación particular.
- § Integridad: Una información completa proporciona al usuario el panorama integral de lo que necesita saber acerca de una situación determinada.
- § Oportunidad: Para ser considerada oportuna, una información debe estar disponible y actualizada cuando se la necesita.

4.2.2 Conceptos Específicos. Las finanzas públicas se basan en las ejecuciones presupuestales y no en los estados financieros (Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General), como en los análisis de las finanzas privadas. Esto se debe a que en éstas se puede ver la acción y el efecto de una entidad durante la vigencia fiscal que en Colombia corresponde al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ya que éstas son el reflejo de las decisiones políticas sobre el gasto o el ingreso. Sin embargo, es importante contar también con la disponibilidad de balances, los reportes de deuda pública, donde se discriminan los pagos a capital e intereses, al igual que las notas o comentarios que permiten entender dicha ejecución.

El resultado ideal de la diferencia entre los ingresos operacionales y los gastos de funcionamiento debe dar positivo, es decir, se debe producir un ahorro operacional

que financie la inversión pública. Aunque la administración en esencia es la misma, por tanto la gestión fiscal hace referencia a la maximización de los ingresos tributarios y la gestión administrativa a la minimización de los gastos de funcionamiento. Es decir, las finanzas públicas también buscan la eficiencia operativa.

4.2.2.1 El Presupuesto Municipal. El presupuesto general del municipio está integrado por los presupuestos del nivel central de la administración, del Concejo Municipal, de la Contraloría Municipal, de la Personería Municipal y de los establecimientos públicos descentralizados.

Para poder realizar un análisis presupuestal es necesario conocer el sistema presupuestal, que consiste en los factores e instrumentos que interactúan en la formulación, ejecución y seguimiento al presupuesto y esta compuesto por:

- **El Plan Financiero:** Es un instrumento de planificación y gestión financiera del municipio, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades, cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan (artículo 7 del decreto 111 de 1996). Este plan permite proyectar los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales: ingresos, gastos, financiamiento; adicionalmente define objetivos, acciones, responsables y metas de gestión financiera municipal en el mediano plazo relacionadas con el fortalecimiento financiero del municipio y la ejecución del plan de desarrollo.
- **El Plan Operativo Anual de Inversiones:** Señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, este plan guardará concordancia con el plan nacional de inversiones (artículo 8 del decreto 111 de 1996). La programación de la inversión anual debe responder a las metas financieras señaladas en el plan financiero y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo y se integra al presupuesto anual como el componente de gastos de inversión.

- **El Presupuesto Anual:** Contiene el cómputo anticipado de las rentas e ingresos que el municipio y sus establecimientos públicos esperan recibir en una determinada vigencia fiscal, lo mismo que las apropiaciones para gastos en que incurrirán todos los órganos que lo integran, con arreglo a las proyecciones del Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI.

El Presupuesto General o Anual del municipio está compuesto por tres partes, las cuales tienen una estructura interna definida por la Ley Orgánica del Presupuesto, sus decretos reglamentarios y el acuerdo de Estatuto Orgánico de presupuesto de municipio.

1. **EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:** Contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la entidad territorial (recursos propios); las transferencias de la Nación de destinación específica; los recursos de capital; los recursos del balance; los ingresos de los establecimientos públicos del orden territorial y las rentas de destinación específica originadas en convenios o contratos interadministrativos, etc.
2. **EL PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES:** Incluirá las apropiaciones del sector central de la administración, órganos de control y de los establecimientos públicos, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma como se encuentran indicados en el Plan Operativo Anual de Inversiones.
3. **LAS DISPOSICIONES GENERALES:** Las disposiciones generales corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las

dependencias municipales, modificar las escalas de remuneración o las plantas, otorgar facultades extraordinarias ni autorizar la contratación de empréstitos.

Al elaborar el proyecto de presupuesto se puede encontrar que los gastos son mayores que los ingresos. En este caso, se deberá presentar al Concejo Municipal el proyecto de presupuesto desequilibrado, precisando cuáles son los gastos desfinanciados.


Por otro lado, si los ingresos legalmente autorizados no fueran suficientes para atender los gastos proyectados, el alcalde, mediante un proyecto de Acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se presentarán las nuevas rentas o la modificación de las existentes hasta por el monto de gastos desfinanciados.

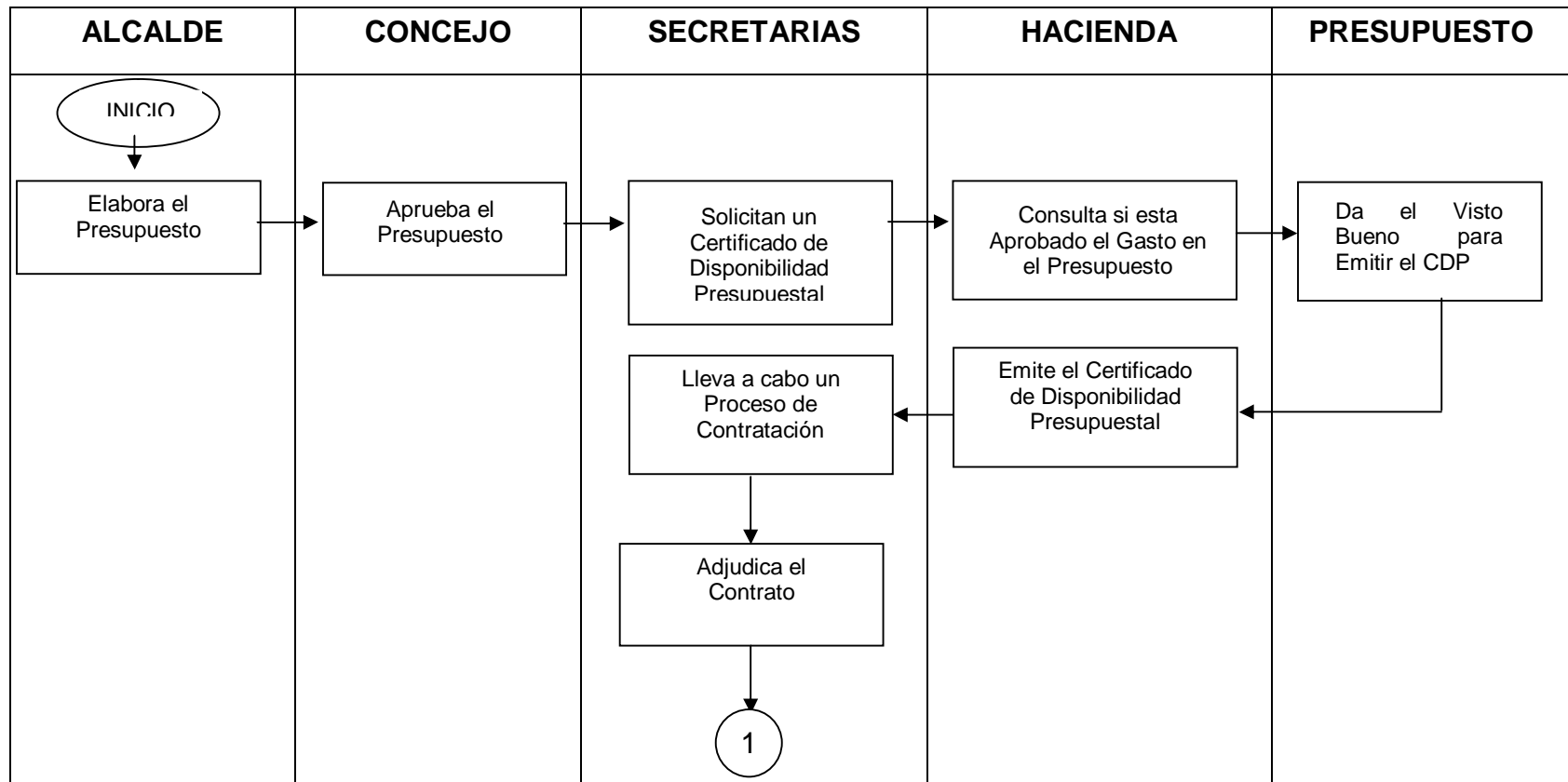
Para entender mejor el manejo presupuestal, a continuación se presentan los pasos para ejecutar el presupuesto municipal:

1. El Alcalde elabora el Presupuesto junto a sus asesores y el Secretario de Hacienda
2. El Concejo estudia el presupuesto y lo discute con el Alcalde y de acuerdo a esas discusiones lo deja igual o lo modifica para finalmente aprobarlo
3. De acuerdo a lo aprobado en el presupuesto las secretarías solicitan un certificado de disponibilidad presupuestal a la secretaria de hacienda para poder comprometer los recursos que se les asignó
4. La Secretaría de Hacienda consulta si efectivamente el gasto está aprobado en el presupuesto
5. De acuerdo al recaudo de los ingresos el jefe de presupuesto da el visto bueno para emitir el certificado de disponibilidad presupuestal o aplaza el gasto

6. La Secretaría de Hacienda emite el certificado de disponibilidad presupuestal
7. La Secretaría que solicito el certificado de disponibilidad presupuestal lleva a cabo un proceso de contratación
8. Respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal la secretaria adjudica el contrato; noveno, el contratista firma del contrato
9. La oficina de presupuesto crea un registro presupuestal
10. Respaldo en el registro presupuestal en el contratista ejecuta el contrato
11. La Secretaría de Hacienda le otorga una orden de pago al contratista
12. La tesorería le cancela la orden de pago al contratista.

En el siguiente diagrama de flujo de procedimientos se puede apreciar de manera gráfica los pasos para ejecutar el presupuesto municipal.

MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.			
DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTOS			
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		FECHA: 25-08-04	HOJA 1 DE 2



MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

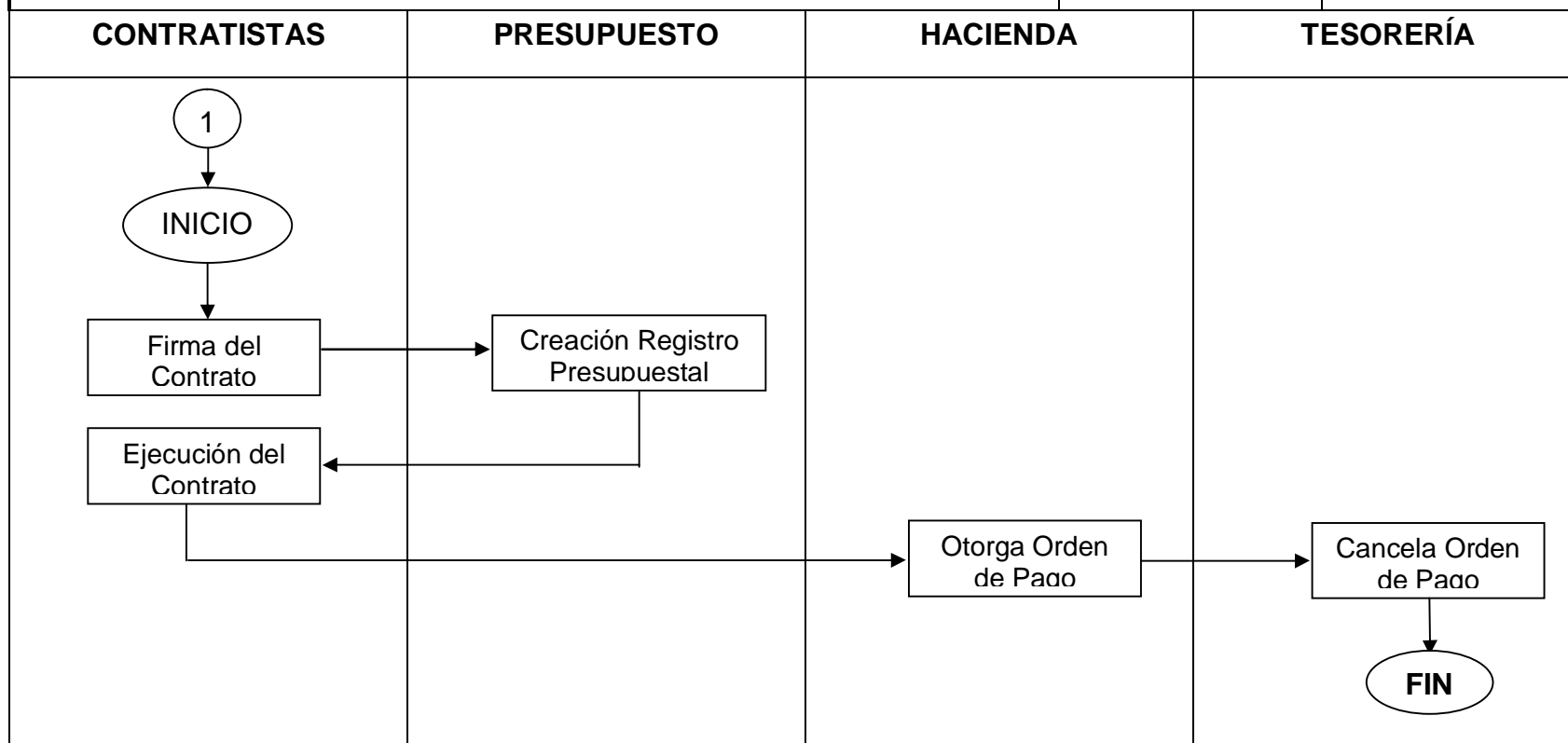


DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

FECHA: 25-08-04

HOJA 2 DE 2



El análisis presupuestal de los municipios es un instrumento de evaluación en la programación, ejecución y control del presupuesto de los municipios; el cual permite evaluar las actividades ejecutadas por estas entidades territoriales para saber si la administración ha adquirido y aplicado los recursos de manera económica, eficiente y eficaz. El propósito del análisis financiero es efectuar un estudio de la información financiera que presentan los municipios, para establecer su solidez y viabilidad financiera que le garantice la existencia y pueda responder por la prestación de servicios.

Para medir el acierto en la elaboración de los presupuestos, se calcula el porcentaje de ejecución presupuestal, que es una herramienta que permite determinar el nivel de cumplimiento de los ingresos y egresos presupuestados, frente a lo que realmente se ejecutó en el periodo de estudio.

Es fundamental aclarar que en las finanzas públicas los ingresos se calculan por medio de la metodología de operaciones efectivas de caja, que consiste en registrar la entrada de dinero cuando éstas tienen lugar, independientemente de si se han generado, es decir, los ingresos contabilizan el total de recaudos que efectivamente reciben los municipios.

Mientras que los gastos se fundamentan en la metodología de operaciones causadas. Dentro de esta metodología los gastos se contabilizan bajo el concepto de rezago presupuestal, que corresponde al valor de los compromisos pendientes de pago. Donde, el gasto del gobierno se incorpora como una partida presupuestal (elaboración del presupuesto), a través de la firma de un contrato se reserva la partida presupuestal y genera una reserva presupuestal, la entidad recibe el bien o servicio y queda a su cargo una cuenta por pagar. Para calcular el valor de los gastos se suman los pagos efectivos de la vigencia, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar (rezago presupuestal).

4.2.2.2 Actores del Sistema Presupuestal Municipal. Son actores del sistema presupuestal municipal el Alcalde, el Concejo Municipal, los Secretarios de Hacienda y de Planeación municipales, el Consejo Municipal de Política Fiscal

Ø *El Alcalde.* Corresponde al Alcalde coordinar la iniciativa del gasto así como su ejecución, velando por la coherencia de éste con las prioridades del Plan de Desarrollo. Sus funciones en materia presupuestal, de acuerdo a la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la ley 136 de 1994, son:

- Presentar oportunamente al Concejo el proyecto de acuerdo sobre presupuesto anual de rentas y gastos.
- Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
- Sancionar y promulgar el acuerdo de presupuesto que hubiere aprobado el Concejo y objetarlo si lo considera inconveniente o contrario al ordenamiento constitucional o legal.
- Celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Ø *El Concejo Municipal.* Es la entidad encargada de autorizar los gastos a ser ejecutados por la administración municipal. Sus funciones son:

- Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
- Autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Para su autorización se requiere: que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y

las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo; que de las vigencias futuras que se soliciten se cuente, como mínimo, con una apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación; que los proyectos objeto de la vigencia futura estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo; que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esa modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no pueden exceder la capacidad de endeudamiento del municipio entendida como la capacidad de pago regulada por la ley 358 de 1997.

- Aprobar los proyectos de acuerdo por los cuales se adopten nuevas rentas o se modifiquen las existentes, para financiar el monto de los gastos contemplados en el presupuesto.

Ø *El Secretario de Hacienda municipal.* El Secretario de Hacienda es quien debe proponer las decisiones que en materia presupuestal y financiera adopte el municipio. Por lo tanto le corresponde participar en la elaboración de los elementos del sistema presupuestal, y, como vocero del Alcalde ante el Concejo durante el estudio y discusión del presupuesto, hace las veces de intermediario entre el gobierno municipal y dicha corporación.

Ø *El Secretario de Planeación municipal.* Es el funcionario encargado de la función de planeación en el municipio y como tal debe establecer mecanismos de dirección, coordinación y monitoreo desde la formulación del Plan de Desarrollo hasta su evaluación. En materia presupuestal, debe participar, junto con la Secretaría de Hacienda, en la elaboración del Plan Anual de Inversiones para consolidar la integración del sistema presupuestal.

Ø *El Consejo Municipal de Política Fiscal.* El Sistema Presupuestal será coordinado por el Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS, que para tal efecto es el órgano de asesoría, consulta, coordinación y seguimiento del Sistema Presupuestal dependiente del despacho del Alcalde. El COMFIS estará integrado por el Alcalde, quien lo presidirá, los jefes responsables de las áreas financiera y de planeación del municipio. Las decisiones que tengan que ver con las entidades descentralizadas se tomarán con audiencia de sus directores o gerentes, quienes participarán en el Comité con voz pero sin voto.

Son funciones del COMFIS, en materia financiera y presupuestal, las siguientes:

- Asesorar al Alcalde sobre la política fiscal municipal.
- Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del municipio previo su presentación al Consejo de Gobierno y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.
- Fijar las metas anuales del superávit primario que se incluirán en el marco fiscal de mediano plazo.
- Aprobar la solicitud de autorización de vigencias futuras previamente a su presentación al Concejo municipal y emitir concepto sobre las implicaciones fiscales de las mismas.
- Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-, y autorizar sus modificaciones.
- Verificar y certificar que el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, se ajusta a las metas financieras señaladas en el plan financiero del municipio y a las metas y acciones señaladas en el marco fiscal de mediano plazo.

- Autorizar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal con cargo a recursos originados en contratos o convenios de cofinanciación.

Ø *El Consejo de Gobierno.* Para efectos de Planeación y Presupuesto, el Consejo de Gobierno en el municipio hace las veces del Consejo Nacional de Política Económica y social –CONPES- (Artículo 37, Ley 152 de 1994). En materia presupuestal le corresponde: conceptuar sobre el Plan Operativo Anual de Inversiones; Emitir concepto previo sobre la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del orden municipal y sobre el plan financiero municipal; hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del presupuesto y, emitir concepto para la reducción del presupuesto.

4.3 MARCO LEGAL

Asimismo, destacar que las finanzas públicas municipales en Colombia están reguladas por las siguientes leyes:

4.3.1 Ley 358 de 1997 o de Capacidad de Pago. Define que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago. En cuanto la capacidad de pago es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones (artículo 1).

El ahorro operacional es el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Las operaciones de crédito público deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo de

refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en procesos de reducción de planta (parágrafo artículo 2).

Esta ley determina que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales a este límite no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes. Los intereses de la deuda son los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito (artículo 2).

Cuando el endeudamiento de la entidad territorial se sitúe en una relación intereses/ahorro operacional superior al 40% sin exceder el 60%, estas entidades podrán celebrar operaciones de crédito público, siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente a una tasa superior a la variación del índice de precios al consumidor, IPC, proyectado por el Banco de la República para la vigencia (artículo 4).

Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes (artículo 6).

De acuerdo a lo anterior podemos establecer tres tipos de situaciones a las cuales comúnmente se le conoce como semáforos. La primera situación es una relación intereses/ahorro operacional igual o inferior al 40% o semáforo verde; la segunda situación es una relación intereses/ahorro operacional superior al 40% sin exceder

el 60% o semáforo amarillo y la tercera situación es una relación intereses/ahorro operacional superior al 60% o una relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superior al 80% o semáforo rojo.

4.3.2 Ley 617 de 2000 o de Saneamiento Fiscal. Limita el Gasto de Funcionamiento a una proporción de los Ingresos operacionales, dependiendo de la categoría en la cual ha sido calificado cada Municipio.

Según esta ley la categorización de los municipios se realiza de la siguiente manera (artículo 2):

Tabla 3. Categorización de los Distritos y Municipios

CATEGORÍA	POBLACIÓN (Habitantes)	INGRESOS OPERACIONALES ANUALES (Salarios Mínimos Legales Mensuales)
Especial	≥ 500.001	> 400.000
Primera	100.001 - 500.000	100.000 - 400.000
Segunda	50.001 - 100.000	50.000 - 100.000
Tercera	30.001 - 50.000	30.000 - 50.000
Cuarta	30.000 - 20.001	25.000 - 30.000
Quinta	10.001 - 20.000	15.000 - 25.000
Sexta	≤ 10.000	≤ 15.000

De acuerdo a la categoría del municipio sus gastos de funcionamiento tienen los siguientes límites (artículo 6).

Tabla 4. Relación entre Ingresos operacionales y Gastos de Funcionamiento

VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS (Proporción de sus Ingresos operacionales)	
CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

Estableciéndose un periodo de transición para ajustar los gastos de funcionamiento de los municipios, de la siguiente manera (artículo 7).

Tabla 5. Período de Transición para Ajustar los Gastos de Funcionamiento de los Distritos y Municipios

PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS (Proporción de sus Ingresos operacionales)				
CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE			
	2001	2002	2003	2004
Especial	61%	57%	54%	50%
Primera	80%	75%	70%	65%
Segunda y tercera	85%	80%	75%	70%
Cuarta, quinta y sexta	95%	90%	85%	80%

El propósito de esta ley es que las entidades territoriales financien sus gastos de funcionamiento con sus ingresos operacionales, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo

prestacional y pensional y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma (artículo 3).

Esta ley también regula otros aspectos como los honorarios de los concejales municipales (artículo 20).

Tabla 6. Honorarios de los Concejales Municipales y Distritales

Los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales serán como máximo el equivalente al ciento por ciento (100%) del salario diario que corresponde al respectivo Alcalde.		
CATEGORÍA	SESIONES ORDINARIAS AL AÑO	SESIONES EXTRAORDINARIAS AL AÑO
Especial, Primera y Segunda	150	30
Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta	70	12

Asimismo, el valor máximo de los gastos de los concejos (artículo 10), durante cada vigencia fiscal, no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, adicionado en los siguientes porcentajes sobre los ingresos operacionales.

Estableciéndose un periodo de transición para ajustar los gastos de los concejos municipales, de la siguiente manera (artículo 11).

Tabla 7. Período de Transición para Ajustar los Gastos de los Concejos Municipales y Distritales

CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE			
	2001	2002	2003	2004
Especial	1.8%	1.7%	1.6%	1.5%
Primera	1.8%	1.7%	1.6%	1.5%
Segunda	1.8%	1.7%	1.6%	1.5%
Tercera	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Cuarta	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Quinta	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Sexta	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%

También se establece el valor máximo de los gastos de las contralorías municipales (artículo 10).

Tabla 8. Límites a los Gastos de las Contralorías Municipales (Porcentaje de los Ingresos operacionales)

CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE
Especial	2.8%
Primera	2.5%
Segunda (más de 100.000 habitantes)	2.8%

Estableciéndose un periodo de transición para ajustar los gastos de las contralorías municipales, de la siguiente manera (artículo 11).

Tabla 9. Período de Transición para Ajustar los Gastos de las Contralorías Distritales y Municipales (Porcentaje de los Ingresos operacionales)

CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE			
	2001	2002	2003	2004
Especial	3.7%	3.4%	3.1%	2.8%
Primera	3.2%	3.0%	2.8%	2.5%
Segunda (más de 100.000 habitantes)	3.6%	3.3%	3.0%	2.8%

Igualmente se establece el valor máximo de los gastos de las personerías municipales (artículo 10).

Tabla 10. APORTES MÁXIMOS EN LA VIGENCIA A LAS PERSONERÍAS (Porcentaje de los Ingresos operacionales)

CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE
Especial	1.6%
Primera	1.7%
Segunda	2.2%
(Salarios Mínimos Legales Mensuales)	
Tercera	350 smml
Cuarta	280 smml
Quinta	190 smml
Sexta	150 smml

Estableciéndose un periodo de transición para ajustar los gastos de las personerías municipales, de la siguiente manera (artículo 11).

Tabla 11. Período de Transición para Ajustar los Gastos de las Personerías Distritales y Municipales (Porcentaje de los Ingresos operacionales)

CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	LÍMITE			
	2001	2002	2003	2004
Especial	1.9%	1.8%	1.7%	1.6%
Primera	2.3%	2.1%	1.9%	1.7%
Segunda	3.2%	2.8%	2.5%	2.2%
(Salarios Mínimos Legales Mensuales)				
	2001	2002	2003	2004
Tercera	350 smml	350 smml	350 smml	350 smml
Cuarta	280 smml	280 smml	280 smml	280 smml
Quinta	190 smml	190 smml	190 smml	190 smml
Sexta	150 smml	150 smml	150 smml	150 smml

El municipio que incumpla los límites establecidos para los gastos de funcionamiento, concejo, contraloría y personería adelantará durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener a la mayor brevedad los porcentajes autorizados. Dicho programa deberá definir metas precisas de desempeño (artículo 19).

Si al término del programa de saneamiento el municipio o distrito no ha logrado cumplir con los límites establecidos en la presente ley, la oficina de planeación departamental o el organismo que haga sus veces, someterá a consideración del gobernador y de la asamblea un informe sobre la situación financiera del municipio o distrito, a fin de que esta última, ordene la adopción de un nuevo plan de ajuste que contemple, entre otros instrumentos, la asociación con otros municipios o distritos para la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de sus funciones administrativas.

Transcurrido el término que señale la asamblea departamental para la realización del plan de ajuste, el cual no podrá superar las dos vigencias fiscales consecutivas, y siempre que el municipio o distrito no haya logrado alcanzar los límites de gasto establecidos en la presente ley, la asamblea departamental, a iniciativa del gobernador, determinará la fusión del respectivo municipio o distrito.

Al decidir la fusión la respectiva ordenanza expresará claramente a qué distrito, municipio o municipios limítrofes se agrega el territorio de la entidad que se fusiona, así como la distribución de los activos, pasivos y contingencias de dichos municipios o distritos, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la forma en que se distribuye a la población, la ubicación y destinación de los activos y el origen de los pasivos.

En el caso en que se decrete la fusión del municipio o distrito, los recursos de la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación pendientes por girar, deberán ser asignados al distrito, municipio o municipios a los cuales se agrega el territorio, en proporción a la población que absorbe cada uno.

3.4.3 Ley 715 de 2001 o Sistema General de Participaciones. El SGP es el conjunto de recursos que la nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la constitución política (reformados por el acto legislativo 01 de 2001), a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a su cargo, en educación, salud y propósitos generales (artículo 1).

El Sistema General de Participaciones tendrá como base inicial 10.962 billones de pesos y se incrementará según la siguiente formula (artículo 2):

$$\begin{array}{c} \text{Base de Cálculo} + (\%) \text{ Incremento anual} = \text{BASE DE LIQUIDACIÓN} \\ \downarrow \\ (\%) \text{ Inflación Causada} + (\%) \text{ Incremento Anual} \end{array}$$

Para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento anual será de 2%; para los años 2006, 2007 y 2008 el incremento será de 2.5%. A partir del año 2009, se determinará de acuerdo al promedio móvil de variación de los ingresos corrientes de la nación en los cuatro años anteriores al cual se hace la distribución.

Tabla 12. Base de Liquidación del Sistema General de Participaciones

CONCEPTO	2002	2003	2004
Base de Cálculo	10.962	12.019	13.1
Incremento Anual	9.65%	8%	8%
Inflación Causada	7.65%	6%	6%
Incremento Anual	2%	2%	2%
Base de Liquidación – SGP	12.019	12.981	14.1

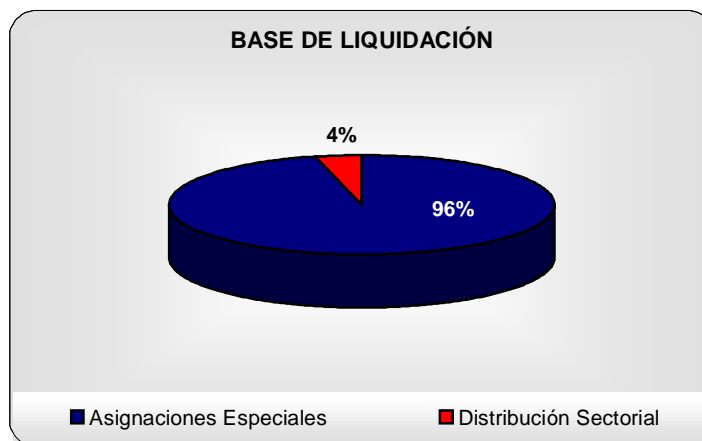
Antes de distribuir los recursos a los diferentes sectores, se deducirá las asignaciones especiales, de la siguiente forma (parágrafo 2 artículo 2):

Base de Liquidación – Asignaciones Especiales =BASE PARA DISTRIBUCIÓN
SECTORIAL

$$(100\%) - (4\%) = (96\%)$$

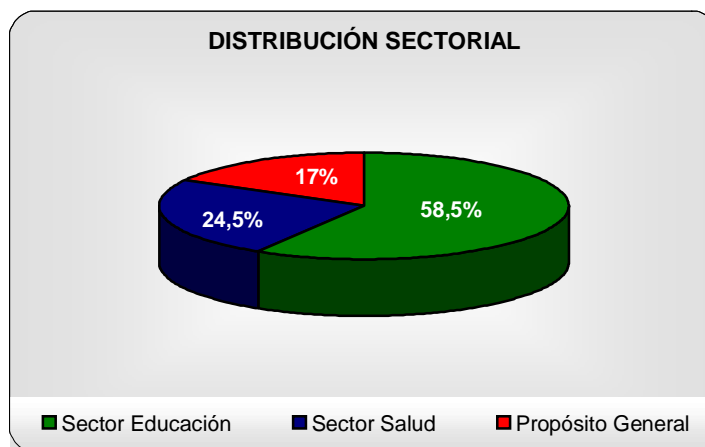
Asignaciones Especiales: {
Resguardos Indígenas
Municipios Ribereños del Río Magdalena
Alimentación Escolar
FONPET

Figura 7. Diagrama Base de Liquidación del SGP



Una vez se hagan las deducciones, se distribuirán los recursos entre las participaciones así (artículo 3):

Figuran 8. Distribución Sectorial de los Recursos del SGP



Esta ley también define las competencias de las entidades territoriales, estableciendo la asignación de los recursos como lo muestra la siguiente tabla (artículos 15, 16, 44, 47, 76 y 79).

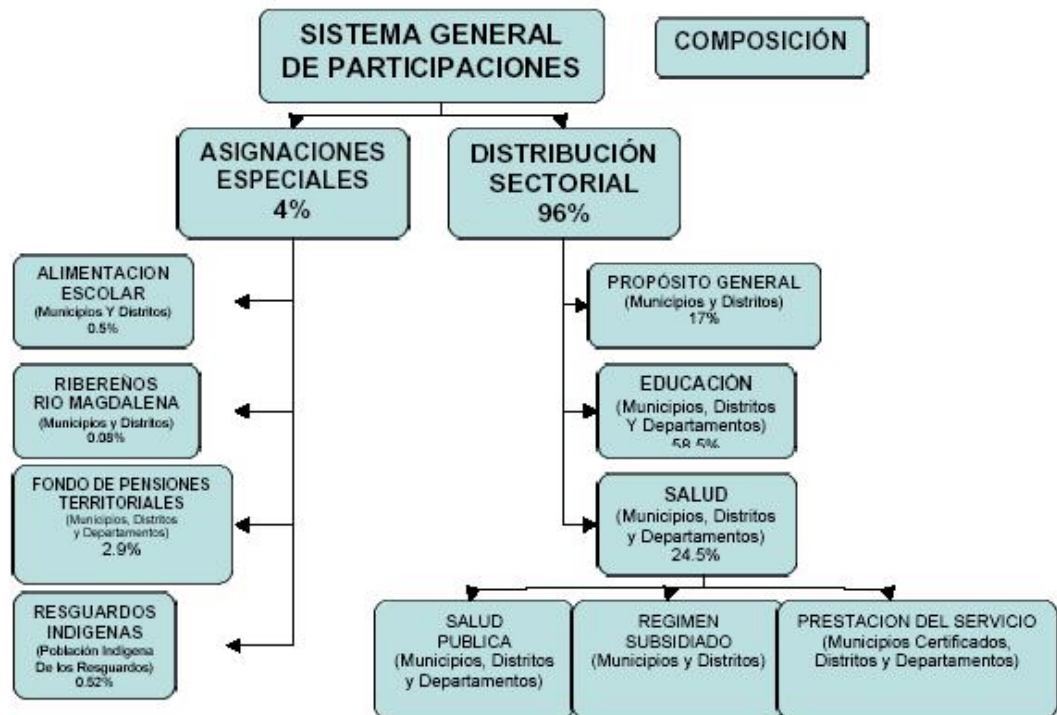
Tabla 13. Ley 715 de 2001. Sistema General de Participaciones

CONCEPTO	CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	A QUE SE DESTINAN LOS RECURSOS
Participación Educación	<p>Se distribuyen los recursos entre los municipios y distritos teniendo en cuenta la población escolar atendida, entendiendo por tal la matriculada el año inmediatamente anterior, multiplicada por la Unidad de Pago por Capacitaciones Educativa - UPC, equivalente al costo anual por alumno que defina el Gobierno (Ministerio de Educación Nacional en asocio con la Dirección Nacional de Planeación). Para determinar esta UPC se tendrán en cuenta las distintas tipologías educativas si es tradicional, integral, escuela nueva o tutorial; los niveles de enseñanza si es preescolar, primaria o secundaria; y la zona de localización del plantel si es urbana o rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (prioridad). • Contribuciones inherentes a la nómina (aportes parafiscales) y prestaciones sociales. • Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas. • Provisión de la canasta educativa. • Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

CONCEPTO	CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	A QUE SE DESTINAN LOS RECURSOS
Participación Salud	Se distribuyen los recursos entre los municipios y distritos teniendo en cuenta la financiación a la población pobre mediante subsidios a la demanda, prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y la financiación de las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> •Financiación y cofinanciación de subsidios a la demanda de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total. •Prestación del servicio de salud a la población pobre, en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Acciones de salud pública.
Participación Propósito General	Se distribuyen los recursos entre municipios y distritos teniendo en cuenta, 40% según la pobreza relativa, 40% en proporción a la población urbana y rural, 10% por eficiencia fiscal y 10% por eficiencia administrativa.	Sólo los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, disponen de un 28% para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal. El resto de los recursos y el 100% de lo asignado a los demás municipios y distritos constituye forzosa inversión que se destina así: <ul style="list-style-type: none"> •41% Agua potable y Saneamiento básico •7% Deporte •3% Cultura •49% Para otros sectores de acuerdo con las competencias

La siguiente figura nos resume la composición del Sistema General de Participaciones.

Figura 9. Composición del Sistema General de Participaciones



La Ley 715 de 2001 además dispone que los municipios con más de 100 mil habitantes y que cumplan ciertos requisitos, a partir del año 2003 se catalogan como certificados y deben manejar autónomamente la educación (artículo 20). Al certificarse, un municipio adquiere las siguientes competencias (artículo 7):

- Dirigir, planificar, administrar el personal y prestar el servicio educativo
- Mantener y ampliar la cobertura
- Administrar los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP
- Brindar asistencia técnica a los establecimientos y ejercer inspección y vigilancia

El Departamento conserva estas funciones en el caso que los municipios no certificados (artículo 6).

3.4.4 Ley 819 DE 2003 sobre Responsabilidad Fiscal. La ley de responsabilidad fiscal fue concebida para obligar tanto al Gobierno Central como a las Entidades Territoriales a fijar metas anuales para la generación de ahorro, o en términos de la propia norma: Superávit primario del sector público (artículo 2). Dicho ahorro surge de la diferencia entre los ingresos operacionales y los gastos de inversión, funcionamientos y operación comercial sin incluir el pago de intereses de la deuda.

En el orden nacional la Ley de Responsabilidad Fiscal exige establecer cada año un marco fiscal de mediano plazo (capítulo I) que se deberá presentar a las comisiones económicas de Senado y Cámara antes del 15 de junio y estudiarse durante el primer debate de la Ley anual de presupuesto del año siguiente. Dicho "marco" servirá de contexto macroeconómico dentro del cual se pueda discutir el presupuesto para que los legisladores tengan claridad sobre las restricciones fiscales que enfrenta el país, como por ejemplo las derivadas del servicio de la deuda pública. Así, cada año, se tendrá que fijar una meta de ahorro para las próximas diez vigencias fiscales y estas deberán ser consistentes con el objetivo de reducir o al menos de mantener, el nivel de la deuda pública. En palabras de la propia ley, que se pueda "garantizar la sostenibilidad de la deuda".

Igualmente, a manera de réplica, en el orden seccional y local, textualmente prescribe el artículo 5º de la Ley que, anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un **Marco Fiscal de Mediano Plazo**. Que dicho

"Marco" se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.

b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.

d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.

f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Así mismo, respecto a los presupuestos territoriales, en el capítulo II de la Ley 819 denominado "**Normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal**" el artículo 12 establece que deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia

fiscal correspondiente y prohíbe tanto a los alcaldes como a los gobernadores celebrar contratos con base en vigencias futuras. En otras palabras, trata de evitar que se comprometan recursos que se recibirían cuando aquellos funcionarios ya no hagan parte de la administración. Así pues, en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Asamblea o Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Sólo se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos.

a) Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de la ley.

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Y otro tanto sobre la responsabilidad fiscal de los servidores públicos en la contratación de personal por prestación de servicios, desatendiendo lo dispuesto en las Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001.

5. DEFINICIÓN DE VARIABLES

El estudio de la ejecución presupuestal de rentas y gastos es fundamental en las finanzas públicas municipales. Es importante anotar que la Administración Central Municipal a través del señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal el plan presupuestal para la vigencia fiscal.

Los Ingresos y Egresos se convierten en las variables por las cuales son evaluados los municipios en su gestión fiscal y administrativa. El comportamiento de estas variables es crítico en la situación de solvencia económica del municipio. Es por ello, que el modelo de evaluación financiera mide y analiza el comportamiento de los ingresos y egresos, primero desde una óptica global y luego de una más profunda o detallada, enfocando la atención sólo en aquellos rubros cuyos comportamientos dependen directamente de la gestión que el Alcalde y su gabinete lleven a cabo durante cada vigencia fiscal.

Los tipos de ingresos y gastos que se generan en una empresa son muy amplios y diversos; por ello, se pueden clasificar atendiendo varios criterios. En el caso de las entidades territoriales el criterio está estipulado por el Gobierno Nacional a través del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), que comprende un conjunto relacionado de conceptos, normas procedimientos e instrumentos contables. En este Plan se encuentran el modelo instrumental que presenta el catálogo general de cuentas, estructura, clases, grupos, ejemplos y el manual de procedimientos.

Para las entidades privadas también hay una guía y es el Plan Único de Cuentas cuyo objetivo es estandarizar el manejo de las cuentas contables. Pero dada la gran difusión y aplicación del PUC, muchas organizaciones han optado por

catalogar las cuentas según su naturaleza, o sea, atendiendo a los conceptos que los han generado.

El modelo de evaluación financiera permite ver de donde provienen y en qué se utilizan los recursos que el Municipio tiene disponible durante una vigencia fiscal, en otras palabras, como obtienen los recursos y qué los hacen.

La figura 9 muestra de manera representativa los ingresos y egresos del municipio en una situación de equilibrio donde los ingresos son iguales a los egresos, es decir, donde no hay déficit ni superávit. Lo que nos permite ver las proporciones de cada uno de los recursos frente a los demás rubros y frente a los totales, esto no quiere decir que para todos los municipios la situación sea similar.

Figura 10. Ingresos y Egresos Municipales



Los ingresos municipales se agrupan en tres clases. El primer grupo, es el de los ingresos de libre destinación o recursos propios y son los recursos generados por el mismo municipio. Esta compuesto por los Ingresos Tributarios, No Tributarios y Otros Ingresos y por las Otras Fuentes como Rendimientos Financieros, Venta de Activos y Recursos del Balance.

Es fundamental destacar, que cualquier ingreso de libre destinación puede pasar a ser de destinación específica, total o parcialmente (un porcentaje), por medio de un acuerdo municipal, ya sea por iniciativa propia o en cumplimiento de una ley, esto en procura de financiar un programa o proyecto puntual.

El segundo conjunto, es el de los ingresos por créditos, estos recursos únicamente son para financiar la inversión pública y dependen de la capacidad de pago – ley 358 de 1997 -, en él se encuentran los préstamos otorgados por el sector financiero (nacional o extranjero) al municipio.

El último grupo, corresponde a los ingresos de destinación específica, recursos provenientes de otros niveles del Estado y algunas instituciones. Estos se deben emplear exclusivamente para inversión pública y están compuesto por las Transferencias de la Nación (Educación, Salud y Propósitos Generales) o Sistema General de Participaciones - ley 715 de 2001 – y por las Otras Participaciones y Transferencias (Aportes y Cofinanciaciones, Fondos Especiales y Estampillas).

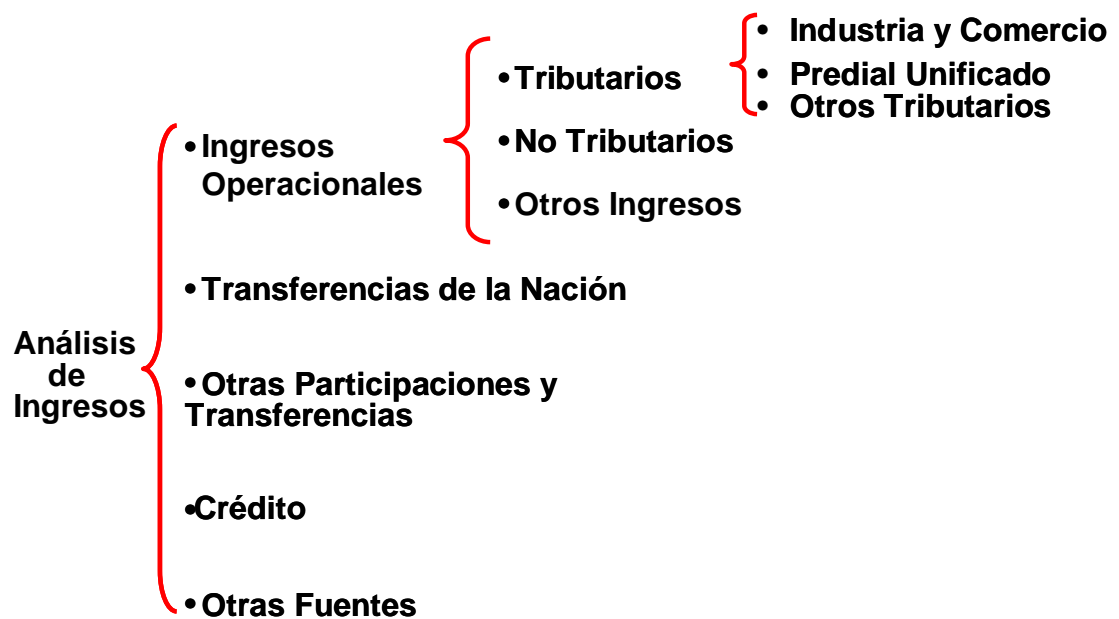
Los egresos también se agrupan en tres clases. El primer grupo, es el de los gastos de funcionamiento, estos pagos son los que realiza el municipio para garantizar su normal funcionamiento y poder cumplir con sus funciones. En él se encuentran los Servicios Personales (Personal de Nómina, Inherentes a la Nómina y Pensionados), los Gastos Generales y las Transferencias al Concejo y Entidades de Control.

El segundo conjunto, es el del servicio de la deuda, estos montos son los que se efectúan para atender el cumplimiento de las obligaciones financieras y el déficit fiscal. Está compuesto por el Servicio de la Deuda (Intereses y Abono de Capital) y las Otras Aplicaciones (Indemnización Funcionarios, Ajuste Fiscal y Pago de Déficit Fiscal).

El último grupo, es el de la inversión pública, estos desembolsos son los que corresponden a la financiación de programas y proyectos del plan de desarrollo del municipio y de las competencias asignadas por la nación. Según de donde provengan los recursos, se puede hablar de inversión pública con recursos propios o con recursos transferidos. Cabe resaltar, que la inversión pública con recursos de créditos esta incluida dentro de la inversión pública con recursos propios, por tanto, estos créditos deben ser pagados con recursos propios.

La filosofía anteriormente expuesta direcciona a establecer la siguiente estructura de ingresos:

Figura 11. Estructura de Ingresos Totales



A continuación se describirán las variables que se definieron para el modelo de evaluación financiera, teniendo en cuenta la normatividad que rige a los municipios.

5.1 INGRESOS

Los ingresos Municipales comprenden la totalidad de la captación de los recursos del municipio en cierto periodo. Están compuestos por las siguientes cuentas:

5.1.1 Ingresos Operacionales. Son aquellos recursos cuyo uso no está direccionado desde la constitución, la ley o acto administrativo de municipio. Normalmente son los generados por las actividades propias del municipio. Sin embargo, los municipios de 4ª, 5ª y 6ª pueden contar además con el 28% de la participación de propósitos generales.

Estos recursos no tienen restricción de uso y son los únicos que se pueden utilizar para financiar los gastos de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la ley 617 de 2000 denominada Ley de Saneamiento Fiscal, límites que dependen de la categoría del municipio.

La parte de los ingresos operacionales que no se emplean para el gasto de funcionamiento se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores y/o gastos de inversión pública.

5.1.1.1 Ingresos Tributarios. Son las contribuciones obligatorias al fisco municipal, no recuperables y sin contraprestación directa para el contribuyente, fijadas en virtud de norma legal. Estos a su vez se subclasifican en:

- a. Impuestos Directos: Son los tributos creados por norma legal, que tienen su incidencia en las personas (naturales y jurídicas), a quienes le son cargados,

de acuerdo a su capacidad de pago. Incluyen Predial Unificado y Participación Vehículos Automotores, entre otros.

A continuación se definirán los impuestos que se estudiaran en el modelo propuesto:

- i. Alumbrado Público: Este impuesto se cobra por el servicio de energía a todos los propietarios de bienes inmuebles ubicados dentro del perímetro urbano. El cobro lo regula la Ley 97 de 1913 y el Acuerdo 024 de julio de 2001.
 - ii. Circulación y Tránsito: Gravamen cobrado por el Municipio a los vehículos automotores de Servicio Público, con una tarifa anual equivalente al dos (2) por mil de su valor comercial. Regulado por la Ley 14 de 1983, artículo 214 del Decreto 1333 de 1986.
 - iii. Predial Unificado: Este impuesto grava los bienes raíces ubicados dentro del territorio Municipal, con base al avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo regula la Ley 44 de 1990 y el Acuerdo 051 y Acuerdo 017 de 2002.
 - iv. Propaganda, Avisos y Tableros: Este impuesto se cobra por la colocación de avisos en vías y lugares públicos, interiores y exteriores de coches y tranvías, estaciones de transporte terrestre, fluvial, aéreo, cafés o cualquier otro tipo de establecimiento público. Lo regula la Ley 14 de 1983.
- b. Impuestos Indirectos: Son los tributos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que los comerciantes, empresarios o fabricantes cargan a su vez al precio de los productos. Incluyen Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina, entre otros.

- i. **Industria y Comercio:** Este impuesto grava las actividades comerciales, industriales y de servicio, las correspondientes a los bancos, compañías de seguros de vida, sociedades de capitalización, compañías aseguradoras, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, corporaciones de ahorro y vivienda y almacenes generales de depósito. Está regulado por las Leyes 97 de 1913 y 14 de 1983.
- ii. **Sobretasa a la Gasolina:** Recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina automotor extra y corriente, creada por la Ley 488 de 1998.
- iii. **Rifas y Sorteos:** Son los ingresos recibidos por el Municipio, por concepto de los rendimientos en la colocación de recursos en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

5.1.1.2 Ingresos No Tributarios. Son otra serie de fuentes de recursos municipales, que no constituyen parte de los pagos obligatorios para fines públicos y que, por tanto, no corresponden a ninguno de los conceptos de ingreso tributario. Se trata de ingresos como las tasas, multas o arrendamientos, que tienen libre destinación y que generalmente participan con un porcentaje pequeño de los ingresos propios de las entidades territoriales.

- § **Multas:** Es la sanción económica impuesta a los contribuyentes, por la violación de las Leyes y Acuerdos vigentes.
- § **Intereses de Mora:** Sanción económica al contribuyente por el no pago oportuno de los impuestos. Regulada por la ley 33 de 1968, Ley 14 de 1983 y el Código de Rentas Decreto 401 de 1990.
- § **Estampilla Pro-Bienestar del Anciano:** Recursos producto de la emisión de estampillas, con destino a los Centros de bienestar del Anciano, centros de vida de la tercera edad, de conformidad con el Acuerdo 07 de 2002.

5.1.1.3 Otros Ingresos. Son los ingresos que no pueden ser clasificados en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Por su naturaleza no corresponden al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal y agrupa cuentas representativas para los ingresos que percibe el municipio. Comprenden Recuperación de Cartera e Intereses de Mora, entre otros.

- § Rendimientos Financieros: Son los ingresos recibidos por el Municipio, por concepto de los rendimientos en la colocación de recursos en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria.
- § Reintegros y Aprovechamientos: Corresponde a los recaudos de dinero por venta de chatarra, remates y elementos dados de Baja, etc. Lo regula el Acuerdo 029 de 1974.

5.1.2 Transferencias de la Nación. Son los recursos que transfiere la Nación por mandato de la ley 715 de 2001 denominado Sistema General de Participación – SGP, directamente a cada municipio y tiene como destinación exclusiva la inversión pública en educación, salud y propósitos generales, en los porcentajes señalados por la ley.

5.1.3 Otras Participaciones y Transferencias. Son partidas que recibe el Municipio provenientes de otros niveles de gobierno, sin contraprestación alguna por parte del municipio y generalmente tienen como destino la inversión. Se incluyen aquí los recursos que se puedan obtener por el esquema de contrapartida (los provenientes del Fondo Nacional de Regalías), las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (como los transferencias de Etesa).

- § Cofinanciaciones: Recursos provenientes de los programas de cofinanciación con el FIU, FIS, Red de Solidaridad y otros recursos de

cofinanciaciones que se incorporan al presupuesto en la medida en que dichos recursos lleguen.

5.1.4 Recursos del Crédito. Los recursos del crédito provenientes de la emisión, colocación de Bonos de Deuda Pública, de empréstitos internos y externos que ingresan a la Tesorería con vencimientos mayores a un año, debidamente autorizados y contratados. Estos recursos son únicamente para financiar la inversión y dependen de la capacidad de pago, según lo señalado por la Ley 358 de 1997.

5.1.5 Otras Fuentes. En esta parte se requiere resaltar la existencia de recursos de capital que son producto de la gestión financiera del municipio y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Estos recursos por su naturaleza no son recurrentes y aunque pueden ser de libre destinación no pueden soportar gastos corrientes. La práctica fiscal no los acepta como soportes válidos de una estimación del gasto, puesto que se podrán vincular a la financiación del gasto de inversión una vez esté en caja, no antes.

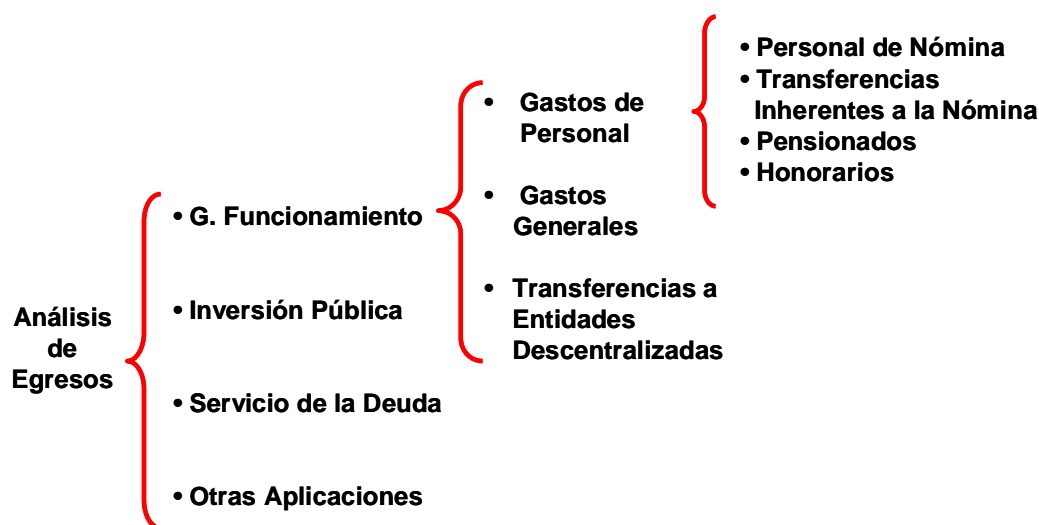
Se trata básicamente de los recursos que corresponden a la Venta de Activos, Participación de Utilidades en Sociedades e Inversiones y Recursos de Vigencias Anteriores, entre otros.

- § Excedentes Financieros y Utilidades: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultantes de restar del Activo Corriente (disponible), el pasivo corrientes (inmediato), incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año los cuales son de propiedad del municipio.

5.2 EGRESOS

Al igual que sucede con los ingresos, en los egresos también se distinguen rubros claves a la hora de estudiar la aplicación de los recursos recibidos por el Municipio y su eficiencia depende directamente de la gestión del gabinete municipal. Es así, que como se definió la siguiente estructura:

Figura 12. Estructura de los Egresos Totales



Los Egresos Municipales comprende la totalidad de la asignación de los recursos del municipio en un periodo. Están compuestos por las siguientes cuentas:

5.2.1 Gastos de Funcionamiento. Son los pagos en que incurre el municipio para garantizar su normal funcionamiento, atender las necesidades del municipio, y poder cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la ley. Estos se clasifican en:

5.2.1.1 Gastos de Personal. Son los que representan el valor de la remuneración a los servidores públicos municipales, en compensación por la

prestación de sus servicios y se desarrollan en el ejercicio del cometido del municipio. Incluyen todos aquellos emolumentos a los que tienen derecho los servidores públicos, se debe tener en cuenta el tipo de vinculación del servidor y el perfil profesional en el que se desempeña.

Estos a su vez se subclasifican en:

- § Personal de Nómina: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.
Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales. No obstante, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 sobre racionalización del gasto público.
- § Transferencias Inherentes a la Nómina: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público, tales como Cajas de compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantía y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. También transferencias al Sena, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro y demás instituciones.
- § Pensiones: Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados que los municipios hacen directamente, en los términos señalados según las normas legales vigentes. Es decir, comprende el pago de ex-empeados y ex-obreros del Municipio que han cumplido su ciclo laboral. Regulado por el Acuerdo 51 de 1979.

- § Honorarios: Son las retribuciones que el municipio paga por el trabajo o ejercicio de una profesión, se diferencia del salario en que no tiene carácter regular y en que quien lo percibe no tiene los vínculos de un empleado a sueldo. Esta contratación de personas debe realizarse siempre y cuando las actividades a desarrollar no pueden ser ejecutadas por el personal de planta.

5.2.1.2 Gastos Generales. Son los que representan el valor de los gastos no originados en la prestación de servicios personales, que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del municipio. Es decir, están relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Comprende Compra de Equipos, Papelería, Pago de Servicios Públicos, entre otros.

- § Combustibles y Lubricantes: Son los gastos relacionados por concepto de aceites, grasas, lubricantes, combustibles y otros aditamentos para los vehículos y maquinaria del municipio.
- § Servicios públicos: Son los pagos relacionados con el consumo de agua, gas, energía, aseo, energía por alumbrado público y servicio telefónico a cargo de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de su causación. Este rubro incluye instalación, traslado y compra de líneas telefónicas.

5.2.1.3 Transferencias. Son recursos que transfieren las entidades territoriales a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, como por ejemplo los recursos que el municipio le gira al Concejo, Personería, Contraloría y Entidades Descentralizadas, para su funcionamiento.

5.2.2 Inversión Pública. Son los recursos destinados a incrementar, mantener o mejorar la calidad de vida de la población, mediante los programas y proyectos del Plan de Desarrollo del respectivo municipio y las competencias que le han sido asignadas por la Nación en materia de inversión pública mediante la Ley 715 de 2001.

Estas erogaciones son susceptible de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinados a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La caracterización fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad den el campo de la estructura física, económica y social.

5.2.3 Servicio de la Deuda. Son los montos destinados a atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público cuyos vencimientos ocurrirán durante la vigencia fiscal respectiva. Incluye los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos.

- § Servicio de la Deuda Interna: Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales, pagaderos en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las subcuentas: amortización deuda pública, intereses, comisiones y gastos deuda pública interna.

- § Servicio de la Deuda Externa: Se refiere al monto total de pagos por amortización, intereses y comisiones correspondientes a empréstitos con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera. El servicio de la deuda externa se clasifica en:

Amortización deuda pública externa. Es el monto total de pagos por la amortización de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera. Y en Intereses, comisiones y gastos deuda pública externa.

5.2.4 Otras Aplicaciones. Son los que Incluyen Pago de Acreedores, Intereses de Vigencias Anteriores e Indemnizaciones por Reforma Administrativa, entre otros.

6. INTERRELACIÓN DE VARIABLES

Es importante resaltar que para el análisis de las finanzas públicas al igual que el análisis de las finanzas privadas se utilizan indicadores, ellos son pieza fundamental en todo el proceso evaluativo. Un indicador es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite la comparación entre la situación actual y la norma o patrón establecido como requerimiento de la productividad y competitividad organizacional, en función de las metas establecidas

En tal sentido, se definieron estos indicadores, cuyo fin es medir la situación fiscal de los municipios según los límites de los gastos de las entidades territoriales, señaladas por la ley 617 de 2000 y el comportamiento de otros indicadores propios de sus finanzas. Esto significa medir especialmente el grado de cumplimiento de los límites de los gastos, según su capacidad para cubrirlos con sus ingresos de libre destinación; es decir, de acuerdo con su capacidad de pago. Así mismo, determinando la capacidad de generar rentas propias, la importancia de las transferencias de la nación en las fuentes de financiamiento totales y en la inversión pública, y demás aspectos financieros importantes para evaluar la gestión que se están realizando en el municipio.

A continuación se describirá la hoja de vida de los indicadores propuestos para utilizar en el modelo. Muchos de estos indicadores son utilizados por otras entidades como el Departamento Nacional de Planeación, puesto que son los establecidos a nivel nacional para la evaluación fiscal y administrativa de las entidades territoriales.



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

**HOJA DE VIDA
DE INDICADORES**

No. 1

NOMBRE: Saneamiento Fiscal

ALIAS: SF

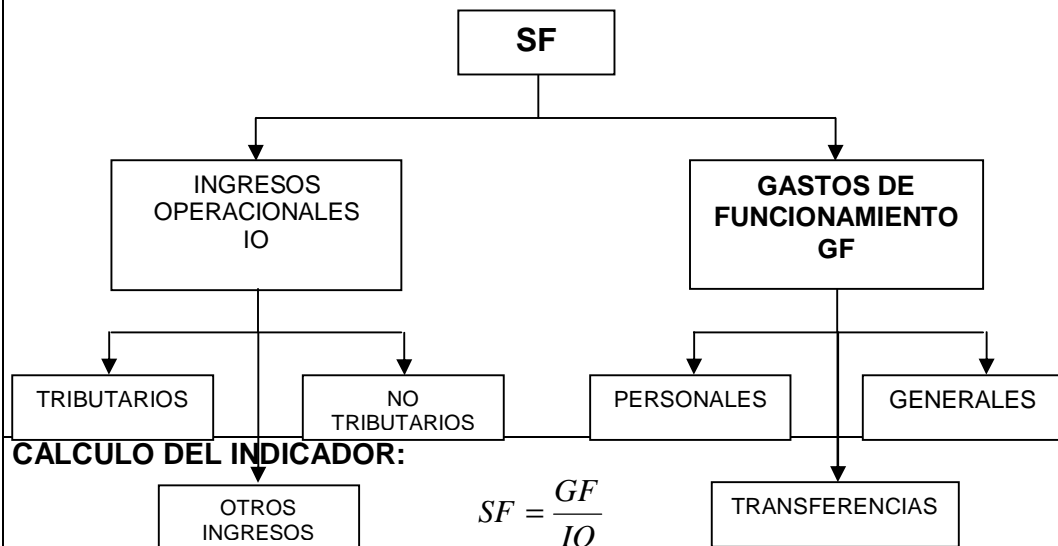
OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en lo referente al gasto público

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Mantener controlado el gasto público y cumplir así con la Ley 617 de 2000.

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ARBOL DUPONT DEL INDICADOR:



DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: El indicador nos muestra cuanto gasta el municipio en funcionamiento, sin incluir las transferencias al Concejo y a las entidades de control, por cada 100 pesos que recibe de IO.

META: La Ley 617 de 2000, establece un límite para los gastos de funcionamiento. Este límite depende de la categoría a la cual pertenezca el municipio.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Primer cuadro del modelo de Evaluación Fiscal y Administrativa o Contraloría General de la República.



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

**HOJA DE VIDA
DE INDICADORES**

No. 2

NOMBRE: Funcionamiento con Impuestos Locales

ALIAS: FT

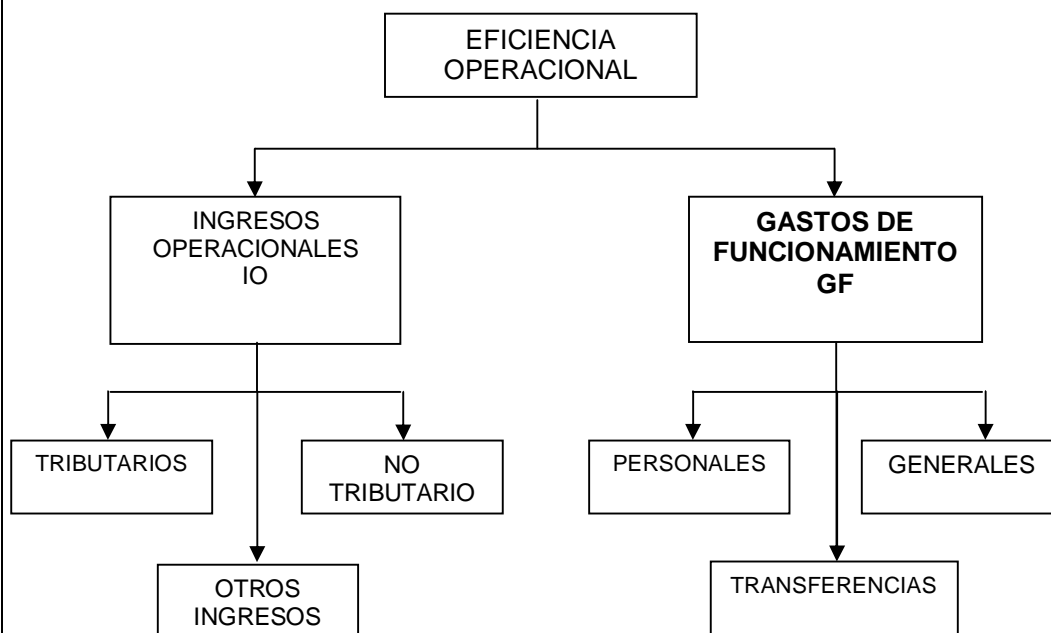
OBJETIVO: Medir la eficiencia operacional

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Minimizar los gastos de funcionamiento para así destinar mayor número de recursos propios a la inversión.

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ARBOL DUPONT DEL INDICADOR:



CÁLCULO DEL INDICADOR:

$$FT = \frac{Tributarios}{GF}$$

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Mide qué porcentaje del total de gastos de Funcionamiento alcanzan a ser financiado con impuestos locales.

META: Mientras mayor es el porcentaje, se considera mayor la eficiencia operacional.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ejecución Presupuestal



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

**HOJA DE VIDA
DE INDICADORES**

No. 3

NOMBRE: Participación de los tributarios en los ingresos operacionales

ALIAS: PT

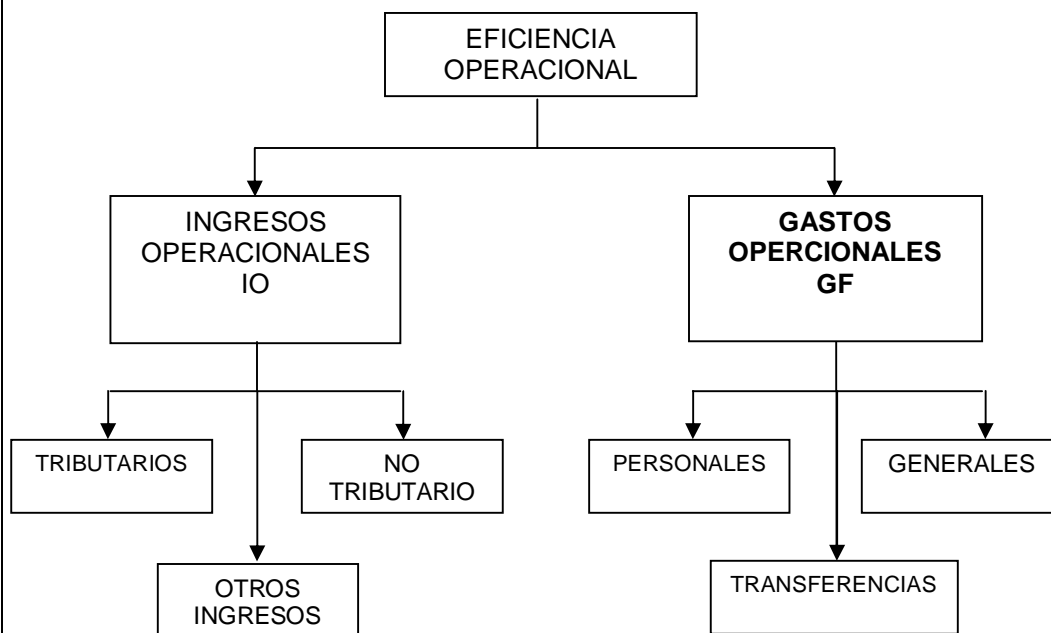
OBJETIVO: Evaluar la capacidad del municipio para generar recursos propios

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Maximizar la inversión

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ARBOL DUPONT DEL INDICADOR:



CÁLCULO DEL INDICADOR:

$$PT = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{IO}$$

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Muestra qué porcentaje de los Ingresos operacionales son generados por la operación tributaria.

META: -

FUENTE DE INFORMACIÓN:
Ejecución Presupuestal



NOMBRE: Composición de los ingresos tributarios

ALIAS: IT

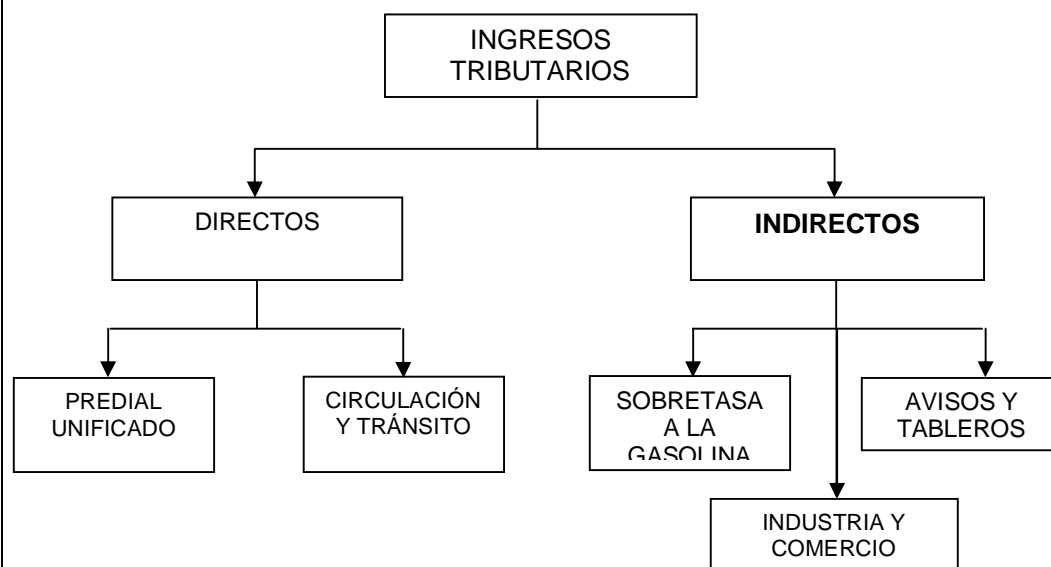
OBJETIVO: Analizar la dependencia de los ingresos tributarios del Municipio de un determinado impuesto local.

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Generación de más recursos propios

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ÁRBOL DUPONT DEL INDICADOR:




CÁLCULO DEL INDICADOR:

$$IT = \frac{\text{Impuestos Locales}}{\text{Total Ingreso Tributario}}$$

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Muestra la importancia que tiene un determinado impuesto local dentro del total de los ingresos tributarios.

META: El tamaño de los porcentajes depende de la vocación del municipio

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ejecución Presupuestal

 CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	HOJA DE VIDA DE INDICADORES No. 5
NOMBRE: Dependencia de las Transferencias de la Nación	ALIAS: DTN
OBJETIVO: Evaluar si las transferencias de la nación son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.	
MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Generación de más recursos propios	
UNIDAD DE MEDIDA: Pesos	FRECUENCIA: Anual
ARBOL DUPONT DEL INDICADOR: <pre> graph TD A[TOTAL FUENTES] --> B[IO] A --> C[TRANSFERENCIAS] A --> D[CRÉDITO] A --> E[OTRAS FUENTES] C --> F[DE LA NACIÓN] C --> G[OTRAS PART. Y TRANSFERENCIAS] </pre>	
CÁLCULO DEL INDICADOR: $DTN = \frac{\text{Transferencias de la Nación}}{\text{Total de Ingresos}}$	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Mide el peso que tienen las transferencias de la nación en el total de ingresos del municipio en cada vigencia fiscal. No incluye los recursos de regalías ni de cofinanciación.	
META: Por debajo del 60% ⁴	FUENTE DE INFORMACIÓN: Ejecución Presupuestal

⁴Según el DNP, un indicador por encima del 60% refleja que la entidad financia sus gastos principalmente con recursos transferidos por la nación.



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

**HOJA DE VIDA
DE INDICADORES**

No. 6

NOMBRE: Generación de Recursos Propios

ALIAS: GRP

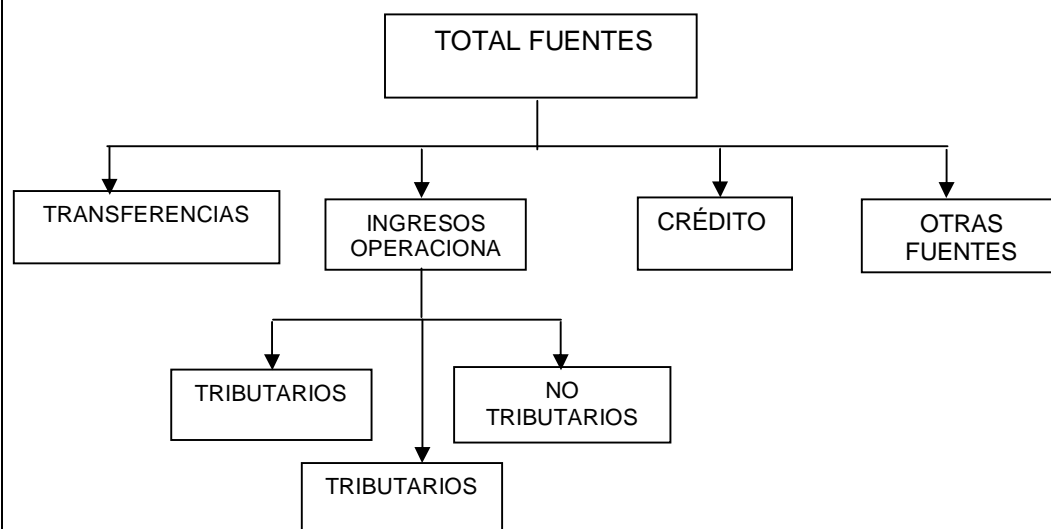
OBJETIVO: Medir la eficiencia del Municipio para generar recursos propios

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Maximizar la inversión pública

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ÁRBOL DUPONT DEL INDICADOR:



CÁLCULO DEL INDICADOR:

$$GRP = \frac{\text{Impuestos Tributarios}}{\text{Total Ingresos}}$$

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Este indicador es un complemento del indicador número 6 y mide peso relativo de las rentas propias en el total de recursos.

META: Mientras mayor sea el porcentaje, se considera mayor la eficiencia operativa.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ejecución Presupuestal



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

**HOJA DE VIDA
DE INDICADORES**

No.7

NOMBRE: Capacidad de Ahorro

ALIAS: CP

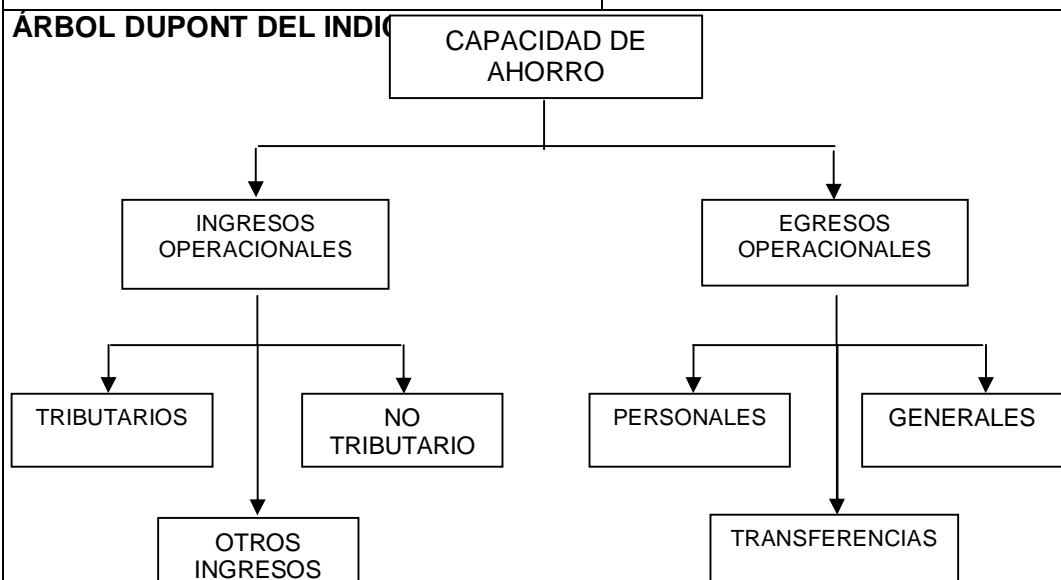
OBJETIVO: Evaluar la solvencia del municipio

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Maximizar la Inversión Pública

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ARBOL DUPONT DEL INDICADOR:




CÁLCULO DEL INDICADOR:

$$CP = \frac{\text{Ingresos Operacionales} - \text{Egresos Operacionales}}{\text{Ingresos Operacionales}}$$

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a la inversión, complementariamente al uso de las transferencias de la Nación.

META: Se espera que este indicador sea positivo

FUENTE DE INFORMACIÓN:
Ejecución Presupuestal y/o
Contraloría General de la
República

 CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	HOJA DE VIDA DE INDICADORES No. 8
NOMBRE: Inversión con recursos propios	ALIAS: IRP
OBJETIVO: Cuantificar el grado de inversión que realiza el Municipio con recursos propios	
MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Maximizar la Inversión Pública	
UNIDAD DE MEDIDA: Pesos	FRECUENCIA: Anual
ÁRBOL DUPONT DEL INDICADOR: <div style="text-align: center; margin: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 25%;"> RECURSOS PROPIOS </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 25%;"> TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN SGP </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 25%;"> OTROS RECURSOS </div> </div> </div>	
CÁLCULO DEL INDICADOR: $IRP = \frac{\text{Inversión con Recursos Propios}}{\text{Total de Inversión}}$	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Mide qué porcentaje de la inversión pública es financiado con recursos propios.	
META: Mientras mayor sea el porcentaje, se considera mayor la eficiencia operativa.	FUENTE DE INFORMACIÓN: Ejecución Presupuestal



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

**HOJA DE VIDA
DE INDICADORES**

No. 9

NOMBRE: Magnitud de la Inversión

ALIAS: MI

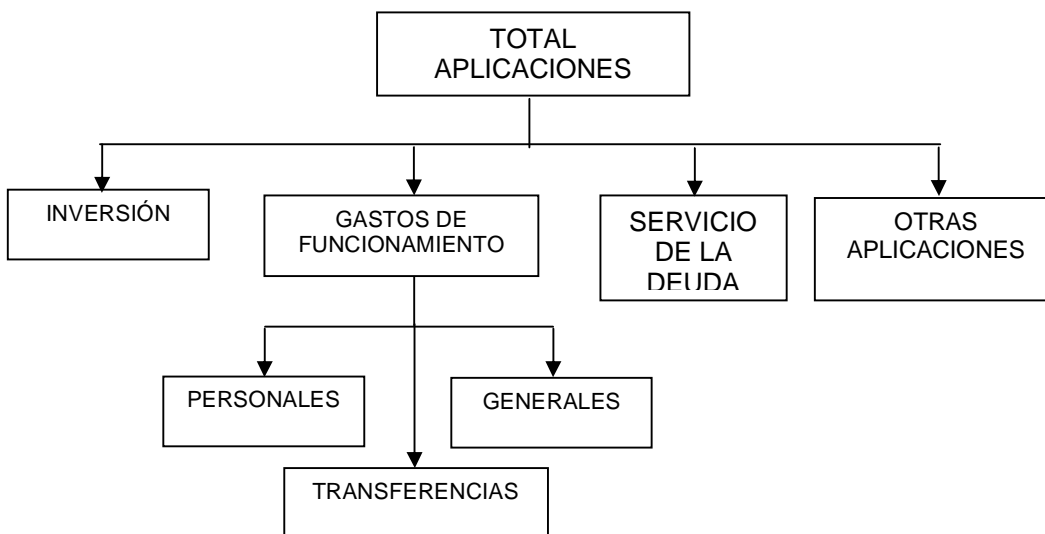
OBJETIVO: Cuantificar el grado de inversión que realiza el Municipio

MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Maximizar la Inversión Pública

UNIDAD DE MEDIDA: Pesos

FRECUENCIA: Anual

ÁRBOL DUPONT DEL INDICADOR:



CÁLCULO DEL INDICADOR:

$$MI = \frac{\text{Inversión}}{\text{Total Egresos}}$$

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial.

META: Se espera que este indicador sea superior a 50%.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ejecución Presupuestal.

 CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	HOJA DE VIDA DE INDICADORES No. 10	
NOMBRE: Indicador de Desempeño Fiscal	ALIAS: IDF	
OBJETIVO: Calificar globalmente el desempeño fiscal para cada vigencia.		
MOTIVO DE LA MEDICIÓN: Cumplir con las funciones constitucionales		
UNIDAD DE MEDIDA: Pesos	FRECUENCIA: Anual	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR⁵: El Departamento Nacional de Planeación sintetiza seis indicadores, de medición de desempeño fiscal alcanzado por las entidades territoriales cada año, en un solo indicador que mide globalmente el resultado fiscal. Este indicador se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 significan un nulo desempeño fiscal, mientras que los valores cercanos a 100 denotan el máximo desempeño posible.		

⁵ Fuente: Informe de Gestión. Departamento Nacional de Planeación

7. MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

7.1 INTRODUCCIÓN AL MODELO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga en su preocupación por el desarrollo de la región y en cumplimiento de su función de veeduría ciudadana, otorgada por el Decreto 1259 de 1993, ha venido realizando el seguimiento a las finanzas de los Municipios que conforman el Área Metropolitana a través del programa “Seguimiento a las Finanzas Públicas Municipales” que datan del año 1998. Nace de la necesidad de conocer e informar de manera objetiva y técnica, cómo se administran e invierten a nivel municipal, los dineros de los impuestos locales así como los recursos transferidos por la Nación.

El modelo evalúa la eficiencia y eficacia en el recaudo y uso de los recursos públicos (propios y transferidos por la nación), teniendo como soporte la información técnica consignada en la ejecución presupuestal y las leyes que rigen el manejo de estas entidades territoriales. Es decir, el modelo hace un análisis netamente financiero de la gestión llevada por los municipios, sin evaluar el impacto socio-económico de la Inversión Pública y el cumplimiento de las metas de los gobiernos.

Esta metodología permite evaluar el estado de déficit o superávit presentado por las entidades y evalúa la ejecución presupuestal, terminada la vigencia fiscal. Para ello, por una parte se analiza las fuentes y aplicaciones de fondos, del municipio en estudio, haciendo un comparativo de los últimos cuatro años, y por otra, se estructura y analizan indicadores que miden la gestión fiscal y administrativa.

Es importante anotar que este método de evaluación se diferencia de otros estudios realizados, porque enlaza el análisis técnico (financiero) de las cifras con el análisis jurídico de las leyes que rigen las finanzas públicas municipales.

Este trabajo se realizó para concientizar a los responsables de la administración pública, de la importancia de las finanzas públicas municipales en el desarrollo regional, elevando el nivel de compromiso de las personas involucradas en el logro de mejores resultados económico-sociales en los municipios. A su vez, para aumentar el nivel de exigencia de la comunidad hacia las entidades responsables de manejar los recursos públicos, creando una herramienta de trabajo para evaluar de manera sistemática y técnica el manejo de las finanzas públicas municipales.

7.2 JUSTIFICACIÓN DEL MODELO

Desde hace algunos años las finanzas públicas dejaron de ser un tema indiferente en la administración de las entidades territoriales, convirtiéndose en ayuda fundamental para los responsables del manejo de los recursos públicos, no sólo para una adecuada planeación sino también para la priorización de programas y proyectos que tienen mayor impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Desde este punto de vista es necesario establecer un modelo de evaluación para que los responsables de los recursos públicos, identifiquen cómo se les está evaluando y busquen así el mejoramiento continuo día a día.

El buen manejo de los recursos públicos conlleva al desarrollo socio económico de toda una región. Por un lado, al cumplir su función de maximizar la inversión pública, brinda a los comerciantes mejores oportunidades de negocio al ser el municipio una entidad en busca de proveedores. Y por el otro, las finanzas públicas cumplen una tarea importante al evitar desajustes económicos, al controlar el recaudo de los tributos y el programa de gasto público, que pueden

conducir a graves problemas como el alto nivel de endeudamiento que alteran o retardan el crecimiento económico de un municipio.

También hay que anotar, que el interés de la comunidad de conocer cuál es el uso que se le están dando a los tributos, o dinero que está aportando al municipio, ha generado la conformación de veedurías ciudadanas que evalúan la gestión pública. La creación de estas veedurías ha generado la necesidad de establecer una metodología sencilla que permita evaluar a las administraciones desde un punto de vista objetivo.

Por lo anotado anteriormente se hace necesario estructurar un modelo de evaluación que permita medir y analizar, de manera técnica y sistemática, la gestión fiscal y administrativa, en el manejo de los recursos públicos de la administración central a nivel municipal, buscando siempre el mejoramiento en la calidad de vida y el desarrollo de nuestra región.

Por último, es el deseo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga extender el análisis de las finanzas públicas municipales a los más 87 municipios que conforman el departamento de Santander. Para esto es esencial que exista una estructura de evaluación definida, que permita evaluar y comparar el desempeño fiscal y administrativo de los diferentes municipios.

7.3 MISIÓN DEL MODELO

El modelo de evaluación de la gestión fiscal y administrativa tiene como propósito analizar, de manera técnica y sistemática, la utilización de los recursos públicos por parte de la administración central de los municipios, con fin de buscar el bienestar de la comunidad, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de la región.

Las finanzas públicas municipales serán analizadas de manera objetiva, basándose siempre en la verdad de los números y bajo las leyes colombianas establecidas dentro de la constitución política de Colombia.

7.4 VISIÓN DEL MODELO

El modelo de evaluación será reconocido, primero a nivel departamental y después a nivel nacional, como una herramienta eficaz para evaluar y controlar el manejo de los recursos públicos por parte de los responsables de las finanzas municipales y por todas aquellas instituciones gubernamentales relacionadas con este tema.

Los resultados arrojados por el modelo servirán como instrumento en la priorización y toma de decisiones por parte de los responsables de la administración de los recursos públicos. Así mismo, servirá como documento guía para educar a los nuevos profesionales de la administración de estas entidades territoriales.

7.5 OBJETIVOS DEL MODELO

7.5.1 Objetivo General. Evaluar la eficiencia de la gestión fiscal y administrativa en el recaudo y uso de los recursos públicos de los Municipios.

7.5.2 Objetivos Específicos.

ü Consolidar la situación financiera de las alcaldías municipales en indicadores que evalúen la gestión, teniendo en cuenta los conceptos de eficiencia y eficacia.

- ü Evaluar el estado de liquidez en que se encuentran cada uno de los municipios de estudio, identificando la composición de su déficit total a 31 de diciembre de 2003.
- ü Establecer el comportamiento histórico de los ingresos y gastos durante un período mínimo de cuatro años, con el objeto de identificar las áreas problemáticas.
- ü Identificar las principales causas que impiden el cumplimiento de la función constitucional, maximización de la inversión social, por parte de las entidades públicas.
- ü Identificar la magnitud del endeudamiento de los municipios en estudio y su capacidad de recurrir al crédito como fuente de financiación de la inversión pública.
- ü Identificar la dependencia de los recursos de Transferencias de la nación para cumplir con los compromisos de la inversión pública, de acuerdo con la ley 715 de 2001.
- ü Evaluar la composición y evolución de las principales fuentes de recursos financieros con que cuentan cada uno de los municipios mencionados, determinando su destinación actual y el posible uso que se le puede dar.
- ü Evaluar la composición y evolución de los rubros que actualmente representan los gastos de los recursos financieros en los municipios de estudio, determinando su destinación actual. Calificando el cumplimiento de la ley 617 de 2000, en lo referente al monto determinado para gastos de funcionamiento

- ü Evaluar las fuentes de recursos que actualmente financian de la inversión pública que se hace en los municipios mencionados, haciendo especial énfasis en lo que tiene que ver con saneamiento básico.

7.6 ALCANCE DEL MODELO

Analizar de manera técnica y sistemática la situación presupuestal y de tesorería de la administración central municipal, enfocando el análisis sólo a la parte financiera y en consecuencia no evalúa el impacto socio-económico de la inversión pública ni el cumplimiento de metas.

7.7 ESTRUCTURA DEL MODELO

El modelo planteado está organizado esencialmente en tres partes: en la primera, se presenta el análisis de las fuentes y aplicaciones de fondos del municipio, comparando sus cifras en los últimos cuatro años; en la segunda el análisis del estado de tesorería en la que se encuentra la entidad territorial; y en la tercer el análisis de indicadores que evalúan la gestión fiscal y administrativa.

En las fuentes y aplicaciones se analiza lo siguiente: en los Ingresos, la composición y evolución de las fuentes totales, y de los mismos se evalúan los ingresos operacionales (recursos de la operación) y de estos, los ingresos tributarios (industria y comercio, predial unificado, entre otros); en los egresos, la asignación total de los recursos, detallando los gastos de funcionamiento y en especial los gastos de personal. Este último incluye la inversión pública, sus fuentes de financiamiento, composición y efectividad en la inversión.

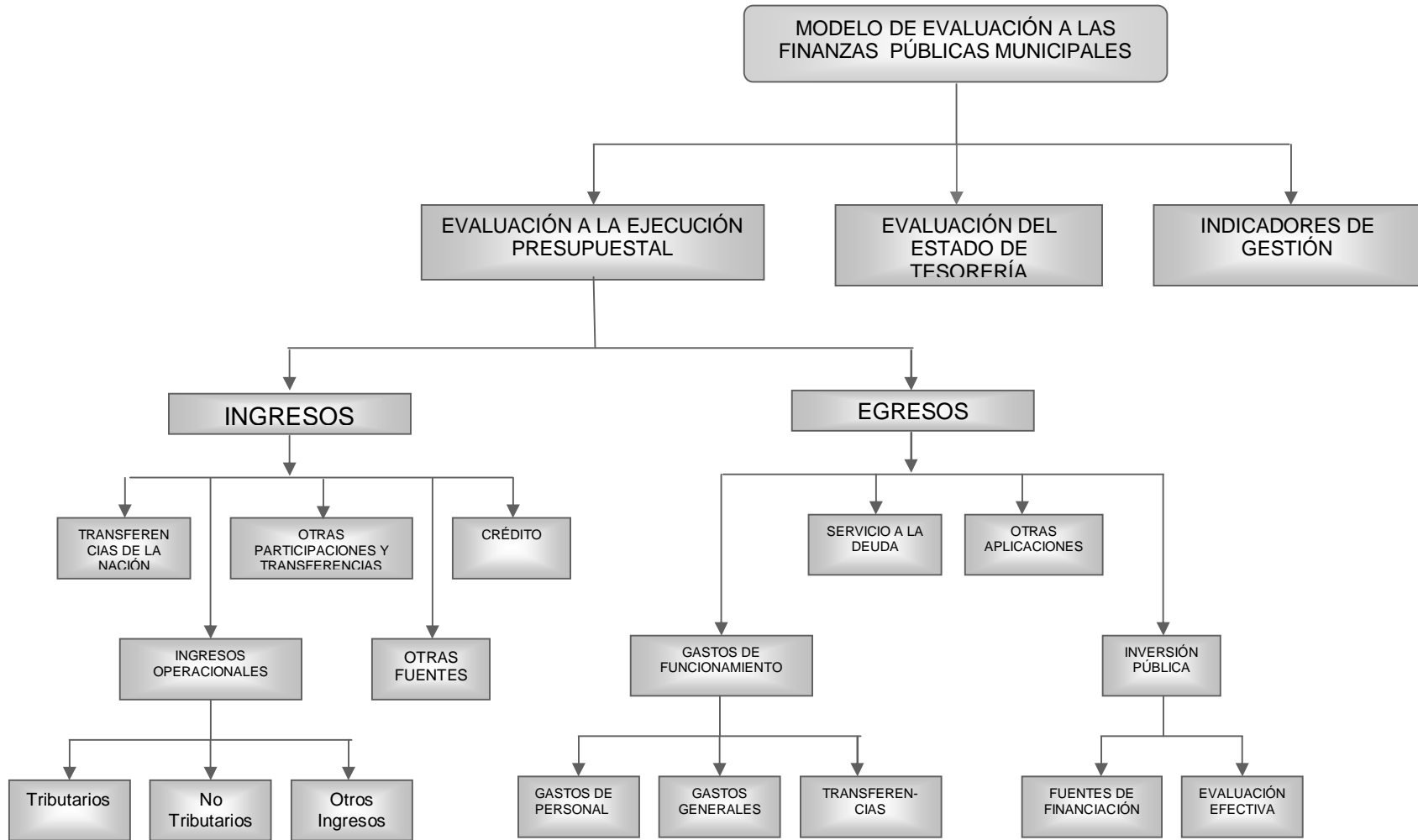
En el segundo análisis, se evaluará el estado de déficit o superávit que tiene el municipio, ya sea durante o terminado el año fiscal. El objetivo de este análisis es

conocer la situación de tesorería del municipio e identificar las causas, consecuencias y apalancamientos de los municipios.

Y un tercer análisis, es el cálculo de indicadores de gestión cuyo objetivo es evaluar el desempeño fiscal del municipio. Estos indicadores son planteados según la normatividad que rige a estas entidades.

El modelo está abierto a establecer cualquier otro tipo de análisis que se considere necesario, según la situación socio-económica en el que se desenvuelve el estudio o según las expectativas que se desea de la evaluación financiera del municipio.

Figura 13. Estructura del Modelo



7.7.1 EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

7.7.1.1 **Objetivo de la Evaluación.** El objetivo de este análisis es determinar la situación presupuestal del municipio al finalizar la vigencia fiscal, estudiando el déficit o superávit presupuestal presentado por el municipio.

7.7.1.2 **Conceptos.**

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES: Se ocupan de la manera como el Municipio percibe o ha de percibir sus ingresos y de la forma en que los utiliza o debe utilizarlos.

PRESUPUESTO: Es la expresión contable planeada para la ejecución de unos recursos económicos en un periodo fiscal.

PERIODO FISCAL: Corresponde a un lapso de tiempo determinado. En Colombia del 1 de enero al 31 de diciembre.

INGRESOS MUNICIPALES: Corriente de dinero que recibe un Municipio en cierto periodo. Están compuestos por las siguientes cuentas:

- **INGRESOS OPERACIONALES:** Son los generados por las actividades propias del Municipio. Estos recursos no tienen restricción de uso y son los únicos que pueden cubrir los gastos de funcionamiento según lo establece la Ley 617 de 2000⁶, denominada Ley de Saneamiento Fiscal. Se clasifican en:
 - a) **Ingresos Tributarios:** Son las contribuciones obligatorias al fisco municipal, no recuperables y sin contraprestación directa para el contribuyente, fijadas en virtud de norma legal. Estos a su vez se subclasifican en:

⁶ Ley 617 de 2000, de Saneamiento Fiscal: limita el Gasto de Funcionamiento a una proporción de los Ingresos operacionales, según la categoría en la cual ha sido calificado cada Municipio.

- **Impuestos Directos:** Son los tributos creados por norma legal, que tienen su incidencia en las personas (naturales y jurídicas), a quienes le son cargados, de acuerdo a su capacidad de pago. Incluye Predial Unificado, entre otros.
 - **Impuestos Indirectos:** Son los tributos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que los comerciantes, empresarios o fabricantes cargan a su vez al precio de los productos. Incluyen Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina, entre otros.
- b) **Ingresos No Tributarios:** Son otra serie de fuentes de recursos municipales, que no constituyen parte de los pagos obligatorios para fines públicos y que, por tanto, no corresponden a ninguno de los conceptos de ingreso tributario. Comprenden tasas y multas.
- c) **Otros Ingresos:** Son los ingresos que no pueden ser clasificados en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Por su naturaleza no corresponden al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal y agrupa cuentas representativas para los ingresos que percibe el municipio. Comprenden Recuperación de Cartera e Intereses de Mora, entre otros.
- **LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN:** Son los recursos que transfiere la Nación directamente a cada Municipio y tienen como destinación exclusiva la inversión. Su asignación hasta el año 2001 era regulada por la Ley 60 de 1993, y a partir del 2002 la determina la Ley 715 de 2001⁷, denominada Sistema General de Participaciones –SGP-.

⁷ Ley 715 de 2001, Sistema General de Participaciones – SGP: Define las competencias de las entidades territoriales, estableciendo la asignación de recursos según la necesidad de cada Municipio en materia de inversión pública.

- **OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS:** Son recursos que recibe el municipio provenientes de otros niveles del gobierno, sin contraprestación alguna por parte del municipio y generalmente tienen como destino la inversión.
- **RECURSOS DE CRÉDITO:** Son los ingresos obtenidos a través del endeudamiento público. Estos recursos son únicamente para financiar la inversión y la cuantía depende de la capacidad de pago, según lo señalado en la Ley 358 de 1997⁸.
- **OTRAS FUENTES:** Son los que corresponden a la Venta de Activos, Participación de Utilidades en Sociedades e Inversiones y Recursos de Vigencias Anteriores, entre otros.

EGRESOS MUNICIPALES: Están compuestos por las siguientes cuentas:

- **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son los pagos en que incurre el municipio para garantizar su normal funcionamiento, atender las necesidades del municipio, y poder cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la ley. Se clasifican en:
 - a) **Gastos de Personal:** Son los que representan el valor de la remuneración a los servidores públicos municipales, en compensación por la prestación de sus servicios y se desarrollan en el ejercicio de la operación del municipio. Estos a su vez se subclasifican en:
 - **Personal de Nómina:** Son las erogaciones que debe hacer el municipio como contraprestación de los servicios que recibe, ya sea por una relación laboral o a través de contratos. Incluyen Sueldos, Jornales y Primas, entre otros.

⁸ Ley 358 de 1997, Capacidad de Pago: Define la proporción del ahorro operacional comprometido en el pago de intereses y servicio de la deuda, entendido dicho ahorro como la diferencia entre el total de ingresos menos el funcionamiento.

- **Transferencias Inherentes a la Nómina:** Son los pagos legales que debe hacer el municipio, teniendo como base la nómina del personal de planta y son destinadas a otras entidades. Incluyen Seguridad Social y Parafiscales.
 - **Pensiones:** Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados que los municipios hacen directamente, en los términos señalados según las normas legales vigentes.
 - **Honorarios:** Son las retribuciones que el municipio paga por el trabajo o ejercicio de una profesión, se diferencia del salario en que no tiene carácter regular y en que quien lo percibe no tiene los vínculos de un empleado a sueldo.
- b) **Gastos Generales:** Son los que representan el valor de los gastos no originados en la prestación de servicios personales, que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del municipio. Comprenden Compra de Equipos, Papelería, Pago de Servicios Públicos, entre otros.
- c) **Transferencias:** Son los recursos que el municipio le gira al Concejo, Personería, Contraloría y Entidades Descentralizadas, para su funcionamiento.
- **INVERSIÓN PÚBLICA:** Son los recursos destinados a incrementar, mantener o mejorar la calidad de vida de la comunidad, mediante los programas y proyectos del Plan de Desarrollo del respectivo municipio y las competencias que le han sido asignadas por la Nación en materia de inversión pública mediante la Ley 715 de 2001.

- **SERVICIO DE LA DEUDA:** Son los montos destinados a atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos.
- **OTRAS APLICACIONES:** Son los que Incluyen Pago de Acreedores, Intereses de Vigencias Anteriores e Indemnizaciones por Reforma Administrativa, entre otros.

RESULTADO FISCAL: El resultado ideal en el sector público entre los ingresos (fuentes) y los egresos (aplicaciones), debe aproximarse a CERO, de tal manera que los recursos recibidos sean utilizados en su totalidad durante la vigencia fiscal, buscando optimizar la inversión pública.

DÉFICIT PRESUPUESTAL: Se presenta cuando los montos presupuestados de ingresos se agotan antes del término del ejercicio fiscal y el gobierno efectúa gastos sin que exista un ingreso que lo respalde.

DÉFICIT DE TESORERÍA: Exceso de los usos o aplicaciones del efectivo sobre sus fuentes u orígenes.

DÉFICIT FISCAL: Diferencia negativa entre las disponibilidades de efectivo y los derechos de cobros ciertos, frente a las obligaciones de exigibilidad inmediata.

CATEGORIZACIÓN DE MUNICIPIOS: La Ley 617 de 2000, en su Capítulo I sobre categorización de las entidades territoriales (Artículo 2º; Categorización de Distritos y Municipios), clasificó a las entidades territoriales por categorías, conforme a la población y los Ingresos operacionales.

MUNICIPIOS CERTIFICADOS: La Ley 715 de 2001, que busca la equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal de la educación para los niños y jóvenes, dispone que los municipios con más de 100 mil habitantes y los que cumplan con ciertos requisitos, a partir del año 2003 se catalogan como certificados y deben manejar autónomamente la educación.

Al certificarse, un municipio adquiere las siguientes competencias:

- Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo
- Mantener y ampliar la cobertura
- Administrar los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP
- Administrar el personal
- Brindar asistencia técnica a los establecimientos
- Ejercer inspección y vigilancia

El Departamento conserva estas funciones para el caso de los municipios no certificados.

7.7.1.3 Metodología de la Evaluación. El modelo de evaluación fiscal y administrativa es un trabajo legítimo, sistemático y técnico de investigación (Veeduría Ciudadana), que busca analizar la eficiencia en la gestión fiscal y administrativa, en el recaudo y uso de los recursos públicos, propios y transferencias de la Nación.

La metodología (Ver Figura 14) que sigue el modelo fue diseñada teniendo en cuenta los requerimientos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y consiste en una serie de pasos que permite realizar un análisis técnico sobre la situación financiera por la cual está pasando la entidad territorial.

Figura 14. Metodología del Modelo



I. Planeación, Documentación y Organización. En este primer paso se recopila toda la información concerniente tanto a la parte legal como la parte técnica. Es decir, por una parte se buscan y recopilan las leyes actualizadas que regulan el funcionamiento de los municipios; y por otra se contacta con las secretarías de hacienda solicitando la información referente a:

- § Ejecución presupuestal de ingresos y egresos discriminados por rubros
- § Ejecución presupuestal de la inversión pública por temas, clasificados por programas de acuerdo a sus fuentes de financiamientos (recursos propios, transferencias de la Nación, otras transferencias, entre otros recursos)
- § Estado de la deuda a diciembre 31 de la vigencia fiscal a analizar y servicio de la misma (amortizaciones más intereses pagadas en el año)

- § Estados financieros contables detallados (balance general y estado de ganancias y pérdidas)
- § Estado de tesorería actual

La información financiera de las entidades públicas puede ser conocida por cualquier persona natural o jurídica. Esta se solicita a través de oficios que pueden ser aclarados por los funcionarios responsables de las finanzas en los municipios. Una vez recopilada la información se establece el cronograma de actividades necesarias para la evaluación del municipio.

II. Recolección y Tabulación de Datos. Una vez obtenida la información requerida, el siguiente paso es la tabulación de los datos. Esta actividad tiene como función organizar y clasificar la información recibida de manera más sencilla para el análisis de la situación financiera del municipio. Aquí se reclasifican los rubros presentados en la ejecución presupuestal adoptando el criterio legal, es decir, basándose en la normatividad vigente.

Para facilitar esta clasificación se proponen los siguientes cuadros, en los que se relaciona los valores de los rubros correspondientes a los últimos cuatro años pues, se considera que muestran de manera adecuada el comportamiento que han presentado estos rubros; además, que los períodos de gobierno son de 3 años lo que permitirá evaluar la gestión administrativa que se hizo o se está llevando a cabo, en comparación con la administración anterior.

CUATRO No. 1. Ingresos y Egresos Operacionales

La ejecución presupuestal, que es la información que contiene lo recaudado en ingresos, según lo presupuestado y lo comprometido en los gastos, según lo presupuestado, y suministrada por las secretarías de hacienda, es filtrada para determinar los ingresos y egresos operacionales, que son el resultado de la

operación de la entidad. Esta es la clasificación más importante para el análisis, puesto que su comportamiento depende directamente de la gestión fiscal que hagan sobre ellos los administradores públicos.

Es importante anotar, que los ingresos operacionales son los recursos con los que cuenta el municipio para cubrir su funcionamiento. Según la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos operacionales, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

En el cuadro de ingresos y egresos presupuestales se relacionan los ingresos operacionales, que como se dijo anteriormente, están compuestos por; los ingresos Tributarios, que son las contribuciones obligatorias al fisco territorial, no recuperable y sin contraprestación directa para el contribuyente, en este grupo se especifican los impuestos de las administraciones territoriales cuya destinación no esté comprometida; los Ingresos No Tributarios se incluye una serie de fuentes de recursos territoriales, tales como venta de bienes, rentas contractuales, tasas, multas, derechos, y demás ingresos o rentas que no tengan destinación específica; y los Otros Ingresos o rentas ocasionales que tienen una connotación de libre destinación, es decir, el municipio tiene total autonomía para disponer de estos rubros.

En los egresos operacionales, se analizan los gastos de funcionamiento, cuyo comportamiento depende de la administración que les dé cada municipio, aquí se relaciona los compromisos que adquirió la Administración territorial para garantizar su normal funcionamiento. Este rubro se divide en; Servicios Personales, en el cual están relacionados factores que configuran salario como sueldos, indemnizaciones, primas, bonificaciones, las transferencias de nómina o pagos parafiscales, subsidios, entre otros; los gastos generales como, la compra de materiales y suministros, viáticos, servicios públicos, mantenimiento, entre otros;

las Transferencias a entidades descentralizadas son recursos que la administración central debe transferir a las entidades descentralizadas para funcionamiento, aquí se relaciona individualmente las transferencias a las entidades de control, para facilitar el posterior análisis en el cumplimiento de la Ley 617 de 2000.


En la parte final del cuadro se realiza la diferencia entre estos dos conceptos operacionales. Si los Ingresos son mayores que los Egresos, quiere decir que el municipio cubre sus gastos de funcionamiento con estos ingresos y le quedan recursos propios para la inversión pública, es decir, que es auto sostenible. En la situación contraria, lo que nos dice es que el municipio está violando la ley 617 de 2000, que hace referencia a la racionalización del gasto público, es decir, que cubre el gasto con déficit presupuestal.

CUADRO No. 2. Cumplimiento Ley 617 de 2000

La ley 617 de 2000 establece para los departamentos y municipios categorías, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos operacionales. Los Alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos operacionales recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos operacionales de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

Cuadro No. 1. Ingresos y Egresos Operacionales

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES Cifras en millones de pesos			
MUNICIPIO CATEGORÍA VIGENCIA FISCAL		TELÉFONO PÁGINA WEB EMAIL			
INGRESOS OPERACIONALES					
INGRESO DE LIBRE DESTINACIÓN		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
TRIBUTARIOS					
Impuesto Predial Unificado					
Industria y Comercio					
Propaganda avisos y tableros					
Otros ingresos tributarios					
TOTAL INGRESO TRIBUTARIO					
NO TRIBUTARIOS					
Tasas y derechos de tránsito					
Papelería, facturación de recibidos					
Multas municipales					
Otros ingresos No tributarios					
TOTAL INGRESO NO TRIBUTARIO					
OTROS INGRESOS					
Debido cobrar impuestos directos					
Intereses de mora Predial					
Interes de mora Industria y Comercio					
Otros ingresos					
TOTAL OTROS INGRESOS					
TOTAL INGRESO DE LIBRE DESTINACION					
EGRESOS OPERACIONALES		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
SERVICIOS PERSONALES					
Servicios Personales					
Pensionados					
Trans. Inherentes a la Nomina					
TOTAL SERVICIOS PERSONALES					
GASTOS GENERALES					
Compra de equipo					
Materiales y suministros					
Mantenimiento y reparaciones					
Otros gastos generales					
TOTAL GASTOS GENERALES					
TRANSFERENCIAS					
Concejo Municipal					
Personeria Municipal					
Contraloria Municipal					
Otras transferencias					
TOTAL TRANSFERENCIAS					
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO					
INGRESO LIBRE DESTINACION - FUNCIONAMIENTO					


El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la República remitirán al Alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar el treinta y uno (31) de julio de cada año. Si el respectivo Alcalde no expide la certificación en el término señalado en el presente párrafo, dicha certificación será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

Pero lo fundamental de esta ley son los límites establecidos para los gastos de funcionamiento, que establece; según la categoría a la cual pertenece el municipio, como medida para la racionalización del gasto público. Es así, como durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos operacionales, los siguientes límites: Para la categoría especial el 50% de los IO, para la primera el 65%, para la segunda y tercera la ley establece como límite el 70% y para las categorías cuarta, quinta y sexta el 80%. En los gastos de funcionamiento calculados para el análisis de la ley 617 de 2000, se excluye las transferencias al Concejo Municipal y las entidades de control (Personería y Controlaría), según decretos dictaminados posteriormente.

Esto es debido a que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos operacionales, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Para la evaluación fiscal y administrativa que se quiere hacer, resulta fundamental analizar el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, ya que de esta manera lo que se busca es garantizar que los municipios asignen mejor sus recursos y así cumplan con su función constitucional y logren maximizar la inversión pública.


Cuadro No. 2. Cumplimiento Ley 617 de 2000

	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA LEY 617 DE 2000			
	Cifras en millones de pesos			
MUNICIPIO CATEGORÍA VIGENCIA FISCAL	TELÉFONO PÁGINA WEB EMAIL			
INGRESOS OPERACIONALES				
INGRESO DE LIBRE DESTINACION				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
TRIBUTARIOS				
Impuesto Predial Unificado				
Industria y Comercio				
Propaganda avisos y tableros				
Otros ingresos tributarios				
TOTAL INGRESO TRIBUTARIO				
NO TRIBUTARIOS				
Tasas y derechos de tránsito				
Papelería, facturación de recibidos				
Multas municipales				
Otros ingresos No tributarios				
TOTAL INGRESO NO TRIBUTARIO				
OTROS INGRESOS				
Debido cobrar impuestos directos				
Intereses de mora Predial				
Interes de mora Industria y Comercio				
Otros ingresos				
TOTAL OTROS INGRESOS				
TOTAL INGRESO DE LIBRE DESTINACION				
EGRESOS OPERACIONALES				
SERVICIOS PERSONALES				
Servicios Personales				
Pensionados				
Trans. Inherentes a la Nomina				
TOTAL SERVICIOS PERSONALES				
GASTOS GENERALES				
Compra de equipo				
Materiales y suministros				
Mantenimiento y reparaciones				
Otros gastos generales				
TOTAL GASTOS GENERALES				
TRANSFERENCIAS				
Inhumación de cadáveres				
Custodia de presos				
Fondo local de salud				
Fondo de seguridad y vigilancia				
Fondo vivienda interes social				
Fondo municipal de bomberos				
Aportes Convencionales				
Fondo cultura				
Fondo pro-ancianos				
Instituto municipal de Deportes				
Fondo Multas Transito y Transporte				
OTROS				
TOTAL TRANSFERENCIAS				
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
INDICADOR				
LÍMITE ESTABLECIDO				

CUADRO No. 3. Inversión Pública

El objetivo de este cuadro es clasificar la inversión pública por sectores, de manera que facilite el análisis de la misma. Aquí se relaciona sólo los valores del año fiscal, especificando claramente la fuente de recurso que financia el programa.

Cuadro No. 3. Inversión Pública

 CAMARA <small>DE COMERCIO DE BUCARAMANGA</small>		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INVERSIÓN PÚBLICA				Cifras en millones de pesos
MUNICIPIO CATEGORÍA VIGENCIA FISCAL		TELÉFONO PÁGINA WEB EMAIL				
		RECURSOS SGP	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CRÉDITO	OTROS RECURSOS
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO						
SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN						
SECTOR EDUCACION						
SECTOR SALUD						
SECTOR INFRAESTRUCTURA						
SECTOR INSTITUCIONAL						
TOTAL INVERSIÓN						

La inversión pública corresponde a la asignación de recursos destinados a programas y proyectos del Plan de Desarrollo del respectivo Municipio, y las competencias que le han sido asignadas por la Nación en materia de inversión pública mediante la Ley 715 de 2001. Por lo anterior, en el cuadro se relacionan

los principales programas y subprogramas de cada sector, con el objetivo de evaluar la asignación eficiente de los recursos destinados para este concepto.

El porcentaje de inversión en los sectores está relacionado con la fuente que la financia, por lo tanto el estudio de las fuentes de financiación de la inversión pública es importante para verificar la verdadera gestión fiscal y administrativa del municipio, ya que permite analizar el cumplimiento de su función constitucional.


CUADRO No. 4. Fuentes y Aplicaciones

A medida que se avanza en los formatos, la compleja información de las ejecuciones presupuestales se va reclasificando de manera sistemática y técnica, puesto que se tiene en cuenta la normatividad que regula las entidades territoriales, hasta convertirse en una información organizada y con mucho valor para el análisis pertinente a las finanzas municipales.

En este formato se relaciona todas las fuentes y aplicaciones del municipio, organizando la información de manera adecuada para el análisis, separando los ingresos y egresos operacionales, los recursos transferidos por la Nación para la inversión pública y otras fuentes y aplicaciones (rentas que tienen libre destinación pero son ocasionales, por lo que no hacen parte de los ingresos y egresos operacionales).

La importancia de este cuadro radica en la forma como es relacionada la información, pues deja ver toda la estructura financiera de los municipios, facilitando la evaluación financiera y administrativa del municipio de una forma más objetiva.

Cuadro No. 4. Total Fuentes y Aplicaciones

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA FUENTES Y APLICACIONES DE RECURSOS Cifras en millones de pesos			
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TELÉFONO	PÁGINA WEB	EMAIL	
VIGENCIA FISCAL					
FUENTES DE RECURSOS		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
INGRESOS OPERACIONALES					
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS					
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (SGP)					
SALUD					
EDUCACIÓN					
PROPÓSITOS GENERALES					
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN					
RECURSOS DEL BALANCE					
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS					
CRÉDITO					
OTRAS FUENTES					
VENTA DE ACTIVOS					
RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
PARTICIPACIÓN CONDUCCIÓN DE GAS					
CONVENIOS					
UTILIDADES EMPRESAS MIXTAS					
OTROS					
TOTAL OTRAS FUENTES					
TOTAL FUENTES					
*****chequeo ingresos fuentes *****					
APLICACIÓN DE RECURSOS		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
GASTOS OPERACIONALES					
INVERSION					
AMORTIZACION A CRÉDITOS					
OTRAS APLICACIONES					
DEFICIT FISCAL					
INDEMNIZACIONES PRET					
SERVICIOS PUBLICOS (ALUMBRADO)					
OTROS					
TOTAL OTRAS APLICACIONES					
TOTAL APLICACIONES					
*****chequeo egresos aplicación *****					
FUENTES - APLICACIÓN DE FONDOS					

Fuente: Clasificación y cálculos: Cámara de Comercio de Bucaramanga

Los chequeos sugeridos en el formato permiten verificar la información antes del análisis. Por ejemplo el total de las fuentes se compara con el total de ingresos relacionado en la ejecución presupuestal, así mismo el total de aplicaciones con el total de egresos.

En este cuadro al igual que todos lo anteriores se establecen los valores para los cuatro últimos años, pues como se dijo anteriormente es importante para analizar el comportamiento de los rubros.

CUADRO No. 5. Total de Ingresos y Egresos

El objetivo de este cuadro es resumir la información desglosada en los cuadros anteriores, y muestra cuánto recibe y en qué gasta sus recursos el municipio durante cada periodo fiscal. Además, evalúa el comportamiento presentado por los principales rubros de ingresos y egresos para los últimos cuatro años.


En la primera parte el cuadro relaciona todas las rentas que ingresan al municipio, clasificándolas según su naturaleza. Se relaciona en primera instancia los ingresos operacionales, las transferencias de otras entidades (cofinanciaciones y aportes de otras entidades), las transferencias de la Nación y otras participaciones. También se relaciona el crédito y las otras fuentes.

En la segunda, se relaciona todos los rubros que representan egresos, como son los gastos de funcionamiento, la inversión pública, el servicio a la deuda y otras aplicaciones. Aquí es importante anotar, que el servicio a la deuda incluye el valor cancelado durante la vigencia por concepto de intereses y amortización al capital.

En la tercera parte se describe la diferencia entre los ingresos y egresos, lo que muestra el déficit o superávit presupuestal. Si los ingresos son mayores que los egresos, se presenta un superávit que es catalogado como una baja ejecución

presupuestal dado que la finalidad de los municipios no es obtener rentabilidad ni ahorro al final de la vigencia, su finalidad es disponer de la mayor cantidad de recursos para la inversión. Sólo se considera ahorro cuando se ha presupuestado generarlo. Se presenta déficit cuando los montos presupuestados de ingresos se agotan antes del término del ejercicio fiscal y el gobierno efectúa gastos sin que exista un ingreso que lo respalde, es decir, se gasta más de lo que se recibe.

Cuadro No. 5. Total de Ingresos y Egresos

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS <small>Cifras en millones de pesos</small>			
MUNICIPIO CATEGORÍA VIGENCIA FISCAL		TELÉFONO	PÁGINA WEB	EMAIL	
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
FUENTE DE RECURSOS					
Ingresos de Libre Destinación					
Transferencias de la Nación					
Otras Participaciones y Transferencias					
Crédito					
Otras Fuentes					
TOTAL FUENTES					
APLICACIÓN DE RECURSOS					
Gastos de Funcionamiento					
Inversión Pública					
Servicio de la Deuda					
Otras Aplicaciones					
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS					
FUENTES - APLICACIONES					
Habitantes del Municipio					

III. Análisis de Datos. El análisis financiero permite evaluar y determinar como la administración de las entidades territoriales han manejado los recursos financieros puestos a su disposición durante un período determinado, a partir de los hechos consagrados en la información financiera presentada por dichas entidades. Cabe recordar que la información financiera relevante en las entidades

públicas es la ejecución presupuestal, por ende el modelo de análisis propuesto está basado en la medición y estudio del documento.

Una vez tabulada la información en los cuadros propuestos se realiza un primer análisis de la situación que estos reflejan, es decir, teniendo como base los resultados obtenidos en la vigencia de estudio y el contraste de estos con las anteriores vigencias se realiza un análisis primario de la situación financiera del municipio.

El análisis parte de lo general a lo particular, por lo tanto el cuadro de los ingresos y Egresos Totales es el primer cuadro a evaluar. Aquí se conoce la situación de liquidez por la cual está pasando el municipio e inicialmente se empieza a evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente.

En el análisis de fuentes y aplicaciones de los municipios se evalúa de donde provienen y en qué se utilizan los recursos que el municipio tiene disponible durante una vigencia fiscal. Además de analizar la composición y el comportamiento de los principales rubros de los ingresos y egresos del municipio en el periodo de estudio, también se evalúa la inversión pública teniendo en cuenta la participación del municipio en su financiación y lo que realmente ejecuta.

Ingresos y Egresos Totales. Para realizar un análisis más técnico se estudia la composición y evolución de todos los rubros que se analizan en el estudio, apoyados en indicadores gráficos de tendencia e indicadores gráficos de composición.

Para analizar el comportamiento de los rubros en valores constantes, se debe llevar a valores de un mismo año, con el objetivo de descontar el efecto de la inflación. Sin embargo los resultados del análisis son presentados en valores corrientes por lo práctico y sencillo que resulta la interpretación para la comunidad

que se beneficia del estudio. Es importante aclarar la evolución de los rubros desde el punto de la inflación, que consiste en la siguiente forma:

- § Si el porcentaje de variación está por debajo del porcentaje de la inflación del año de estudio, entonces en realidad el rubro no presenta crecimiento alguno.
- § Si el porcentaje de variación está por encima del valor de la inflación el rubro presenta un crecimiento real. Y por último,
- § Si el porcentaje de variación es igual al porcentaje de la inflación, entonces el rubro no presenta cambio con respecto al año anterior.

Este primer análisis es importante porque muestra el estado de las finanzas públicas del Municipio, es decir, muestra si la entidad está pasando por años críticos en el caso de déficit o por años buenos por presentar una diferencia cercana a cero. También se pueden hacer las primeras pruebas de cumplimiento legal, como por ejemplo evaluar el índice de racionalización del gasto que propone la ley 617 de 2000.

Aquí lo que se contrasta son los ingresos recibidos por el municipio en la vigencia y los gastos en los cuales incurrió, con el objetivo de verificar el nivel de ejecución del presupuesto, es decir, se mide la gestión del Municipio para recaudar recursos y su capacidad de administrarlos bien.

Análisis de los Ingresos. Una vez analizada de forma global la situación del Municipio, se estudiará de manera particular las tres variables críticas; los ingresos, los egresos y la inversión pública; en las finanzas de la entidades territoriales. El estudio se inicia con los ingresos porque se consideran que son parte vital en la vida económica del municipio, puesto que la posibilidad de financiar determinado nivel de gasto depende directamente de la consecución de recurso propios (impuestos), de las transferencias de la Nación u otras entidades,

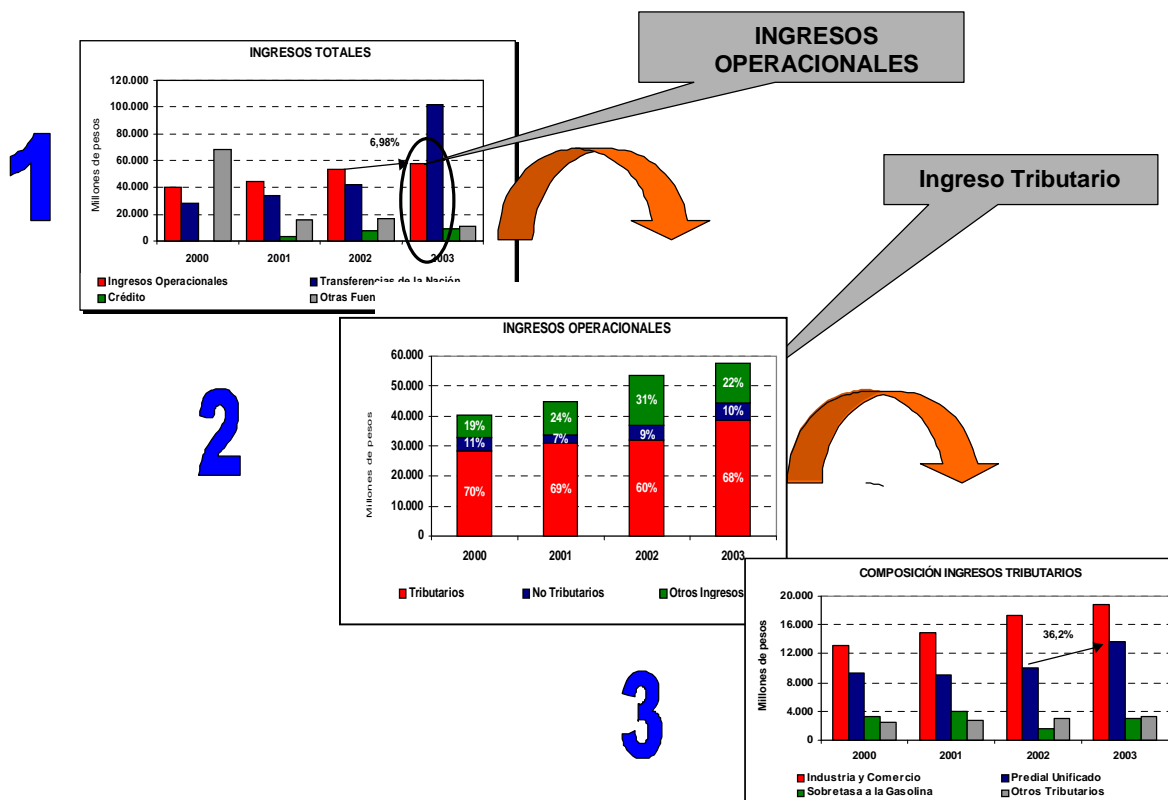
y otras fuentes que contribuyen a las arcas de Municipio, pero por su periodicidad y constancia no pueden catalogarse en el grupo de las rentas municipales.

El estudio de los ingresos, que es la primera variable crítica, se divide en el análisis de los ingresos totales, los ingresos operacionales y los ingresos tributarios. El primer rubro a analizar es el total de Ingresos, donde se evalúa cuatro grandes rubros, a saber; Ingresos operacionales, Transferencias de la Nación, Crédito y Otras Fuentes. Esta segregación está basada en las leyes que miden la administración fiscal y financiera de las entidades estatales sumando a la facilidad de evaluar y hacerle seguimiento a las diferentes clases de financiación.

La importancia de este primer análisis es evaluar cuál fuente es la que está abasteciendo las arcas del municipio, es decir, analizar la composición de los ingresos totales y su evolución en los últimos cuatro años. La consecución de recursos depende directamente de la gestión administrativa que realicen los responsables del estado de las finanzas en la entidad. Este estudio es apoyado con la realización de indicadores gráficos que muestran la tendencia de los rubros analizados, indicadores gráficos que muestran cómo se componen los ingresos y el cálculo de las variaciones de los rubros año a año en el tiempo del estudio.

Los ingresos operacionales son los recursos generados por las actividades propias del municipio. Estos recursos no tienen restricción de uso y son los únicos que pueden cubrir los gastos de funcionamiento según lo establece la ley 617 de 2000, por consiguiente se convierten en el rubro más importante para medir la gestión de un Municipio. Por lo anterior, el siguiente análisis consiste en examinar y evaluar estos recursos que a su vez están compuestos por los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos.

Figura 15. Estructura de Evaluación de los Ingresos



Como en todos los análisis se revisa la composición y comportamiento de cada uno de los rubros, evaluando las posibles causas que generaron una baja o alta variación del rubro con respecto al año anterior. Cabe resaltar que cada vez que se profundiza en la variable ingreso, se va identificando y analizando las posibles causas que generaron el comportamiento.

Una vez analizado matemáticamente los rubros estos son consultados con los responsables de las finanzas en el municipio, como es el Secretario de Hacienda, empleados de las secciones de presupuesto, contabilidad u otras dependencias que trabajan directamente con la información financiera. Del resultado de esta entrevista es la identificación de las causas por las cuales los rubros presentaron ese comportamiento.

En el análisis de los Ingresos operacionales, se seleccionan los ingresos tributarios, por ser estos la fuente de recursos que el municipio puede administrar libremente, lo que muestra la verdadera gestión de la entidad. Estos ingresos provienen de impuestos directos e indirectos. Recordemos que los Impuestos directos son tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas, naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Y los impuestos indirectos son tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios.

Hay que tener en cuenta que reformas de estatutos tributarios o el establecimiento de programas de fiscalización no es suficiente para incrementar los recursos recibidos por este concepto, sino que dependen de los resultados alcanzados en el nivel efectivo de recaudos. Lo anterior recalca que la eficiencia en la consecución de los ingresos tributarios me permite evaluar inicialmente la gestión administrativa.

Análisis de los Egresos. El análisis de los egresos se realiza con la misma metodología aplicada en los ingresos, apoyados en indicadores gráficos de composición y evolución de los rubros. Los gastos se analizan en segundo lugar porque dependen principalmente de los ingresos que tiene la entidad, se ha establecido de esta manera con el objetivo de evitar descalabros presupuestales que generan déficit y por consiguiente una baja capacidad de pago o mala solvencia económica.

El análisis de los Egresos se inicia con la evaluación de los egresos totales que permite identificar la aplicación de recurso de mayor impacto en el municipio y las causas por las cuales presentan este comportamiento. Además, se estudia la evolución del gasto público que ha tenido el municipio en los últimos años, verificando si ha seguido la política de racionalización que expresa la Ley 617 de

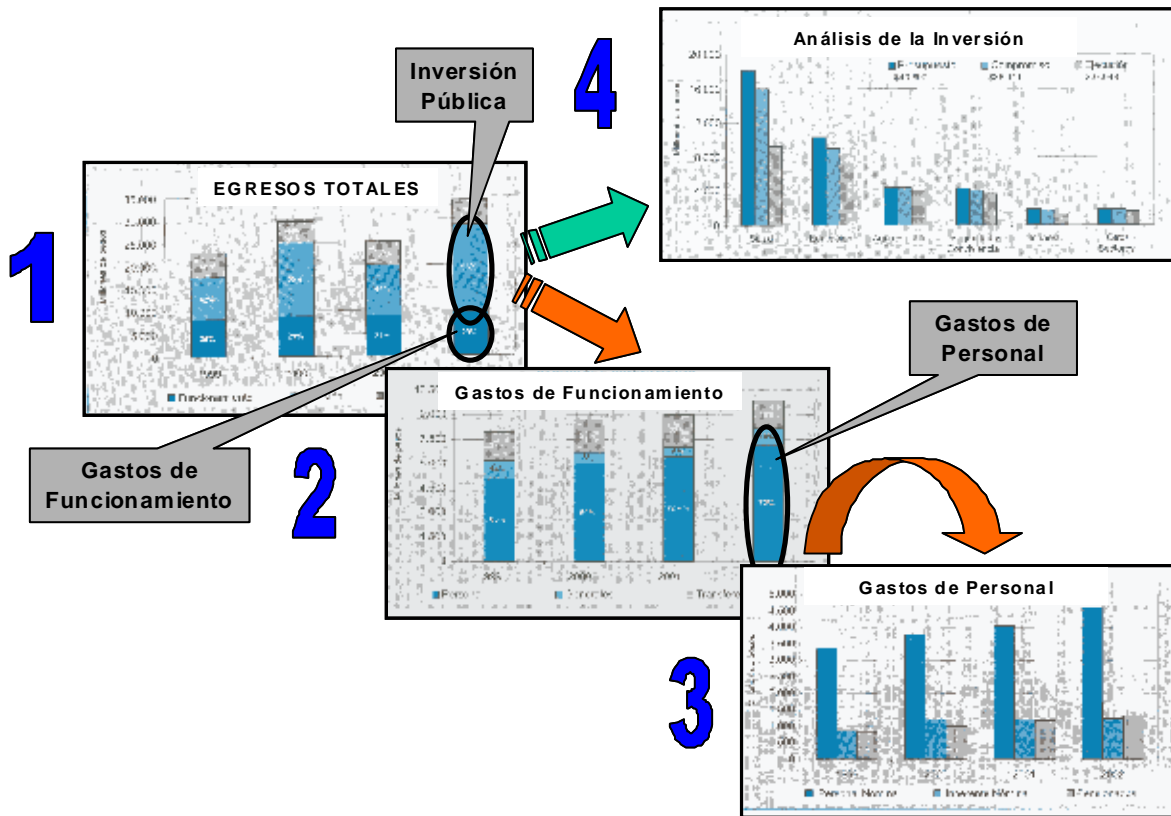
2000. A continuación se estudia los gastos de funcionamiento, que son los pagos en que incurre el municipio para garantizar su normal funcionamiento, atender las necesidades del municipio, y poder cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la ley. De estos gastos se analiza los gastos de personal que representan el valor de la remuneración a los servidores públicos municipales, en compensación por la prestación de sus servicios.

Adicionalmente, se analiza la inversión pública, que está directamente relacionada con el programa de gobierno a través del Plan de Desarrollo. Hay que recordar que maximizar la inversión pública es el objetivo de estas entidades territoriales.

La metodología de análisis expuesta anteriormente permite identificar el rubro que más aporta al gasto público, identificando las causas por la que estos valores están teniendo determinados comportamientos. Adicionalmente, ayude a enfocar la evaluación a aquellos rubros en los cuales la administración tiene ingerencia, es decir, permite evaluar la gestión fiscal y administrativa de la entidad territorial.

Los gastos de funcionamiento o los gastos operacionales son evaluados tanto en su composición como en su comportamiento. Este rubro es analizado en tres partes, los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias que se realiza a otras entidades. Teniendo este resultado se inicia el análisis legal, verificando si el comportamiento de los egresos sigue un comportamiento adecuado con respecto a los ingresos, es decir, evaluando el cumplimiento del índice de racionalización del gasto público que se expresa en la Ley 617 de 2000.

Figura 16. Estructura de Evaluación de los Egresos



Los gastos de personal es el rubro al cual se debe hacer mayor seguimiento y control dentro de los gastos de funcionamiento, puesto que son gastos que permiten a la administración un libre manejo y control. Se subclasifican para una mejor interpretación y análisis de los rubros en: el gasto asociado a la nómina, las transferencias inherentes a la nómina, la carga pensional y los honorarios, estos últimos se separan de los gastos de personal porque han venido tomando fuerza, es decir, se recorta personal pero se contrató a través de la modalidad de prestación de servicios.

La contratación por honorarios puede resultar a simple vista beneficiosa, puesto que no se contribuye a la carga pensional y la entidad no tiene que pagar prestaciones sociales. Pero esto también puede conllevar al municipio a una baja

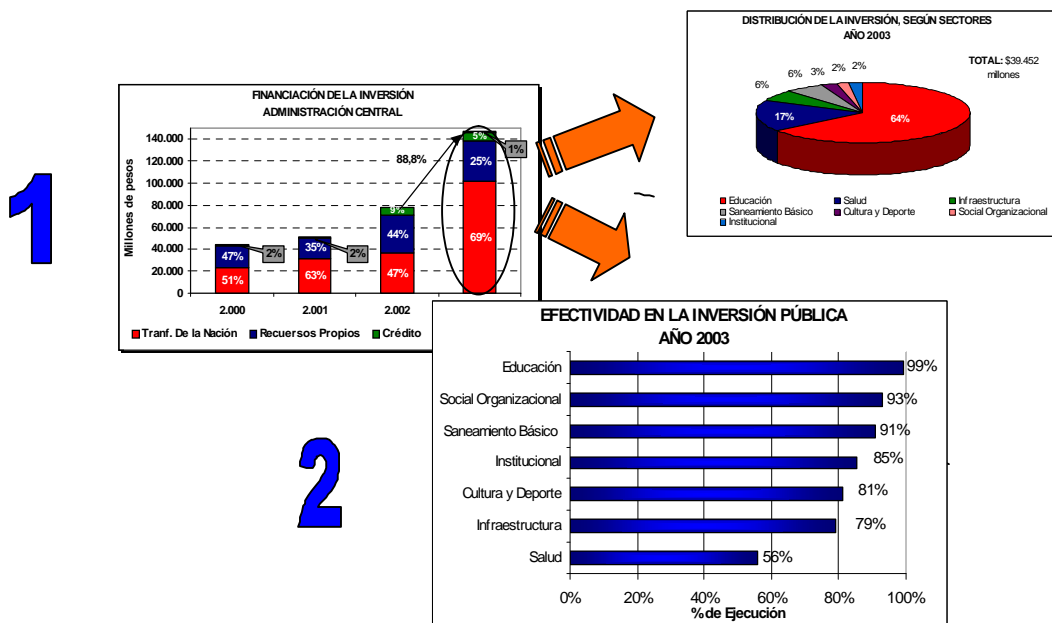
solvencia económica, como consecuencia de los malos manejos que se le dé a la contratación por esta modalidad.

Lo importante del análisis de los ingresos y los egresos operacionales, es la evaluación de la ley 617 de 2000 que establece que la relación entre estos rubros, sin incluir las transferencias al Concejo y las entidades de control, es un porcentaje cuyo valor depende de la categoría del municipio.

Análisis de la Inversión Pública. La inversión pública se analiza por separado debido a la importancia que tiene este rubro para la comunidad, puesto que la función constitucional más importante para las entidades territoriales es el mejoramiento de la calidad de vida a través de la inversión pública.

La gestión administrativa de los municipios está orientada a maximizar la inversión pública, por lo tanto la administración debe establecer acciones que conlleven a aumentar los ingresos operacionales y disminuyan los gastos operacionales o de funcionamiento, con el fin de destinar mayores recursos para la inversión.

Figura 17. Estructura de Evaluación de la Inversión Pública



Como muestra en la figura 17, el análisis de la inversión se divide en dos: primero el estudio de las fuentes de financiación, donde muestra principalmente la dependencia de la inversión y la distribución de los recursos; y segundo, la evaluación efectiva que es el nivel de pago hechos por Tesorería (Órdenes de Pagos) sobre los compromisos adquiridos para inversión durante el periodo fiscal.

IV. Verificación de Resultados con las Diferentes Entidades Ejecutoras.

Consiste en confrontar los resultados obtenidos con las entidades ejecutoras de los programas y proyectos en evaluación, con el fin de conocer su punto de vista al respecto. Se dan a conocer los resultados del informe a las administraciones municipales para que ellos avalen el análisis realizado, de esta manera se ratifica la veracidad del informe.

Para despejar cualquier duda acerca de la imparcialidad del análisis realizado, se contará con la colaboración de representantes de entidades como el Departamento Nacional Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda, el Banco de la República, la Contraloría General de la Nación, la Contraloría Municipal, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y los Gremios existentes en la ciudad.

Este paso es muy importante, pues la veracidad e imparcialidad son rasgos de calidad que caracteriza este análisis de los otros realizados por las distintas organizaciones y personas.

V. Publicación de Resultados. La Cámara de Comercio de Bucaramanga, en cumplimiento de su función de Veeduría Ciudadana otorgada por el Decreto 1259 de 1993, espera que este análisis sirva para concienciar a los responsables de la administración de los recursos públicos (alcaldía, concejos, secretarías de hacienda, contraloría, personería, entre otros) de la importancia de las Finanzas Públicas Municipales para el desarrollo de la región y evaluar el nivel de

compromiso de las entidades gremiales y personas involucradas en el logro de mejores resultados.

También se espera aumentar el nivel de exigencia de la comunidad hacia las entidades responsables al igual que educar y generar inquietudes dentro de la comunidad (universidades, gremios, empresarios y comerciantes) con respecto a este tema, que anteriormente le era indiferente. Por último se busca institucionalizar esta metodología como una herramienta de trabajo, un instrumento, un modelo que sirva para evaluar de manera sistemática y técnica el manejo de las finanzas públicas municipales.

Por lo anotado, se hace indispensable dar a conocer los resultados del análisis a todas la partes interesadas: comunidad, estudiantes universitarios, empresarios, gremios, comerciantes y sobre todo a los responsables de la administración de las entidades territoriales. Para esto se utilizan diferentes mecanismos como los medios de comunicación, folleto informativo de la Cámara de Comercio y eventos tanto masivos como especializados.

Además la CCB⁹ hace el lanzamiento del informe mediante una rueda de prensa para dar a conocer los resultados y resolver inquietudes de los periodistas y la ciudadanía en general, asimismo, corroborar los comentarios de las administraciones municipales.

7.7.2 EVALUACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT

7.7.2.1 Objetivo de la Evaluación. Este análisis busca establecer la situación que presenta la tesorería del municipio al finalizar la vigencia fiscal, examinando los determinantes del déficit o superávit.

Para establecer la situación de tesorería se tendrá en cuenta la información consignada en los estados financieros presentado por el municipio a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

7.7.2.2 **Conceptos.**

DISPONIBILIDADES O ACTIVOS CORRIENTES : Corresponde a los saldos registrados en caja, bancos, inversiones temporales y documentos por cobrar, es decir, los fondos disponibles o convertibles fácilmente en dinero.

- Caja: Incluye los saldos en efectivo registrados en la caja de la tesorería y las cajas subalternas o delegadas que operen en los municipios.
- Bancos: Corresponde a los saldos en las distintas cuentas (corrientes y de ahorros) que tengan la entidad territorial a través de su Tesorería o sus oficinas subalternas en el sistema financiero.
- Inversiones Temporales: Inversiones en papeles, acciones, bonos y CDT, entre otros, que pueden ser convertidos fácilmente en efectivo en forma inmediata o en corto plazo (menos de un año).
- Documentos por Cobrar: Dinero representado en pagarés, letras y otros documentos similares con vencimiento menor a un año.

EXIGIBILIDADES O PASIVOS CORRIENTES: Son las obligaciones de paga del municipio con vencimiento menor a un año.

- Cuentas por Pagar: Comprende las cuentas por pagar con vencimiento menor a un año, correspondiente a servicios prestados y bienes recibidos.

⁹ CCB. Cámara de Comercio de Bucaramanga

Se caracterizan porque tienen respaldo legal a 31 de diciembre de la vigencia anterior y, además se encontraban en trámite ante la tesorería.

- Obligaciones financieras: Cuentas que representan el valor de los créditos contraídos por el municipio, como resultado de la obtención de recursos financieros provenientes de instituciones financieras públicas o privadas, u otras entidades, nacionales o extranjeras.
- Recaudos a favor de terceros: Valor de las obligaciones derivadas del recaudo de regalías, impuestos y otros conceptos, a favor de otros entes públicos, empresas privadas o personas naturales con base en normas legales, convenios o contratos.
- Reservas Presupuestales: Cuenta que representa el valor de las reservas constituidas por los municipios, originadas en compromisos adquiridos que al finalizar la vigencia no se han cumplido, pero que están legalmente contraídos y desarrollan el objeto de la apropiación.

SITUACIÓN DE TESORERÍA: Es la diferencia entre las disponibilidades y las exigibilidades. En caso de superávit, las primeras son mayores que las segundas, y habría que establecer cuál es el concepto que representa mayor saldo y si las existencias de tales disponibilidades están o no generando beneficios para el municipio.


En caso de déficit, las exigibilidades son mayores y habría que determinar su composición por rubros del gasto, la conveniencia de mantener dichas cuentas por pagar y otros aspectos que expliquen el resultado obtenido.

7.7.2.3 Metodología de la Evaluación. La información utilizada en esta parte del estudio es suministrada por el Balance General de la entidad territorial. En el balance están contenidas las cuentas estipuladas por el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, adoptado mediante la resolución 400 de 2000,

constituye el documento básico para la estructuración ordenada, coherente y comprensible de la situación financiera, económica y social y los resultados de las operaciones de los entes públicos del país, es una herramienta moderna para la gestión financiera integral del sector público.

Una vez recopilada la información se tabula en el cuadro No. 6 a continuación descrito. En este cuadro se puede diferenciar fácilmente mediante el ejercicio contable de la diferencia entre las disponibilidades y la exigibilidades, que son los pagos inmediatos, cuál es la situación de tesorería por la cual está a travesando el Municipio.

Cuadro No. 6. Evaluación del déficit o Superávit

	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EVALUACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT Cifras en millones de pesos			
	MUNICIPIO: CATEGORÍA: SECRETARIO DE HACIENDA:	TELÉFONO PÁGINA WEB: VIGENCIA FISCAL:		
	2000	2001	2002	2003
DISPONIBILIDADES				
Caja				
Bancos				
Inversiones Temporales				
Documentos por Cobrar				
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES				
EXIGIBILIDADES				
Cuentas por pagar				
Obligaciones Financieras				
Recaudos a favor de terceros				
Reservas presupuestales				
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				
SITUACIÓN DE TESORERÍA				

7.7.3 Evaluación de Indicadores. Con el fin de evaluar la gestión fiscal y administrativa de los municipios, en esta parte del estudio se valoran indicadores que permiten conocer la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Los indicadores que se estudian relacionan variables cuantitativas y que permiten observar la situación y tendencias de cambio generadas en las finanzas públicas, en relación con los objetivos y metas previstas. Adicionalmente, los indicadores propuestos permiten hacer comparativos entre municipios de una misma categoría.

En la tabla 14, se relacionan siete indicadores utilizados por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, para medir la gestión fiscal y administrativa. En ella se aprecia el nombre del indicador, la fórmula matemática para calcularlo y una breve descripción de cada uno.

Tabla 14. Indicadores Evaluados en el Modelo

	NOMBRE	CÁLCULO	DESCRIPCIÓN
1.	Participación de los Ingresos Tributarios en los Ingresos operacionales	$\frac{\text{Ingresos Tributario}}{\text{Ingresos Operacionales}}$	Muestra que porcentaje de los Ingresos Operacionales corresponde a ingresos tributarios.
2.	Composición de los Ingresos Tributarios	$\frac{\text{Impuestos Locales}}{\text{Total Ingresos Tributarios}}$	Muestra la importancia que tiene un determinado impuesto local (Industria y Comercio, Predial Unificado, Sobretasa a la Gasolina y Otros Tributarios) dentro del total de ingresos tributarios.

	NOMBRE	CÁLCULO	DESCRIPCIÓN
3.	Autofinanciación del Gasto de Funcionamiento	$\frac{\text{Gastos Funcionamiento}}{\text{Ingresos Operaciones}}$	Mide la eficiencia operacional, cuánto gasta el municipio en funcionamiento, por cada 100 pesos que recibe como ingreso corriente de libre destinación.
4.	Funcionamiento con Impuestos Locales	$\frac{\text{Impuestos Locales}}{\text{Gastos Funcionamiento}}$	Mide que porcentaje del total de gastos de funcionamiento alcanza a ser financiado con los impuestos locales.
5.	Dependencia de las Transferencias de la Nación	$\frac{\text{Transferencias Nación}}{\text{Ingresos Totales}}$	Mide el peso que tienen las transferencias de la nación en el total de ingresos del municipio.
6.	Inversión con Recursos Propios	$\frac{\text{Inversión con Recursos Propios}}{\text{Total Inversión}}$	Mide que porcentaje de la inversión pública es financiado con recursos propios.
7.	Indicador de Desempeño Fiscal	Departamento Nacional de Planeación	Mide o Califica globalmente para cada periodo (cada año) el desempeño fiscal.

8. VALIDACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

8.1 DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

<http://www.bucaramanga.gov.co/>

Bucaramanga, ese fue el nombre que le otorgaron los habitantes a la parroquia fundada en el año de 1.772, en el mismo lugar donde se hallaba el "Real de Minas de Bucaramanga", pueblo de indios establecido en el año de 1.622 para la explotación del oro, fundada por Andrés Páez de Sotomayor y el cura Miguel de Trujillo.

En una época alcanzó a ser la sede de la Alcaldía Mayor de los Reales de Minas más cercanos, pero cuando el oro comenzó a escasear se fue convirtiendo paulatinamente en un pueblo de criollos y mestizos, desplazando casi por completo a la población indígena.

La actividad minera realizada a orillas del Río de Oro desapareció, aunque sus habitantes siguieron disfrutando de las facilidades económicas brindadas por el Rey de España a los pueblos que tributaran con oro -cuando en realidad se dedicaban a diversas actividades agrícolas-, lo cual se convertía en una estafa a la Corona Española debido a que ni eran indios, ni mineros.

Esta situación fue denunciada ante la Real Audiencia por el cabildo de la ciudad de San Juan de Girón -quienes siempre habían tenido pretensiones sobre los territorios de Bucaramanga-, obligando así a otorgarle el carácter de Parroquia independiente. Los pocos indios que aún quedaban en el pueblo de Bucaramanga

fueron reubicados en el pueblo de Guane. Posteriormente se procedió a rematar las tierras destinadas a los resguardos de indígenas, proceso que finalizó en 1.795 bajo la administración del segundo Alcalde del pueblo, don Juan Buenaventura Ortiz.

No se tiene conocimiento acerca del origen de la palabra "Bucaramanga", pero se presume que tiene una raíz indígena, de cuyo significado tampoco se conoce mucho, ya que no se ha realizado ningún estudio lingüístico sobre los primeros habitantes de esta región. En todo caso, ese es el nombre con que siempre se ha designado a nuestra ciudad, y utilizado para su "segunda fundación", en 1.772.

Este hecho se corrobora cuatro años después de la independencia política de España en 1.823, cuando un decreto que ordenaba otorgarle el carácter de "Villa" a todas las antiguas parroquias, rebautiza a la ciudad con el nombre de "Villa de Bucaramanga".

En 1.857, la Villa de Bucaramanga es designada como capital del estado independiente de Santander, título que perdería cuatro años después con la Villa del Socorro, hasta que la Constitución de 1.896 la declarara, definitivamente, como ciudad capital del departamento de Santander.

A finales del siglo XIX, Bucaramanga padeció la crisis económica causada por la Guerra de los Mil Días, pero en la segunda década del siglo XX comenzó a recuperarse, demostrando un gran crecimiento desde el punto de vista poblacional y de infraestructura.

Hoy en día, Bucaramanga es una de las ciudades más importantes de Colombia, con aproximadamente un medio millón de habitantes. Es uno de los centros universitarios más representativos del país, con más de 10 universidades. Cuenta con un aeropuerto nacional, ubicado a las afueras de la ciudad, una significativa infraestructura hotelera acompañada por un sinnúmero de atractivos turísticos;

todo ello, recreado a partir de la conocida hospitalidad de su gente, que le ha otorgado fama internacional como "La Ciudad Bonita".

8.1.1 Misión del Municipio de Bucaramanga. El Municipio de Bucaramanga es la entidad territorial fundamental encargada de prestar los servicios públicos básicos de manera eficiente en su área de influencia, construir las obras que demande una ciudad en continuo y ordenado crecimiento y cuya finalidad es la participación activa de la comunidad en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los valores, la honestidad y la transparencia de su gestión.

8.1.2 Visión del Municipio de Bucaramanga. Bucaramanga será un Municipio líder en la promoción y la aplicación del desarrollo tecnológico, constituyéndose en el motor de progreso regional, con gente emprendedora, alegre, de mente abierta y visión global; soportada con excelentes servicios, ofertas educativas calificadas, avanzados centros de investigación, eficientes empresas de base tecnológica, importante actividad cultural y de alta calidad de vida, donde se promueve el crecimiento económico y social de la comunidad en un marco ambiental sustentable y sostenible.

8.1.3 Características del Municipio de Bucaramanga.

- § Población: 558.748 habitantes
- § Tasa de Crecimiento de Población: 1.68%
- § Número de Viviendas: 106.550
- § Límites: Bucaramanga, capital del departamento de Santander limita por el Norte con el municipio de Ríonegro; por el Oriente con los municipios de Matanza, Charta y Tona; por el Sur con el municipio de Floridablanca y; por el Occidente con el municipio de Girón.

- § Posición Geo Figura: Bucaramanga se encuentra en una terraza inclinada de la Cordillera Oriental a los 7° 08' de latitud norte con respecto al Meridiano de Bogotá y 73° 08' de longitud al Oeste de Greenwich.
- § Características Generales del Territorio y Suelos: El área metropolitana formada por Bucaramanga, Piedecuesta, Florida y Girón está ubicada sobre el Valle del Río de Oro. Se distingue en ella dos sectores de diferente conformación física: uno formado por la meseta y otro por el valle.

Sus suelos, desde el punto de vista agrológico, se pueden dividir en dos grupos: los primeros, al no tener peligro de erosión, son propicios para el cultivo de gran variedad de productos y el uso para la ganadería. La otra clase de suelos tiene una alta potencialidad erosiva; por esta razón, presenta baja fertilidad y una capa de fertilidad superficial, en algunas situaciones casi nulas.

- § Climatología y Superficie: El área municipal es de 165 kilómetros cuadrados, su altura sobre el nivel del mar es de 959m y sus pisos térmicos se distribuyen en: cálido 55 kilómetros cuadrados: medio 100 kilómetros cuadrados y frío 10 kilómetros cuadrados. Su temperatura media es 23°C y su precipitación media anual es de 1.041 mm.
- § Topografía: La topografía de Bucaramanga es en promedio un 15% plana, 30% ondulada y el restante 55% es quebrada. Tres grandes cerros se destacan a lo largo del territorio: Morro Rico, Alto de San José y El Cacique.
- § Hidrografía: Los ríos principales son: El Río de Oro y el Suratá y las quebradas: La flora, Tona, La Iglesia, Quebrada Seca, Cacique, El Horno, San Isidro, Las Navas, La Rosita, Bucaramanga.

8.1.4 Economía de Bucaramanga. Bucaramanga es una ciudad netamente comercial; aunque existen otros renglones representativos tales como la industria

del calzado, la confección, la prestación de servicios de salud, finanzas y educación.

Cabe decir que la ciudad se perfila para el siglo XXI como la Tecnópolis de Los Andes; prueba de ello es el creciente número de centros de investigación tecnológica en diversos tópicos, como la energía, el gas, el petróleo, la corrosión, los asfaltos, el cuero y las herramientas de desarrollo agroindustrial, entre otros.

Un sector significativo de la economía bumanguesa es el agropecuario, cuyas principales actividades son la agricultura, la ganadería y la avicultura, que se llevan a cabo en zonas aledañas de los departamentos de Santander y Cesar, pero su administración y comercialización se desarrollan aquí en la ciudad.

8.2 APLICACIÓN DEL MODELO

8.2.1 Tabulación de los Datos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos del año 2003 (Ver Anexo A).

8.2.2 Análisis de Datos.

8.2.2.1 Ingresos y Egresos Totales. Como se ve en la Tabla No. 15, la Alcaldía de Bucaramanga, en el año 2003, recibió en total \$178.935 millones y comprometió pagos por \$206.527 millones, es decir gastó 15% más de lo que recibió. Esta decisión fiscal generó un déficit presupuestal de \$27.592 millones, lo que muestra una equivocada estructuración del Presupuesto, que afecta la viabilidad fiscal del Municipio.

Tabla 15. Total de Ingresos y Egresos del Municipio de Bucaramanga¹⁰

* Incluye las Utilidades que Telebucaramanga transfiere al municipio

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS				
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
Cifras en millones de pesos (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
INGRESOS				
Ingresos Operacional	40.154	44.706	53.618	57.362
Transferencias de la Nación	20.789	20.787	32.906	92.388
Otras Participaciones y Transferencias	7.447	12.701	9.334	9.246
Crédito	0	3.000	7.000	9.000
Otras Fuentes *	68.040	15.675	16.050	10.939
TOTAL INGRESOS	136.430	96.869	118.908	178.935
EGRESOS				
Funcionamiento	42.570	39.013	41.899	51.796
Inversión Pública	50.878	51.437	77.863	147.025
Servicio de la Deuda	16.573	3.973	5.560	7.705
Otras Aplicaciones	27.556	4.802	1.063	0
TOTAL EGRESOS	137.577	99.226	126.384	206.527
INGRESOS - EGRESOS	-1.147	-2.357	-7.476	-27.592

Según la Tabla N° 15, al comparar el **Ingreso Operacional** de la Alcaldía de Bucaramanga (\$57.362 millones) con los **Gastos de Funcionamiento** (\$51.796 millones), se aprecia que en el año 2003 le quedaron \$5.566 millones de su operación para la inversión pública. Lo anotado equivale a decir que por cada \$100 que recibió en su operación gastó \$90,3 en funcionamiento.

Aquí conviene hacer notar que, mientras los **Ingresos operacionales** recaudados en el año 2003 se incrementaron en el 7% con respecto al año 2002, los **Gastos de Funcionamiento** crecieron en un 24%, es decir, más del triple que los ingresos.

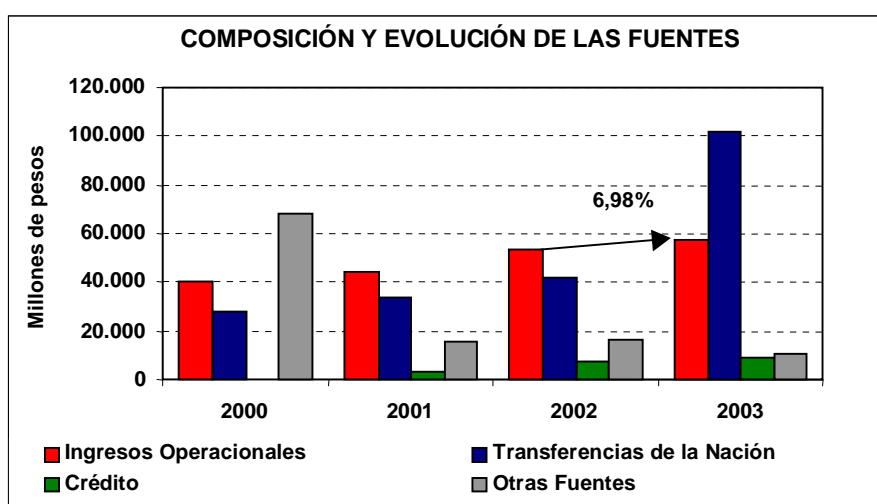
8.2.2.2 Análisis de los Ingresos

¹⁰ No incluye el alumbrado público.

Composición y Evolución de los Ingresos Totales

El incremento que presentaron los **Ingresos Totales** de la Alcaldía de Bucaramanga en el año 2003, al pasar de \$118.908 millones en el año 2002 a \$178.935 millones en el 2003, se debió principalmente a la entrada de nuevos recursos provenientes de las Transferencias de la Nación.

Figura N 18. Composición y Evolución de las Fuentes del Municipio de Bucaramanga

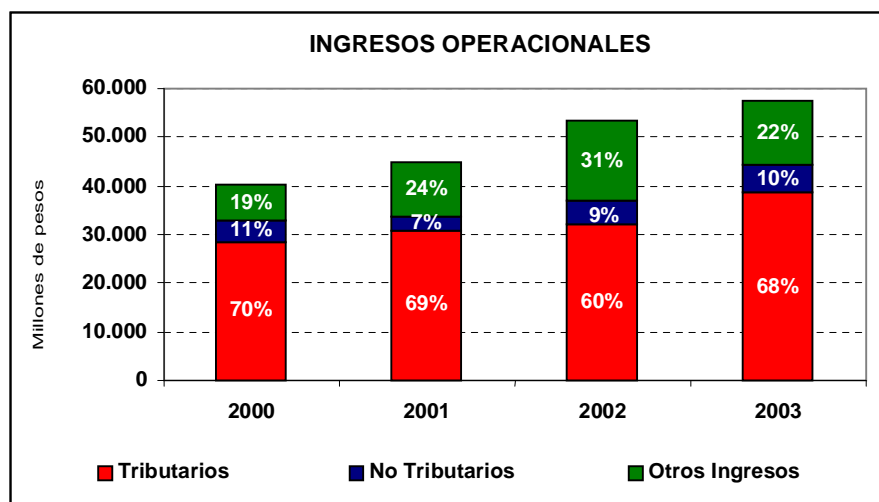


Según la figura 18, de los \$178.935 millones recibidos por el Municipio en el año 2003, las **Transferencias de la Nación y Otras Participaciones** representaron el 57%, los **Ingresos operacionales** el 32%, las **Otras Fuentes** el 6% y el **Crédito** el 5% restante.

Ingresos operacionales

En el año 2003, los **Ingresos operacionales** fueron 7% más que lo recibido en el año 2002, pero si se descuenta la inflación, el aumento real es sólo del 0,5%. Este crecimiento se debe a la baja del 23% que, en este periodo, tuvo el rubro de **Otros Ingresos** por un descuido en la recuperación de cartera y los intereses por mora.

Figura 19. Ingresos operacionales del Municipio de Bucaramanga

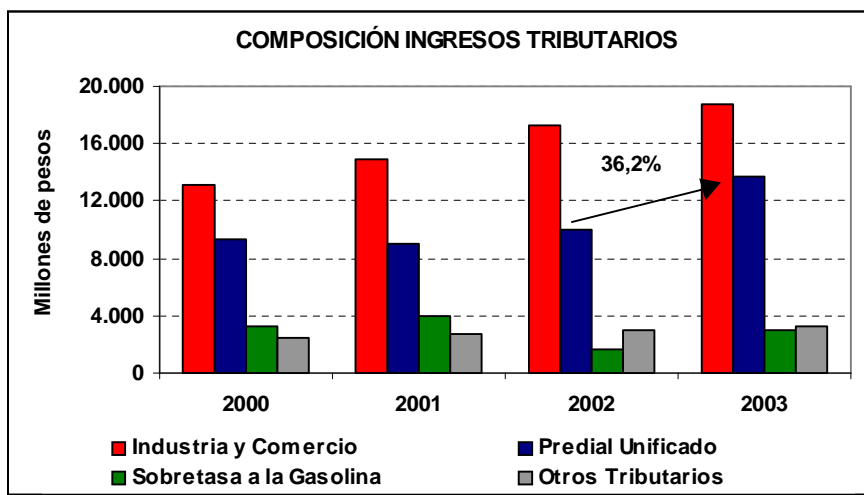


De acuerdo con la figura 19, de un total de \$57.362 millones recibidos por **Ingresos operacionales** en el año 2003, los **Tributarios** fueron los de mayor participación con el 68%. Le siguen los **Otros Ingresos** con el 22% y los **No Tributarios** con el 10%.

Composición y Evolución de los Ingresos Tributarios

En el año 2003 los **Ingresos Tributarios** fueron 22% más que lo recaudado en el año 2002, incremento importante por haber sido superior a la inflación, que si se descuenta, el incremento real fue sólo del 14,3%.

Figura 20. Composición de los Ingresos Tributarios del Municipio de Bucaramanga



Como muestra la Figura 20, de los rubros que componen el **Ingreso Tributario**, es importante resaltar que en el año 2003, la **Sobretasa a la Gasolina** y el **Predial Unificado** presentaron incrementos del 88% y 36% respectivamente en relación con el año 2002.

El principal recaudo por concepto de impuestos municipales proviene de **Industria y Comercio**, rubro que representó el 48% de los \$38.766 millones recaudados en el año 2003. Le siguen el **Predial Unificado** con el 35%, los **Otros Tributos** con el 9%, y por último la **Sobretasa a la Gasolina** con el 8%.

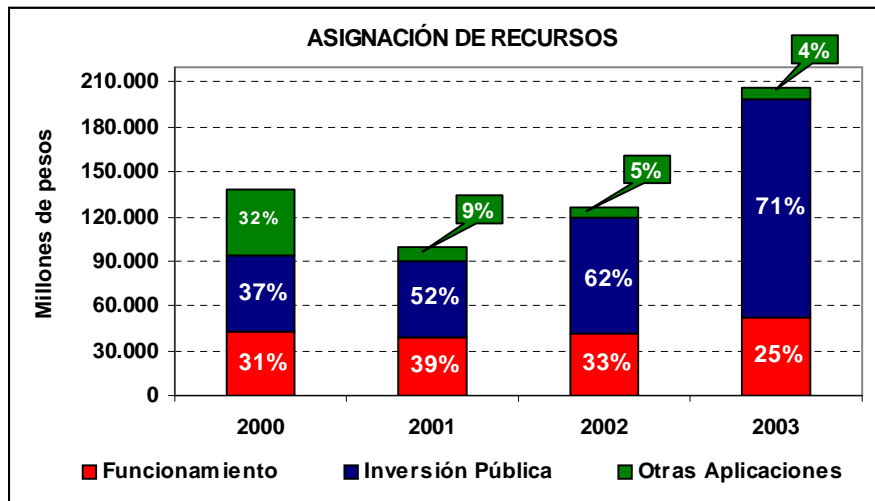
8.2.2.3 Análisis de los Egresos

Egresos Totales

El aumento del 63,4% que presentaron los Egresos Totales, al pasar de \$126.384 millones en el 2002 a \$206.527 millones en el 2003, se debió principalmente al incremento en un 89% de la **Inversión Pública**, situación que se da por la

obligación que adquirió el municipio, según Ley 715 de 2001, de pagar todos los docentes con las Transferencias de la Nación, o sea son recursos que se reciben con destino a terceros.

Figura 21. Asignación de Recursos del Municipio de Bucaramanga

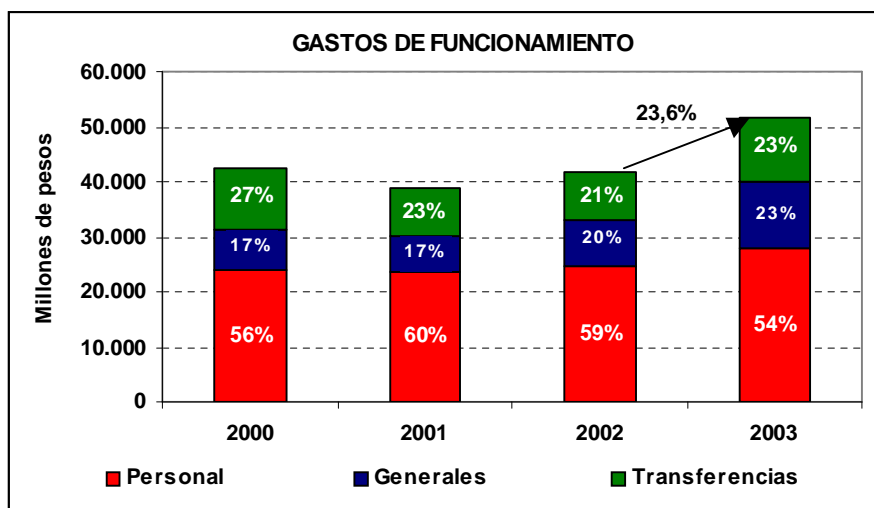


Como se ve en la Figura 22, de los \$206.527 millones que se comprometieron en el año 2003, la **Inversión Pública** representó el 71% (\$147.025 millones), seguida por el **Funcionamiento** con 25% (\$51.796 millones) y **Otras Aplicaciones** con 4% (\$7.705 millones).

Gastos de Funcionamiento

En el año 2003, los Gastos de Funcionamiento tuvieron un incremento del 24% con respecto al año anterior. Lo cual contradice las políticas de saneamiento fiscal, dado que no se mantiene el equilibrio con el comportamiento de los Ingresos operacionales (7%), recursos destinados para este concepto.

Figura 22. Gastos de Funcionamiento del Municipio de Bucaramanga

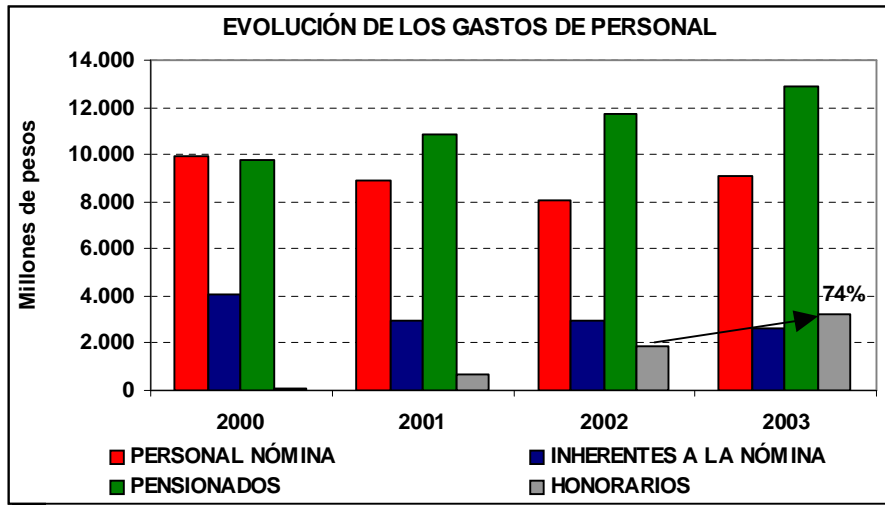


Como muestra la Figura 22, de los \$51.796 millones asignados para el funcionamiento en el año 2003, los **Gastos de Personal** siguen siendo los de mayor participación con el 54%; le siguen los **Gastos Generales** y las **Transferencias** con el 23% cada uno.

Gastos de Personal

Los Gastos de Personal para el año 2003 tuvieron la siguiente composición: los Pensionados representaron la mayor participación con el 46% (\$12.876 millones); le siguen los Gastos de Personal de Nómina, con el 33% (\$9.100 millones); los Honorarios, con el 12% (\$3.225 millones); y los Inherentes a la Nómina con el 9% (\$2.650 millones).

Figura 23. Evolución de los Gastos de Personal del Municipio de Bucaramanga



Según la Figura 23, el esfuerzo realizado por reducir el gasto de personal de nómina en años anteriores, fue contrarrestado por el incremento desproporcionado de los **Gastos de Honorarios**, puesto que pasaron de \$66 millones en el 2000 a \$3.225 millones en el año 2003. Hecho que demuestra el manejo de una nómina paralela en la Alcaldía de Bucaramanga.

También la Figura 23, deja ver el crecimiento continuo e inevitable que ha presentado el rubro de pensionados, que ascendió en el año 2003 a \$12.876 millones, lo que prácticamente equivale a lo recaudado por el impuesto predial en ese año.

Ley 617 de 2000

Como es de conocimiento público, la Ley 617 de 2000 establece que la relación del rubro Ingresos Corriente de Libre Destinación con los Gastos de Funcionamiento (sin incluir las transferencias al Concejo y las entidades de control)

en el año 2003 debió ser menor o igual al 70%, para los Municipios de primera categoría.

Teniendo en cuenta lo anotado y la documentación suministrada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, el cálculo de la mencionada proporción da 81%.

$$Ind. = \frac{\text{Gasto Funcionamiento}^*}{ICLD} = \frac{\$46.616 \text{ mill}}{\$57.362 \text{ mill}} = 0,81$$

* Gasto de Funcionamiento: No incluye las Transferencias correspondientes al Concejo, la Personaría y la Contraloría.

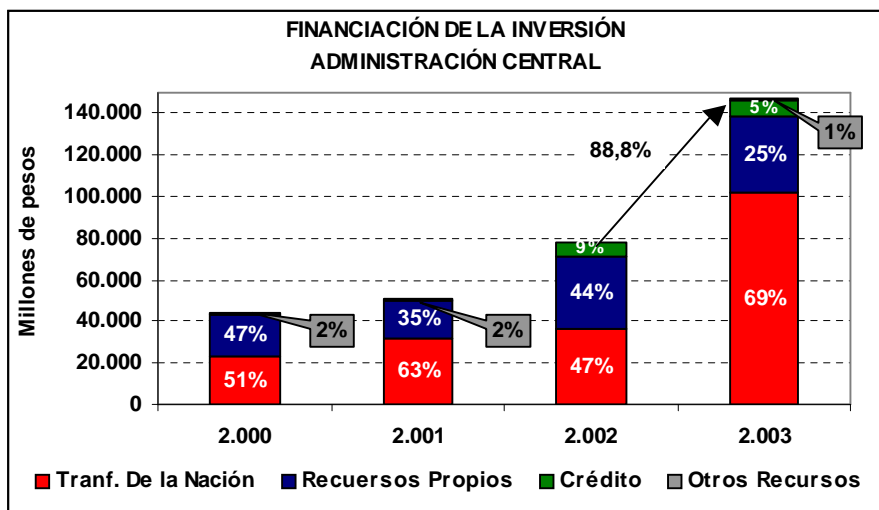
Nota: Sólo en el evento que la Contraloría General de la República incluya dentro de los Ingresos operacionales las utilidades que Telebucaramanga transfiere al Municipio, este cumpliría con el mandato legal del 70%.

8.2.2.4 Análisis de la Inversión

Fuentes de Financiación de la Inversión

Como se ve en la Figura 24, el salto que presentó el rubro de Inversión Pública, al pasar de \$77.863 millones en el 2002 a \$147.025 millones en el 2003, se debió simplemente a la obligación que adquirió el municipio para el pago de docentes con recursos de las **Transferencias de la Nación**, según la ley 715 de 2001.

Figura 24. Financiación de la inversión del Municipio de Bucaramanga

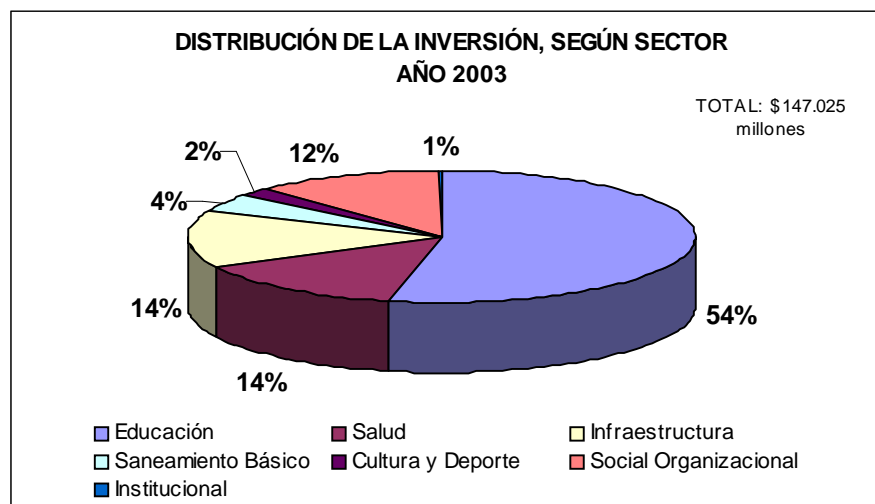


Como lo muestra la Figura 24, en el último año el 69% de la inversión se financió con las Transferencias de la Nación (\$101.639 millones), el 25% con Recursos Propios (\$36.494 millones), el 5% con Crédito (\$7.669 millones) y por último el 1% con Otros Recursos (\$1.223 millones).

Distribución de la Inversión Pública por Sector

La Figura 26 muestra cómo fueron distribuidos por sectores los \$147.025 millones destinados a la Inversión Pública en el año 2003. La Educación fue el de mayor participación con el 53% del total, le siguen en orden, Salud con el 14%, Infraestructura con el 14%, Social Organizacional con el 12% y otros con el 7%.

Figura 25. Distribución de la Inversión por Sectores en el Municipio de Bucaramanga



Los sectores de Educación, Salud, Infraestructura y Social Organizacional, presentaron las siguientes características

- Educación: De los \$78.257 millones comprometidos en la Educación, el 77% fueron destinados al pago de docentes (\$60.510 millones), el restante 23% fue para mejoramiento de la calidad de la Educación, la cobertura y el fortalecimiento de la infraestructura educativa. (\$17.747 millones).
- Salud: En el año 2003, de los \$20.916 millones destinados para salud, el 65% fue para subsidio de la demanda y el 23% para pago de prestación de servicios.
- Infraestructura: De los \$20.532 millones, el 25% fue destinado para apoyar las JAL'S en obras de baja intensidad y el 35% fue para optimización de la malla vial.

- Social Organizacional: El 85%, del total de lo comprometido en Social Organizacional, fueron destinados para seguridad, convivencia y participación ciudadana.

Ejecución Presupuestal de la Inversión por Sectores

La Tabla 15 muestra el porcentaje de ejecución presupuestal correspondiente a la Inversión Pública. Comparando los compromisos adquiridos en el año 2003 (contratos firmados y aprobados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal) con la distribución presupuestal aprobada para dicha vigencia, según el sector.

Tabla 16. Ejecución Presupuestal de la Inversión por Sectores en el Municipio de Bucaramanga

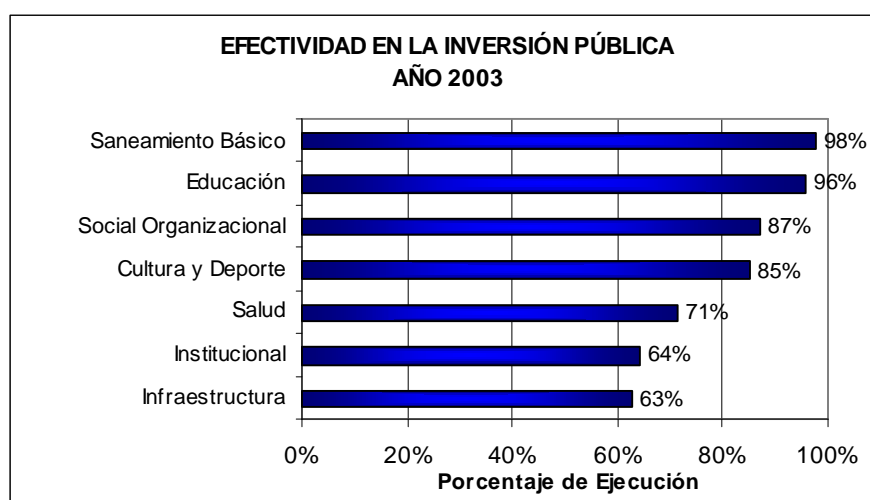
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN POR SECTORES			
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - AÑO 2003			
Cifras en millones de pesos			
SECTORES	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	% Ejecución
Educación	86.372	78.257	91%
Salud	23.962	20.916	87%
Infraestructura	23.781	20.532	86%
Saneamiento Básico	6.516	6.250	96%
Cultura y Deporte	3.243	3.130	97%
Social Organizacional	18.650	17.723	95%
Institucional	284	218	77%
TOTAL	162.809	147.025	90%

Como muestra la Tabla 16, en el año 2003 el Municipio de Bucaramanga ejecutó el 90% en inversión, al comprometer \$147.025 millones de los \$162.809 millones presupuestados para este concepto. Los sectores de mayor nivel de ejecución fueron Cultura y Deporte, Saneamiento Básico, Social Organizacional y Educación que estuvieron por encima del 90%, mientras que sectores como el Institucional, el de Infraestructura y el de Salud estuvieron por debajo de este porcentaje.

Efectividad en la Inversión (Compromisos Vs. Pagos de Tesorería)

La Figura No. 26, muestra el porcentaje de ejecución de pagos de Tesorería, comparando los pagos efectuados (Órdenes de Pago) frente a los compromisos adquiridos (contratos firmados) por el Municipio para inversión durante el año 2003.

Figura 26. Efectividad en la Inversión del Municipio de Bucaramanga

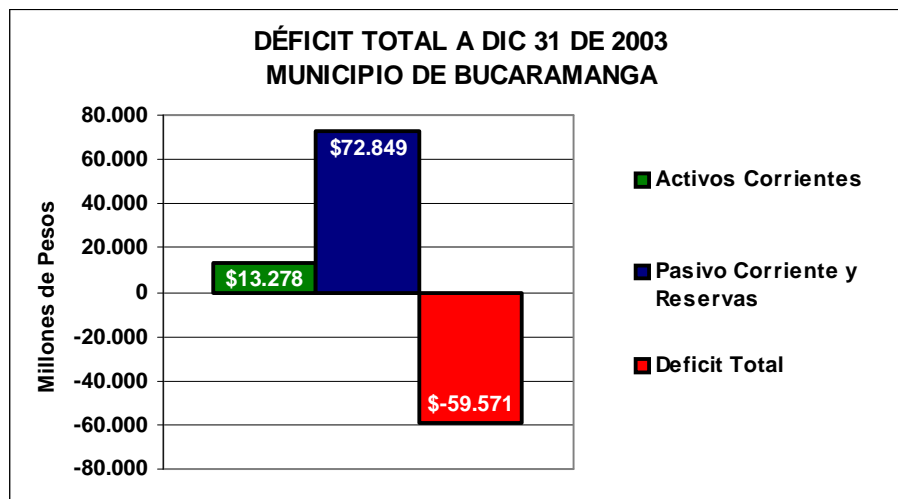


De observar la Figura 26, se puede concluir que el Municipio de Bucaramanga, presentó en el año 2003 una baja efectividad en la inversión; en promedio del 81%.

Los sectores de Infraestructura, Institucional y Salud, presentaron un porcentaje de pago por debajo del promedio (81%); Cultura y Deporte y Social Organizacional lo superan en tan solo 4 y 6 puntos porcentuales, lo que refleja una limitada solvencia económica del Municipio.

8.2.3 Estado de Tesorería. Cómo muestra la Figura 27, de acuerdo con los estados financieros presentados a 31 diciembre de 2003, el Municipio de Bucaramanga tenía en bancos \$13.278 millones pero presentaba obligaciones inmediatas que superaban los \$72.849 millones, lo que quiere decir que presentó un déficit total de \$59.571 millones.

Figura 27. Déficit Total del Municipio de Bucaramanga a Dic 31 de 2003



De los \$72.849 millones, \$36.741 millones son de Cuentas por Pagar a particulares, empresas que han contratado con el Municipio (las más atrasadas); \$23.949 millones de Reservas Presupuestales, corresponde a los compromisos inmediatos de Funcionamiento e Inversión Pública adquiridos en el 2003 y que no se pagaron en la vigencia; \$8.098 millones de Recursos a Favor de Terceros, corresponde a dineros que el municipio debe transferir al AMB, los Bomberos, la Caja de Previsión Social, la CDMB, entre otros; y \$4.060 millones entre Obligaciones Financieras y Deuda Pública Vencida.

8.2.4 Conclusiones.

- Los Ingresos que el Municipio presupuesta no son los que realmente recauda. De cada \$100 que presupuestó recibir en el año 2003, sólo recaudó \$82, lo cual es consecuencia del inadecuado recaudo de los recursos propios. Lo sensato sería que aprovechara las experiencias de recaudos anteriores para evitar autoengaños en los ingresos presupuestados.
- La Alcaldía de Bucaramanga, en el año 2003 gastó 15% más de lo que realmente recibió, generando un déficit presupuestal de \$27.592 millones. Es el resultado de una equivocada elaboración del presupuesto, lo cual genera déficit fiscal.
- En el año 2003, Bucaramanga incumplió la Ley 617 de 2000, en lo concerniente a la racionalización del gasto público. Dado que, por cada \$100 que recibió por Ingreso Corriente de Libre Destinación, gastó en Funcionamiento \$81,3 y la Ley sólo le permitía \$70.
- Los gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga en el último año crecieron a mayor ritmo que los ingresos operacionales. Mientras los primeros aumentaron en el 24% con respecto al 2002, los ingresos crecieron en el 7%.
- El exagerado aumento en los gastos correspondiente a Honorarios, al pasar de \$66 millones en el año 2000 a \$3.225 millones en el año 2003, no contribuye a la racionalización del gasto público. Esto significa un incremento casi del 5.000%.
- La situación de iliquidez que presenta el Municipio es grave y únicamente la disposición de recursos propios, para cubrir el déficit total, podrá sanearla.

Para ello será indispensable disminuir los gastos de funcionamiento y dejar de comprometer recursos que no existen.

9 APLICACIÓN DEL MODELO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

9.1 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

9.1.1 Datos Generales. www.alcaldiadefloridablanca.gov.co

Tal como lo muestra la historiografía regional, en esta provincia sólo se fundó con éxito la ciudad de San Juan Girón en tanto que todos los demás poblamientos empezaron como pueblos de indios o como parroquias de feligreses.

Este es el caso de Floridablanca, que adquirió su vida jurídica el 7 de noviembre de 1817 cuando fue erigida parroquia por desagregación de los sitios de Bucarica, Mano del Negro (El Verde o La Palmita), Zapamanga y Los Cauchos de la ciudad de San Juan Girón. Erigida como tal en medio de los avatares de la guerra de Independencia, ésta fue el resultado de un proyecto respaldado por un puñado de curas ilustrados que tuvieron el mérito de imaginar por primera vez el territorio conjunto de las jurisdicciones de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta como un “área metropolitana” y como un corazón y cruce de caminos del triángulo provincial formado por estas poblaciones.

Este tardío hecho político de la erección parroquial de Floridablanca tiene como antecedentes la colonización de los valles del Río de Oro y Riofrío por las cuadrillas de indígenas y de negros traídos hasta aquí a lavar oro por los encomenderos de Pamplona y Vélez.

En 1917, Floridablanca recibió el premio departamental al municipio con mayor número de asistentes a las escuelas en relación con su población. El desarrollo vial de Floridablanca se hizo evidente en el año de 1920 al poner en servicio la

carretera que de Floridablanca conduce a Piedecuesta. En 1923 se informó a la población del servicio postal aéreo y de pasajeros entre Bucaramanga y Barrancabermeja. En 1927 se inició la construcción del acueducto municipal y se presentó una gran epidemia de tifo que cobró un gran número de víctimas florideñas. En 1930 se ejecutaron obras de imperiosa necesidad como la construcción del matadero, la casa municipal y el hospital. En 1932 se ratificó el título de Floridablanca al municipio y no Florida como había venido siendo denominada la población propiciando confusión con otros municipio de nombre Florida.

El día 24 de agosto de 1945 el municipio donó a la Empresa Licorera todo el servicio del antiguo acueducto y comenzó la construcción del alcantarillado municipal. En 1954 se constituyó la empresa de transportes de Florida y se inauguró el colegio José Elías Puyana. En 1973 se instaló el alumbrado de mercurio en el parque principal y se fundaron los colegios Vicente Azuero. En 1975 se eligió por vez primera a una mujer como Alcaldesa de Floridablanca. Hacia 1977 fue creada la bandera que identifica al municipio.

9.1.1.1 Misión del Municipio de Floridablanca. Es función del Municipio la planeación del desarrollo económico, social y ambiental del territorio, así como la prestación de los servicios públicos que la Ley le determina. Floridablanca trabaja por la articulación de los distintos sectores del Municipio en el proceso de planeación participativa, que permita la coordinación de esfuerzos, recursos hacia el logro de una Floridablanca amable, solidaria, participativa, reconocida como Ciudad Educadora y con un desarrollo económico fundamentado en el ecoturismo, el desarrollo de la ciencia y tecnología en salud y en el encadenamiento del sector primario, secundario y terciario de la producción. El municipio de Floridablanca limita por el norte con Tona y Bucaramanga, al oriente con Tona y Piedecuesta, al sur con Piedecuesta y al occidente con Girón y Bucaramanga.

9.1.1.2 Visión del Municipio de Floridablanca. Es función del Municipio la planeación del desarrollo económico, social y ambiental del territorio, así como la prestación de los servicios públicos que la Ley le determina. Floridablanca trabaja por la articulación de los distintos sectores del Municipio en el proceso de planeación participativa, que permita la coordinación de esfuerzos, recursos hacia el logro de una Floridablanca amable, solidaria, participativa, reconocida como Ciudad Educadora y con un desarrollo económico fundamentado en el ecoturismo, el desarrollo de la ciencia y tecnología en salud y en el encadenamiento del sector primario, secundario y terciario de la producción.

9.1.1.3 Características del Municipio de Floridablanca.

- § Población: 248.575 habitantes
- § Tasa de Crecimiento de Población: 2.01%
- § Número de Viviendas: 47.249
- § Características Generales del Territorio: El municipio tiene una extensión de 100.35 Km², altitud y temperatura a 925 m sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 23 grados centígrados. Su zona rural comprende 14 veredas.

9.1.2 Aplicación del Modelo

9.1.2.1 Tabulación de los Datos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos del año 2003. (Ver anexo C).

9.1.2.2 Análisis de Datos.

INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

La Tabla 17 muestra que en el año 2003, el Municipio de Floridablanca recibió \$54.506 millones, de los cuales comprometió \$52.385 millones, equivalente al 96% del lo recibido. Es decir, que el municipio no gastó todos los recursos que recibió para inversión pública, quedando sin asignar \$2.122 millones.

Tabla 17. Total Ingresos y Egresos del Municipio de Floridablanca

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS				
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
Cifras en millones de pesos (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
INGRESOS				
Ingresos Operacionales	10.677	11.584	12.938	15.628
Transferencias de la Nación	8.402	8.645	12.588	34.733
Otras Participaciones y Transferencias	1.873	3.754	6.452	3.550
Crédito	3.000	0	0	0
Otras Fuentes	3.577	2.840	3.563	595
TOTAL INGRESOS	27.529	26.822	35.542	54.506
EGRESOS				
Funcionamiento	8.722	9.006	9.885	9.486
Inversión Pública	16.339	11.221	18.905	39.452
Servicio de la Deuda	4.552	4.684	5.286	2.483
Otras Aplicaciones	0	280	225	964
TOTAL EGRESOS	29.614	25.191	34.300	52.385
INGRESOS - EGRESOS	-2.085	1.632	1.241	2.122

Fuente: Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

Aquí es importante destacar como hecho positivo que, mientras en el año 2003 los **Ingresos operacionales** crecieron un 20,8% con respecto al 2002 (incremento por encima de la inflación), los **Gastos de Funcionamiento** disminuyeron 4%. Lo que quiere decir que el Municipio liberó recursos para inversión, situación que fortalece su viabilidad fiscal.

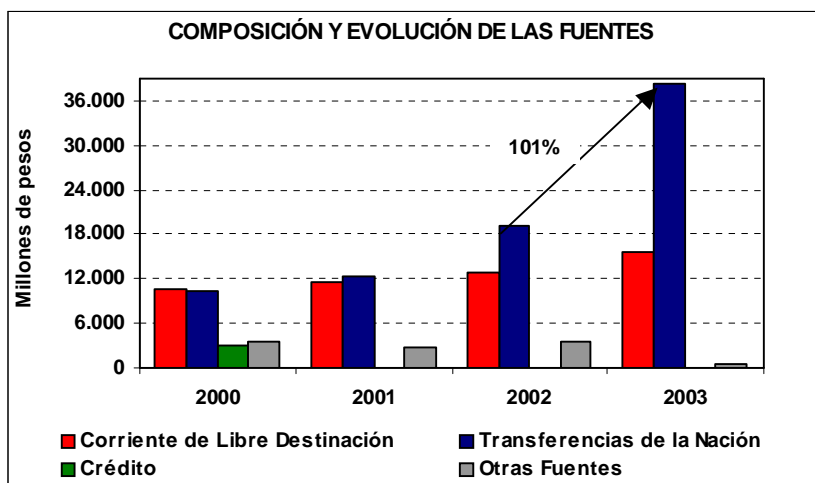
Si se comparan los **Ingresos operacionales** (\$15.628 millones) con los **Gastos de Funcionamiento** (\$9.486 millones), se puede concluir que: Floridablanca en el año 2003 por cada \$100 que recibió por su operación gastó \$61 en funcionamiento, incluyendo Concejo, Personería y Contraloría, y le quedaron entonces \$39 pesos para mejorar la Inversión Pública.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Composición y Evolución de los Ingresos Totales

Los **Ingresos Totales** del municipio de Floridablanca aumentaron en más del 50% con respecto al año 2002, debido principalmente al incremento en las Transferencias de la Nación, como se ve en la Figura 29. El incremento en las Transferencias se debió a la entrada de nuevos recursos destinados para el pago de docentes, que debe hacerlo directamente por estar el municipio certificado.

Figura 28. Composición y Evolución de las Fuentes del Municipio de Floridablanca



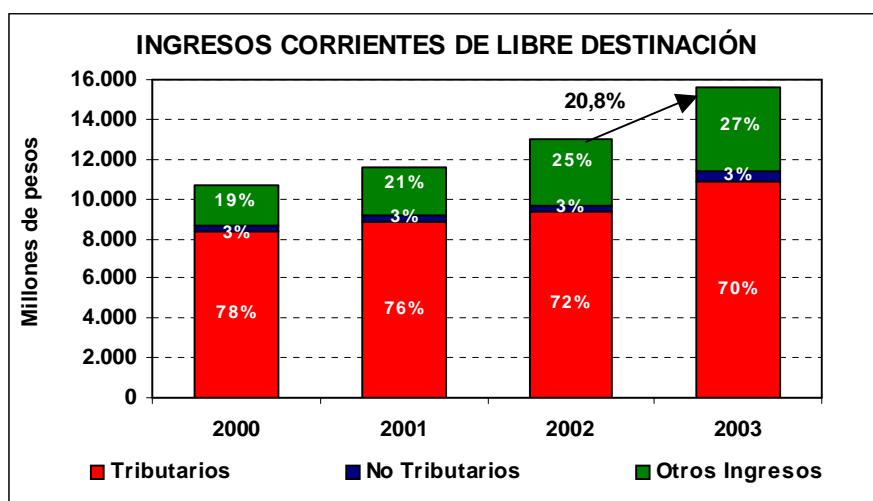
En el año 2003, el municipio de Floridablanca recibió en total \$54.506 millones. De los cuales, las **Transferencias de la Nación** y **Otras Participaciones** fueron los

de mayor proporción con el 70%, le siguen en orden de importancia los **Ingresos operacionales** con el 29% y **Otras Fuentes** con sólo el 1%.

Ingresos operacionales

En el año 2003, los **Ingresos operacionales** crecieron en un 20,8% con respecto al año anterior, pero si se cuenta la inflación el aumento real es del 13,4%.

Figura 29. Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Floridablanca



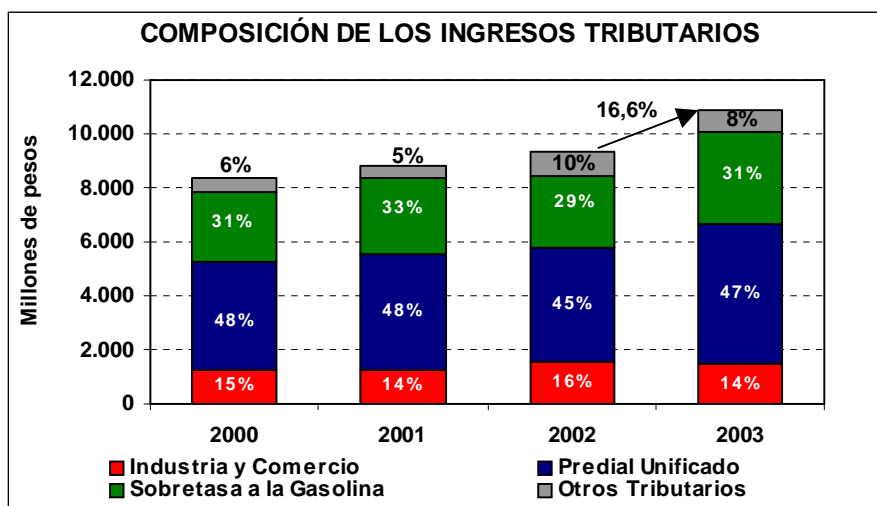
Como muestra la Figura 29, en el año 2003, de los \$15.628 millones recibidos por **Ingresos operacionales**, los **Tributarios** fueron los de mayor participación con el 70%, seguidos por los **Otros Ingresos** con el 27% y los **No Tributarios** con el 3%.

Cabe resaltar que en el 2003 el incremento más significativo se presentó en los **Otros Ingresos**, que incluye la recuperación de la cartera por impuesto Predial Unificado e Intereses moratorios. Por estos conceptos se recibieron en total \$4.040 millones en el año 2003.

Composición y Evolución de los Ingresos Tributarios

En el año 2003, los **Ingresos Tributarios** crecieron en un 16.6% con respecto al año anterior, crecimiento significativo si se tiene en cuenta que la inflación fue de 6,49% en el último año.

Figura 30. Composición de los Ingresos Tributarios del Municipio de Floridablanca



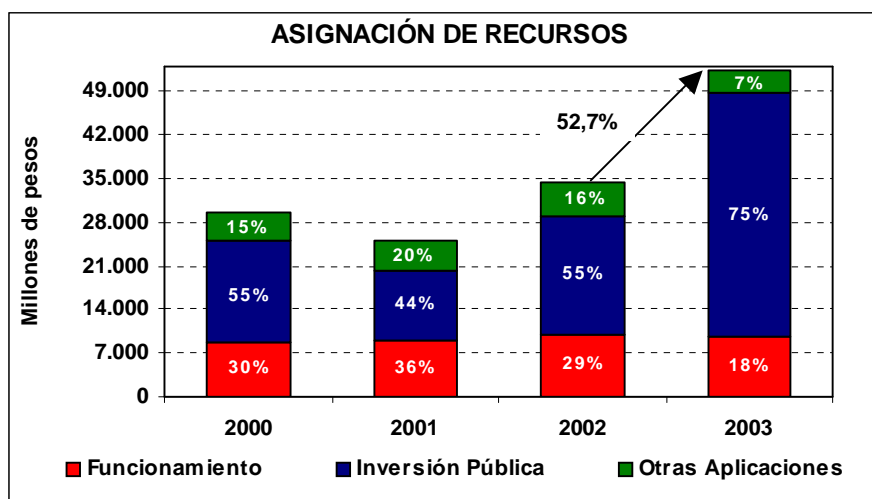
Dentro de los **Ingresos Tributarios**, el **Predial Unificado** es el de mayor participación. En el 2003 corresponde al 47% de los \$5.181 millones recaudados por impuestos. En orden de aportación le siguen la **Sobretasa a la Gasolina** con el 31%, **Industria y Comercio** con el 14%, y por último, los **Otros Tributos** con el 8%.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Total de Egresos

En la Figura 31 se observa que, el aumento del Egreso Total el último año, que pasó de \$34.300 millones en el 2002 a \$52.385 en el 2003, es consecuencia de la obligación que adquirió el Municipio con el pago de docentes, hecho que se refleja en el incremento de la **Inversión Pública**.

Figura 31. Asignación de Recursos del Municipio de Floridablanca



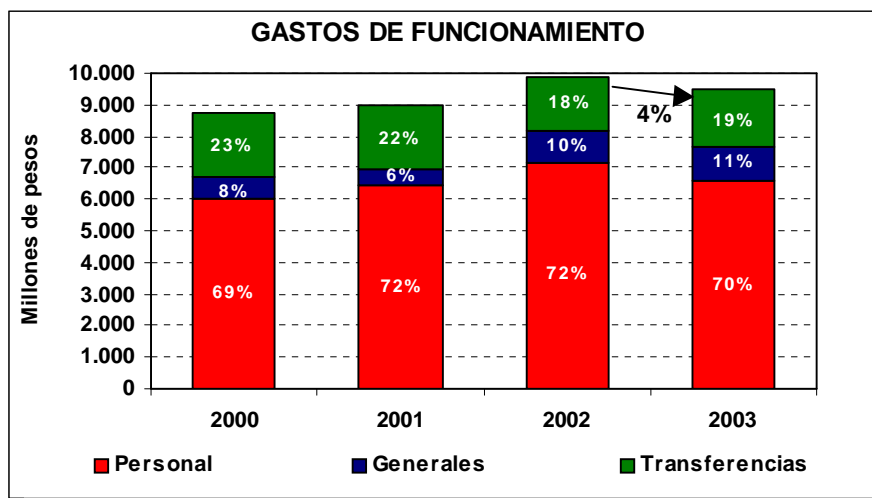
Como lo muestra la Figura 31, de los \$52.385 millones asignados en el año 2003, la **Inversión Pública** fue la de mayor participación con el 75%. Le sigue en orden de importancia los **Gastos de Funcionamiento** con el 18% y las **Otras Aplicaciones** 7%.

Gastos de Funcionamiento

En el año 2003, la Alcaldía de Floridablanca cumplió con los límites máximos de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000. Lo anterior dado que gastó en Funcionamiento, sin incluir los pagos al Concejo y a las entidades de control, el 51% de los Ingresos operacionales y la Ley le permitía hasta el 75% para el año 2003.

La reducción que presentaron los **Gastos de Funcionamiento** en el año 2003 (4% con respecto al 2002, sin tener en cuenta la inflación), fue causada por la notoria disminución en los **Gastos de Personal** (7,7% con respecto al año anterior, sin tener en cuenta la inflación).

Figura 32. Gastos de Funcionamiento del Municipio de Floridablanca

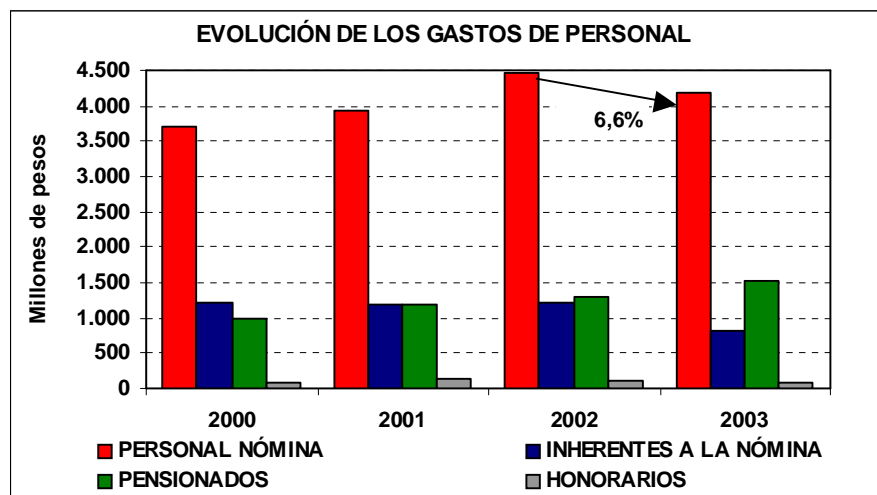


La Figura 32 muestra que, del total de los **Gastos de Funcionamiento**, que fueron \$6.586 millones en el año 2003, los **Gastos de Personal** representaron el 70%, las **Transferencias a las entidades descentralizadas** el 19% y los **Gastos Generales** 11%.

Gastos de Personal

Si se analizan los **Gastos de Personal** mostrados en la Figura 34, se aprecia que los rubros correspondientes a **Honorarios**, **Personal de Nómina** e **Inherentes a la Nómina**, disminuyeron 40,7%; 6,6% y 33,9% respectivamente con relación al año anterior (sin tener en cuenta la inflación).

Figura 33. Evolución de los Gastos de Personal del Municipio de Floridablanca



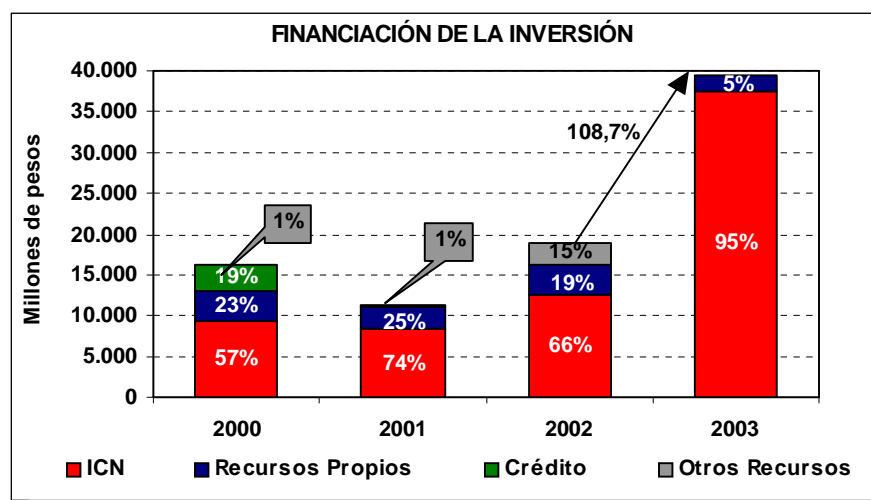
De acuerdo con el ahorro logrado en el Gasto de Personal, su composición a 31 de diciembre del 2003 quedó de la siguiente forma: el rubro correspondiente al **Personal de Nómina** representó el 64% del total (\$4.178 millones), los **Pensionados** el 23% (\$1.524 millones) y los Gastos **Inherentes a la Nómina** y **Honorarios** representaron en 12% (\$811 millones) y 1% (\$73 millones) respectivamente.

ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

Fuentes de Financiación de la Inversión

Como lo muestra la Figura 34, la inversión pública del municipio de Floridablanca en el año 2003, fue el doble a la del 2002, pero el 95% se financió con **Transferencias de la Nación**.

Figura No.34. Financiación de la inversión del Municipio de Floridablanca

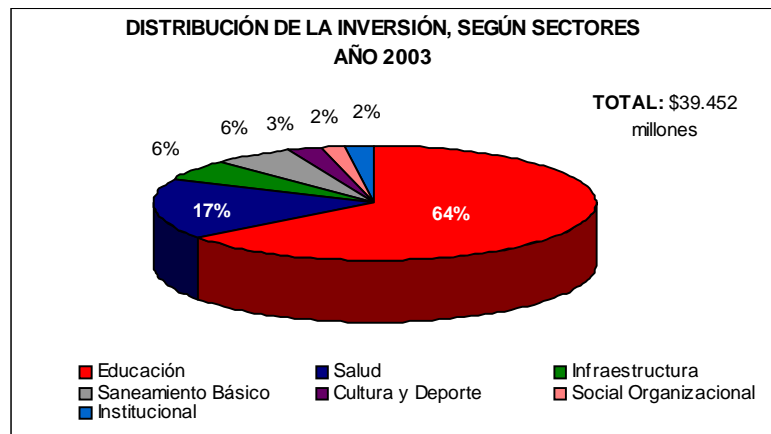


De los \$39.452 millones que el Municipio comprometió para Inversión Pública en el año 2003, las **Transferencias de la Nación** financiaron el 95% del total, y sólo el 5% con **Recursos Propios**. Del total de las Transferencias de la Nación, \$23.485 millones fueron para pago de docentes, según lo estableció la Ley 715 de 2001.

Distribución de la Inversión Pública por Sectores

De los \$39.452 millones destinados a inversión pública en el 2003, se beneficiaron en mayor proporción los proyectos de Educación (64%), Salud (17%), Infraestructura (6%) y Saneamiento Básico (6%) y con menor Cultura y Deporte (3%), Social Organizacional (2%) y Desarrollo Institucional (2%).

Figura 35. Distribución de la Inversión en el Municipio de Floridablanca



De acuerdo con los sectores que tuvieron mayor participación, la inversión presentó las siguientes características:

- Educación: En el año 2003, de los \$25.498 millones destinados para educación el 93% fue para el pago de docentes, equivalente a \$23.485 millones.
- Salud: De los \$6.792 millones destinados para salud, el 79% fue para el Régimen Subsidiado de Salud, equivalente a \$5.368 millones.
- Infraestructura: De los \$2.379 millones destinados para infraestructura, el 38% fue para el pago de obreros y el 37% para malla vial e infraestructura municipal.
- Saneamiento Básico: De los \$2.219 millones destinados a este programa, el 46% fue para estudios y diseños y el 41% para subsidio de acueducto, alcantarillado y aseo.

Ejecución Presupuestal de la Inversión por Sectores

La Tabla 18 muestra el porcentaje de ejecución presupuestal correspondiente a la Inversión Pública de la Alcaldía de Floridablanca. Comparando los compromisos adquiridos en el año 2003 (contratos firmados y aprobados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal) con la distribución presupuestal aprobada para dicha vigencia, según el sector.

Tabla 18. Ejecución Presupuestal de la Inversión por Sectores

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN POR SECTORES			
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Cifras en millones de pesos			
SECTORES	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	% de Ejecución
Educación	25.759	25.498	99%
Salud	7.729	6.792	88%
Infraestructura	2.743	2.379	87%
Saneamiento Básico	2.598	2.219	85%
Cultura y Deporte	1.330	1.007	76%
Social Organizacional	1.095	724	66%
Institucional	1.031	833	81%
TOTAL	42.284	39.452	93%

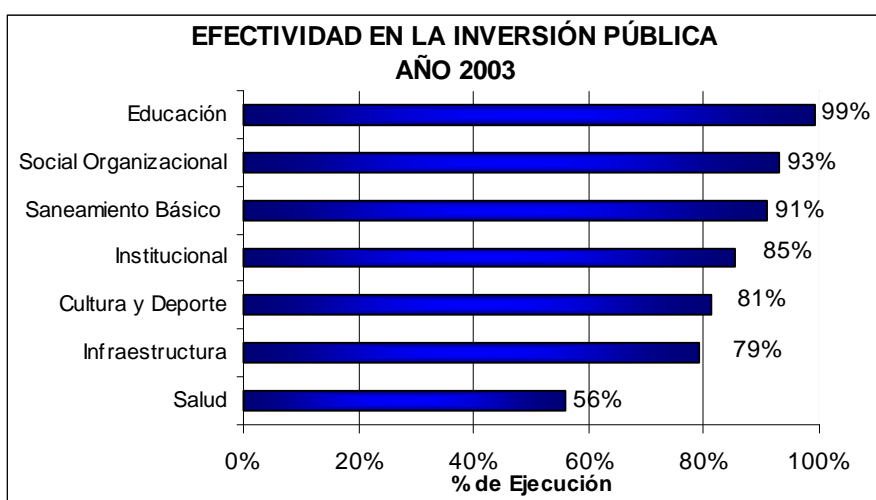
En el año 2003, la **Inversión Pública** del municipio de Floridablanca presentó un nivel de ejecución (compromisos vs presupuesto) del 93%, equivalente a haber invertido \$39.452 millones de los \$42.284 millones presupuestados. Lo que quiere decir que quedaron sin asignar \$2.832 millones del el Plan de Desarrollo.

En la Tabla 17 se aprecia que, el mayor nivel de ejecución de la inversión se presentó en el sector de la Educación con el 99%; los otros sectores presentaron una ejecución por debajo del 90%. Los sectores Social Organizacional y Cultura y Deporte fueron los más bajos (66% y 76% respectivamente).

Efectividad en la Inversión (Compromisos Vs. Pagos de Tesorería)

La Figura 36, muestra el porcentaje de ejecución de pagos de Tesorería, comparando los pagos efectuados (Órdenes de Pago) frente a los compromisos adquiridos (contratos firmados) por el municipio, para inversión durante el año 2003.

Figura 36. Efectividad en la Inversión del Municipio de Floridablanca



De acuerdo con la Figura 36, los sectores de Salud, Infraestructura, Cultura y Deporte, con el 56%, 79% y 89% respectivamente, son los que presentaron pagos de Tesorería por debajo del promedio, que para el año 2003 estuvo en el 84%

9.1.3 Conclusiones.

- El incremento del 53,4% que presentaron los Ingresos Totales del municipio de Floridablanca en el año 2003 con respecto al 2002, al pasar de \$35.542 millones en el 2002 a \$54.506 millones en el 2003, se debió a los \$24.224 millones de recursos nuevos provenientes de Transferencias de la Nación para el pago de docentes, según Ley 715 de 2001.

- El buen comportamiento que presentaron los Ingresos operacionales en el año 2003 (crecieron 20.8% con respecto al año 2002), se debió principalmente al recaudo de \$2.192 millones por cartera vencida de Predial Unificado y \$1.847 millones por intereses de mora.
- Los impuestos locales recaudados por el municipio de Floridablanca en el año 2003, \$10.193 millones, alcanzaron para financiar los Gastos de Funcionamiento y quedaron recursos, lo cual muestra de la capacidad del municipio para generar recursos propios que mejoren la Inversión Pública.
- El aumento en el año 2003 de los Egresos Totales, 52.7% con respecto al 2002, es el reflejo de la aplicación dada a los recursos Trasferidos por la Nación para educación. Se ejecutaron \$23.485 millones para el pago de docentes.
- El municipio de Floridablanca cumple con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. Muestra de ello es su preocupación por racionalizar el Gasto de Funcionamiento, el cual disminuyó el 4% con respecto al año 2002.
- A pesar de que el municipio de Floridablanca genera recursos propios para inversión, esta depende en un 95% de las Transferencias de la Nación, que en su mayoría tienen como destino el pago de docentes.
- Otro aspecto de gran importancia tiene que ver con los \$2.122 millones de recursos que quedaron sin comprometer, lo cual deja ver una baja ejecución.

9.2 MUNICIPIO DE GIRÓN

9.2.1 Datos Generales. San Juan de Girón está ubicado al nororiente del Departamento de Santander a 9 kilómetros de su capital Bucaramanga con una extensión de 475,14 Km². y hace parte del Área Metropolitana junto con los municipios de Floridablanca y Piedecuesta. Pertenece a la Provincia de Soto.

A impulso de Don FRANCISCO MANTILLA DE LOS RIOS fue fundada la ciudad el 15 de enero de 1.631 y erigida por Real Cédula de FELIPE IV, siendo Presidente del Nuevo Reino de Granada Don SANCHO GIRÓN.

Posteriormente, a causa de una epidemia y una plaga de langostas, la ciudad fue trasladada de lugar el 30 de Diciembre de 1.638 al sitio Macaregua y establecida en el que hoy se encuentra.

En toda la mitad del siglo XVIII se formó la parte central de la localidad casi con la extensión que hoy tiene, logrando un desarrollo considerable en la agricultura, el comercio y la cultura. También en el aspecto religioso, debido a que la mayoría de vecinos eran españoles piadosos.

Al terminar el siglo XVII solo existían en la antigua provincia dos poblaciones: la ciudad SAN JUAN GIRON que era la capital, y el pueblo de BUCARAMANGA. El Gobernador de la Provincia era Don DIEGO MANTILLA DE LOS RIOS. En 1857 con la creación del Estado Soberano de SANTANDER, quedó GIRON en la Provincia de Soto.

9.2.1.1 Características del Municipio de Girón

- § Extensión Territorial: 681 kms²
- § Población: 114.522 habitantes
- § Tasa de Crecimiento de Población: 2.79%

- § Número de Viviendas: 21.611
- § Temperatura: 24°C
- § Arquitectura: El sector histórico está comprendido por 64 hectáreas caracterizadas por una arquitectura colonial del siglo XVII. Conserva sus casas coloniales de paredes blancas, puertas y ventanas marrones, balcones amplios, sus calles empedradas y estrechas con pequeños andenes; viviendas con aleros en su totalidad y sus techos con tejas de barro.

9.2.1.2 Monumento Nacional. SAN JUAN GIRON, fué declarado como MONUMENTO NACIONAL DE COLOMBIA, el 12 de febrero de 1963, con la expedición del Decreto N° 264 reglamentario de la Ley N° 163 del 30 de diciembre de 1959 que en su art. 4º dice:

"En virtud de la autorización conferida por el Art.6º de la ley 163 de 1959 y sin perjuicio de otras reservas que puedan decretarse en el futuro, se incluyen en las reservas especificadas en el art. 4º de dicha ley los sectores antiguos de Bogota, Socorro, San Gil, Pamplona, Rionegro (Antioquia), Marinilla y Girón".

Para ser declarado Monumento Nacional, nos remitimos la Ley 163 de 1959 mediante la cual el Congreso de la República dictó medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. Declara Monumento Nacional los sectores antiguos de algunas poblaciones, entendiéndose por SECTOR ANTIGUO, las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles etc. incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XII y XVIII.

SAN JUAN GIRON, obtuvo concepto favorable del Concejo de Monumentos Nacionales, siendo incluido su Sector Antiguo dentro de las reservas establecidas como MONUMENTO NACIONAL.

9.2.2 Aplicación del Modelo.

9.2.2.1 Tabulación de los Datos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos del año 2003 (Ver anexo E).

9.2.2.2 Análisis de Datos.

INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

El Municipio de Girón en el año 2003, recibió en total \$33.375 millones y comprometió pagos por \$32.910 millones, equivalente al 99% de lo recibido.

Según la Tabla 19, en el año 2003, al comparar los **Ingresos operacionales** (\$8.386 millones) con los **Gastos de Funcionamiento** (\$4.718 millones), se puede afirmar que el Municipio de Girón en el año 2003, por cada \$100 que recibió por concepto de ingresos propios, gastó sólo \$56 en funcionamiento (incluyendo Concejo y Personería).

Tabla 19. Total Ingresos y Egresos del Municipio de Girón*

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS				
MUNICIPIO DE GIRON - ADMINISTRACION CENTRAL				
Cifras en millones de pesos (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
INGRESOS				
Ingresos Operacionales	6.200	6.692	8.246	8.386
Transferencias de la Nación	4.107	4.906	8.390	23.186
Otras Participaciones y Transferencias	1.340	2.982	1.715	1.173
Crédito	30	0	0	300
Otras Fuentes	292	285	260	330
TOTAL INGRESOS	11.969	14.866	18.612	33.375
EGRESOS				
Funcionamiento	4.978	4.399	4.387	4.718
Inversión Pública	7.921	10.928	11.857	26.879
Servicio de la Deuda	1.648	875	1.357	1.305
Otras Aplicaciones	72	899	10	8
TOTAL EGRESOS	14.619	17.101	17.610	32.910
INGRESOS - EGRESOS	-2.650	-2.236	1.002	465

Fuente: Secretaría de Hacienda – Municipio de Girón

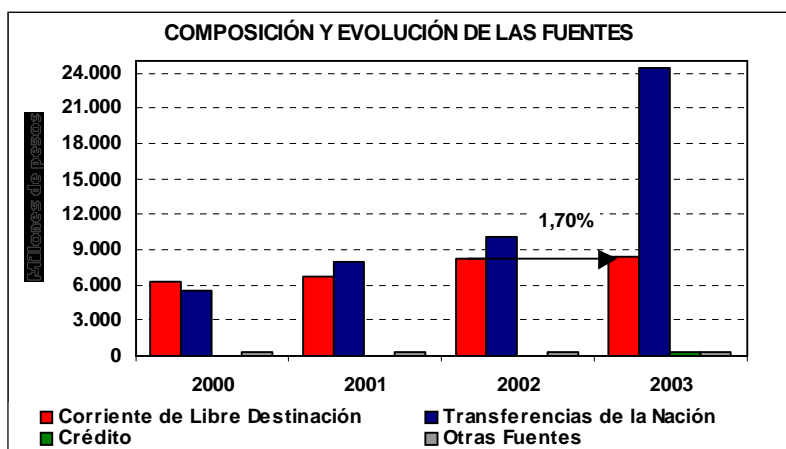
* No incluye Alumbrado Público

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Composición y Evolución de los Ingresos Totales

Los **Ingresos Totales** del Municipio de Girón aumentaron significativamente en el año 2003, 79% con respecto al año 2002. Lo anotado se debió al aumento en las **Transferencias de la Nación**, que pasaron de \$10.105 millones en el año 2002 a \$24.359 millones en el 2003.

Figura 37. Composición y Evolución de las Fuentes del Municipio de Girón

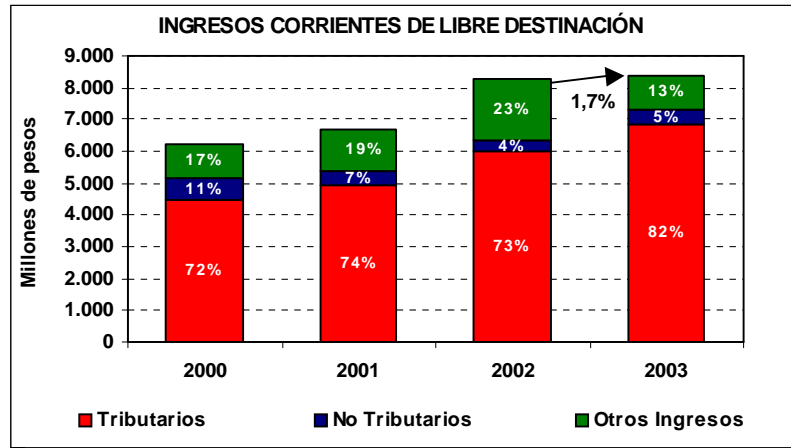


Como se observa en la Figura 37, en el año 2003, el Municipio de Girón recibió en total \$33.375 millones. De los cuales las **Transferencias de la Nación** fueron las de mayor participación con el 73%, le siguen los **Ingresos operacionales** con 25% y finalmente las **Otras Fuentes** y el **Crédito** con 1% cada uno.

Ingresos operacionales

Los **Ingresos operacionales** en el año 2003, fueron 1.7% más que lo recibido el año 2002, pero si se descuenta la inflación, resulta una disminución del 4.5%.

Figura 38. Ingresos operacionales del Municipio de Girón



De acuerdo con la Figura 38, en el año 2003, de los \$8.246 millones recibidos por **Ingresos operacionales**, los **Ingresos Tributarios** fueron los de mayor participación con el 82%, le siguen los **Otros Ingresos** con 13% y **No Tributarios** con 5%.

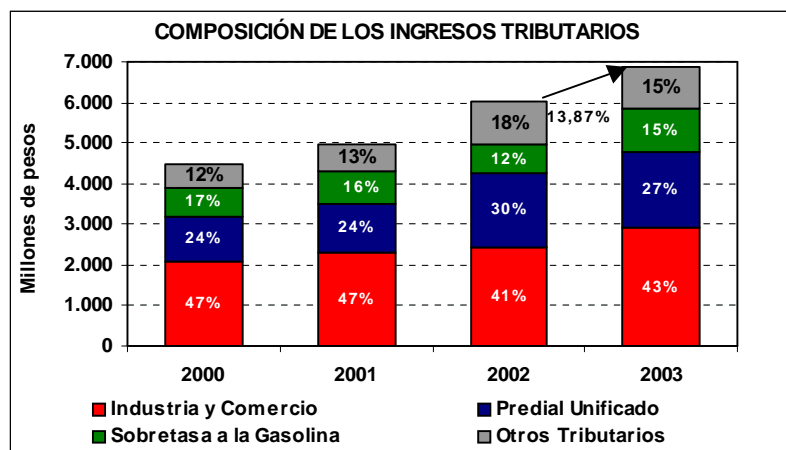
En el año 2003, los **Otros Ingresos** presentaron un decrecimiento del 41% con respecto al año 2002. Lo anotado es consecuencia de la disminución en los rubros de Recuperación de Cartera Vencida e Intereses por Mora.

Composición y Evolución de los Ingresos Tributarios

Los **Ingresos Tributarios** en el año 2003, fueron 14% más de lo recaudado el año 2002, crecimiento positivo por estar por encima de la inflación. El impuesto **Predial**

Unificado creció sólo el 4% en este periodo, pero si se descuenta la inflación del 2003, resulta una disminución del 2%.

Figura 39. Composición de los Ingresos Tributarios del Municipio de Girón



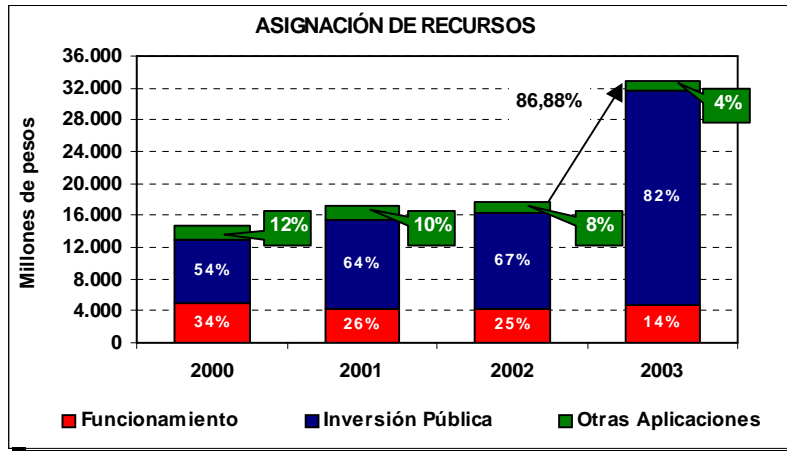
Según la Figura 39, en el año 2003, de los \$6.864 millones de **Ingresos Tributarios**, el impuesto de **Industria y Comercio** representó la mayor proporción con el 43%. Le sigue el **Predial Unificado** con 27%, y la **Sobretasa a la Gasolina** y los **Otros Tributos** con 15% cada uno.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Total de Egresos

El aumento del 89% que tuvieron los **Egresos Totales** del año 2003, se debió al incremento del 127% en la **Inversión Pública**, aumento que se da como consecuencia de la obligación que adquirió el Municipio de pagar los docentes con las Transferencias de la Nación, según la ley 715 de 2001.

Figura 40. Asignación de Recursos del Municipio de Girón

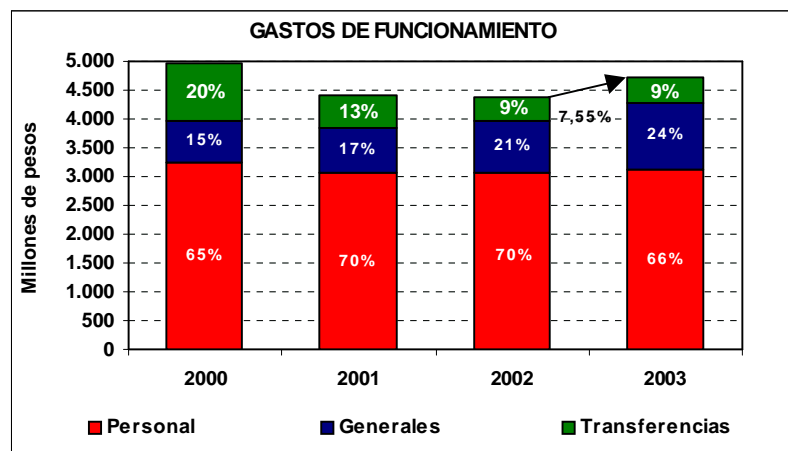


Como se ve en la Figura 40, en el año 2003, de los \$32.910 millones asignados, la **Inversión Pública** representó el 82%, el **Gasto de Funcionamiento** el 14% y las **Otras Aplicaciones** el restante 4%.

Gasto de Funcionamiento

La Alcaldía de Girón en el año 2003, cumplió con los límites del Gasto de Funcionamiento establecidos por la ley 617 de 2000, dado que gastó en funcionamiento el 52% de los Ingresos operacionales, sin incluir los pagos al Concejo y Personería. La ley le permitía hasta el 85% para el año 2003.

Figura 41. Gastos de Funcionamiento del Municipio de Girón

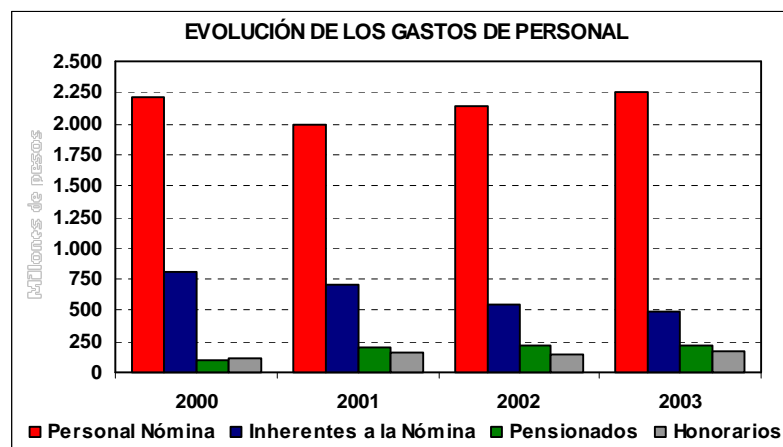


De acuerdo con la Figura 41, en el año 2003, de los \$4.718 millones de **Gastos de Funcionamiento**, los **Gastos de Personal** significaron el 66%, los **Gastos Generales** representaron el 24% y las **Transferencias** sólo un 10%.

Gasto de Personal

Dentro de los **Gastos de Personal** del año 2003, los **Honorarios (OPS)** aumentaron 23% con respecto al año 2002, crecimiento por encima de la inflación. Mientras que los de **Personal de Nómina** continuaron con su crecimiento natural, 5% con respecto al año 2002.

Figura 42. Evolución de los Gastos de Personal del Municipio de Girón



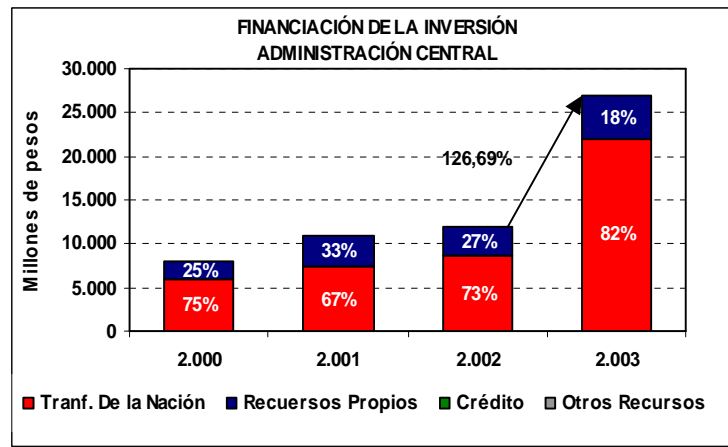
Como se observa en la Figura 42, en el año 2003, de los \$3.128 millones de **Gastos de Personal**, el **Personal de Nómina** representó el 72%, los **Inherentes a la Nómina** el 15% y los **Pensionados** y **Honorarios** participaron con el 7% y 6% respectivamente.

ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

Fuentes de Financiación

La **Inversión Pública** del Municipio de Girón en el año 2003 presentó un fuerte crecimiento, 127% más que lo presentado en el año 2002. Esto dado que en este rubro se incluyó el Pago de Personal Docente con recursos de **Transferencias de la Nación**, que por Ley 715 de 2001, los municipios certificados deben asumir.

Figura 43. Financiación de la inversión en el Municipio de Girón



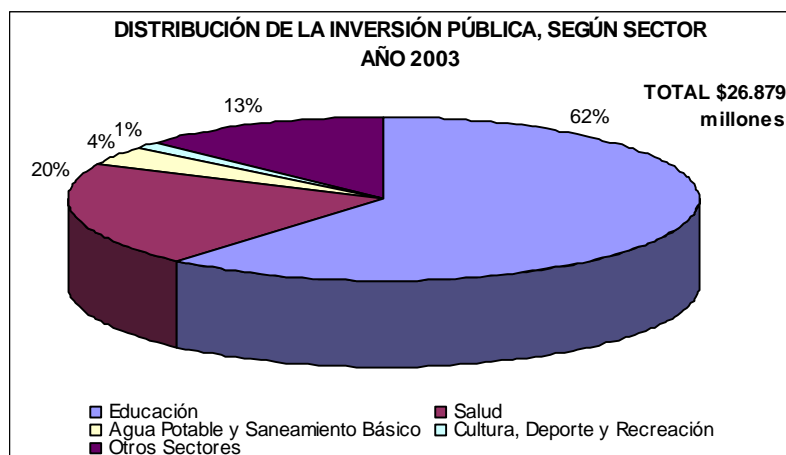
De la Figura 43, se puede concluir que la **Inversión Pública** del Municipio de Girón tiene una gran dependencia de las **Transferencias de la Nación**, del 82%. Sin embargo, la financiación de la Inversión Pública con **Recursos Propios** cada vez es mayor.

La Inversión Pública con **Recursos Propios** pasó de \$3.219 millones en el año 2002 a \$4.843 millones en el 2003, lo que equivale a un crecimiento del 50%.

Distribución de la Inversión Pública, según sector

La Figura 45 muestra, para el año 2003 cómo se distribuyen los recursos de Inversión Pública, según el sector. En ella se aprecia que la Educación fue el de mayor participación con 62% del total invertido; le siguen Salud con 20%; los Otros Sectores con 13%; y finalmente Agua Potable y Saneamiento Básico y Cultura, Deporte y Recreación con 4% y 1% respectivamente.

Figura 44. Ejecución de la Inversión del Municipio de Girón, por Sectores



Los sectores de Educación y Salud, presentaron las siguientes características:

- Educación: En el año 2003, de los \$16.533 millones comprometidos el 94% se destinó a Pago de Personal Docente.
- Salud: En el año 2003, de los \$5.466 millones comprometidos el 43% se asignó a Régimen Subsidiado y el 28% a Pago de personal.

Ejecución Presupuestal de la Inversión Pública por Sectores

La Tabla 20, muestra el porcentaje de ejecución presupuestal correspondiente a la Inversión Pública de la Alcaldía de Girón. Comparando los compromisos adquiridos en el año 2003 (contratos firmados y aprobados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal), con la distribución presupuestal aprobada para dicha vigencia.

Tabla 20. Ejecución Presupuestal de la Inversión Pública por Sectores

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES			
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - AÑO 2003			
Cifras en Millones de Pesos			
SECTORES	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Educación	16.671	16.533	99%
Salud	7.968	5.466	69%
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.277	1.109	87%
Cultura, Deporte y Recreación	402	369	92%
Otros Sectores	4.579	3.402	74%
TOTAL	30.897	26.879	87%

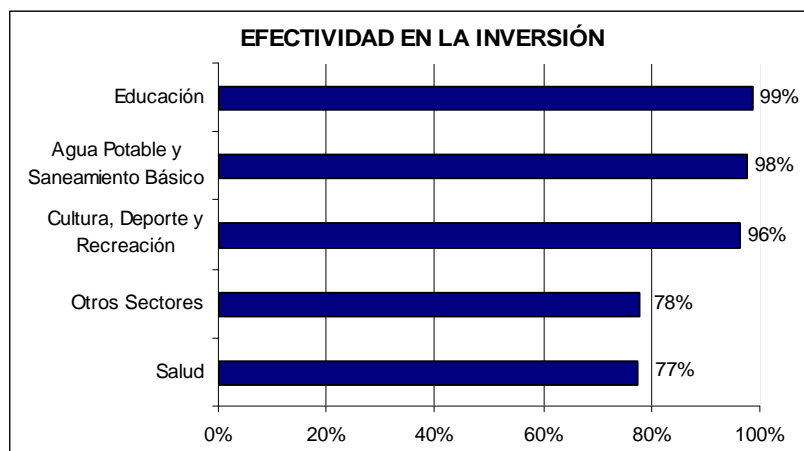
En el año 2003, la **Inversión Pública** del Municipio de Girón presentó un nivel de ejecución (compromisos vs presupuesto) del 87%, equivalente a haber invertido \$26.879 millones de los \$30.897 millones presupuestados para ese año, lo que es un porcentaje muy bajo.

En la Tabla 20, se aprecia que el mayor nivel de ejecución de la inversión se presentó en el sector de la **Educación** con 99%, mientras, el sector con más bajo nivel fue la **Salud** con 74%.

Efectividad en la Inversión

La Figura 45, muestra el nivel de pagos hechos por Tesorería (Ordenes de Pago) sobre los compromisos adquiridos para inversión durante el año 2003.

Figura 45. Ejecución de la Inversión por Sectores del Municipio de Girón



De acuerdo con la Figura 45, los sectores de **Salud** y **Otros Sectores** fueron los que presentaron pagos por debajo del promedio, con el 77% y 78% respectivamente.

9.2.3 Conclusiones.

- § El incremento del 79% que presentaron los Ingresos Totales del Municipio de Girón en el año 2003, se debió a los nuevos recursos de Transferencias de la Nación (más de \$15.975 millones) con destinación al pago de docentes.
- § El comportamiento presentado por los Ingresos operacionales en el año 2003, que crecieron 1.7% con respecto al año 2002, se debió a la disminución del 41% en los Otros Ingresos.
- § El Municipio de Girón tiene capacidad para generar Recursos Propios que mejoren la Inversión Pública. Debido a que los Impuestos Locales recaudados en el año 2003 (\$6.864 millones) alcanzaron para financiar los Gastos de Funcionamiento (\$4.718 millones), dejando un excedente (\$2.146 millones).

- § El Municipio de Girón cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. De cada \$100 de Ingreso Corriente de Libre destinación, gastó en Funcionamiento \$52 (sin incluir los pagos al Concejo y Personería), pese a que la ley le permitía gastar hasta \$85.
- § A pesar de que el Municipio de Girón genera Recursos Propios para Inversión Pública, esta depende en un 82% de las Transferencias de la Nación.
- § El aumento del 127% la Inversión Pública presentado en el año 2003, es consecuencia del pago de docentes con Transferencias de la Nación, equivalente a \$15.535 millones.

9.3 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

9.3.1 Datos Generales. El municipio de Piedecuesta, con una extensión aproximada de 48.655 Ha, localizado al sur del Área Metropolitana de Bucaramanga y a una altura entre los 800 y 1.200 m sobre el nivel del mar, es clasificado por la Ley 617 de 2000 en Cuarta Categoría y no se encuentra certificado para administrar autónomamente la Educación.

El municipio, adoptó mediante el Decreto Municipal 096 del 28 de diciembre de 2001 el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por un periodo de 7 años. Este programa consiste en ajustar los **Gastos de Funcionamiento** a los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. Para ello Piedecuesta se comprometió a reducir el **Gasto de Personal** y a reorientar algunos de sus ingresos para cancelar deudas con proveedores y obligaciones laborales, entre otras, correspondientes a vigencias anteriores.

9.3.2 Aplicación del Modelo.

9.3.2.1 Tabulación de los Datos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos del año 2003 (Ver Anexo G).

9.3.2.2 Análisis de Datos.

INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

El municipio de Piedecuesta, por una parte recibió \$15.130 millones en el año 2003, equivalente a un 12,3% menos de lo recibido en el año 2002, y por otra logró asignar \$12.145 millones, el 80% de lo recibido. Los restantes \$2.985 millones quedaron sin comprometer, lo que significa una baja ejecución del presupuesto.

De acuerdo con la Tabla 21 en el año 2003, los **Ingresos operacionales** crecieron 9,6% con respecto al año anterior (incremento por encima de la inflación), mientras que los **Gastos de Funcionamiento** crecieron en un 25,9%, a un ritmo mayor que los ingresos.

Además, si se comparan los \$6.277 millones recibidos por **Ingresos operacionales** en el año 2003, con los \$4.518 millones que gastó el municipio de Piedecuesta en funcionamiento el mismo año, se concluye que: por cada \$100 pesos recibidos por su operación gastó sólo \$72 para Funcionamiento (incluyendo el Concejo y las entidades de control), quedando \$28 para la cancelación del déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda, según el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Tabla 21. Total Ingresos y Egresos del Municipio de Piedecuesta

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS				
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
Cifras en millones de pesos (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
INGRESOS				
Ingresos Operacionales	3.577	4.617	5.727	6.277
Transferencias de la Nación	3.314	3.890	6.235	5.129
Otras Participaciones y Transferencias	317	1.406	3.510	3.309
Crédito	0	0	1.700	0
Otras Fuentes	121	488	84	415
TOTAL INGRESOS	7.328	10.401	17.256	15.130
EGRESOS				
Gastos de Funcionamiento	4.239	3.800	3.588	4.518
Inversión Pública	4.721	4.194	7.168	6.254
Servicio de la Deuda	1.009	1.392	971	549
Otras Aplicaciones	38	0	3.220	823
TOTAL EGRESOS	10.007	9.386	14.947	12.145
INGRESOS -EGRESOS	-2.679	1.015	2.309	2.986

Fuente: Secretaría de Hacienda – Municipio de Piedecuesta

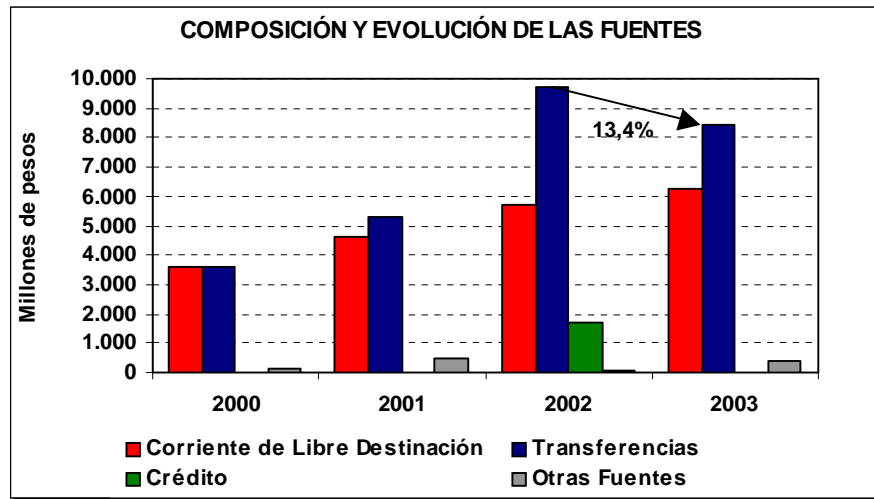
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Composición y Evolución de los Ingresos Totales

Como lo muestra la Figura 46, la disminución que presentaron los Ingresos Totales de la Alcaldía de Piedecuesta en el año 2003 se debió por una parte, a la ausencia del crédito, y por otra, a la reducción en un 13,4% de las Transferencias de la Nación, con respecto al 2002.

El municipio dejó de recibir los recursos de Transferencias para el pago de docentes, por ser una Entidad Territorial no certificada, tal como lo señala la Ley 715 de 2001.

Figura 46. Composición y Evolución de las Fuentes del Municipio de Piedecuesta

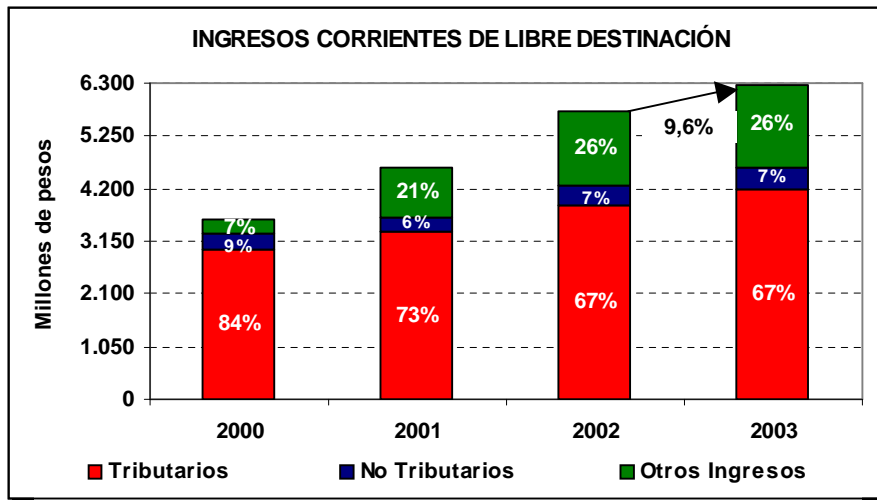


En el año 2003, de los \$15.130 millones de Ingresos recibidos por el Municipio, las **Transferencias de la Nación y Otras Participaciones**, representaron la mayor participación con el 56%, seguido por los **Ingresos operacionales** con el 41% y las **Otras Fuentes** con el restante 3%.

Ingresos operacionales

En el año 2003, los **Ingresos operacionales** crecieron en un 9,6% con respecto al año anterior, crecimiento significativo si tenemos en cuenta que fue superior a la inflación del año 2003 (6,49%). Pero si se descuenta la inflación equivaldría a un incremento real del 3%.

Figura 47. Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Piedecuesta

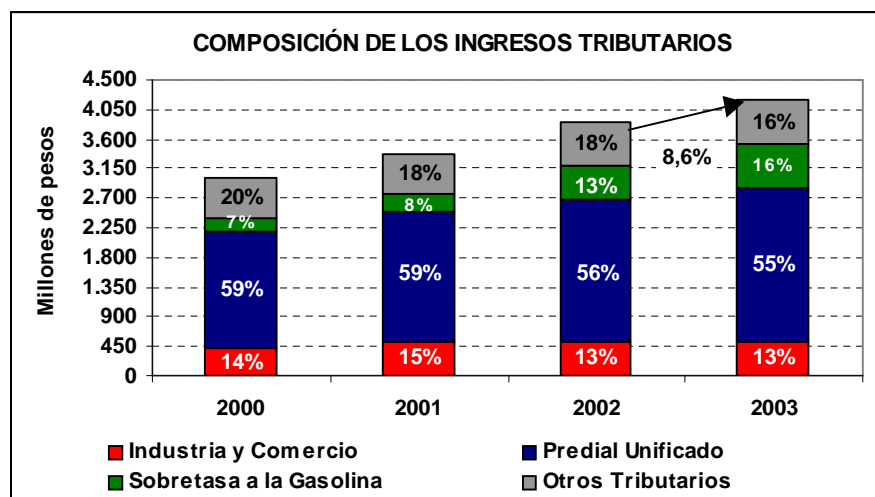


Como se aprecia en la Figura 47, de los \$6.277 millones de **Ingresos operacionales** recibidos por el municipio de Piedecuesta en el 2003, los **Tributarios** fueron los más importantes con el 67%. Le siguen los **Otros Ingresos** con el 26% y los **No Tributarios** con el 7%.

Composición y Evolución de los Ingresos Tributarios

Los **Ingresos Tributarios** en el año 2003 presentaron un aumento natural del 8,6% con respecto al año anterior. Pero si se descuenta la inflación el aumento real es del 2%.

Figura 48. Composición de los Ingresos Tributarios del Municipio de Piedecuesta



Como se ve en la Figura 48, en el año 2003, de un total de \$4.203 millones recibidos por impuestos, el **Predial Unificado** fue el de mayor participación, con el 55%. Le siguen en orden de aportación, la **Sobretasa a la Gasolina** y **Otros Tributarios** con el 16% cada uno y el **Industria y Comercio** con el 13%.

Aquí es importante anotar que la sobretasa a la gasolina, los intereses por mora y la recuperación de la cartera vencida del Predial e Industria y Comercio son recursos que desde el año 2002 fueron reorientados por el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el pago de las deudas propias de la entidad.

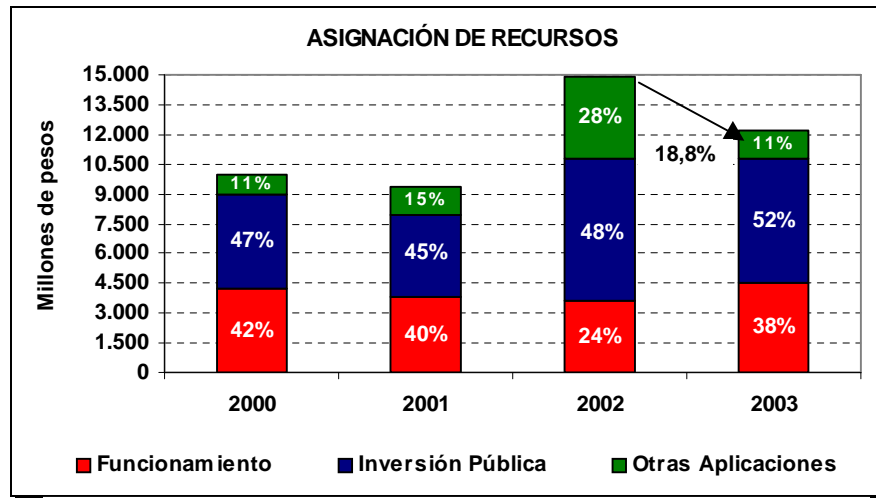
ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Total de Egresos

En la Figura 49, se aprecia que los recursos asignados en el año 2003, presentaron una reducción del 18,8% con respecto al 2002. Esta situación es consecuencia del traslado de la responsabilidad del pago de docentes a la

Gobernación de Santander (recursos que antes el municipio los contabilizaba dentro del rubro de Inversión Pública).

Figura 49. Asignación de Recursos del Municipio de Piedecuesta



De acuerdo con la Figura 49, de los \$12.145 millones asignados por el municipio de Piedecuesta en el año 2003, la **Inversión Pública** fue la de mayor participación con un 52%, le sigue el **Funcionamiento** con el 37% y las **Otras Aplicaciones** con el restante 11%.

Aquí es conveniente anotar, que en las Otras Aplicaciones se incluyen \$824 millones correspondientes al pago del déficit acumulado de vigencias anteriores, de acuerdo con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

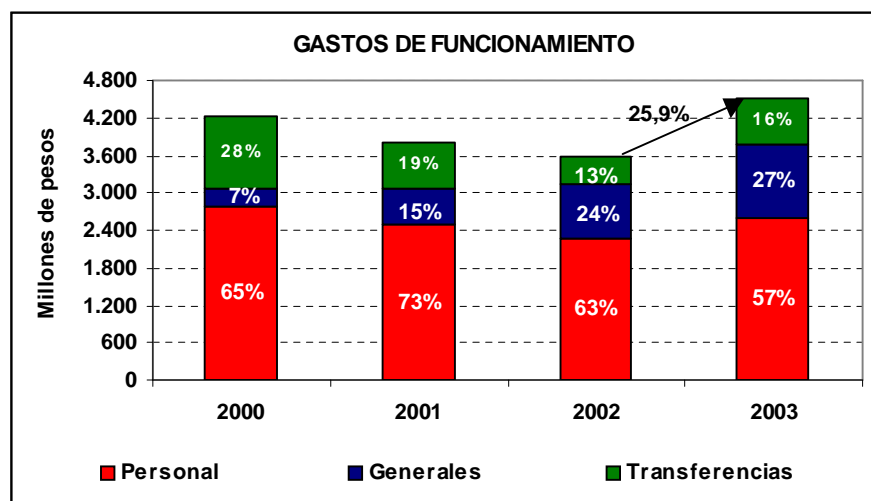
Gastos de Funcionamiento

La Alcaldía de Piedecuesta cumplió con el límite establecido por el Plan de Ajuste Fiscal del Municipio para racionalizar el gasto público. En el año 2003 gastó en

Funcionamiento (incluido el Concejo y las entidades de control) el 72% de los Ingresos operacionales, cuando la ley le permitía hasta el 80%.

Luego de una obligada reducción del **Gasto de Funcionamiento** por la crisis financiera, en el año 2003 aumentaron en un 25,9% con respecto al año 2002, incremento por encima de la inflación. Si se descuenta la inflación, equivale a un crecimiento real del 18%.

Figura 50. Gastos de Funcionamiento del Municipio de Piedecuesta

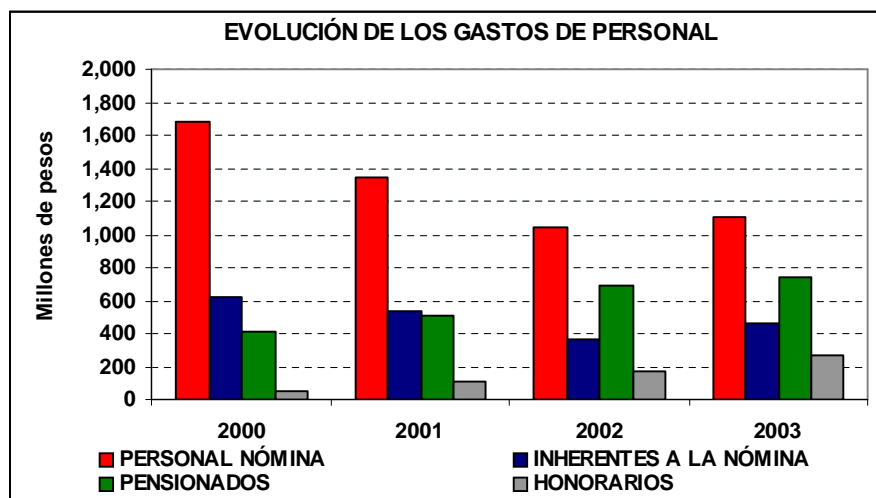


Según muestra la Figura 50, de los \$4.518 millones asignados en el año 2003 al Funcionamiento, los **Gastos de Personal** representaron más de la mitad, el 57% del total. Los **Gastos Generales** constituyeron el 27% y las **Transferencias** a otras entidades el 16%.

Gastos de Personal

En el año 2003, los **Gastos de Personal** tuvieron un aumento del 13,9% con respecto al 2002. Pero si se descuenta la inflación de ese año, resulta un aumento real del 7%.

Figura 51. Evolución de los Gastos de Personal del Municipio de Piedecuesta



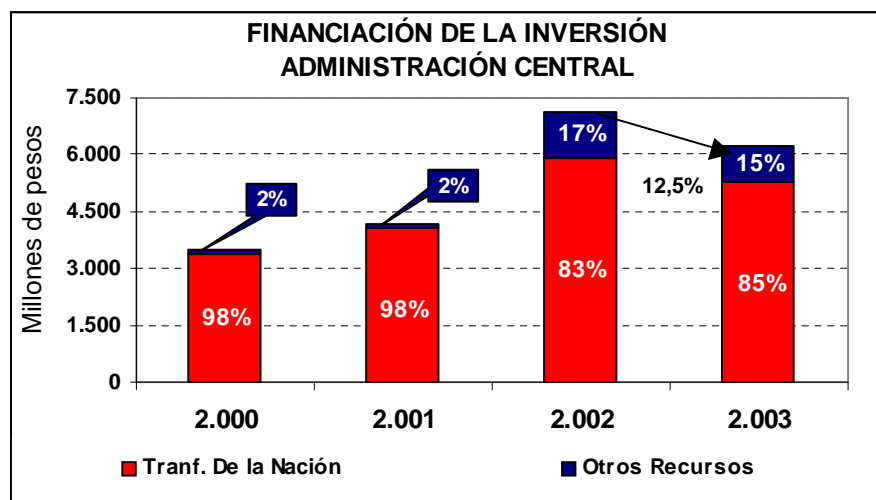
De los \$2.579 millones comprometidos por el Municipio para los **Gastos de Personal** del año 2003, los correspondientes al **Personal de Nómina** representaron el 43%, los **Pensionados** el 29% y los gastos **Inherentes a la Nómina** y los **Honorarios** el 18% y 10% respectivamente.

ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

Fuentes de Financiación

La Alcaldía de Piedecuesta no cuenta con los Recursos Propios necesarios para financiar parte de la Inversión Pública, debido a que estas rentas, según lo estipulado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, fueron reorientadas para cancelar las deudas adquiridas por el Municipio en vigencias anteriores.

Figura 52. Financiación de la inversión del Municipio de Piedecuesta



Como se aprecia en la Figura 52, de los \$6.254 millones destinados para la Inversión del 2003 las **Transferencias de la Nación** representaron el 85%, constituyendo la mayor y casi única fuente de financiación con que cuenta el municipio de Piedecuesta. También se ve que este rubro tuvo una disminución equivalente al 10,7% con respecto al año 2002, como consecuencia del traslado del pago de docentes a la Gobernación.

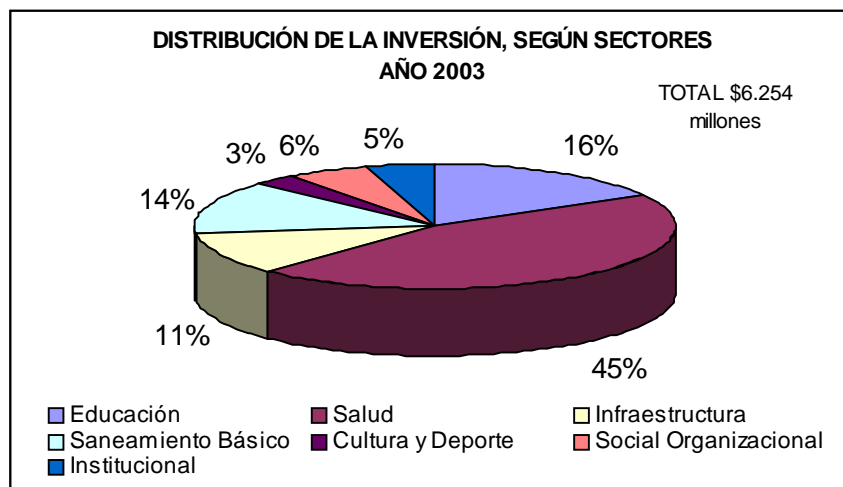
La Inversión Pública de Piedecuesta también se beneficia de **Otros Recursos**, principalmente de Cofinanciación, del orden Nacional y Departamental. En el año 2003 se invirtieron \$967 millones de recursos de cofinanciación.

Distribución de la Inversión por Sectores

La Figura 53 muestra la distribución de los \$6.254 millones comprometidos por la Alcaldía de Piedecuesta en el año 2003 para la Inversión Pública. Obtuvieron mayor beneficio los sectores de Salud (46%), Educación (17%), Saneamiento

Básico (14%) e Infraestructura (10%) y con menor Social Organizacional (5%), Institucional (5%) y Cultura y Deporte (3%).

Figura 53. Distribución de la Inversión Pública del Municipio de Piedecuesta



La inversión del Municipio, según los sectores de mayor participación, presenta las siguientes características:

- Salud: En el año 2003, de los \$2.853 millones invertido por este concepto, el 85% fue para atención a la demanda (régimen subsidiado).
- Educación: De los \$1.004 millones destinados para Educación, el 87% fue para programas encaminados al mejoramiento de la calidad educativa.
- Saneamiento Básico: de los \$879 millones destinados en este sector, el 48% fue para saneamiento básico y alcantarillado urbano, y un 15% para subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Infraestructura: de los \$662 millones invertido en este tema, el 45% fue para malla vial y el 44% para infraestructura municipal.

Ejecución Presupuestal de la Inversión por Sectores

La Tabla 22, muestra el porcentaje de ejecución presupuestal correspondiente a la Inversión Pública de la Alcaldía de Piedecuesta. Comparando los compromisos adquiridos en el año 2003 (contratos firmados y aprobados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal) con la distribución presupuestal aprobada para dicha vigencia, según el sector.

Tabla 22. Ejecución Presupuestal de la Inversión por Sectores

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN POR SECTORES			
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - AÑO 2003			
Cifras en millones de pesos			
SECTORES	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Educación	1.103	1.046	95%
Salud	2.989	2.853	95%
Infraestructura	851	662	78%
Agua Potable y Saneamiento Básico	891	879	99%
Cultura y Deporte	175	172	98%
Social Organizacional	352	352	100%
Institucional	290	290	100%
TOTAL	6.653	6.254	94%

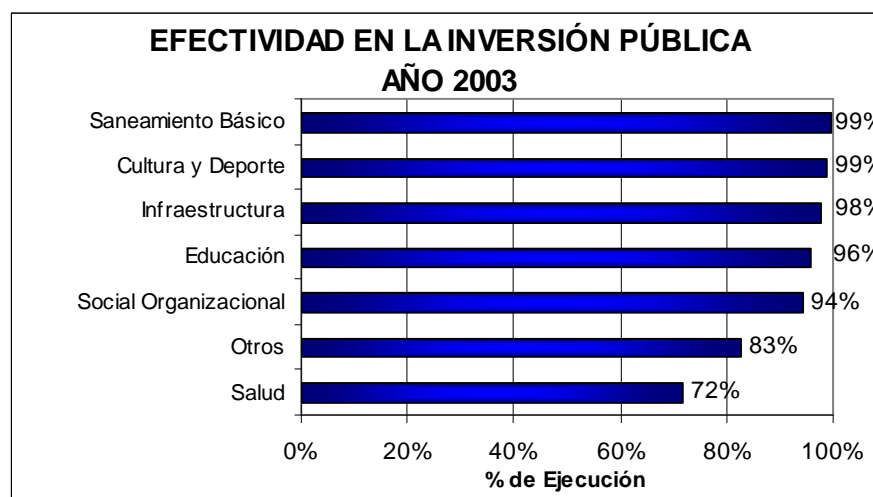
Para el año 2003, Piedecuesta logró comprometer \$6.254 millones de los \$6.653 millones presupuestado para la **Inversión Pública**, lo que equivale a decir que, el municipio de Piedecuesta tuvo un nivel de ejecución del 94%.

Como consecuencia del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el cual se encuentra el municipio hasta el año 2009, se puede apreciar en la Tabla No. 8 que, todos los sectores, con excepción de Infraestructura, tienen un nivel de ejecución por encima del 95%.

Efectividad de la Inversión

En la Figura 54 se muestra, la efectividad de la inversión medida por el nivel de pagos de Tesorería (Ordenes de Pago) sobre el total de los compromisos adquiridos en la inversión del año 2003.

Figura 54. Efectividad de la Inversión Pública del Municipio de Piedecuesta



La Figura 54 muestra que, el sector Salud, que tuvo mayor asignación presupuestaria, es el de menor efectividad en el año 2003, al igual que Institucional que estuvo 9 puntos porcentuales por debajo del promedio. Sin embargo, los otros sectores presentaron una ejecución de tesorería alta, como consecuencia del Plan de Ajuste Fiscal al cual está sometido el municipio.

9.2.3 Conclusiones.

- ◆ Luego de la crisis financiera que afrontó el Municipio de Piedecuesta en el año 2000, la entidad presentó un notable mejoramiento en sus finanzas. Para el

2003, es claro que cumplió con lo estipulado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero impuesto por el Gobierno Nacional.

- ◆ Después de dos años de austeridad, el Municipio de Piedecuesta mejoró su eficiencia operacional. Por cada \$100 que recibió de Ingresos operacionales, pasó de gastar en funcionamiento \$119 en el año 2000 a \$72 en el año 2003.
- ◆ Para el año 2003, el Municipio de Piedecuesta presentó una baja ejecución del presupuesto. De \$15.009 millones presupuestados ese año, logró comprometer sólo recursos por \$12.145 millones, que equivale al 81%.
- ◆ La disminución del Ingreso Total, se debió por una parte, al dejar de recibir las Transferencias de la Nación destinadas al pago de docentes, obligación que pasó a la Gobernación, y por otra, a la ausencia total de crédito, que fue suspendido por el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- ◆ Los Gastos de Funcionamiento pasaron de \$3.588 millones en el año 2002 a \$4.518 millones en el año 2003, lo que equivale a un notable incremento del 25,9%. Sin embargo, el municipio de Piedecuesta cumple con el límite establecido por el Plan de Ajuste Fiscal, que determina un tope del 80%.
- ◆ Los procesos judiciales que tuvo que afrontar el Municipio de Piedecuesta, le obligaron en el año 2003 a cancelar una suma de \$491 millones, situación que afecta en gran medida los Gastos de Funcionamiento.
- ◆ La Inversión Pública del municipio de Piedecuesta presenta total dependencia de las Transferencias de la Nación y es prácticamente nula la inversión con Recursos Propios. De los \$6.254 millones invertidos en el año 2003, el 85% provinieron de la Nación, lo que conlleva a que la inversión se concentre para

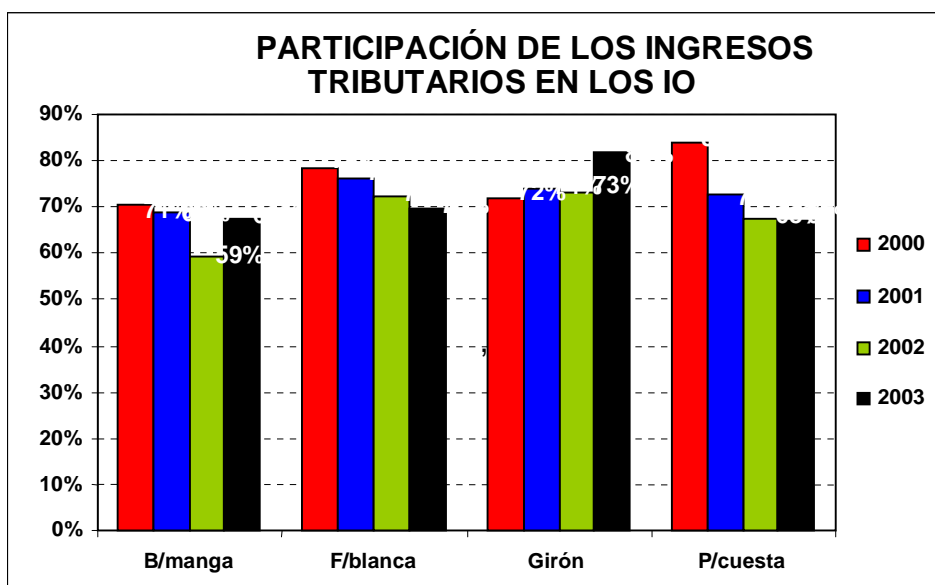
Salud y Educación, y se descuiden sectores como Infraestructura y Saneamiento Básico.

9.4 INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación se presentan de forma Figura los resultados de los indicadores seleccionados, para los cuatro municipios del Área Metropolitana.

a) Participación de los Ingresos Tributarios en los Ingresos operacionales: Este indicador mide cuánto corresponde a Ingresos Tributarios, por cada 100 pesos que el municipio recibe de ingresos operacionales.

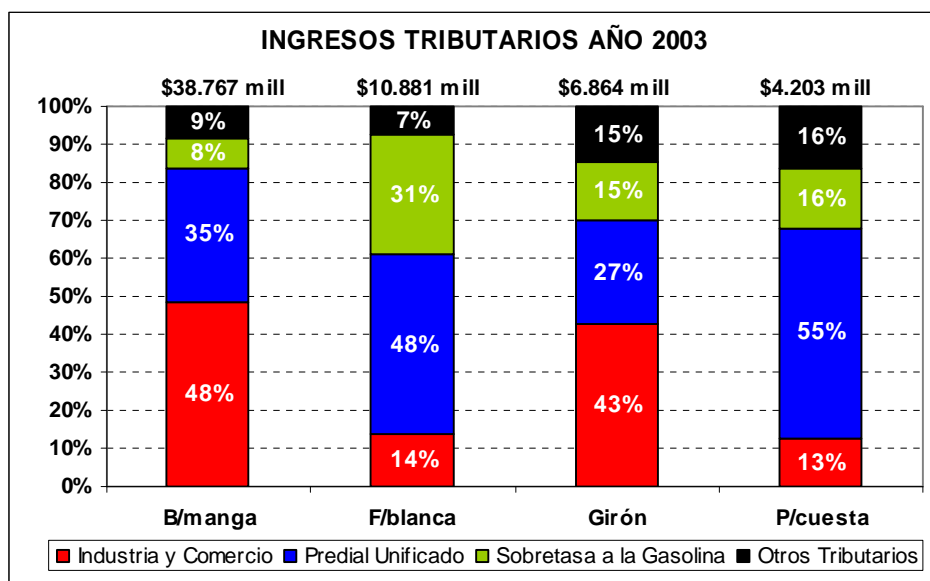
Figura 55. Participación de los Ingresos Tributarios en los Ingresos Operacionales



Como se ve en la Figura 55, para el año 2003, Bucaramanga y Girón aumentaron la participación del Ingreso Tributario frente al total de IO, mientras que Floridablanca y Piedecuesta la disminuyeron.

b) Composición de los Ingresos Tributarios: Este indicador muestra la participación de cada Impuesto Local, dentro del Ingreso Tributario, es decir, por cada 100 pesos que recibe de Ingreso Tributario cuánto corresponde a cada Impuesto. El tamaño de los porcentajes depende de la vocación del municipio.

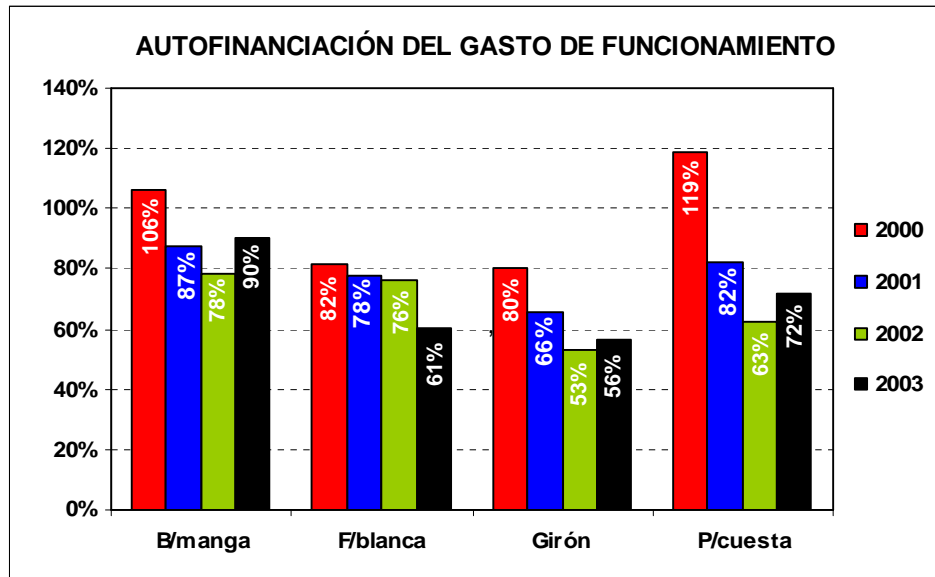
Figura 56. Composición de los Ingresos Tributarios Año 2003 - Municipios AMB.



Como se observa en la Figura 56, en el año 2003, los Ingresos Tributarios de Bucaramanga y Girón dependieron en mayor medida del impuesto de Industria y Comercio, por su vocación industrial y comercial. Mientras que en Floridablanca y Piedecuesta el principal tributo fue el Impuesto Predial, debido a su condición residencial.

a) Autofinanciación del Gasto de Funcionamiento: Este indicador mide cuánto gasta el municipio en Funcionamiento, por cada 100 pesos que recibe como Ingreso Corriente de Libre Destinación. Mientras menor es el porcentaje, se considera mayor la eficiencia en la operación.

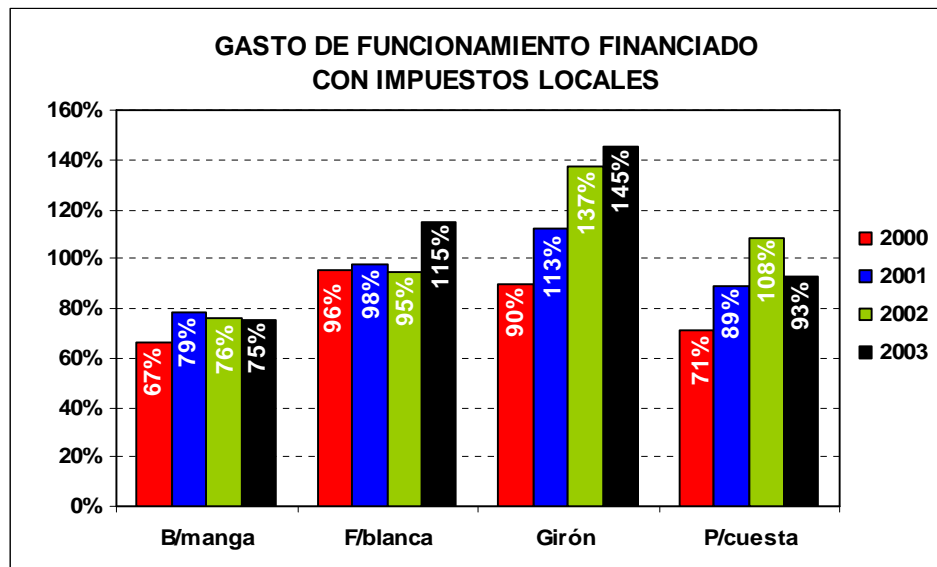
Figura 57. Autofinanciación del Gasto de Funcionamiento - Municipios AMB.



Como se ve en la Figura 57, para el año 2003, solo Floridablanca redujo este indicador. Los demás (Bucaramanga, Girón y Piedecuesta) lo aumentaron, sin embargo, en Girón este aumento fue mínimo.

b) Funcionamiento con Impuestos Locales: Este indicador mide cuánto recibe el municipio por Impuestos Locales, por cada 100 pesos que gasta en Funcionamiento. Mientras mayor es el porcentaje, se considera mayor la eficiencia en la operación.

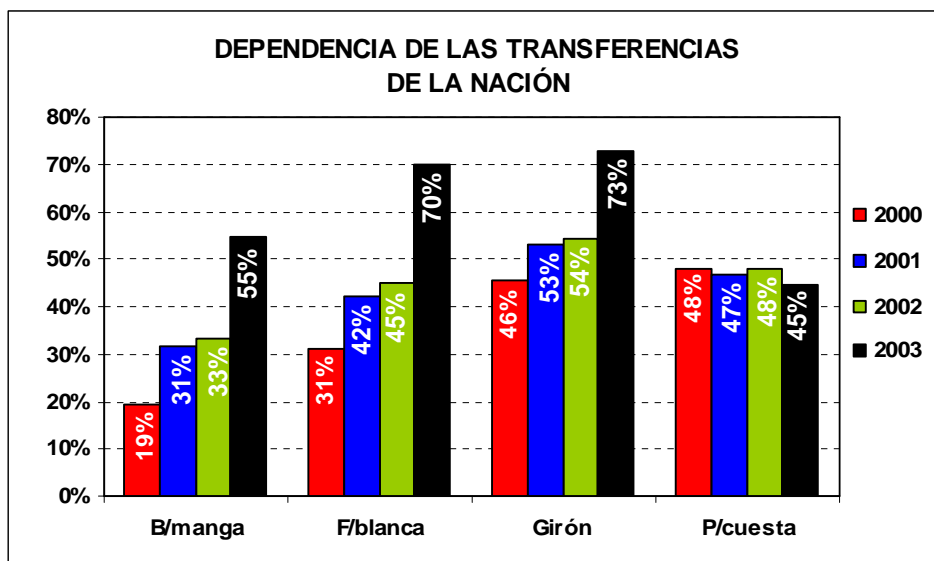
Figura 58. Gasto Funcionamiento Financiado con Impuestos Locales - Municipios AMB.



Como se observa en la Figura 58, para el año 2003, Girón y Floridablanca financiaron la totalidad de su Funcionamiento con sus Impuestos Locales y obtuvieron excedentes para financiar la Inversión Pública. Mientras que Bucaramanga y Piedecuesta no lograron financiar la totalidad de su Funcionamiento con Impuestos Locales.

c) Dependencia de las Transferencias de la Nación: Este indicador mide el peso que tienen las Transferencias de la Nación, en el total de Ingresos de cada vigencia fiscal.

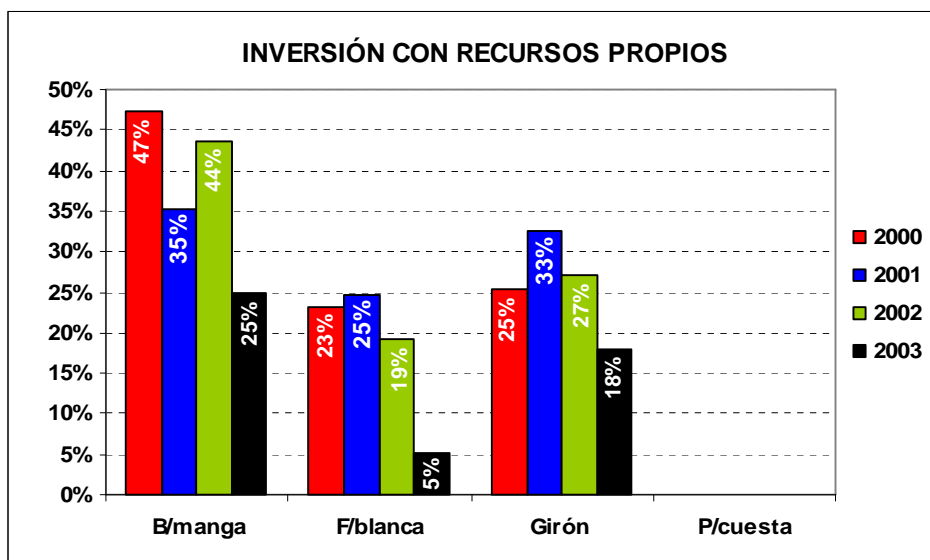
Figura 59. Dependencia de las Transferencias de la Nación - Municipios AMB



Como se ve en la Figura 59, para el año 2003, Piedecuesta fue el único que disminuyó este indicador, mientras los demás (Bucaramanga, Floridablanca y Girón) lo aumentaron. Esto se debió a que los Municipios certificados del AMB (Bucaramanga, Floridablanca y Girón), recibieron más recursos de Transferencias de la Nación, para pago de docentes según ley 715 de 2001.

d) Inversión con Recursos Propios: Este indicador mide cuánto destina el municipio de sus Recursos Propios para Inversión Pública, por cada \$100 que invierte. Mientras mayor es el porcentaje, se considera mayor la eficiencia en la operación.

Figura 60. Inversión con Recursos Propios - Municipios AMB



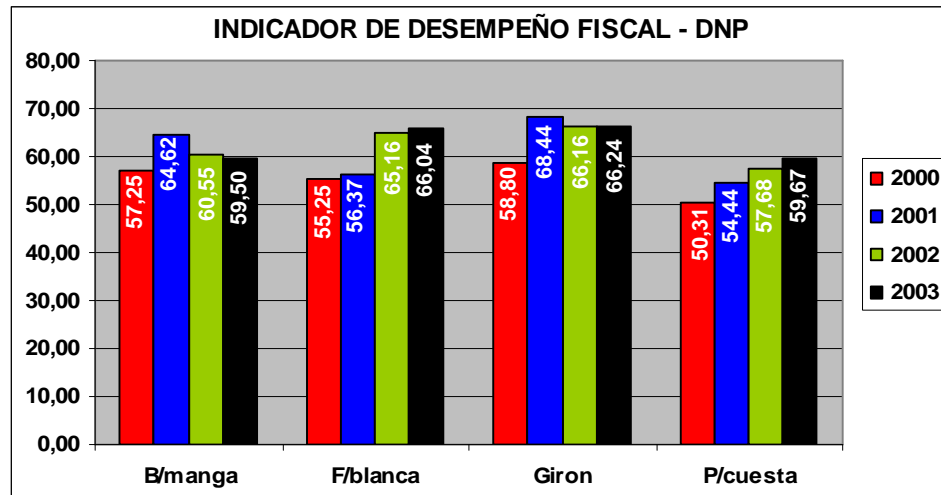
Como se observa en la Figura 60, para el año 2003, Piedecuesta es el único municipio que no financió su Inversión Pública con Recursos Propios. Bucaramanga, Floridablanca y Girón disminuyeron la proporción de la Inversión Pública con Recursos Propios.

e) Indicador de desempeño Fiscal – Departamento Nacional de Planeación:

El Departamento Nacional de Planeación sintetiza seis indicadores, de medición del desempeño fiscal alcanzado por las entidades territoriales en cada año, en un solo indicador que mide globalmente el resultado fiscal.

Este indicador se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y los valores cercanos a 100 reflejan un buen balance en su desempeño fiscal.

Figura 61. Indicador de Desempeño Fiscal - DNP



Dentro de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, por una parte, el de mejor desempeño fiscal en el año 2003 fue Girón, seguido muy de cerca por Floridablanca. De otra parte, es importante resaltar el mejoramiento continuo que ha tenido Piedecuesta, asimismo, la repetida disminución de este indicador en Bucaramanga.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 CONCLUSIONES

- ◆ La estructura administrativa y funcional de las entidades públicas no financieras está determinada por la legislación de cada país y a su vez de cada unidad territorial; esta situación hace complejo su análisis.
- ◆ La administración pública está fuertemente ligada a las decisiones políticas que se toman en cada territorio, prueba de esto que en los textos sobre hacienda pública y especialmente sobre evaluación de la gestión, defienden posiciones de acuerdo a la corriente política al cual pertenece el autor.
- ◆ El análisis causa – efecto, desarrollado en la etapa de documentación de la práctica, permitió identificar que la mala planeación e inadecuada ejecución del presupuesto, el excesivo endeudamiento y los ineficientes mecanismos de control; son las principales causas por las cuales un municipio no cumple con su función principal: maximizar la inversión pública.
- ◆ La presupuestación deficiente es la principal causa de la baja solvencia económica e incumplimiento de la función constitucional de los municipios. La posición optimista al presupuestar los ingresos y el gasto desinhibido por parte de los gobernantes, ocasionan déficits presupuestales que son saneados en las dos o tres vigencias siguientes. Es decir, mientras que en una vigencia se comprometen más recursos que serán recibidos, en las siguientes se restringe la inversión social porque los excedentes de recursos propios son comprometidos en el pago de acreencias.

- ◆ La financiación con déficit es una de las estrategias más utilizadas por los gobernantes para desarrollar sus programas de gobierno, estrategia afecta directamente el desarrollo regional porque se minimiza la inversión pública .
- ◆ La naturaleza descentralizada y autónoma que tienen hoy en día los municipios, obliga a cambiar su visión como entidades dependientes con limitaciones para su desempeño, a empresas generadoras de valor que tienen una función objetivo maximizar la inversión pública.
- ◆ La consolidación de la información pertinente al sector público no financiero territorial parte de la recolección de las ejecuciones presupuestales. En la ejecución presupuestal es donde puede verse la eficiencia y eficacia de los municipios, porque éstas son el reflejo de las decisiones políticas sobre los ingresos y el gasto.
- ◆ Según el indicador de desempeño fiscal del Departamento Nacional de Planeación, de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, el de mayor desempeño fiscal en el año 2003 fue el municipio de Girón, seguido por el municipio de Floridablanca.
- ◆ De acuerdo a la evaluación del indicador de la eficiencia operacional, Autofinanciación del Gasto de Funcionamiento, el municipio de Floridablanca es el que presenta mejoría con respecto al año 2002. Sin embargo, el municipio de Girón es el que menor porcentaje tiene, considerando que mientras menor es el porcentaje mayor es la eficiencia operacional.
- ◆ El municipio de Bucaramanga en el año 2003, presenta una situación de iliquidez grave generada por la equivocada elaboración del presupuesto y el estático comportamiento de las rentas propias o ingresos operacionales.

- ◆ El municipio de Floridablanca en el año 2003, presenta una situación financiera bastante alentadora debido al aumento en sus ingresos operacionales que alcanzaron para financiar los gastos operacionales y contribuir a la inversión pública. Sin embargo, se observa una inadecuada planeación del presupuesto ya que quedaron recursos sin comprometer, lo que demuestra una baja ejecución del mismo.
- ◆ Gracias a que el sector industrial del Área Metropolitana de Bucaramanga se centra en el municipio de Girón, la generación de impuestos locales permite a este municipio contar con excedentes destinados a la inversión pública. Lo anterior sumado a la buena gestión fiscal y administrativa demostrada por las administraciones hacen que el municipio de Girón sea el de mayor eficiencia y eficacia fiscal en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- ◆ El municipio de Piedecuesta está sometido al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, lo que ha permitido el aumento de su eficiencia operacional y por consiguiente el mejoramiento en general de su situación financiera. Lo anterior demuestra que la adopción de este programa es una buena estrategia administrativa para atacar, sanamente, el problema de iliquidez que presentan algunas entidades.
- ◆ La rueda de prensa donde se dio a conocer el estudio a la ciudadanía, terminó convirtiéndose en una discusión sobre la gestión realizada en la administración anterior. Por lo que los resultados arrojados por el estudio pasaron desapercibidos en ese momento. Sin embargo, cuando las partes interesadas analizaron a fondo el contenido se evidenció interés de la ciudadanía en conocer e indagar sobre la gestión que se le estaba dando a los recursos públicos.


10.2 RECOMENDACIONES


- ◆ Para el modelo de evaluación propuesto es necesario la manipulación de una base de datos amplia cada vez que se introducen los datos de la vigencia a evaluar; lo que convierte esto en un punto crítico porque puede presentarse pérdida de la información o veracidad de la misma. Para esto se recomienda realizar un software que solicite la información de la vigencia y genere la información que le usuario desee, por ejemplo gráficas de comportamiento, composición de los rubros con su gráfica respectiva, etc. La Cámara de Comercio de Bucaramanga y más específicamente el Departamento de Desarrollo Regional es el responsable de la materialización del software y la implementación del mismo para la evaluación que se realizará en este año.
- ◆ El estudio de las finanzas públicas debe ampliarse a más municipios, con el fin de tener más puntos de referencia y de comparación. Lo anterior, enriquece el análisis puesto que permite establecer correlaciones con otros factores como número de habitantes, categoría, actividad económica, desarrollo, etc. Para esto la Cámara de Comercio de Bucaramanga puede ampliar el estudio a los otros municipios que están bajo su cobertura San Gil, Socorro, Barbosa y Málaga. El Departamento de Desarrollo Regional tiene planeado iniciar este año con estudios individuales y después presentar el informe haciendo un compendio del análisis.
- ◆ En la rueda de prensa debe presentarse los objetivos y la metodología del informe y no centrarse en los números o resultados, puesto que se convierte en un vaivén de acusaciones y defensas. Queda a consideración del Departamento de Desarrollo Regional el análisis de la conveniencia de esta recomendación.

11 BIBLIOGRAFÍA

- ◆ BOTERO CHICA, Carlos. Aspectos Generales Sobre Indicadores de Gestión, Sociales, Calidad de Vida y Competitividad, Medellín, Departamento Administrativo de Planeación, 1997.
- ◆ LEÓN GARCÍA, Oscar. Administración Financiera Fundamentos y Aplicaciones, Cali: 3 ed, Prensa Moderna Impresores S.A., 1999.
- ◆ MANRIQUE REYES, Alfredo. El Municipio Después de la Constitución de 1991, Santa fe de Bogotá, Edicundi, 1995.
- ◆ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública, Santa fe de Bogotá, 4 ed, Universidad Externado de Colombia, 1998.
- ◆ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Normas Colombianas para la presentación de trabajos de grado, Santa fe de Bogotá D.C., 5 ed, INCONTEC, 1996.

ANEXO A. TABULACIÓN DE DATOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES			
		Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: Bucaramanga		TELÉFONO 6522712			
CATEGORÍA: Primera		PÁGINA WEB: www.bucaramanga.gov.co			
SECRETARIO DE HACIENDA: Marina Gutierrez de Piñéres		VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES	2000	2001	2002	2003	
TRIBUTARIOS					
Industria y Comercio	13,196,844	14,951,317	17,194,299	18,763,754	
Predial Unif.	9,325,114	9,055,801	10,014,003	13,637,902	
Avisos y Tableros	2,068,844	2,357,913	2,668,929	2,981,588	
Sobretasa a la gasolina	3,285,260	3,948,468	1,602,962	3,010,178	
Otros Tribut.	454,778	361,721	373,009	372,980	
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	28,330,840	30,675,220	31,853,202	38,766,401	
NO TRIBUTARIOS					
Gaceta de Bucaramanga	231,124	163,504	291,472	393,401	
Transferencia Impuesto/Vehículo	1,492,133	847,097	1,410,896	1,335,089	
Fumigación	121,853	93,539	263,150	450,448	
Multas Varias	295,808	373,918	585,426	459,409	
Servicio Sistematizado	569,870	628,202	817,793	789,599	
Otros No Tributarios	1,629,710	983,205	1,690,210	2,351,381	
TOTAL NO TRIBUTARIOS	4,340,497	3,089,465	5,058,947	5,779,327	
OTROS INGRESOS					
Intereses de Mora	2,153,766	3,176,250	4,072,030	3,085,720	
Rendimientos financieros	1,040,616	739,210	2,971,227	3,388,518	
Arrendamiento	57,845	40,487	35,525	56,811	
Recuperación de Cartera	3,932,616	6,634,626	7,300,357	3,563,612	
Otros Ingresos	298,184	350,401	2,327,015	2,721,366	
TOTAL OTROS INGRESOS	7,483,027	10,940,974	16,706,154	12,816,027	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	40,154,364	44,705,659	53,618,303	57,361,755	
GASTOS OPERACIONALES	2,000	2,001	2,002	2,003	
SERVICIOS PERSONALES					
Pensionados	9,787,222	10,860,824	11,691,514	12,876,207	
Personal Nómina	9,971,407	9,624,119	9,907,637	12,325,361	
Transferencias Inherentes a la Nómina	4,106,223	2,990,961	2,982,006	2,650,196	
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	23,864,852	23,475,904	24,581,157	27,851,764	
GASTOS GENERALES					
Equipos Varios	45,772	49,536	62,880	127,509	
Materiales y suministros	45,003	71,193	50,410	85,617	
Combustibles y Lubricantes	174,672	146,033	151,983	232,020	
Servicios públicos	2,924,919	2,295,968	2,244,630	2,294,391	
Otros Gastos Generales	4,211,759	4,218,216	5,925,676	9,243,858	
GASTOS GENERALES	7,402,125	6,780,946	8,435,579	11,983,395	
TRANSFERENCIAS					
Contraloría y Personería	3,998,230	2,895,501	2,848,997	3,150,491	
Concejo municipal	1,635,304	1,621,576	1,702,082	2,029,881	
Entidades Descentralizadas	1,116,367	2,234,456	2,254,351	3,332,761	
Otras Transferencias	4,553,531	2,005,076	2,076,418	3,448,195	
TOTAL TRANSFERENCIAS	11,303,432	8,756,609	8,881,848	11,961,328	
GASTOS FINANCIEROS	4,933,603	2,209,741	2,043,100	2,535,328	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	47,504,012	41,223,200	43,941,684	54,331,816	
INGRESOS - GASTOS	-7,349,647	3,482,459	9,676,619	3,029,939	

		CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA LEY 617 DE 2000			
		Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: Bucaramanga CATEGORÍA: Primera SECRETARIO DE HACIENDA: Marina Gutierrez de Piñeres		TELÉFONO 6522712 PÁGINA WEB: www.bucaramanga.gov.co		VIGENCIA FISCAL: 2003	
INGRESOS OPERACIONALES		2000	2001	2002	2003
TRIBUTARIOS					
Industria y Comercio		13,196,844	14,951,317	17,194,299	18,763,754
Predial Unif.		9,325,114	9,055,801	10,014,003	13,637,902
Avisos y Tableros		2,068,844	2,357,913	2,668,929	2,981,588
Sobretasa a la gasolina		3,285,260	3,948,468	1,602,962	3,010,178
Otros Tribut.		454,778	361,721	373,009	372,980
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		28,330,840	30,675,220	31,853,202	38,766,401
NO TRIBUTARIOS					
Gaceta de Bucaramanga		231,124	163,504	291,472	393,401
Transferencia Impuesto/Vehículo		1,492,133	847,097	1,410,896	1,335,089
Fumigación		121,853	93,539	263,150	450,448
Multas Varias		295,808	373,918	585,426	459,409
Servicio Sistematizado		569,870	628,202	817,793	789,599
Otros No Tributarios		1,629,710	983,205	1,690,210	2,351,381
TOTAL NO TRIBUTARIOS		4,340,497	3,089,465	5,058,947	5,779,327
OTROS INGRESOS					
Intereses de Mora		2,153,766	3,176,250	4,072,030	3,085,720
Rendimientos financieros		1,040,616	739,210	2,971,227	3,388,518
Arrendamiento		57,845	40,487	35,525	56,811
Recuperación de Cartera		3,932,616	6,634,626	7,300,357	3,563,612
Otros Ingresos		298,184	350,401	2,327,015	2,721,366
TOTAL OTROS INGRESOS		7,483,027	10,940,974	16,706,154	12,816,027
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		40,154,364	44,705,659	53,618,303	57,361,755
GASTOS OPERACIONALES		2,000	2,001	2,002	2,003
SERVICIOS PERSONALES					
Pensionados		9,787,222	10,860,824	11,691,514	12,876,207
Personal Nómina		9,971,407	9,624,119	9,907,637	12,325,361
Transferencias Inherentes a la Nómina		4,106,223	2,990,961	2,982,006	2,650,196
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		23,864,852	23,475,904	24,581,157	27,851,764
GASTOS GENERALES					
Equipos Varios		45,772	49,536	62,880	127,509
Materiales y suministros		45,003	71,193	50,410	85,617
Combustibles y Lubricantes		174,672	146,033	151,983	232,020
Servicios públicos		2,924,919	2,295,968	2,244,630	2,294,391
Otros Gastos Generales		4,211,759	4,218,216	5,925,676	9,243,858
GASTOS GENERALES		7,402,125	6,780,946	8,435,579	11,983,395
TRANSFERENCIAS					
Entidades Descentralizadas		1,116,367	2,234,456	2,254,351	3,332,761
Otras Transferencias		4,553,531	2,005,076	2,076,418	3,448,195
TOTAL TRANSFERENCIAS		5,669,898	4,239,532	4,330,769	6,780,957
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		36,936,875	34,496,382	37,347,505	46,616,116
INDICADOR		92%	77%	70%	81%
LIMITE ESTABLECIDO			80%	75%	70%



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
INVERSIÓN PÚBLICA COMPROMETIDA

Cifras en millones de pesos

MUNICIPIO: Bucaramanga

CATEGORÍA: Primera

SECRETARIO DE HACIENDA: Marina Gutierrez de Piñéres

TELÉFONO 6522712

PÁGINA WE www.bucaramanga.gov.co

VIGENCIA FISCAL: 2003

SECTOR	RECURSOS SGP	OTRAS TRANS. DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CRÉDITO	OTROS RECURSOS	TOTAL
EDUCACIÓN						
Pago de personal docente, directivo docente y ad	60,510					60,510
Convenio con instituciones privadas		2,021	2,519			4,540
Programas mejoramiento calidad de la educ.		2,039	1,970			4,009
Programas fortalecimiento estructura educa.		5,493	3,206	498		9,197
TOTAL EDUCACIÓN	60,510	9,552	7,696	498		78,257
SALUD						
Prestación de servicios	2,459	80	1,400		899	4,838
Subsidio a la demanda	8,982	4,616			36	13,634
Sistema de vigilancia en salud pública	428	43				472
Otros Programas y proyectos	1,554	178	240			1,972
TOTAL SALUD	13,424	4,917	1,640	0	935	20,916
CULTURA Y DEPORTE						
Programas de cultura		350	720			1,070
Programas de Recreación		252	299	594		1,145
Programas de Deporte		805	110	0		915
TOTAL CULTURA Y DEPORTE	0	1,407	1,129	594	0	3,130
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
Programa de saneamiento básico, construcción, ampliación y mejoran		2,600	700			3,300
Subsidio a la demanda para servicios públicos		1,832				1,832
Otros Programas y proyectos		669	276	172		1,117
TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁ	0	5,101	976	172	0	6,249
DESARROLLO INSTITUCIONAL						
Programa de desarrollo institucional			158			158
Plan estrategico de sistemas			59			59
TOTAL DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	0	218	0	0	218
VIVIENDA						
Planes de vivienda urbana, nueva y de mejoramiento		318	1,100			1,418
TOTAL VIVIENDA	0	318	1,100	0	0	1,418
INFRAESTRUCTURA Y VIAS						
Optimización de la malla vial		1,251	2,452	2,747		6,450
Construcción de puentes peatonales			160	210		369
Construcción vías peatonales				465		465
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y VIAS	0	1,251	2,612	3,422	0	7,284
DESARROLLO COMUNITARIO						
Participación Jals obras de baja intensidad		683	8,911	2,236	0	11,830
Programa Generación de Empleo			2,612	100		2,712
Promoción y atención a la familia y grupos vulnerables		3,615	4,556	188	288	8,648
Otros Programas y proyectos		239	260			499
TOTAL DESARROLLO COMUNITARIO	0	4,537	16,339	2,524	288	23,689
PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
Programa de desarrollo institucional			158			158
Plan estrategico de sistemas			59			59
TOTAL MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	218	0	0	218
SEGURIDAD CIUDADANA						
Adecuación, dotación y funcionamiento Centro de recepc		482	83			565
Mantenimiento preventivo C.C.T.V			293			293
Otros Programas y proyectos		122	4,251	433		4,807
TOTAL SEGURIDAD CIUDADANA	0	605	4,627	433		5,665
TOTAL INVERSIÓN	73,934	27,689	36,554	7,643		147,043



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA


CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FUENTES Y APLICACIONES DE RECURSOS

Cifras en miles de pesos

MUNICIPIO: Bucaramanga	TELÉFONO 6522712
CATEGORÍA: Primera	PÁGINA WEB: www.bucaramanga.gov.co
SECRETARIO DE HACIENDA: Marina Gutierrez de Piñeres	VIGENCIA FISCAL: 2003

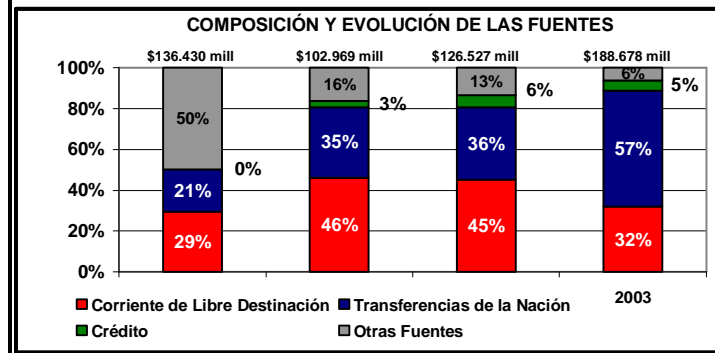
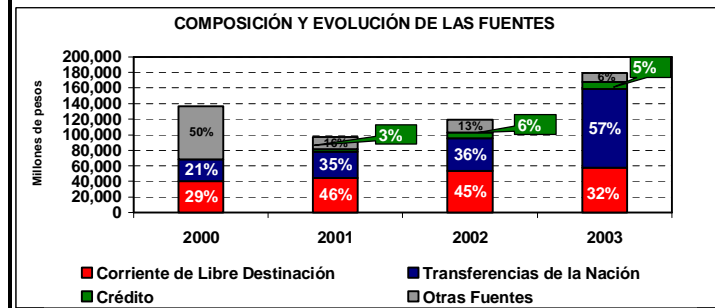
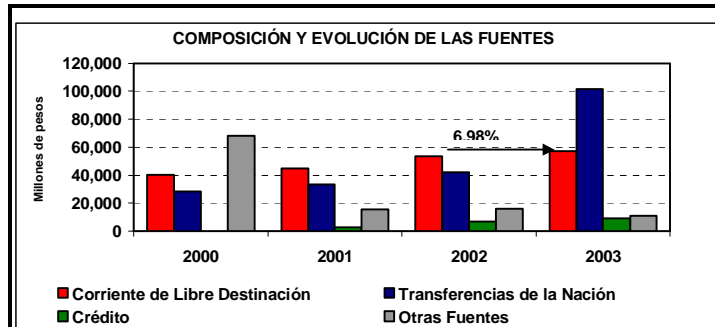
FUENTES DE RECURSOS	2000	2001	2002	2003
INGRESOS OPERACIONALES	40,154,365	44,705,659	53,618,303	57,361,755
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS				
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (SGP)	20,789,269	20,787,450	32,906,277	92,388,306
SALUD			11,669,950	13,717,396
EDUCACIÓN			8,992,165	66,435,005
PROPÓSITOS GENERALES			12,244,162	12,235,905
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	5,804,445	9,652,437	6,404,742	5,485,080
RECURSOS DEL BALANCE	1,642,654	3,048,500	2,929,373	3,760,590
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	28,236,368	33,488,387	42,240,392	101,633,976
CRÉDITO	0	3,000,000	7,000,000	9,000,000
OTRAS FUENTES				
VENTA DE ACTIVOS	64,095,740	0	0	0
TRANSFERENCIA DE LAS EPSPD	0	0	0	68,878
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	452,347	153,898	237,823	72,296
PARTICIPACIÓN CONDUCCIÓN DE GAS	2,940	2,353	6,847	8,907
TRANSF. NAL. COFINANCIACION	633,654	670,841	981,404	0
IMPUESTO LEY DEL DEPORTE	105,057	55,313	169,782	90,705
CONVENIOS	2,750,000	2,139,000	573,105	60,000
APORTE OEI	0	30,000	0	0
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO	0	0	0	725,296
UTILIDADES TELEBUCARAMANGA	0	12,623,503	14,080,727	9,913,260
TOTAL OTRAS FUENTES	68,039,738	15,674,908	16,049,688	10,939,342
TOTAL FUENTES	136,430,472	96,868,954	118,908,383	178,935,073
****chequeo ingresos fuentes alumbrado ****	0	6,100,000	7,618,465	9,743,118
APLICACIÓN DE RECURSOS	2000	2001	2002	2003
GASTOS OPERACIONALES	47,504,012	41,223,200	43,941,684	54,331,815
INVERSION	50,877,826	51,437,162	77,863,189	147,024,739
AMORTIZACION A CRÉDITOS	11,639,135	1,763,242	3,516,791	5,170,049
DEFICIT FISCAL	20,056,826	1,405,678	0	0
INDEMNIZACIONES PRET	7,249,251	2,952,401	103,843	0
SERVICIOS PUBLICOS (ALUMBRADO)	0	443,971	958,815	0
FISCALIZACION (CONV.EPB,ASEO,ISABU,ACUE)	250,000	0	0	0
TOTAL APLICACIONES	137,577,050	99,225,654	126,384,322	206,526,604
*****chequeo egresos aplicación *****	0	0	0	0
FUENTES - APLICACIÓN DE FONDOS	-1,146,578	-2,356,700	-7,475,939	-27,591,531

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Hacienda Municipal
Clasificación y cálculos: Cámara de Comercio de Bucaramanga

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS Cifras en millones de pesos			
		2000	2001	2002	2003
MUNICIPIO: Bucaramanga CATEGORÍA: Primera SECRETARIO DE HACIENDA: Marina Gutierrez de Piñéres		TELÉFONO 6522712 PÁGINA WEB: www.bucaramanga.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003			
FUENTES DE RECURSOS					
Ingresos de Libre Destinación	40,154	44,706	53,618	57,362	
Transferencias de la Nación	20,789	20,787	32,906	92,388	
Otras Participaciones y Transferencias	7,447	12,701	9,334	9,246	
Crédito	0	3,000	7,000	9,000	
Otras Fuentes	68,040	15,675	16,050	10,939	
TOTAL FUENTES	136,430	96,869	118,908	178,935	
APLICACIÓN DE RECURSOS					
Funcionamiento	42,570	39,013	41,899	51,796	
Inversión Pública	50,878	51,437	77,863	147,025	
Servicio de la Deuda	16,573	3,973	5,560	7,705	
Otras Aplicaciones	27,556	4,802	1,063	0	
TOTAL APLICACIONES	137,577	99,226	126,384	206,527	
FUENTES - RECURSOS	-1,147	-2,357	-7,476	-27,592	
Habitantes del Municipio	530,320	539,805	549,263	558,748	

ANEXO B. CÁLCULOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

	TOTAL FUENTES (PESOS CORRIENTES)			
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	40,154	44,706	53,618	57,362
Transferencias de la Nación	28,236	33,488	42,240	101,634
Crédito	0	3,000	7,000	9,000
Otras Fuentes	68,040	15,675	16,050	10,939
Total	136,430	96,869	118,908	178,935

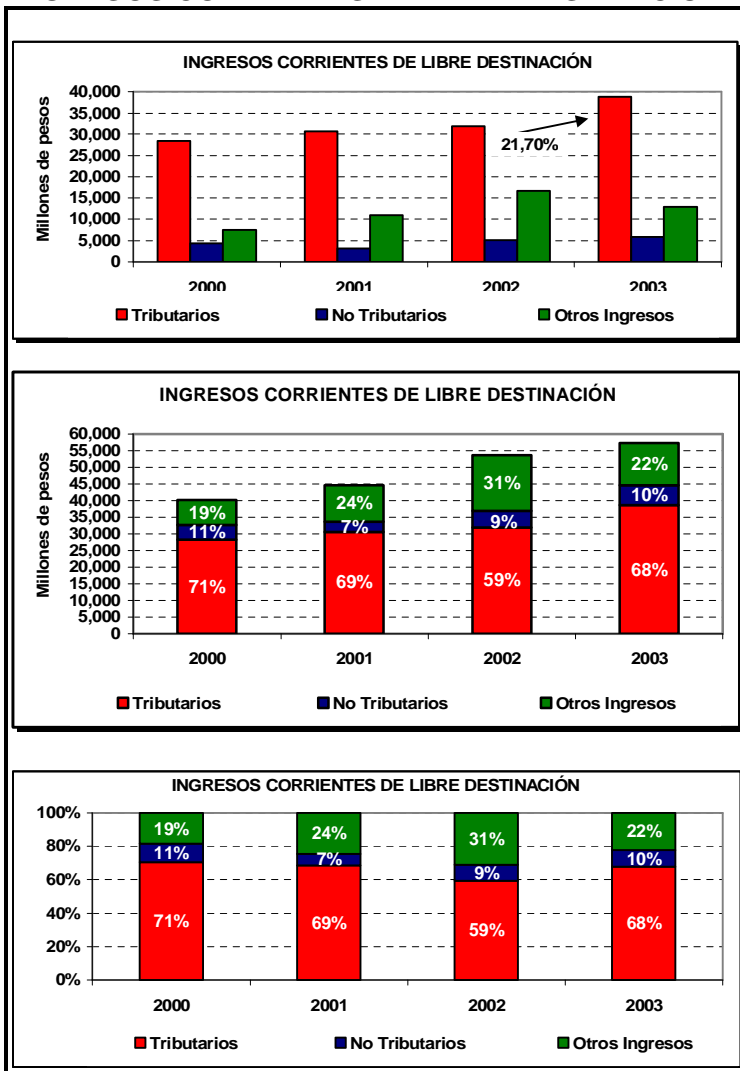
	PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES			
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	29%	46%	45%	32%
Transferencias de la Nación	21%	35%	36%	57%
Crédito	0%	3%	6%	5%
Otras Fuentes	50%	16%	13%	6%
Total	100%	100%	100%	100%

	EVOLUCIÓN PORCENTUAL		
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	11.33%	19.94%	6.98%
Transferencias de la Nación	18.60%	26.13%	140.61%
Crédito	0.00%	133.33%	28.57%
Otras Fuentes	-76.96%	2.39%	-31.84%
Total	-29.00%	22.75%	50.48%

	TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)			
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	54,137	52,696	57,749	57,362
Transferencias de la Nación	38,069	39,474	45,495	101,634
Crédito	0	3,536	7,539	9,000
Otras Fuentes	91,733	18,477	17,286	10,939
Total	183,939	114,183	128,069	178,935

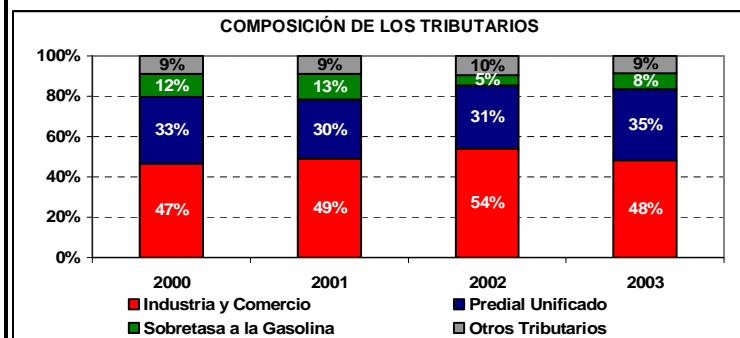
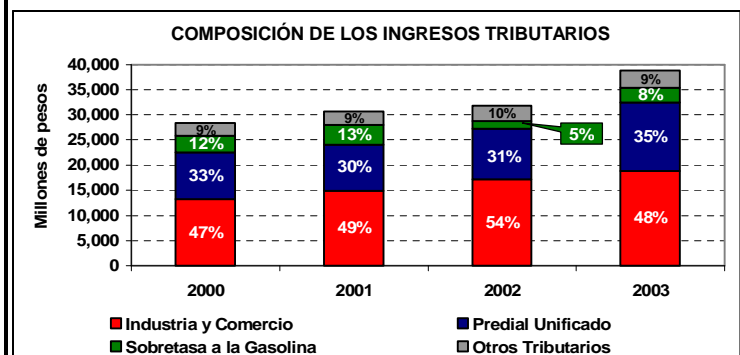
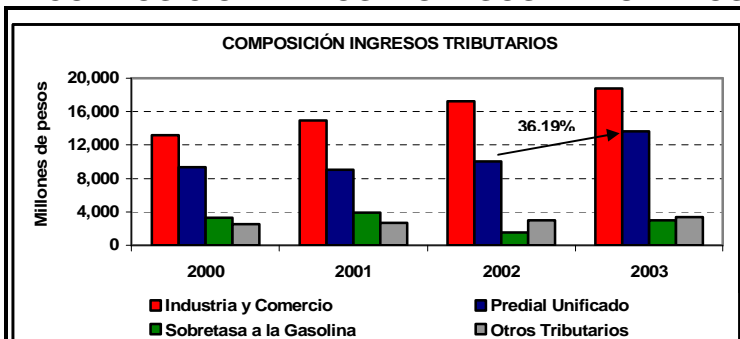
	EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL		
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	-2.66%	9.59%	-0.67%
Transferencias de la Nación	3.69%	15.25%	123.40%
Crédito	0.00%	113.20%	19.37%
Otras Fuentes	-79.86%	-6.44%	-36.72%
Total	-37.92%	12.16%	39.72%

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	28,331	30,675	31,853	38,766
No Tributarios	4,340	3,089	5,059	5,779
Otros Ingresos	7,483	10,941	16,706	12,816
TOTAL ICLD	40,154	44,706	53,618	57,362
PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	71%	69%	59%	68%
No Tributarios	11%	7%	9%	10%
Otros Ingresos	19%	24%	31%	22%
TOTAL ICLD	100%	100%	100%	100%
EVOLUCIÓN PORCENTUAL				
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)	
Tributarios	8.28%	3.84%	21.70%	
No Tributarios	-28.82%	63.75%	14.24%	
Otros Ingresos	46.21%	52.69%	-23.29%	
TOTAL ICLD	11.33%	19.94%	6.98%	
TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	38,196	36,158	34,307	38,766
No Tributarios	5,852	3,642	5,449	5,779
Otros Ingresos	10,089	12,897	17,993	12,816
TOTAL ICLD	54,137	52,696	57,749	57,362
EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL				
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)	
Tributarios	-5.34%	-5.12%	13.00%	
No Tributarios	-37.77%	49.62%	6.07%	
Otros Ingresos	27.83%	39.52%	-28.77%	
TOTAL ICLD	-2.66%	9.59%	-0.67%	

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	13,197	14,951	17,194	18,764
Predial Unificado	9,325	9,056	10,014	13,638
Sobretasa a la Gasolina	3,285	3,948	1,603	3,010
Otros Tributarios	2,524	2,720	3,042	3,355
TOTAL TRIBUTARIOS	28,331	30,675	31,853	38,766

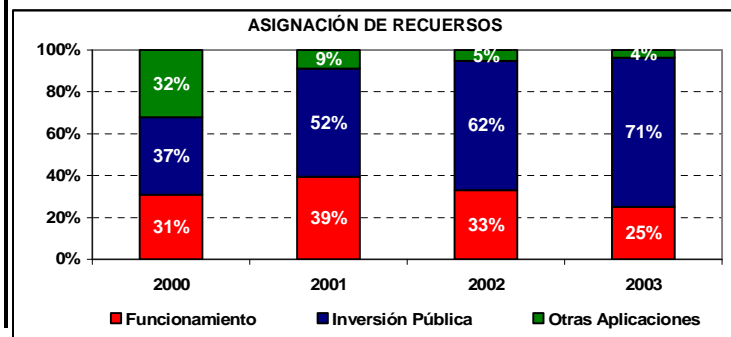
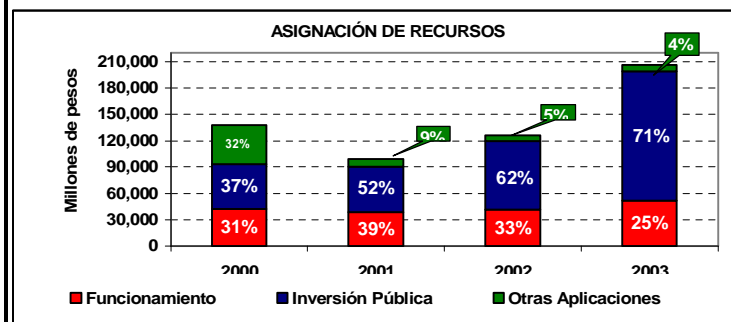
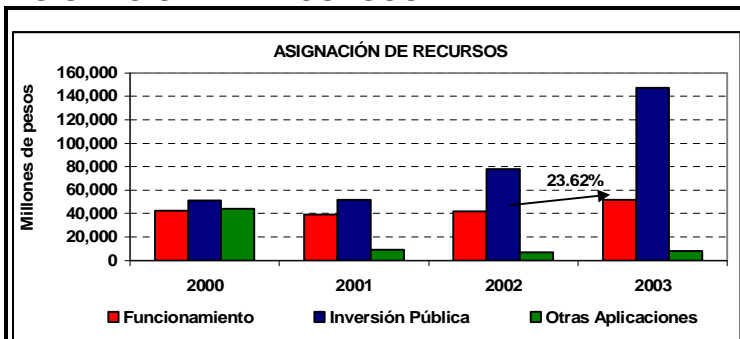
PARTICIPACION DE LA COMPOSICION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	47%	49%	54%	48%
Predial Unificado	33%	30%	31%	35%
Sobretasa a la Gasolina	12%	13%	5%	8%
Otros Tributarios	9%	9%	10%	9%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	13.29%	15.00%	9.13%
Predial Unificado	-2.89%	10.58%	36.19%
Sobretasa a la Gasolina	20.19%	-59.40%	87.79%
Otros Tributarios	7.77%	11.85%	10.28%
TOTAL TRIBUTARIOS	8.28%	3.84%	21.70%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	17,792	17,624	18,519	18,764
Predial Unificado	12,572	10,674	10,785	13,638
Sobretasa a la Gasolina	4,429	4,654	1,726	3,010
Otros Tributarios	3,402	3,206	3,276	3,355
TOTAL TRIBUTARIOS	38,196	36,158	34,307	38,766

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	-0.95%	5.08%	1.32%
Predial Unificado	-15.10%	1.04%	26.45%
Sobretasa a la Gasolina	5.08%	-62.91%	74.36%
Otros Tributarios	-5.78%	2.20%	2.39%
TOTAL TRIBUTARIOS	-5.34%	-5.12%	13.00%

ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

ASIGNACIÓN DE RECURSOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	42,570	39,013	41,899	51,796
Inversión Pública	50,878	51,437	77,863	147,025
Otras Aplicaciones	44,129	8,775	6,623	7,705
TOTAL	137,577	99,226	126,384	206,527

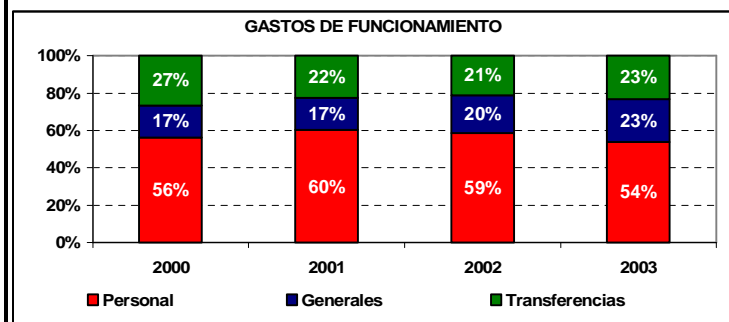
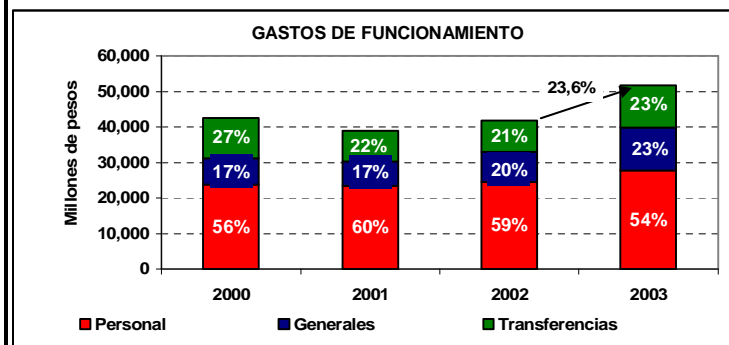
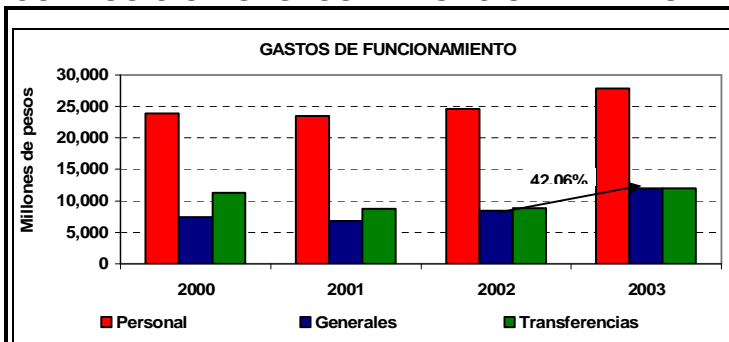
PARTICIPACIÓN APLICACION DE RECURSOS				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	31%	39%	33%	25%
Inversión Pública	37%	52%	62%	71%
Otras Aplicaciones	32%	9%	5%	4%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Funcionamiento	-8.36%	7.40%	23.62%
Inversión Pública	1.10%	51.38%	88.82%
Otras Aplicaciones	-80.11%	-24.53%	16.35%
TOTAL	-27.88%	27.37%	63.41%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	57,395	45,987	45,127	51,796
Inversión Pública	68,595	60,631	83,862	147,025
Otras Aplicaciones	59,496	10,343	7,133	7,705
TOTAL	185,485	116,961	136,121	206,527

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Funcionamiento	-19.88%	-1.87%	14.78%
Inversión Pública	-11.61%	38.32%	75.32%
Otras Aplicaciones	-82.61%	-31.04%	8.03%
TOTAL	-36.94%	16.38%	51.72%

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	23,865	23,476	24,581	27,852
Generales	7,402	6,781	8,436	11,983
Transferencias	11,303	8,757	8,882	11,961
TOTAL	42,570	39,013	41,899	51,796

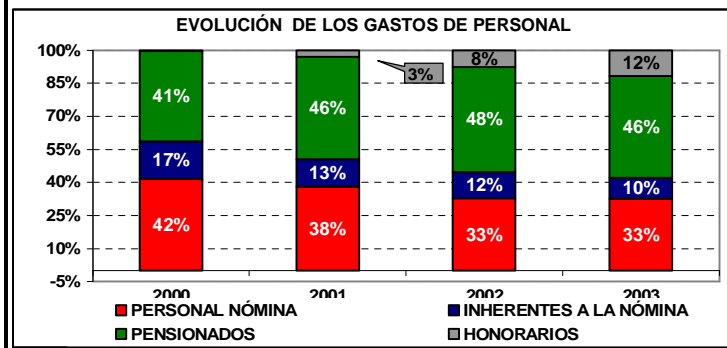
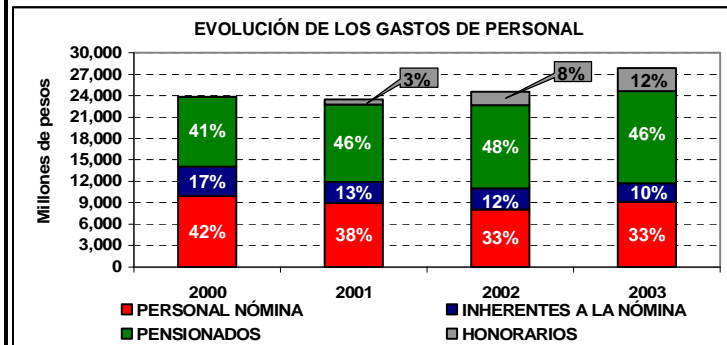
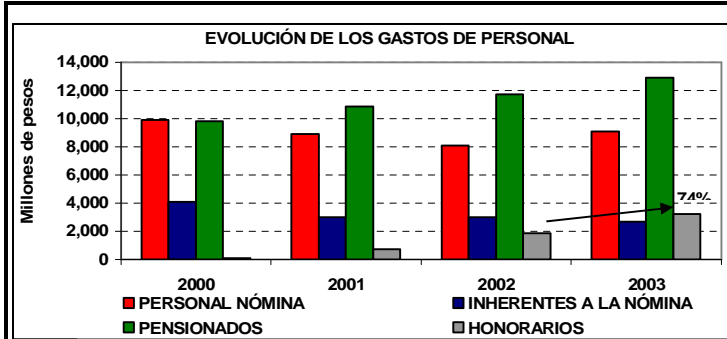
PARTICIPACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	56%	60%	59%	54%
Generales	17%	17%	20%	23%
Transferencias	27%	22%	21%	23%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-1.63%	4.71%	13.31%
Generales	-8.39%	24.40%	42.06%
Transferencias	-22.53%	1.43%	34.67%
TOTAL	-8.36%	7.40%	23.62%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Personal	32,175	27,672	26,475	27,852
Generales	9,980	7,993	9,085	11,983
Transferencias	15,240	10,322	9,566	11,961
TOTAL	57,395	45,987	45,127	51,796

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-14.00%	-4.33%	5.20%
Generales	-19.91%	13.67%	31.90%
Transferencias	-32.27%	-7.32%	25.04%
TOTAL	-19.88%	-1.87%	14.78%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	9,906	8,918	8,055	9,100
INHERENTES A LA NÓMINA	4,106	2,991	2,982	2,650
PENSIONADOS	9,787	10,861	11,692	12,876
HONORARIOS	66	706	1,853	3,225
TOTAL	23,865	23,476	24,581	27,852

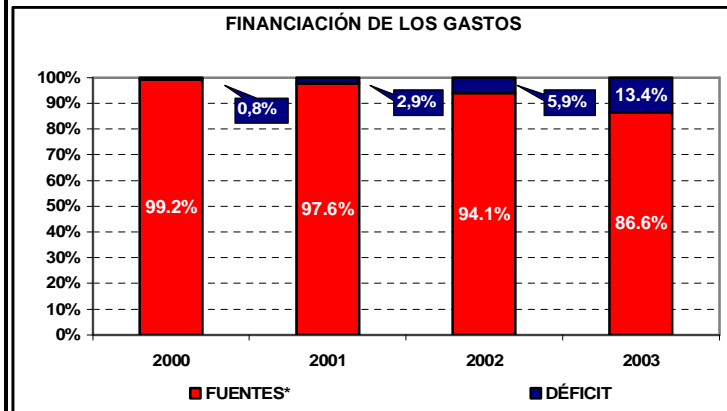
PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	42%	38%	33%	33%
INHERENTES A LA NÓMINA	17%	13%	12%	10%
PENSIONADOS	41%	46%	48%	46%
HONORARIOS	0%	3%	8%	12%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-9.97%	-9.68%	12.98%
INHERENTES A LA NÓMINA	-27.16%	-0.30%	-11.13%
PENSIONADOS	10.97%	7.65%	10.13%
HONORARIOS	976.28%	162.40%	74.05%
TOTAL	-1.63%	4.71%	13.31%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	13,355	10,512	8,675	9,100
INHERENTES A LA NÓMINA	5,536	3,526	3,212	2,650
PENSIONADOS	13,195	12,802	12,592	12,876
HONORARIOS	88	832	1,996	3,225
TOTAL	32,175	27,672	26,475	27,852

EVOLUCION PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-21.29%	-17.47%	4.90%
INHERENTES A LA NÓMINA	-36.32%	-8.90%	-17.48%
PENSIONADOS	-2.98%	-1.64%	2.26%
HONORARIOS	840.97%	139.76%	61.60%
TOTAL	-14.00%	-4.33%	5.20%

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS



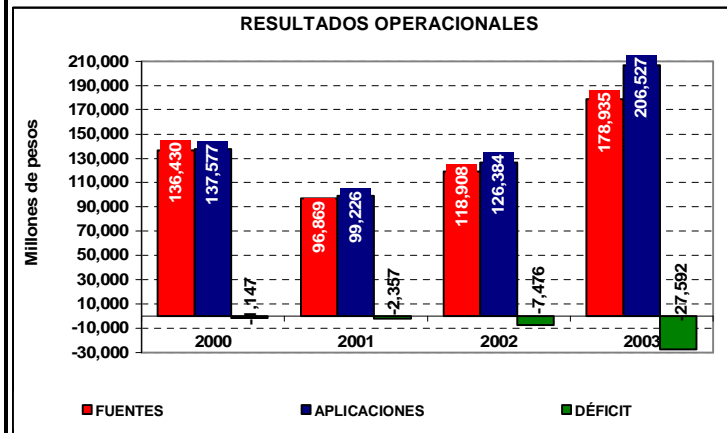
*Incluye las utilidades de telebucaramanga

* Incluye el pago a docentes

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES*	136,430	96,869	118,908	178,935
APLICACIONES*	137,577	99,226	126,384	206,527
DÉFICIT	-1,147	-2,357	-7,476	-27,592

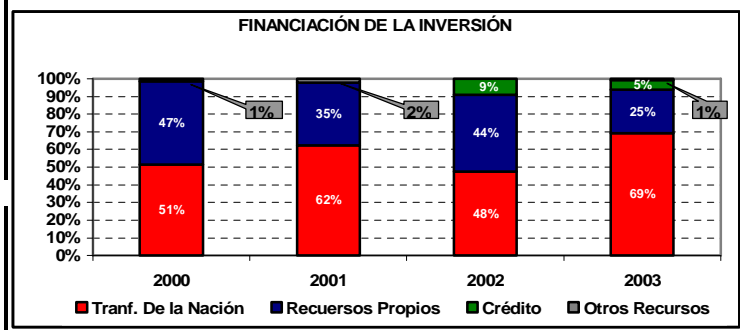
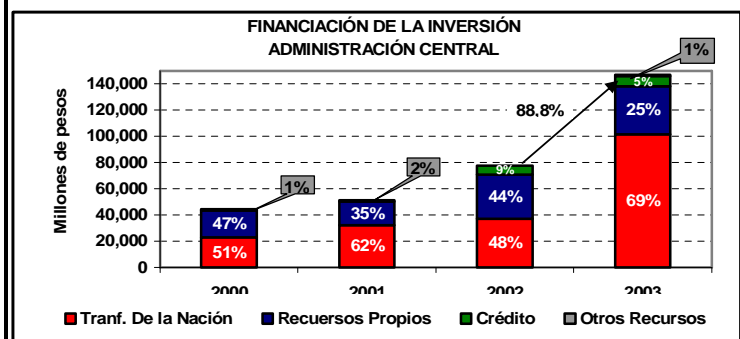
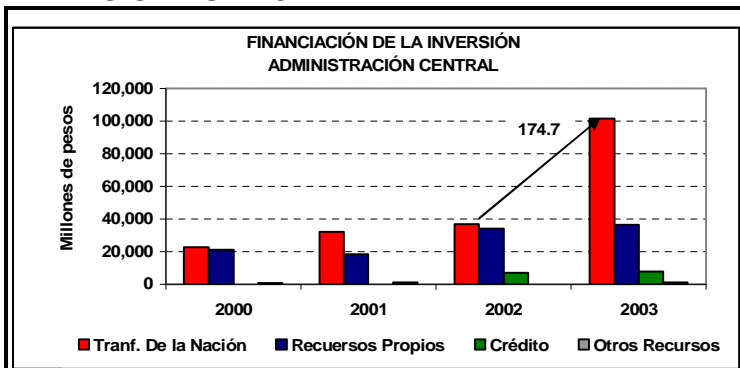
PARTICIPACION FINANCIACION DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES*	99.2%	97.6%	94.1%	86.6%
DÉFICIT	0.8%	2.4%	5.9%	13.4%

RESULTADOS OPERACIONALES



RESULTADOS OPERACIONALES				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	136,430	96,869	118,908	178,935
APLICACIONES	137,577	99,226	126,384	206,527
DÉFICIT	-1,147	-2,357	-7,476	-27,592

INVERSIÓN PÚBLICA



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN CENTRAL)				
	2000	2001	2002	2003
Tranf. De la Nación	22,717	32,129	36,993	101,639
Recursos Propios	20,948	18,125	33,888	36,494
Crédito	0	0	6,959	7,669
Otros Recursos	634	1,183	22	1,223
TOTAL	44,299	51,437	77,863	147,025

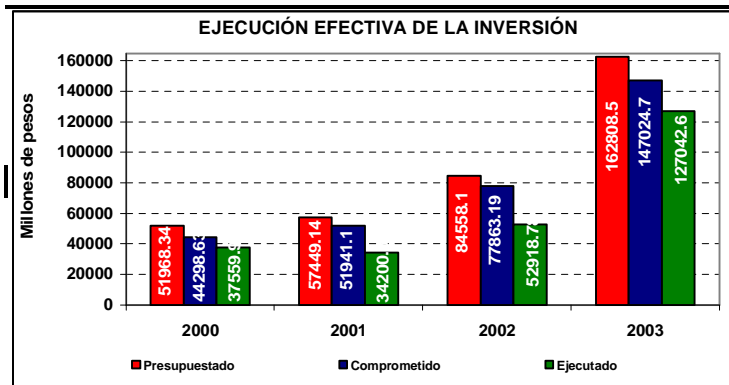
PARTICIPACION DE LA FINANCIACION DE LA INVERSIÓN				
	2000	2001	2002	2003
Tranf. De la Nación	51%	62%	48%	69%
Recursos Propios	47%	35%	44%	25%
Crédito	0%	0%	9%	5%
Otros Recursos	1%	2%	0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
ICN	41.43%	15.14%	174.75%
Recursos Propios	-13.47%	86.96%	7.69%
Crédito	0.00%	0.00%	10.20%
Otros Recursos	86.68%	-98.10%	5352.55%
TOTAL INVERSIÓN	16.11%	51.38%	88.82%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
ICN	30,628	37,871	39,843	101,639
Recursos Propios	28,242	21,365	36,499	36,494
Crédito	0	0	7,496	7,669
Otros Recursos	854	1,394	24	1,223
TOTAL INVERSIÓN	59,725	60,631	83,862	147,025

EVOLUCION PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
ICN	23.65%	5.21%	155.10%
Recursos Propios	-24.35%	70.83%	-0.01%
Crédito	0.00%	0.00%	2.32%
Otros Recursos	63.21%	-98.27%	4962.53%
TOTAL INVERSIÓN	1.52%	38.32%	75.32%

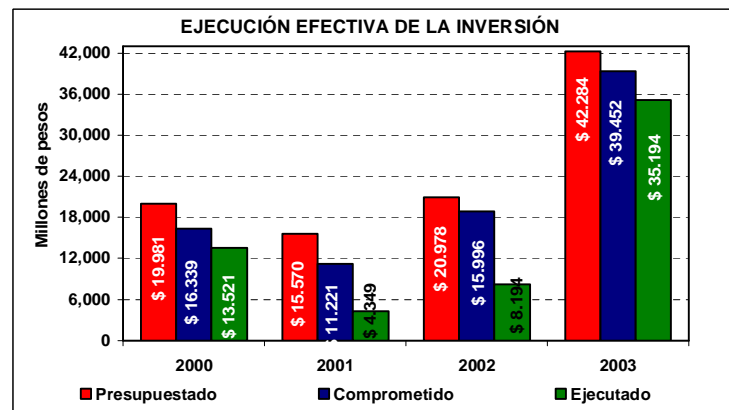
EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUN. DE BUCARAMANGA				
	2000	2001	2002	2003
Presupuestado	51,968	57,449	84,558	162,809
Comprometido	44,299	51,941	77,863	147,025
Ejecutado	37,560	34,201	52,919	127,043

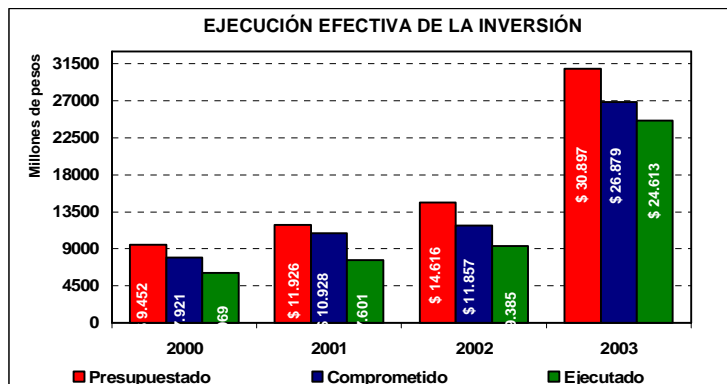
*Los años 01-02 y 03 No incluye alumbrado público en la inversión

EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA



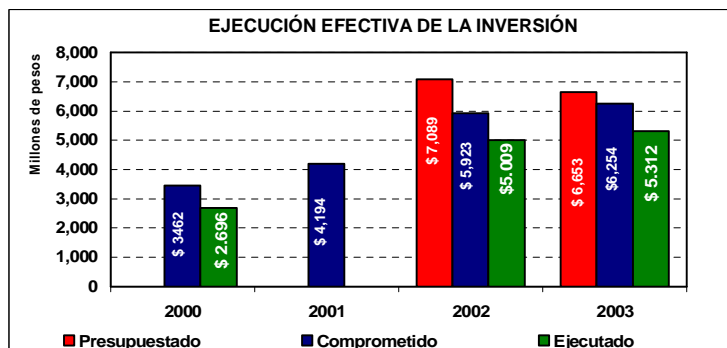
EJECUCION EFECTIVA DE LA INVERSION DEL MUN. DE FLORIDABLANCA				
	2000	2001	2002	2003
Presupuestado	19,981	15,570	20,978	42,284
Comprometido	16,339	11,221	18,905	39,452
Ejecutado	13,521	4,349	8,194	35,194
TOTAL	49,841	31,140	48,077	116,929

EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN



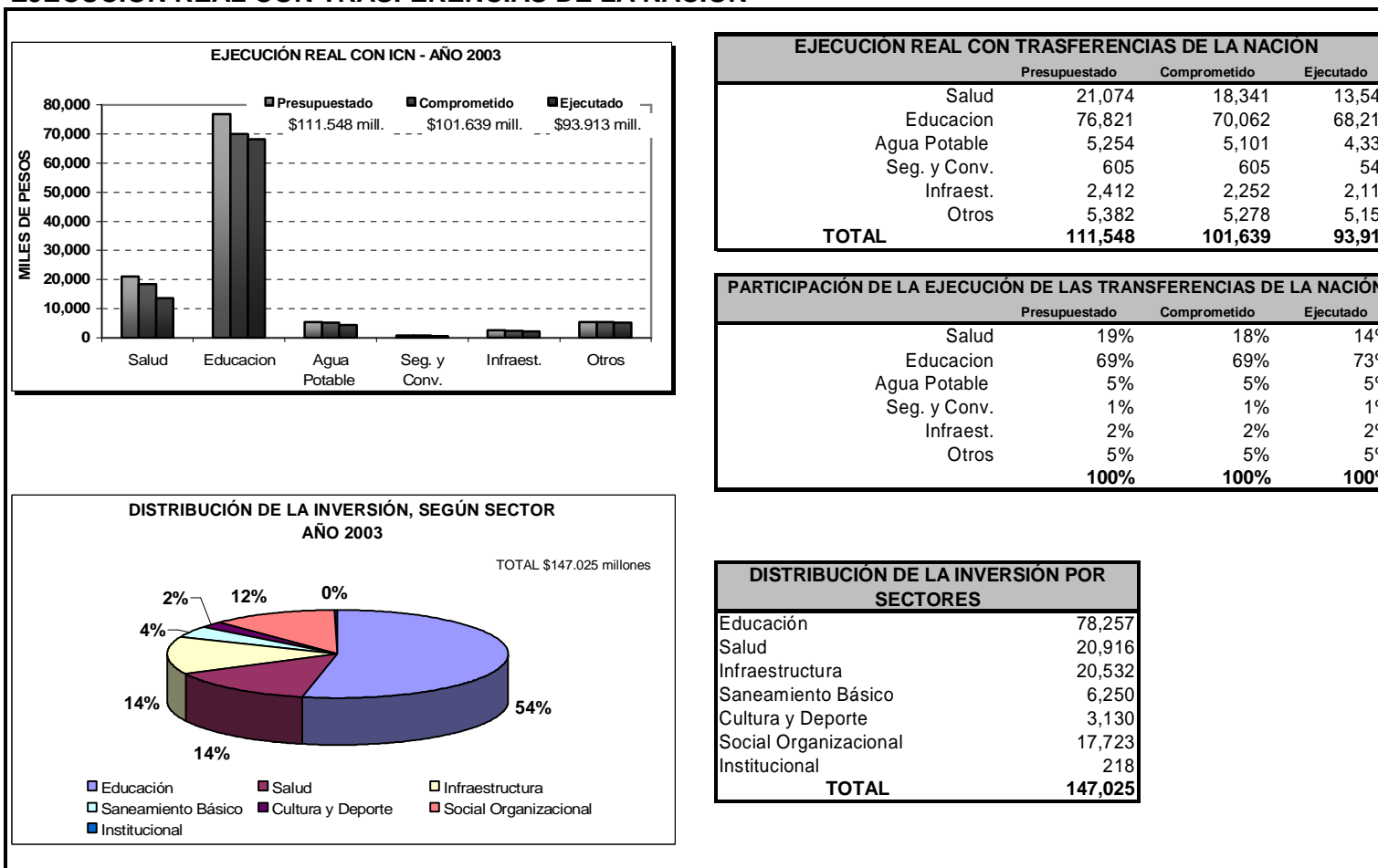
EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUN. DE GIRÓN				
	2000	2001	2002	2003
Presupuestado	9,452	11,926	14,616	30,897
Comprometido	7,921	10,928	11,857	26,879
Ejecutado	6,069	7,601	9,385	24,613
TOTAL	23,443	30,454	35,858	82,389

EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA





EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA INVERSIÓN DEL MUN. DE GIRÓN				
	2000	2001	2002	2003
Presupuestado	-	-	7,089	6,653
Comprometido	3,462	4,194	5,923	6,254
Ejecutado	2,696	-	5,009	5,312
TOTAL	6,158	4,194	18,020	18,219


EJECUCIÓN REAL CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN



ANEXO C. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES			
	Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: Floridablanca CATEGORÍA: Segunda SECRETARIO DE HACIENDA: Pedro David Peñuela	TELÉFONO 6497570 PÁGINA WEB: www.alcaldiadefloridablanca.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES	2000	2001	2002	2003
TRIBUTARIOS				
Industria y Comercio	1,275,629	1,270,252	1,526,960	1,486,182
Predial Unif.	3,974,907	4,256,582	4,221,769	5,180,778
Avisos y Tableros	183,200	199,440	233,009	264,371
Sobretasa a la gasolina	2,603,740	2,865,649	2,726,341	3,408,996
Otros Tribut.	304,300	237,975	651,276	572,951
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	8,341,776	8,829,898	9,359,355	10,913,278
NO TRIBUTARIOS				
Facturación de impuestos	187,364	205,505	232,177	287,797
Area Metropolitana Comisión	0	0	0	0
Servicio expedición de documentos	49,342	42,030	58,681	67,796
Multas	11,867	2,357	4,883	7,513
Gaceta Municipal	55,220	18,606	34,485	49,669
Otros No Tributarios	12,921	45,872	12,807	10,794
TOTAL NO TRIBUTARIOS	316,714	314,370	343,033	423,569
OTROS INGRESOS				
Intereses de mora	719,833	1,059,606	1,447,314	1,847,141
Rendimientos financieros	56,112	55,047	52,652	156,409
Arrendamiento	11,210	20,153	33,487	29,041
Debido cobrar	1,231,484	1,300,697	1,619,084	2,192,473
Otros Ingresos	133	4,316	83,157	66,054
TOTAL OTROS INGRESOS	2,018,772	2,439,819	3,235,694	4,291,117
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	10,677,262	11,584,087	12,938,082	15,627,964
GASTOS OPERACIONALES	2,000	2,001	2,002	2,003
SERVICIOS PERSONALES				
Pensionados	993,467	1,186,624	1,314,507	1,524,202
Personal Nómina	3,793,369	4,080,036	4,598,357	4,251,585
Transferencias Inherentes a la Nómina	1,218,799	1,196,085	1,225,425	810,504
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	6,005,635	6,462,745	7,138,289	6,586,291
GASTOS GENERALES				
Compra de equipo	24,228	6,990	16,113	54,019
Materiales y suministros	33,779	37,178	44,858	41,183
Mantenimiento	25,697	17,261	49,103	43,274
Servicios públicos	213,730	125,230	299,787	325,435
OTROS GASTOS GRALES.	408,230	329,468	606,691	591,671
GASTOS GENERALES	705,664	516,127	1,016,552	1,055,583
TRANSFERENCIAS				
Contraloría y Personería	1,108,423	1,081,544	810,751	801,910
Concejo municipal	699,797	724,556	673,175	730,767
Entidades Descentralizadas	190,000	210,000	233,000	297,166
Otras Transferencias	12,790	10,600	12,870	13,905
TOTAL TRANSFERENCIAS	2,011,010	2,026,700	1,729,796	1,843,748
GASTOS FINANCIEROS	2,286,828	1,657,103	685,291	24,575
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	11,009,137	10,662,675	10,569,928	9,510,198
INGRESOS - GASTOS	-331,875	921,412	2,368,154	6,117,766

		CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA LEY 617 DE 2000			
		Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: Floridablanca CATEGORÍA: Segunda SECRETARIO DE HACIENDA: Pedro David Peñuela		TELÉFONO 6497570 PÁGINA WEB: www.alcaldiadefloridablanca.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES		2000	2001	2002	2003
TRIBUTARIOS					
Industria y Comercio		1,275,629	1,270,252	1,526,960	1,486,182
Predial Unif.		3,974,907	4,256,582	4,221,769	5,180,778
Avisos y Tableros		183,200	199,440	233,009	264,371
Sobretasa a la gasolina		2,603,740	2,865,649	2,726,341	3,408,996
Otros Tribut.		304,300	237,975	651,276	572,951
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		8,341,776	8,829,898	9,359,355	10,913,278
NO TRIBUTARIOS					
Facturación de impuestos		187,364	205,505	232,177	287,797
Area Metropolitana Comisión		0	0	0	0
Servicio expedición de documentos		49,342	42,030	58,681	67,796
Multas		11,867	2,357	4,883	7,513
Gaceta Municipal		55,220	18,606	34,485	49,669
Otros No Tributarios		12,921	45,872	12,807	10,794
TOTAL NO TRIBUTARIOS		316,714	314,370	343,033	423,569
OTROS INGRESOS					
Intereses de mora		719,833	1,059,606	1,447,314	1,847,141
Rendimientos financieros		56,112	55,047	52,652	156,409
Arrendamiento		11,210	20,153	33,487	29,041
Debido cobrar		1,231,484	1,300,697	1,619,084	2,192,473
Otros Ingresos		133	4,316	83,157	66,054
TOTAL OTROS INGRESOS		2,018,772	2,439,819	3,235,694	4,291,117
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		10,677,262	11,584,087	12,938,082	15,627,964
GASTOS OPERACIONALES					
		2,000	2,001	2,002	2,003
SERVICIOS PERSONALES					
Pensionados		993,467	1,186,624	1,314,507	1,524,202
Personal Nómina		3,793,369	4,080,036	4,598,357	4,251,585
Transferencias Inherentes a la Nómina		1,218,799	1,196,085	1,225,425	810,504
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		6,005,635	6,462,745	7,138,289	6,586,291
GASTOS GENERALES					
Compra de equipo		24,228	6,990	16,113	54,019
Materiales y suministros		33,779	37,178	44,858	41,183
Mantenimiento		25,697	17,261	49,103	43,274
Servicios públicos		213,730	125,230	299,787	325,435
OTROS GASTOS GRALES.		408,230	329,468	606,691	591,671
GASTOS GENERALES		705,664	516,127	1,016,552	1,055,583
TRANSFERENCIAS					
Aporte Ideflorida		30,000	60,000	79,000	95,166
Aporte Casa de la Cultura Piedra		160,000	150,000	154,000	202,000
Aportes gastos electorales registradur		12,790	600	0	0
Aporte federación Colombiana de Mur		0	10,000	12,870	13,905
TOTAL TRANSFERENCIAS		202,790	220,600	245,870	311,071
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		6,914,089	7,199,472	8,400,711	7,952,946
INDICADOR		65%	62%	65%	51%
LIMITE ESTABLECIDO			85%	80%	75%


		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INVERSIÓN PÚBLICA				Cifras en millones de pesos	
MUNICIPIO: Floridablanca CATEGORÍA: Segunda SECRETARIO DE HACIENDA: Pedro David Peñuela		TELÉFONO 6497570 PÁGINA WE www.alcaldiadefloridablanca.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003					
SECTOR	RECURSOS SGP	OTRAS TRANS. DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CRÉDITO	OTROS RECURSOS	TOTAL	
EDUCACIÓN							
Pago de personal docente, directivo docente y ad	23,484,961					23,484,961	
Costos educativos de alumnos por convenios con	67,800					67,800	
Otros Programas y proyectos	1,650,559	294,534	0	0		1,945,093	
TOTAL EDUCACIÓN	25,203,319	294,534				25,497,854	
SALUD							
Pago de profesionales para adelantar acciones de	37,200					37,200	
Ampliación de la cobertura del regimen subsidiad	589,525					589,525	
Continuidad programa régimen subsidiado ley 71	4,777,624					4,777,624	
Otros Programas y proyectos	1,314,975	72,880	0	0		1,387,855	
TOTAL SALUD	6,719,324	72,880				6,792,204	
CULTURA Y DEPORTE							
Transferencia casa de la cultura piedra del sol	447,200	44,670				491,870	
Transferencia instituto para la recreación y el de	231,112	65,000				296,112	
Compras de terrenos y adecuación	209,313	9,671	0	0		218,984	
TOTAL CULTURA Y DEPORTE	887,625	119,342	0	0		1,006,966	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO							
Subsidios servicios públicos acueductos, alcanta	900,000					900,000	
Estudios, diseños e interventorias, construcción,	1,011,667					1,011,667	
Otros Programas y proyectos	276,833	30,000	0	0		306,833	
TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BA	2,188,500	30,000	0	0		2,218,500	
DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Apoyar y fortalecer los procesos de información,	121,461	110,582				232,043	
Apoyo, promoción y atención integral	116,593	45,000				161,593	
Inhumación de cadáveres estratos 1, 2 y área rural		13,200				13,200	
Otros Programas y proyectos	102,128	2,500	0	0		104,628	
TOTAL DESARROLLO INSTITUCIONAL	340,182	171,282				511,464	
VIVIENDA							
Construcción de programa de vivienda de interes	6,499					6,499	
Estudios diseños e interventorias asesorías en programa de		13,500				13,500	
TOTAL VIVIENDA	6,499	13,500				19,999	
INFRAESTRUCTURA Y VIAS							
Construcción, pavimentación y recuperación de a	340,649					340,649	
Pago de Personal Operativo (Obreros del Municipio)		905,668				905,668	
Otros Programas y proyectos	1,106,279	6,025	0	0		1,112,305	
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y VIAS	1,446,928	911,693				2,358,621	
DESARROLLO COMUNITARIO							
Beneficio social de empleados públicos para pago de		15,000				15,000	
Programa de convivencia ciudadana y atención a la justicia Cas		31,600				31,600	
Otros Programas y proyectos	211,500	46,230	0	0		257,730	
TOTAL DESARROLLO COMUNITARIO	211,500	92,830				304,330	
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
Estudios, diseños e interventorias, convocatorias, asesorías		144,817				144,817	
Capacitación del talento humano de la administra	18,372					18,372	
Otros Programas y proyectos	500	157,954	0	0		158,454	
TOTAL MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	18,872	302,771	0	0		321,643	
SEGURIDAD CIUDADANA							
Apoyar estructurar y normatizar los comités muni	91,469					91,469	
Atención y protección al menor infractor	50,000					50,000	
Otros Programas y proyectos	272,324	6,155	0	0		278,479	
TOTAL SEGURIDAD CIUDADANA	413,793	6,155	0	0		419,948	
TOTAL INVERSIÓN	37,436,543	2,014,986	0	0		39,451,530	



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FUENTES Y APLICACIONES DE RECURSOS

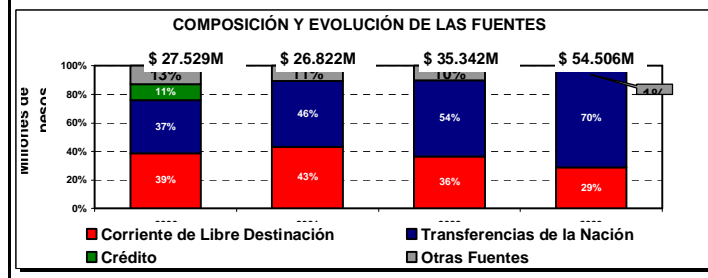
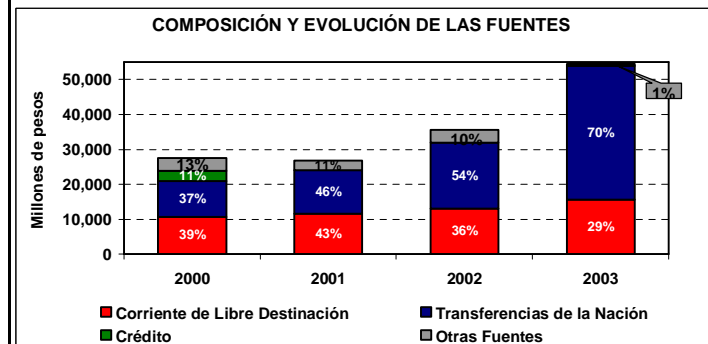
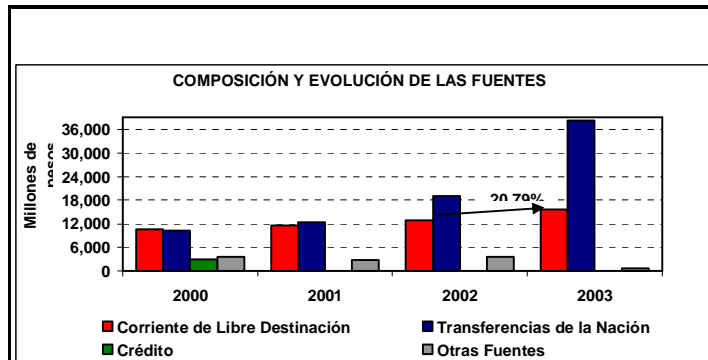
Cifras en miles de pesos

MUNICIPIO: Floridablanca	TELÉFONO 6497570			
CATEGORÍA: Segunda	PÁGINA WEB: www.alcaldiadefloridablanca.gov.co			
SECRETARIO DE HACIENDA: Pedro David Peñuela	VIGENCIA FISCAL: 2003			
FUENTES DE RECURSOS	2000	2001	2002	2003
INGRESOS OPERACIONALES	10,677,262	11,584,087	12,938,082	15,627,964
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS*				
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	8,401,542	8,644,850	12,588,410	34,732,698
Salud			3,996,436	4,322,147
Educación			3,639,061	25,242,205
Propósitos generales			4,952,913	5,168,347
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	138,044	2,654,989	3,441,910	3,411,425
RECURSOS DEL BALANCE	1,734,671	1,098,644	3,010,572	139,000
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	10,274,257	12,398,483	19,040,892	38,283,123
CREDITO	3,000,000	0	0	0
OTRAS FUENTES				
Venta de Activos	0	0	0	0
Alumbrado Público	3,080,891	2,647,121	3,195,427	
Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	0	0	0	56,160
Cuota Credito de Vivienda	0	19,366	8,967	7,704
Contribución de Seguridad	255,184	36,055	38,896	113,779
Impuesto Bomberos	124,349	137,129	156,727	417,635
Ingresos Compensados	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	116,681	0	162,674	0
Excedentes presupuestales	0	0	0	0
TOTAL OTRAS FUENTES	3,577,105	2,839,671	3,562,691	595,278
TOTAL FUENTES	27,528,624	26,822,241	35,541,665	54,506,364
*****chequeo ingresos fuentes *****	0	0	0	3,546,210
APLICACION DE RECURSOS	2000	2001	2002	2003
GASTOS OPERACIONALES	11,009,137	10,662,675	10,569,928	9,510,198
Inversión	16,339,389	11,220,517	18,905,320	39,451,530
Amortización Créditos	2,265,303	3,027,141	4,600,366	2,458,755
Déficit Fiscal	0	22,620	0	0
Deuda Trabajadores EMAF	0	202,919	0	88,112
Cesantías Definitivas y Parciales Trabajadores	0	0	0	610,378
Cesantías Definitivas y Parciales Empleados	0	0	0	248,899
Bonos pensionales art. 72 Ley 617/2000	0	0	16,889	16,726
Indemnizaciones a empleados y trabajadores	0	54,796	7,774	0
Fondo Nacional de Pensiones	0	0	200,000	0
TOTAL APLICACIONES	29,613,829	25,190,668	34,300,277	52,384,597
*****chequeo egresos aplicaciones *****	0	0	0	0
FUENTES - APLICACIONES	-2,085,205	1,631,573	1,241,388	2,121,767

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS Cifras en millones de pesos			
MUNICIPIO: Floridablanca CATEGORÍA: Segunda SECRETARIO DE HACIENDA: Pedro David Peñuela		TELÉFONO 6497570 PÁGINA WEB: www.alcaldiadefloridablanca.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003			
		2000	2001	2002	2003
FUENTES DE RECURSOS					
Ingresos de Libre Destinación		10,677	11,584	12,938	15,628
Transferencias de la Nación		8,402	8,645	12,588	34,733
Otras Participaciones y Transferencias		1,873	3,754	6,452	3,550
Crédito		3,000	0	0	0
Otras Fuentes		3,577	2,840	3,563	595
TOTAL FUENTES		27,529	26,822	35,542	54,506
APLICACIÓN DE RECURSOS					
Funcionamiento		8,722	9,006	9,885	9,486
Inversión Pública		16,339	11,221	18,905	39,452
Servicio de la Deuda		4,552	4,684	5,286	2,483
Otras Aplicaciones		0	280	225	964
TOTAL APLICACIONES		29,614	25,191	34,300	52,385
FUENTES - RECURSOS		-2,085	1,632	1,241	2,122
Habitantes del Municipio		233,653	238,602	243,568	248,575

ANEXO D. CÁLCULOS MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

TOTAL FUENTES (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	10,677	11,584	12,938	15,628
Transferencias de la Nación	10,274	12,398	19,041	38,283
Crédito	3,000	0	0	0
Otras Fuentes	3,577	2,840	3,563	595
Total	27,529	26,822	35,542	54,506

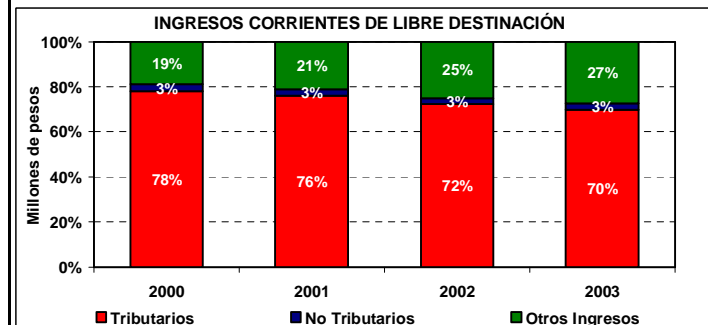
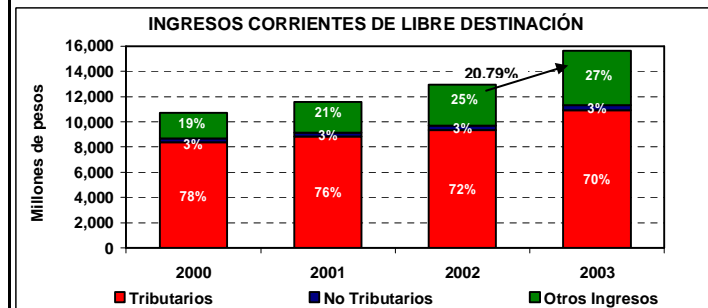
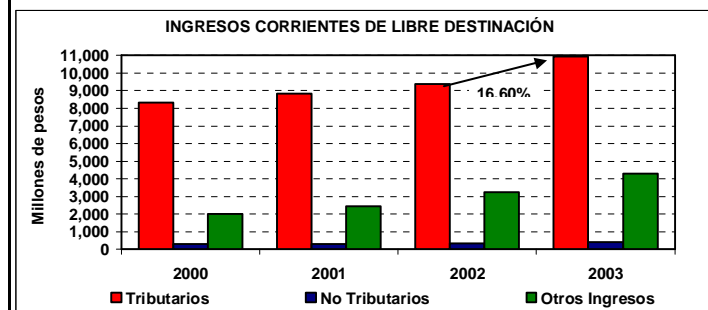
PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	39%	43%	36%	29%
Transferencias de la Nación	37%	46%	54%	70%
Crédito	11%	0%	0%	0%
Otras Fuentes	13%	11%	10%	1%
Total	100%	100%	100%	100%

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	8.49%	11.69%	20.79%
Transferencias de la Nación	20.68%	53.57%	101.06%
Crédito	-100.00%	0.00%	0.00%
Otras Fuentes	-20.62%	25.46%	-83.29%
Total	-2.57%	32.51%	53.36%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	14,395	13,655	13,935	15,628
Transferencias de la Nación	13,852	14,615	20,508	38,283
Crédito	4,045	0	0	0
Otras Fuentes	4,823	3,347	3,837	595
Total	37,115	31,616	38,280	54,506

EVOLUCION PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	-5.15%	2.05%	12.15%
Transferencias de la Nación	5.50%	40.32%	86.68%
Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fuentes	-30.60%	14.64%	-84.49%
Total	-14.81%	21.08%	42.39%

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
-----------	-------	-------	-------	-------

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	8,342	8,830	9,359	10,913
No Tributarios	317	314	343	424
Otros Ingresos	2,019	2,440	3,236	4,291
TOTAL ICDL	10,677	11,584	12,938	15,628

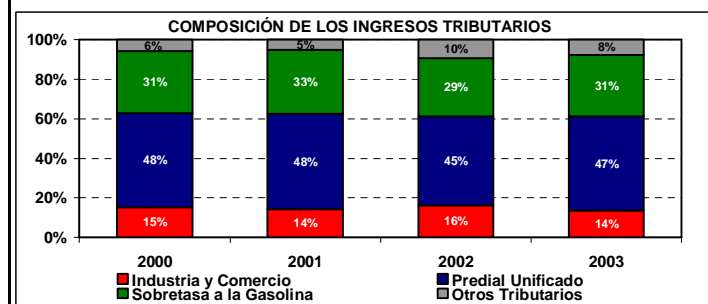
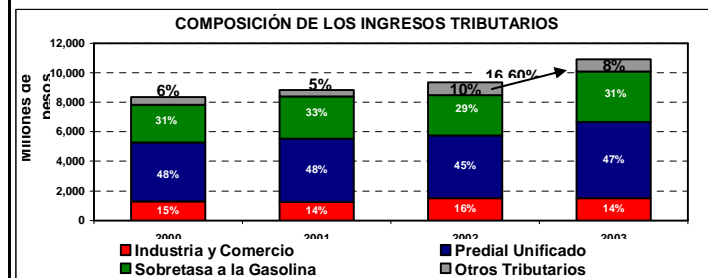
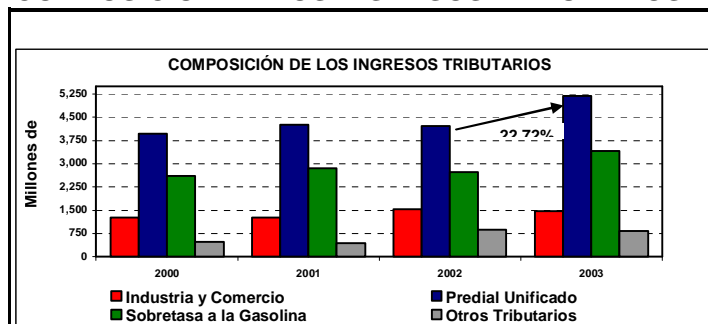
PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	78%	76%	72%	70%
No Tributarios	3%	3%	3%	3%
Otros Ingresos	19%	21%	25%	27%
TOTAL ICDL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Tributarios	5.85%	6.00%	16.60%
No Tributarios	-0.74%	9.12%	23.48%
Otros Ingresos	20.86%	32.62%	32.62%
TOTAL ICDL	8.49%	11.69%	20.79%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	11,247	10,408	10,080	10,913
No Tributarios	427	371	369	424
Otros Ingresos	2,722	2,876	3,485	4,291
TOTAL ICDL	14,395	13,655	13,935	15,628

EVOLUCION PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Tributarios	-7.46%	-3.15%	8.26%
No Tributarios	-13.22%	-0.30%	14.65%
Otros Ingresos	5.66%	21.18%	23.13%
TOTAL ICDL	-5.15%	2.05%	12.15%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	1,276	1,270	1,527	1,486
Predial Unificado	3,975	4,257	4,222	5,181
Sobretasa a la Gasolina	2,604	2,866	2,726	3,409
Otros Tributarios	488	437	884	837
TOTAL TRIBUTARIOS	8,342	8,830	9,359	10,913

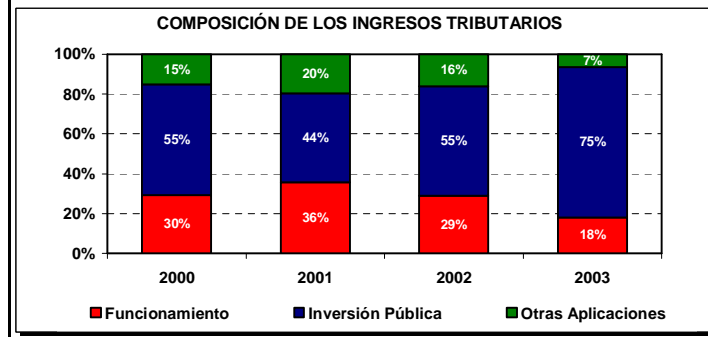
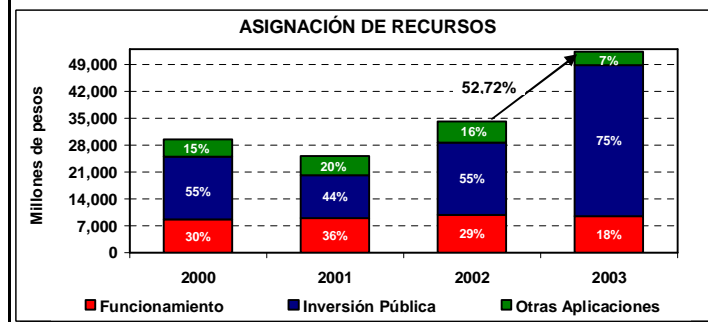
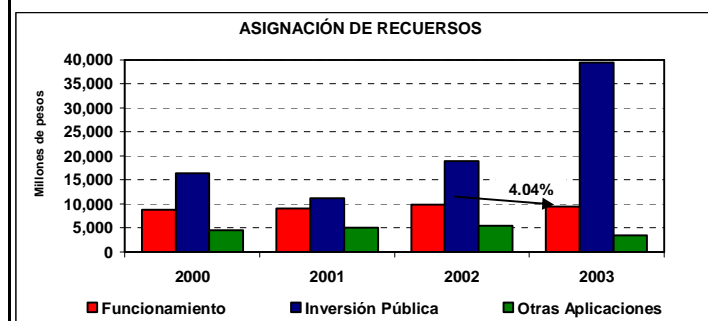
PARTICIPACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	15%	14%	16%	14%
Predial Unificado	48%	48%	45%	47%
Sobretasa a la Gasolina	31%	32%	29%	31%
Otros Tributarios	6%	5%	9%	8%
TOTAL TRIBUTARIOS	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	-0.42%	20.21%	-2.67%
Predial Unificado	7.09%	-0.82%	22.72%
Sobretasa a la Gasolina	10.06%	-4.86%	25.04%
Otros Tributarios	-10.27%	102.16%	-5.31%
TOTAL TRIBUTARIOS	5.85%	6.00%	16.60%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	1,720	1,497	1,645	1,486
Predial Unificado	5,359	5,017	4,547	5,181
Sobretasa a la Gasolina	3,510	3,378	2,936	3,409
Otros Tributarios	657	516	952	837
TOTAL TRIBUTARIOS	11,247	10,408	10,080	10,913

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	-12.94%	9.84%	-9.63%
Predial Unificado	-6.38%	-9.37%	13.94%
Sobretasa a la Gasolina	-3.78%	-13.07%	16.10%
Otros Tributarios	-21.55%	84.72%	-12.08%
TOTAL TRIBUTARIOS	-7.46%	-3.15%	8.26%

ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
-----------	-------	-------	-------	-------

ASIGNACIÓN DE RECURSOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	8,722	9,006	9,885	9,486
Inversión Pública	16,339	11,221	18,905	39,452
Otras Aplicaciones	4,552	4,965	5,510	3,447
TOTAL	29,614	25,191	34,300	52,385

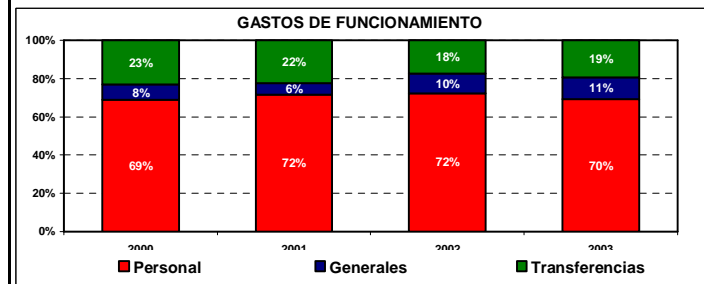
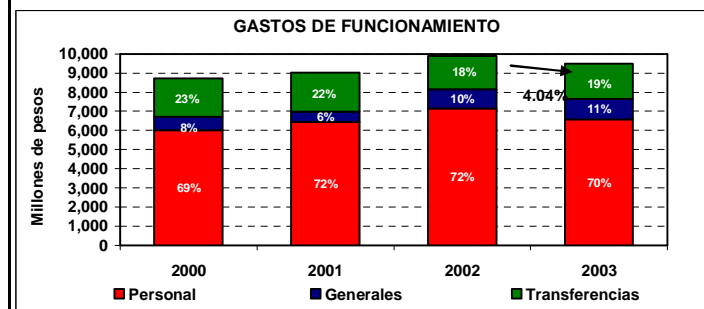
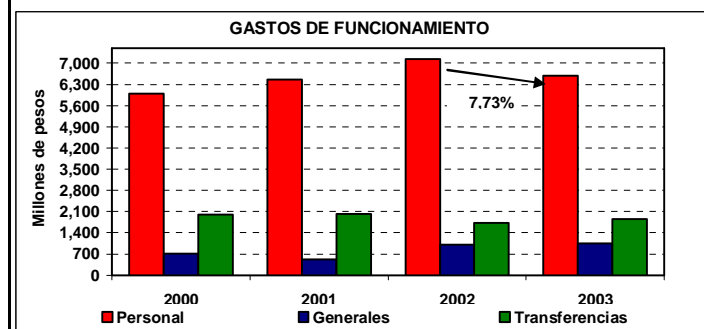
PARTICIPACION APLICACION DE RECURSOS				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	29%	36%	29%	18%
Inversión Pública	55%	45%	55%	75%
Otras Aplicaciones	15%	20%	16%	7%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Funcionamiento	3.25%	9.76%	-4.04%
Inversión Pública	-31.33%	68.49%	108.68%
Otras Aplicaciones	9.06%	10.99%	-37.44%
TOTAL	-14.94%	36.16%	52.72%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	11,760	10,615	10,646	9,486
Inversión Pública	22,029	13,226	20,362	39,452
Otras Aplicaciones	6,137	5,852	5,935	3,447
TOTAL	39,926	29,693	36,943	52,385

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Funcionamiento	-9.73%	0.29%	-10.90%
Inversión Pública	-39.96%	53.95%	93.75%
Otras Aplicaciones	-4.65%	1.42%	-41.91%
TOTAL	-25.63%	24.42%	41.80%

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
-----------	-------	-------	-------	-------

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
Personal	6,006	6,463	7,138	6,586
Generales	706	516	1,017	1,056
Transferencias	2,011	2,027	1,730	1,844
TOTAL	8,722	9,006	9,885	9,486

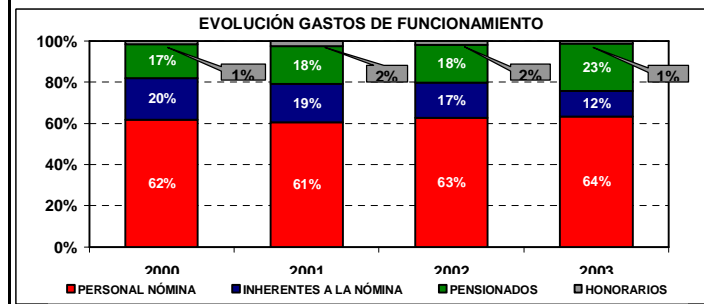
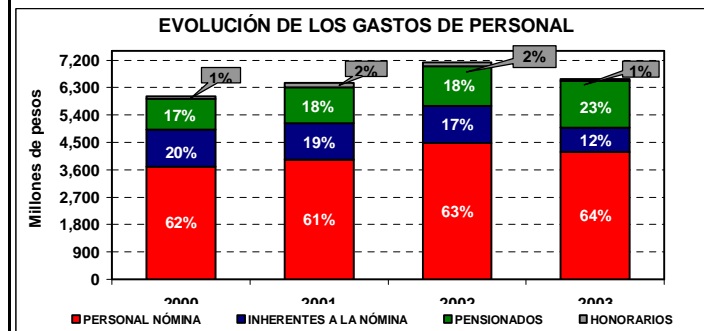
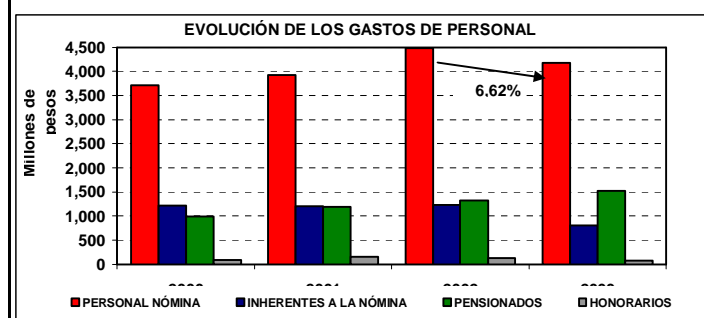
PARTICIPACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	69%	72%	72%	69%
Generales	8%	6%	10%	11%
Transferencias	23%	23%	17%	19%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	7.61%	10.45%	-7.73%
Generales	-26.86%	96.96%	3.84%
Transferencias	0.78%	-14.65%	6.59%
TOTAL	3.25%	9.76%	-4.04%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Personal	8,097	7,618	7,688	6,586
Generales	951	608	1,095	1,056
Transferencias	2,711	2,389	1,863	1,844
TOTAL	11,760	10,615	10,646	9,486

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-5.92%	0.92%	-14.33%
Generales	-36.05%	79.97%	-3.59%
Transferencias	-11.89%	-22.01%	-1.04%
TOTAL	-9.73%	0.29%	-10.90%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	3,711	3,925	4,475	4,138
INHERENTES A LA NÓMINA	1,219	1,196	1,225	811
PENSIONADOS	993	1,187	1,315	1,524
HONORARIOS	83	155	124	73
TOTAL	6,006	6,463	7,138	6,586

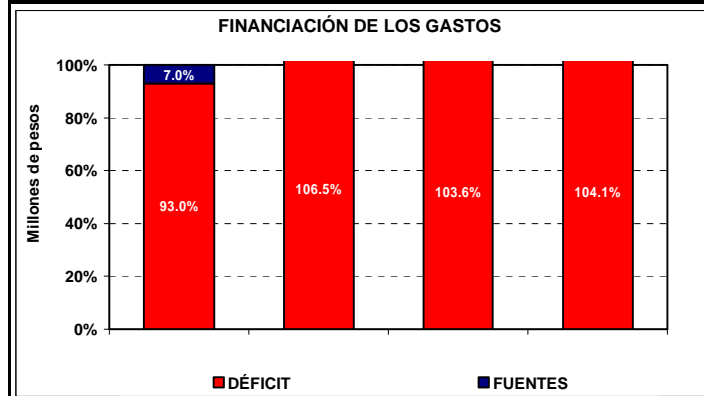
PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	62%	61%	63%	63%
INHERENTES A LA NÓMINA	20%	19%	17%	12%
PENSIONADOS	17%	18%	18%	23%
HONORARIOS	1%	2%	2%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	5.77%	14.01%	-6.62%
INHERENTES A LA NÓMINA	-1.86%	2.45%	-33.86%
PENSIONADOS	19.44%	10.78%	15.95%
HONORARIOS	87.84%	-20.36%	-40.68%
TOTAL	7.61%	10.45%	-7.73%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	5,003	4,626	4,819	4,178
INHERENTES A LA NÓMINA	1,643	1,410	1,320	811
PENSIONADOS	1,339	1,399	1,416	1,524
HONORARIOS	112	183	133	73
TOTAL	8,097	7,618	7,688	6,586

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-7.53%	4.18%	-13.30%
INHERENTES A LA NÓMINA	-14.20%	-6.39%	-38.59%
PENSIONADOS	4.43%	1.22%	7.66%
HONORARIOS	64.22%	-27.23%	-44.92%
TOTAL	-5.92%	0.92%	-14.33%

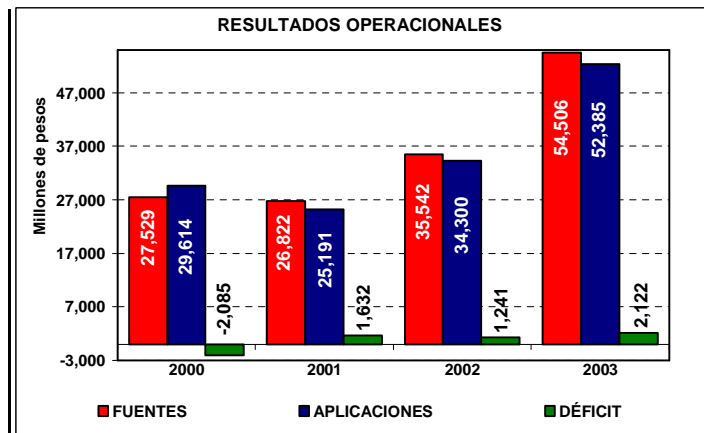
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS



FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	27,529	26,822	35,542	54,506
APLICACIONES	29,614	25,191	34,300	52,385
DÉFICIT	-2,085	1,632	1,241	2,122

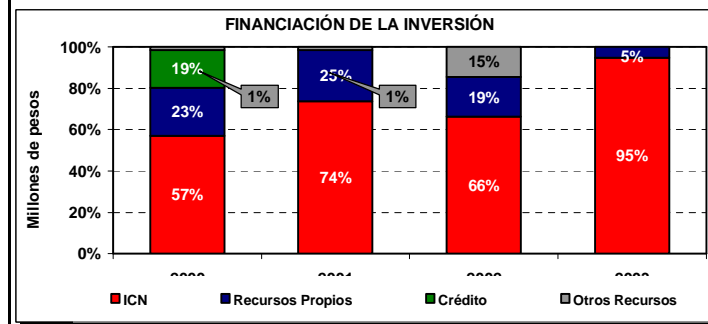
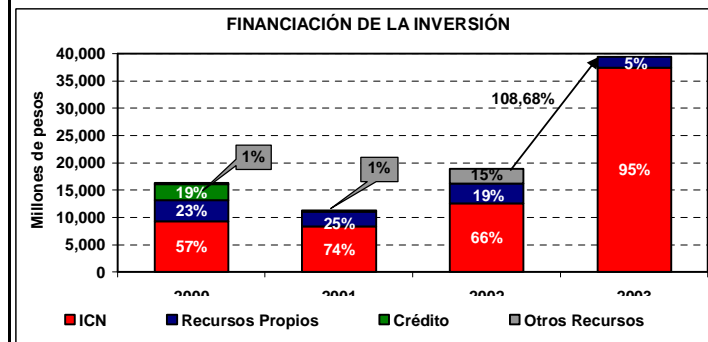
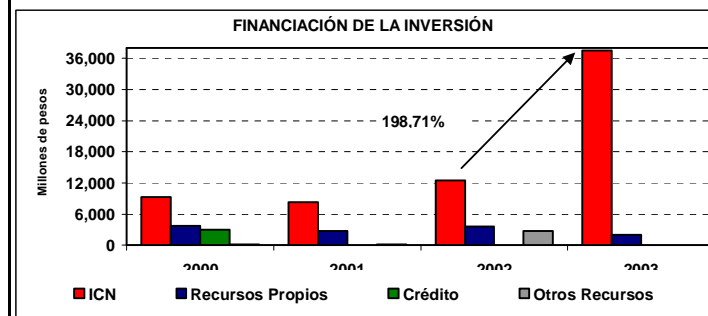
PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	93.0%	106.5%	103.6%	104.1%
DÉFICIT	7.0%	-6.5%	-3.6%	4.1%

RESULTADOS OPERACIONALES



RESULTADOS OPERACIONALES				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	27,529	26,822	35,542	54,506
APLICACIONES	29,614	25,191	34,300	52,385
DÉFICIT	-2,085	1,632	1,241	2,122

INVERSIÓN



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
-----------	-------	-------	-------	-------

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (Pesos Corrientes)				
	2000	2001	2002	2003
ICN	9,311	8,277	12,533	37,437
Recursos Propios	3,789	2,775	3,655	2,015
Crédito	3,000	0	0	0
Otros Recursos	218	168	2,717	0
TOTAL INVERSIÓN	16,317	11,221	18,905	39,452

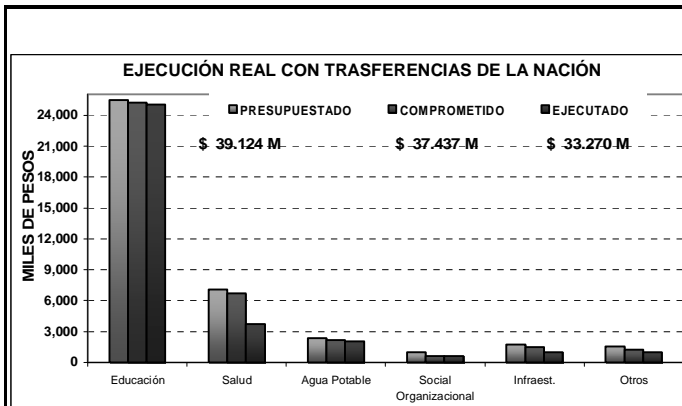
PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN				
	2000	2001	2002	2003
ICN	57%	74%	66%	95%
Recursos Propios	23%	25%	19%	5%
Crédito	18%	0%	0%	0%
Otros Recursos	1%	2%	14%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
ICN	-11.11%	51.42%	198.71%
Recursos Propios	-26.75%	31.71%	-44.88%
Crédito	-100.00%	0.00%	0.00%
Otros Recursos	-22.65%	1514.00%	-100.00%
TOTAL INVERSIÓN	-31.24%	68.49%	108.68%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
ICN	12,553	9,756	13,498	37,437
Recursos Propios	5,108	3,271	3,937	2,015
Crédito	4,045	0	0	0
Otros Recursos	293	198	2,927	0
TOTAL INVERSIÓN	22,000	13,226	20,362	39,452

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
ICN	-22.28%	38.36%	177.34%
Recursos Propios	-35.96%	20.35%	-48.82%
Crédito	-100.00%	0.00%	0.00%
Otros Recursos	-32.38%	1374.75%	-100.00%
TOTAL INVERSIÓN	-39.88%	53.95%	93.75%

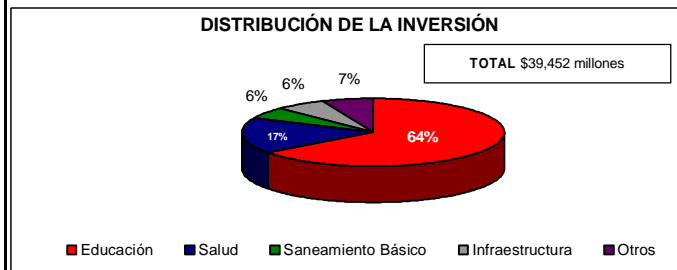
EJECUCIÓN REAL CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN



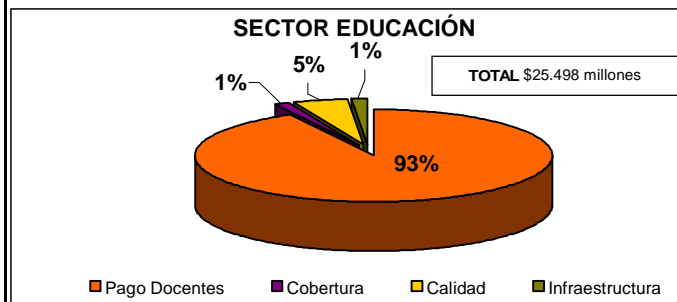
EJECUCIÓN REAL CON ICN- AÑO 2003			
	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
Educación	25,452	25,203	25,009
Salud	7,064	6,719	3,713
Agua Potable	2,346	2,189	2,016
Social Organizacional	959	625	588
Infraest.	1,747	1,453	967
Otros	1,557	1,247	977
TOTAL INVERSIÓN	39,124	37,437	33,270

PARTICIPACIÓN			
	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
Educación	65%	67%	75%
Salud	18%	18%	11%
Agua Potable	6%	6%	6%
Social Organizacional	2%	2%	2%
Infraest.	4%	4%	3%
Otros	4%	3%	3%
TOTAL INVERSIÓN	100%	100%	100%

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES





DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES	
Educación	25,498
Salud	6,792
Saneamiento Básico	2,219
Infraestructura	2,379
Otros	2,564
TOTAL	39,452



SECTOR DE LA EDUCACIÓN	
Pago Docentes	23,485
Cobertura	373
Calidad	1,265
Infraestructura	375
TOTAL	25,498

ANEXO E. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE GIRÓN

	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES <small>Cifras en miles de pesos</small>			
MUNICIPIO: San Juan de Girón	TELÉFONO 6461338			
CATEGORÍA: Cuarta	PÁGINA WEB: www.giron.gov.co			
SECRETARIO DE HACIENDA: Fernando Rincón Clavijo	VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES	2000	2001	2002	2003
TRIBUTARIOS				
Industria y Comercio	2,085,529	2,310,715	2,449,057	2,924,623
Predial Unif.	1,085,415	1,191,944	1,794,336	1,871,297
Avisos y Tableros	293,708	308,542	322,371	381,910
Sobretasa a la gasolina	749,451	812,882	703,523	1,056,866
Otros Tribut.	251,920	326,875	758,702	629,458
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4,466,023	4,950,958	6,027,989	6,864,154
NO TRIBUTARIOS				
Facturación de impuestos, formularios	76,875	42,588	10,886	11,655
Licencias, revisados, placas, trasposos y ot	412,514	278,039	218,591	246,163
Reintegros y aprovechamientos	22,900	33,908	33,745	74,975
Multas alcaldía	269	772	7,833	298
Multas de circulación y tránsito	125,209	45,195	30,756	29,761
Otros No Tributarios	22,302	40,746	37,196	52,566
TOTAL NO TRIBUTARIOS	660,069	441,248	339,008	415,418
OTROS INGRESOS				
Intereses de mora	406,516	554,747	965,845	422,300
Rendimiento operaciones financieras libre destina	63,965	52,187	27,678	43,970
Arrendamientos de bienes muebles e inmue	1,631	4,163	7,841	7,505
Recuperación de cartera	602,016	689,173	877,863	633,077
TOTAL OTROS INGRESOS	1,074,129	1,300,270	1,879,227	1,106,852
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	6,200,221	6,692,477	8,246,224	8,386,424
GASTOS OPERACIONALES	2,000	2,001	2,002	2,003
SERVICIOS PERSONALES				
Pensionados	96,423	202,021	214,941	214,635
Personal Nómina	2,330,305	2,151,933	2,286,135	2,427,491
Transferencias Inherentes a la Nómina	812,930	712,257	548,505	485,752
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	3,239,658	3,066,211	3,049,581	3,127,878
GASTOS GENERALES				
Compra de equipo	50,557	72,915	49,727	40,789
Materiales y suministros	126,329	96,000	106,831	165,870
Mantenimiento	37,684	44,442	97,460	102,392
Servicios públicos	173,766	154,142	298,724	315,346
Otros gastos generales	352,192	395,018	378,602	518,291
GASTOS GENERALES	740,529	762,517	931,344	1,142,687
TRANSFERENCIAS				
Personería	216,590	137,892	119,486	123,409
Concejo municipal	472,581	293,050	256,355	247,689
Otras Transferencias	308,640	139,545	30,015	76,369
TOTAL TRANSFERENCIAS	997,811	570,486	405,857	447,467
GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	4,977,997	4,399,215	4,386,781	4,718,032
INGRESOS - GASTOS	1,222,224	2,293,262	3,859,443	3,668,392

		CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA LEY 617 DE 2000			
		Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: San Juan de Girón CATEGORÍA: Cuarta SECRETARIO DE HACIENDA: Fernando Rincón Clavijo		TELÉFONO 6461338 PÁGINA WEB: www.girón.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES		2000	2001	2002	2003
TRIBUTARIOS					
Industria y Comercio		2,085,529	2,310,715	2,449,057	2,924,623
Predial Unif.		1,085,415	1,191,944	1,794,336	1,871,297
Avisos y Tableros		293,708	308,542	322,371	381,910
Sobretasa a la gasolina		749,451	812,882	703,523	1,056,866
Otros Tribut.		251,920	326,875	758,702	629,458
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		4,466,023	4,950,958	6,027,989	6,864,154
NO TRIBUTARIOS					
Facturación de impuestos, formularios		76,875	42,588	10,886	11,655
Licencias, revisados, placas, traspasos y		412,514	278,039	218,591	246,163
Reintegros y aprovechamientos		22,900	33,908	33,745	74,975
Multas alcaldía		269	772	7,833	298
Multas de circulación y tránsito		125,209	45,195	30,756	29,761
Otros No Tributarios		22,302	40,746	37,196	52,566
TOTAL NO TRIBUTARIOS		660,069	441,248	339,008	415,418
OTROS INGRESOS					
Intereses de mora		406,516	554,747	965,845	422,300
Rendimiento operaciones financieras libre desti		63,965	52,187	27,678	43,970
Arrendamientos de bienes muebles e inm		1,631	4,163	7,841	7,505
Recuperación de cartera		602,016	689,173	877,863	633,077
TOTAL OTROS INGRESOS		1,074,129	1,300,270	1,879,227	1,106,852
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		6,200,221	6,692,477	8,246,224	8,386,424
GASTOS OPERACIONALES					
		2,000	2,001	2,002	2,003
SERVICIOS PERSONALES					
Pensionados		96,423	202,021	214,941	214,635
Personal Nómina		2,330,305	2,151,933	2,286,135	2,427,491
Transferencias Inherentes a la Nómina		812,930	712,257	548,505	485,752
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		3,239,658	3,066,211	3,049,581	3,127,878
GASTOS GENERALES					
Compra de equipo		50,557	72,915	49,727	40,789
Materiales y suministros		126,329	96,000	106,831	165,870
Mantenimiento		37,684	44,442	97,460	102,392
Servicios públicos		173,766	154,142	298,724	315,346
Otros gastos generales		352,192	395,018	378,602	518,291
GASTOS GENERALES		740,529	762,517	931,344	1,142,687
TRANSFERENCIAS					
Convención colectiva del trabajo		7,529	8,394	10,615	12,085
Federación colombiana de municipios		0	9,343	8,434	10,849
Inhumación de cadáveres		4,331	6,200	15,400	0
Otras transferencias		286,139	121,049	4,000	59,649
TOTAL TRANSFERENCIAS		297,999	144,986	38,450	82,583
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		4,278,186	3,973,715	4,019,374	4,353,148
INDICADOR		69%	59%	49%	52%
LIMITE ESTABLECIDO			95%	90%	85%



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
INVERSIÓN PÚBLICA

Cifras en millones de pesos

MUNICIPIO: San Juan de Girón

CATEGORÍA: Cuarta

SECRETARIO DE HACIENDA: Fernando Rincón Clavijo

TELÉFONO 6461338

PÁGINA WEB: www.girón.gov.co

VIGENCIA FISCAL: 2003


SECTOR	RECURSOS SGP	OTRAS TRANS. DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CRÉDITO	OTROS RECURSOS	TOTAL
EDUCACIÓN						
Pago de personal docente, directivo docente y ad	15,255		207			15,462
Alimentación escolar	84		118			202
Otros Programas y proyectos	714		155	0		869
TOTAL EDUCACIÓN	16,053	0	480	0	0	16,533
SALUD						
Sector urbano	4,496		970			5,466
Sector rural	0		0			0
TOTAL SALUD	4,496	0	970	0	0	5,466
CULTURA Y DEPORTE						
Sector urbano	170		187			357
Sector rural	33		9			42
TOTAL CULTURA Y DEPORTE	203	0	196	0	0	399
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
Sector urbano	667		0			667
Sector rural	100		343			443
TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	767	0	343	0	0	1,110
OTROS SECTORES						
Sector urbano	1,198		4,403			5,601
Sector rural	249		658			907
TOTAL SEGURIDAD CIUDADANA	1,447	0	5,061	0	0	6,508
TOTAL INVERSIÓN	22,966	0	7,050	0	0	30,016



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FUENTES Y APLICACIONES DE RECURSOS

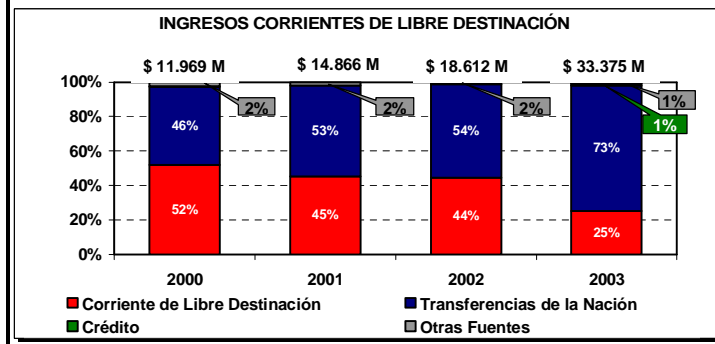
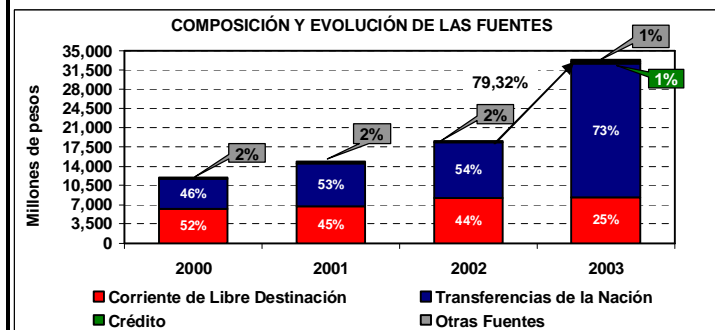
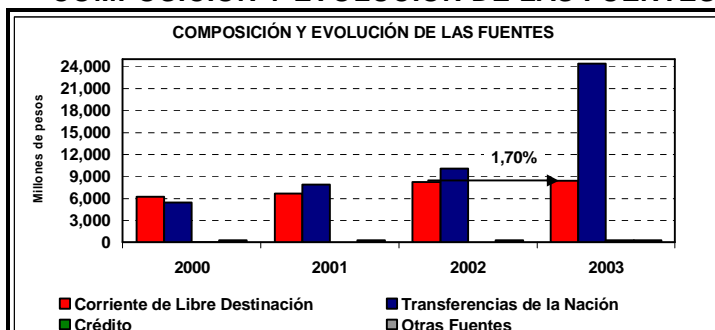
Cifras en miles de pesos

MUNICIPIO: San Juan de Girón	TELÉFONO 6461338			
CATEGORÍA: Cuarta	PÁGINA WEB: www.girón.gov.co			
SECRETARIO DE HACIENDA: Fernando Rincón Clavijo	VIGENCIA FISCAL: 2003			
FUENTES DE RECURSOS	2000	2001	2002	2003
INGRESOS OPERACIONALES	6,200,221	6,692,477	8,246,224	8,386,424
PARTICIPACIONES - TRANSFERENCIAS				
Sistema General de Participaciones	4,106,852	4,906,295	8,390,120	23,186,199
Educación			1,973,089	15,974,746
Salud			3,271,714	4,483,012
Proposito General			1,874,394	2,728,441
Libre asignacion			728,931	
Reservas reaforo			541,992	0
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓ	1,339,980	2,981,629	1,715,375	1,172,793
TOTAL PARTICIPACIONES - TRANSFERENCIA:	5,446,831	7,887,924	10,105,495	24,358,992
RECURSOS DEL CREDITO	30,053	0	0	300,000
OTRAS FUENTES				
Regalias años 1996/97/98	16,955	0	0	0
Fondos Especiales	274,790	216,621	260,170	321,007
Venta de Activos	0	60,000	0	0
Transferencias Ley 99	0	8,664	0	0
Rendimiento operaciones financieras inversión for	0	0	0	8,733
TOTAL OTRAS FUENTES	291,745	285,285	260,170	329,739
TOTAL FUENTES	11,968,851	14,865,686	18,611,888	33,375,155
chequeo ingresos - fuentes* Alubrado	737,722	1,568,099	1,555,231	2,205,984
APLICACION DE RECURSOS	2000	2001	2002	2003
GASTOS OPERACIONALES	4,967,356	4,404,656	4,395,215	4,724,246
Inversión	7,921,333	10,927,535	11,857,003	26,878,827
Liquidación indemnización empleados trabajadore	71,562	386,990	0	0
Amortización	784,038	398,721	689,897	1,305,031
Intereses de deuda	864,386	476,481	666,619	
Deuda vigenica anteriores	0	0	0	0
Déficit Fiscal	0	512,299	9,957	7,766
TOTAL APLICACIONES	14,608,675	17,106,681	17,618,691	32,915,870
chequeo egresos aplicaciones (alubrado inversi	549,000	1,562,658	1,546,797	2,199,770
FUENTES - APLICACIONES	-2,639,824	-2,240,995	993,197	459,285

 CAMARA <small>DE COMERCIO DE BUCARAMANGA</small>		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS Cifras en millones de pesos			
MUNICIPIO: San Juan de Girón CATEGORÍA: Cuarta SECRETARIO DE HACIENDA: Fernando Rincón Clavijo		TELÉFONO 6461338 PÁGINA WEB: www.girón.gov.co VIGENCIA FISCAL: 2003			
		2000	2001	2002	2003
FUENTES DE RECURSOS					
Ingresos de Libre Destinación		6,200,221	6,692,477	8,246,224	8,386,424
Transferencias de la Nación		4,106,852	4,906,295	8,390,120	23,186,199
Otras Participaciones y Transferencias		1,339,980	2,981,629	1,715,375	1,172,793
Crédito		30,053	0	0	300,000
Otras Fuentes		291,745	285,285	260,170	329,739
TOTAL FUENTES		11,968,851	14,865,686	18,611,888	33,375,155
APLICACIÓN DE RECURSOS					
Funcionamiento		4,967,356	4,404,656	4,395,215	4,724,246
Inversión Pública		7,921,333	10,927,535	11,857,003	26,878,827
Servicio de la Deuda		1,648,424	875,201	1,356,515	1,305,031
Otras Aplicaciones		71,562	899,288	9,957	7,766
TOTAL APLICACIONES		14,608,675	17,106,681	17,618,691	32,915,870
FUENTES - RECURSOS		-2,639,824	-2,240,995	993,197	459,285
Habitantes del Municipio		233,653	238,602	243,568	248,575

ANEXO F. CÁLCULOS MUNICIPIO DE GIRÓN

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

TOTAL FUENTES (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	6,200	6,692	8,246	8,386
Transferencias de la Nación	5,447	7,888	10,105	24,359
Crédito	30	0	0	300
Otras Fuentes	292	285	260	330
Total	11,969	14,866	18,612	33,375

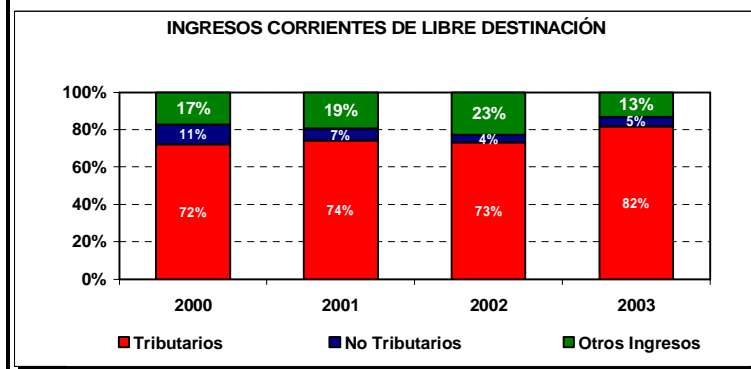
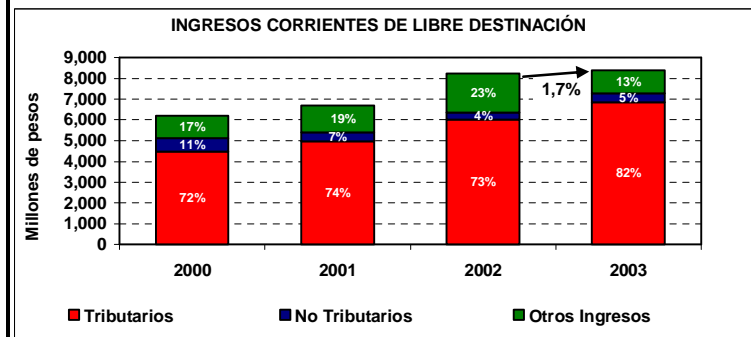
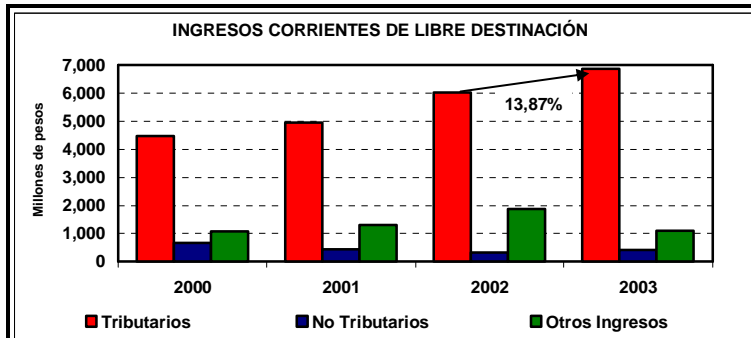
PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	52%	45%	44%	25%
Transferencias de la Nación	46%	53%	54%	73%
Crédito	0%	0%	0%	1%
Otras Fuentes	2%	2%	1%	1%
Total	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	7.94%	23.22%	1.70%
Transferencias de la Nación	44.82%	28.11%	141.05%
Crédito	-100.00%	0.00%	100.00%
Otras Fuentes	-2.21%	-8.80%	26.74%
Total	24.20%	25.20%	79.32%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	8,359	7,889	8,882	8,386
Transferencias de la Nación	7,344	9,298	10,884	24,359
Crédito	41	0	0	300
Otras Fuentes	393	336	280	330
Total	16,137	17,523	20,046	33,375

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	-5.63%	12.59%	-5.57%
Transferencias de la Nación	26.61%	17.06%	123.80%
Crédito	-100.00%	0.00%	0.00%
Otras Fuentes	-14.51%	-16.67%	17.67%
Total	8.59%	14.40%	66.49%

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	4,466	4,951	6,028	6,864
No Tributarios	660	441	339	415
Otros Ingresos	1,074	1,300	1,879	1,107
TOTAL ICLD	6,200	6,692	8,246	8,386

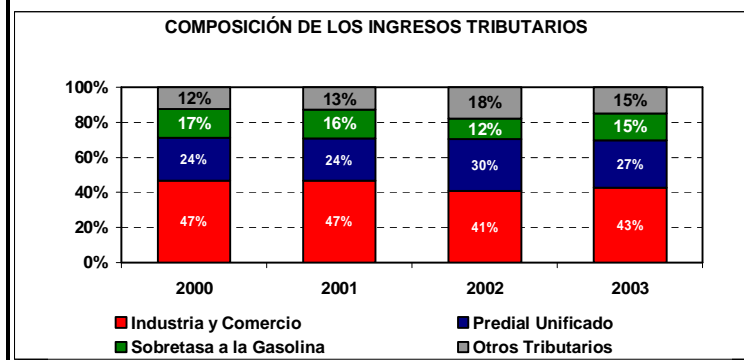
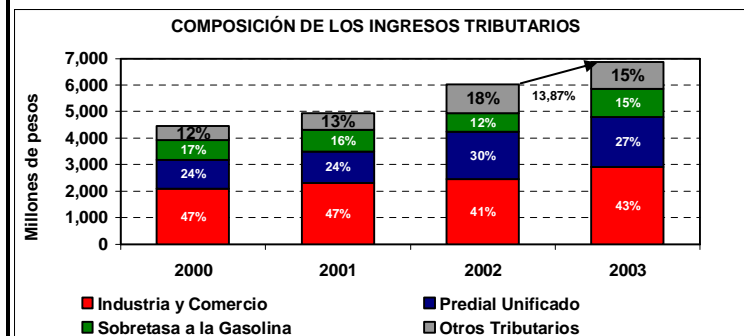
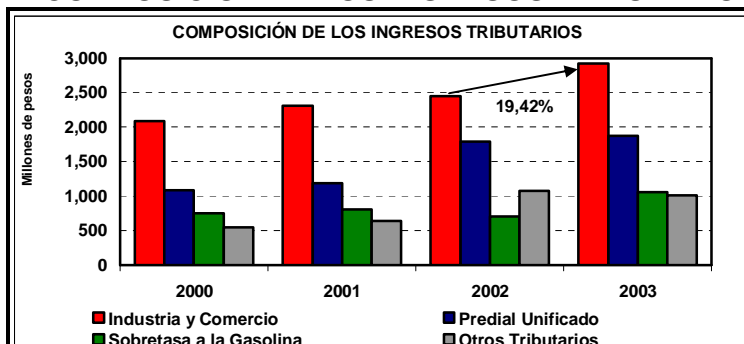
PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	72%	74%	73%	82%
No Tributarios	11%	7%	4%	5%
Otros Ingresos	17%	19%	23%	13%
TOTAL ICLD	100%	100%	100%	100%

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Tributarios	10.86%	21.75%	13.87%
No Tributarios	-33.15%	-23.17%	22.54%
Otros Ingresos	21.05%	44.53%	-41.10%
TOTAL ICLD	7.94%	23.22%	1.70%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	6,021	5,836	6,492	6,864
No Tributarios	890	520	365	415
Otros Ingresos	1,448	1,533	2,024	1,107
TOTAL ICLD	8,359	7,889	8,882	8,386

EVOLUCION PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Tributarios	-3.08%	11.25%	5.73%
No Tributarios	-41.56%	-29.80%	13.77%
Otros Ingresos	5.84%	32.06%	-45.31%
TOTAL ICLD	-5.63%	12.59%	-5.57%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

COMPOSICION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	2,086	2,311	2,449	2,925
Predial Unificado	1,085	1,192	1,794	1,871
Sobretasa a la Gasolina	749	813	704	1,057
Otros Tributarios	546	635	1,081	1,011
TOTAL TRIBUTARIOS	4,466	4,951	6,028	6,864

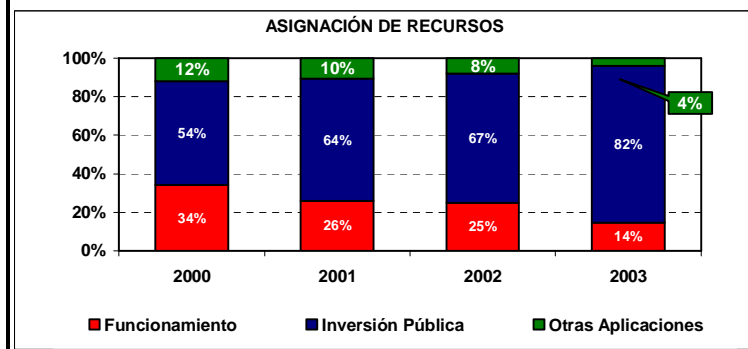
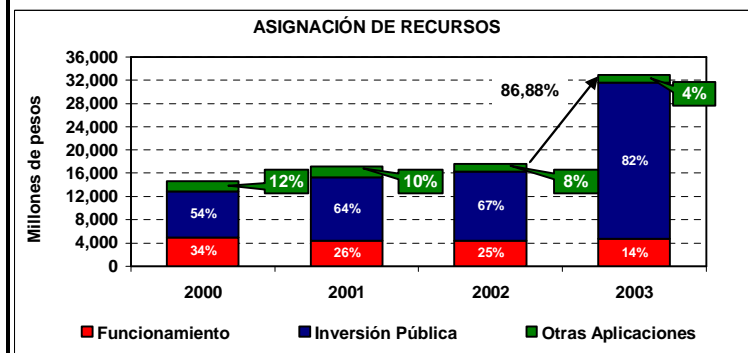
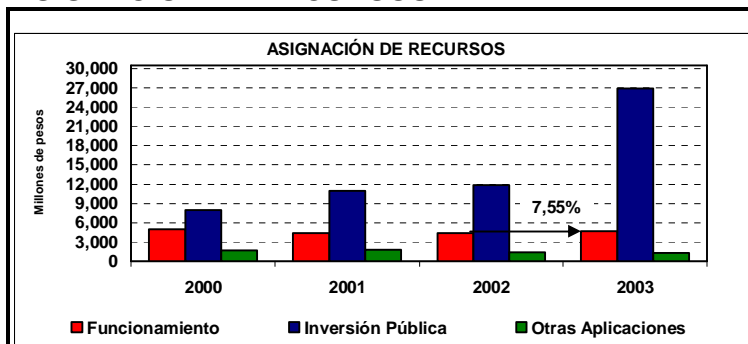
PARTICIPACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	47%	47%	41%	43%
Predial Unificado	24%	24%	30%	27%
Sobretasa a la Gasolina	17%	16%	12%	15%
Otros Tributarios	12%	13%	18%	15%
TOTAL TRIBUTARIOS	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	10.80%	5.99%	19.42%
Predial Unificado	9.81%	50.54%	4.29%
Sobretasa a la Gasolina	8.46%	-13.45%	50.22%
Otros Tributarios	16.46%	70.14%	-6.45%
TOTAL TRIBUTARIOS	10.86%	21.75%	13.87%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	2,812	2,724	2,638	2,925
Predial Unificado	1,463	1,405	1,933	1,871
Sobretasa a la Gasolina	1,010	958	758	1,057
Otros Tributarios	736	749	1,164	1,011
TOTAL TRIBUTARIOS	6,021	5,836	6,492	6,864

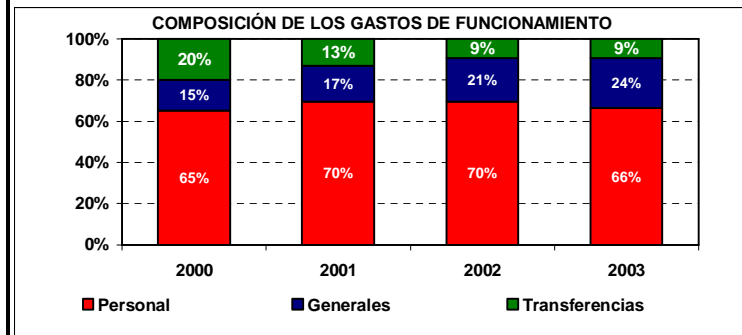
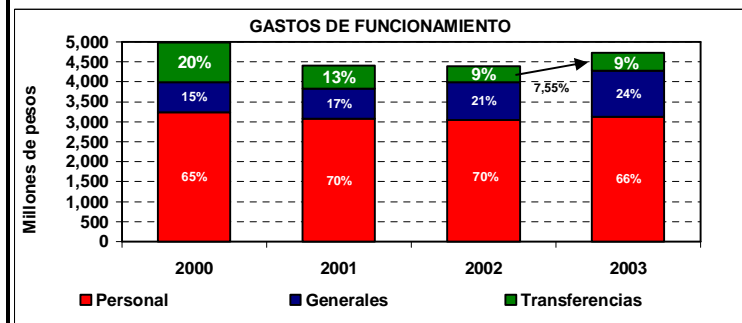
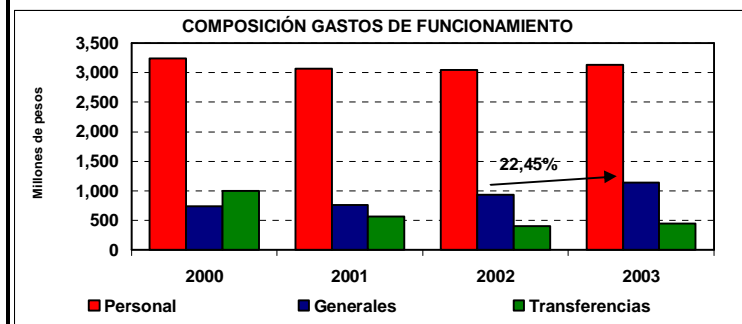
EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	-3.13%	-3.16%	12.14%
Predial Unificado	-3.99%	37.55%	-2.07%
Sobretasa a la Gasolina	-5.17%	-20.92%	41.07%
Otros Tributarios	1.82%	55.46%	-12.15%
TOTAL TRIBUTARIOS	-3.08%	11.25%	6.93%

ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
ASIGNACIÓN DE RECURSOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	4,978	4,399	4,387	4,718
Inversión Pública	7,921	10,928	11,857	26,879
Otras Aplicaciones	1,720	1,774	1,366	1,313
TOTAL	14,619	17,101	17,610	32,910
PARTICIPACIÓN APLICACIÓN DE RECURSOS				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	34%	26%	25%	14%
Inversión Pública	54%	64%	67%	82%
Otras Aplicaciones	12%	10%	8%	4%
TOTAL	100%	100%	100%	100%
EVOLUCIÓN PORCENTUAL				
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)	
Funcionamiento	-11.63%	-0.28%	7.55%	
Inversión Pública	37.95%	8.51%	126.69%	
Otras Aplicaciones	3.17%	-22.99%	-3.93%	
TOTAL	16.98%	2.98%	86.88%	
TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	6,711	5,186	4,725	4,387
Inversión Pública	10,680	12,881	12,770	11,857
Otras Aplicaciones	2,319	2,092	1,472	1,366
TOTAL	19,710	20,158	18,967	32,910
EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL				
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)	
Funcionamiento	-22.74%	-8.89%	-7.15%	
Inversión Pública	20.61%	-0.86%	-7.15%	
Otras Aplicaciones	-9.80%	-29.64%	-7.15%	
TOTAL	2.27%	-5.91%	73.51%	

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
COMPOSICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	3,240	3,066	3,050	3,128
Generales	741	763	931	1,143
Transferencias	998	570	406	447
TOTAL	4,978	4,399	4,387	4,718

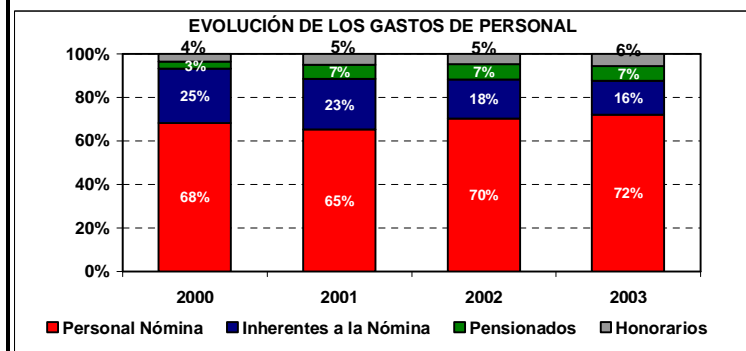
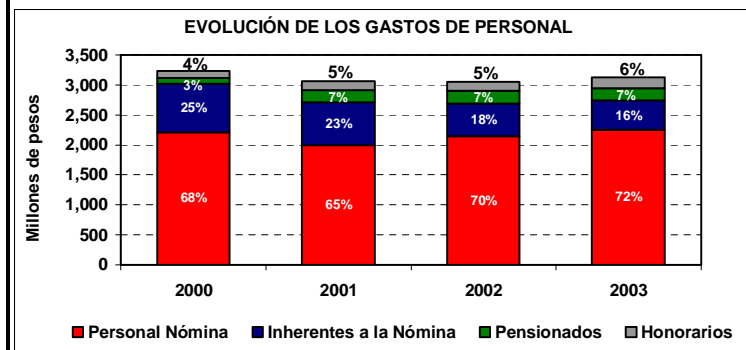
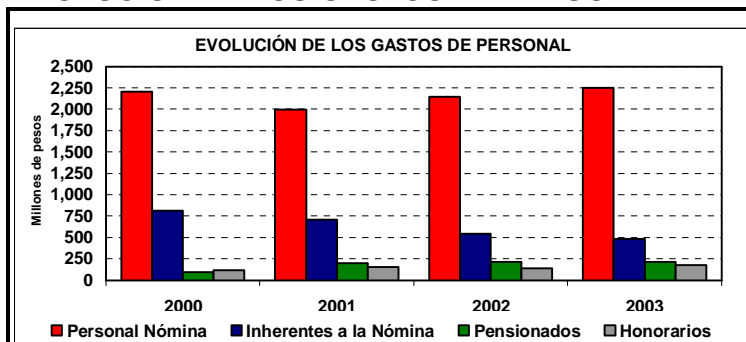
PARTICIPACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	65%	70%	70%	66%
Generales	15%	17%	21%	24%
Transferencias	20%	13%	9%	9%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-5.35%	-0.54%	2.57%
Generales	2.97%	22.14%	22.69%
Transferencias	-42.83%	-28.86%	10.25%
TOTAL	-11.63%	-0.28%	7.55%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Personal	4,368	3,614	3,285	3,128
Generales	998	899	1,003	1,143
Transferencias	1,345	672	437	447
TOTAL	6,711	5,186	4,725	4,718

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-17.25%	-9.12%	-4.77%
Generales	-9.98%	11.60%	13.92%
Transferencias	-50.01%	-35.00%	2.37%
TOTAL	-22.74%	-8.89%	-0.14%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
Personal Nómina	2,211	1,998	2,143	2,252
Inherentes a la Nómina	813	712	549	486
Pensionados	96	202	215	215
Honorarios	120	154	143	175
TOTAL	3,240	3,066	3,050	3,128

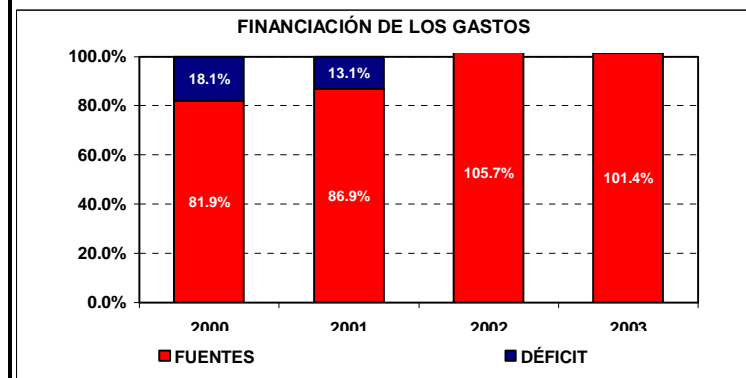
PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
Personal Nómina	68%	65%	70%	72%
Inherentes a la Nómina	25%	23%	18%	16%
Pensionados	3%	7%	7%	7%
Honorarios	4%	5%	5%	6%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-9.61%	7.27%	5.08%
INHERENTES A LA NÓMINA	-12.38%	-22.99%	-11.44%
PENSIONADOS	109.52%	6.40%	-0.14%
HONORARIOS	28.44%	-7.14%	22.80%
TOTAL	-5.35%	-0.54%	2.57%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	2,980	2,355	2,308	2,252
INHERENTES A LA NÓMINA	1,096	840	591	486
PENSIONADOS	130	238	232	215
HONORARIOS	161	181	154	175
TOTAL	4,368	3,614	3,285	3,128

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-20.97%	-1.99%	-2.44%
INHERENTES A LA NÓMINA	-23.40%	-29.63%	-17.78%
PENSIONADOS	83.18%	-2.78%	-7.29%
HONORARIOS	12.29%	-15.15%	14.01%
TOTAL	-17.25%	-9.12%	-4.77%

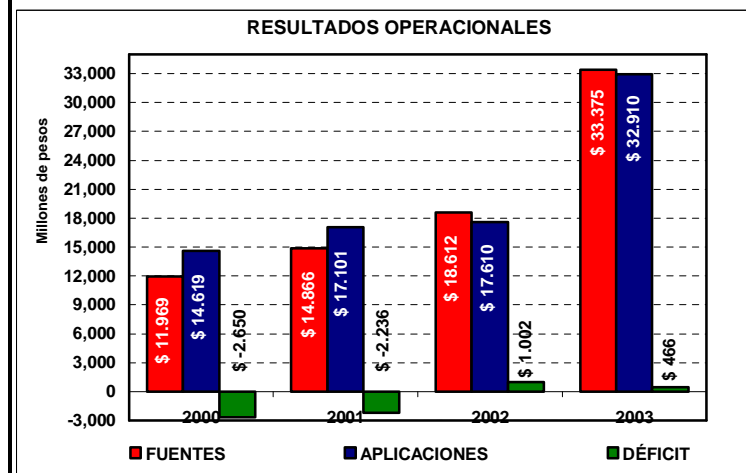
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS



FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	11,969	14,866	18,612	33,375
APLICACIONES	14,619	17,101	17,610	32,910
DÉFICIT	-2,650	-2,236	1,002	465

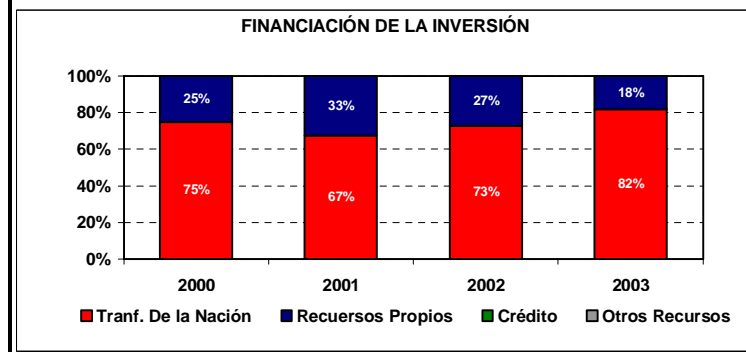
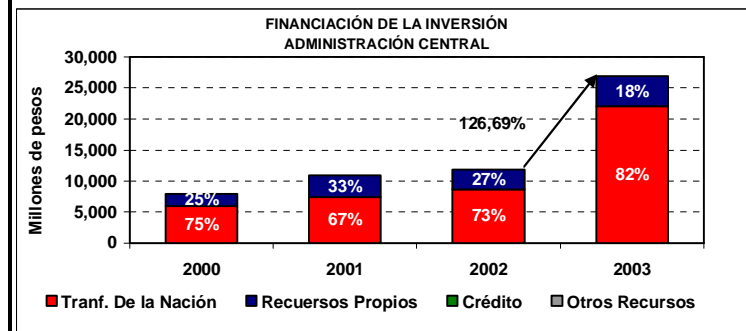
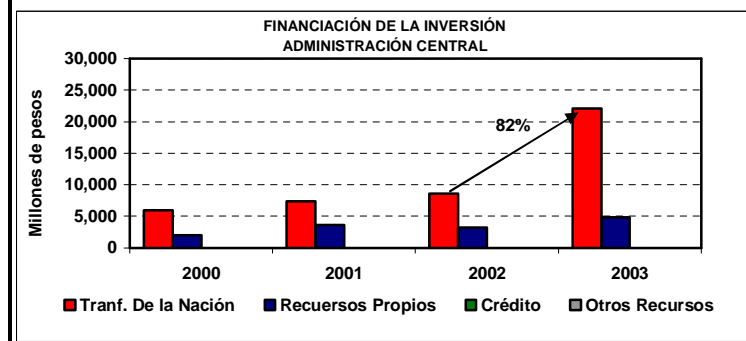
PARTICIPACIÓN FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	81.9%	86.9%	105.7%	101.4%
DÉFICIT	18.1%	13.1%	-5.7%	-1.4%

RESULTADOS OPERACIONALES



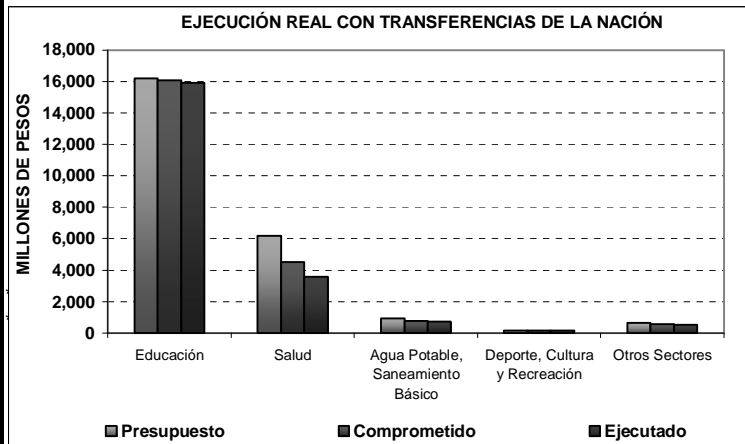
RESULTADOS OPERACIONALES				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	11,969	14,866	18,612	33,375
APLICACIONES	14,619	17,101	17,610	32,910
DÉFICIT	-2,650	-2,236	1,002	465

INVERSIÓN PÚBLICA



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN - ADMINISTRACION CENTRAL				
	2000	2001	2002	2003
Tranf. De la Nación	5,921	7,373	8,638	22,036
Recursos Propios	2,001	3,555	3,219	4,843
Crédito	0	0	0	0
Otros Recursos	0	0	0	0
TOTAL	7,921	10,928	11,857	26,879
PARTICIPACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN				
	2000	2001	2002	2003
Tranf. De la Nación	75%	67%	73%	82%
Recursos Propios	25%	33%	27%	18%
Crédito	0%	0%	0%	0%
Otros Recursos	0%	0%	0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%
EVOLUCIÓN PORCENTUAL				
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)	
ICN	24.53%	17.16%	155.10%	
Recursos Propios	77.67%	-9.45%	50.44%	
Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	
Otros Recursos	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL INVERSIÓN	37.95%	8.51%	126.69%	
TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
ICN	7,982	8,691	9,304	22,036
Recursos Propios	2,697	4,190	3,467	4,843
Crédito	0	0	0	0
Otros Recursos	0	0	0	0
TOTAL INVERSIÓN	10,680	12,881	12,770	26,879
EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL				
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)	
ICN	8.87%	7.05%	136.86%	
Recursos Propios	55.34%	-17.26%	39.68%	
Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	
Otros Recursos	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL INVERSIÓN	20.61%	-0.86%	110.48%	

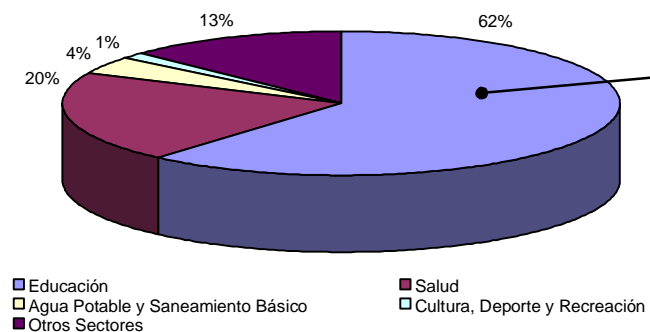
EJECUCIÓN REAL CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN



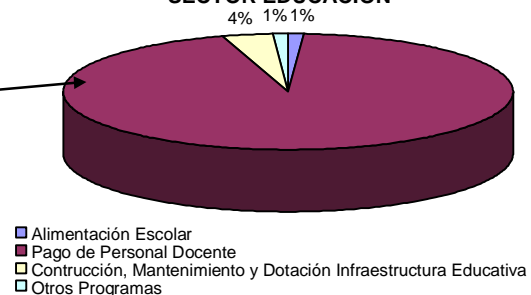
EJECUCIÓN REAL CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN			
	Presupuesto	Comprometido	Ejecutado
Educación	16,188	16,053	15,885
Salud	6,169	4,496	3,601
Agua Potable, Saneamiento Básico	925	767	740
Deporte, Cultura y Recreación	183	174	171
Otros Sectores	647	547	521
TOTAL	24,111	22,036	20,918

PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN			
	Presupuesto	Comprometido	Ejecutado
Educación	67.1%	72.8%	75.9%
Salud	25.6%	20.4%	17.2%
Agua Potable, Saneamiento Básico	3.8%	3.5%	3.5%
Deporte, Cultura y Recreación	0.8%	0.8%	0.8%
Otros Sectores	2.7%	2.5%	2.5%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%


DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES




SECTOR EDUCACIÓN



ANEXO G. TABULACIÓN DATOS MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES			
		Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: Piedecuesta CATEGORÍA: Cuarta SECRETARIO DE HACIENDA: Milton Sinuco Rueda		TELÉFONO 6550230 PÁGINA WEB: Página en desarrollo VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES	2000	2001	2002	2003	
TRIBUTARIOS					
Impuesto Predial Unificado	1,775,891	1,977,497	2,179,145	2,319,772	
Impuesto de circulación y tránsito	59,243	45,782	57,934	29,732	
Industria y Comercio	423,547	507,184	505,504	530,513	
Avisos, tableros y vallas	64,508	63,755	75,159	87,668	
Otros Tribut.	674,347	768,753	1,053,636	1,235,074	
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	2,997,537	3,362,972	3,871,377	4,202,758	
NO TRIBUTARIOS					
De la inspección de tránsito y transporte	64,948	71,551	74,729	76,321	
Carnicería y sombra	0	14,708	10,980	4,478	
Plaza de ferias	73	1,778	2,934	4,957	
Papelería, facturación y recibos	96,488	73,694	91,566	108,125	
Derechos de planeación	7,427	4,422	83,105	32,446	
Otros No Tributarios	149,097	95,019	128,573	193,186	
TOTAL NO TRIBUTARIOS	318,033	261,172	391,878	419,513	
OTROS INGRESOS					
Arrendamientos puestos casa de mercado	59,784	62,276	49,117	58,992	
Intereses corrientes impuesto predial unificado	126,861	182,672	386,046	465,019	
Arrendamientos inmuebles municipales	21,560	22,157	30,567	57,657	
Intereses corrientes industria y comercio	19,097	10,050	0	74,885	
Otros Ingresos	33,873	715,969	998,465	998,317	
TOTAL OTROS INGRESOS	261,174	993,124	1,464,195	1,654,869	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3,576,744	4,617,268	5,727,450	6,277,141	
GASTOS OPERACIONALES	2,000	2,001	2,002	2,003	
SERVICIOS PERSONALES					
Pensionados	417,488	504,036	688,192	743,439	
Personal Nómina	1,727,595	1,455,280	1,214,238	1,371,108	
Transferencias Inherentes a la Nómina	622,974	538,422	361,192	464,852	
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	2,768,057	2,497,738	2,263,622	2,579,399	
GASTOS GENERALES					
Compra de equipo	1,903	44,937	10,065	59,703	
Materiales y suministros	28,554	18,499	29,570	75,153	
Impresos y publicaciones	6,539	20,655	24,737	44,484	
Mantenimiento general	12,626	78,664	69,484	49,575	
Otros Gastos Generales	256,340	406,965	728,542	969,793	
GASTOS GENERALES	305,962	569,719	862,398	1,198,708	
TRANSFERENCIAS					
Contraloría y Personería	578,657	176,223	85,330	92,115	
Concejo municipal	411,157	212,621	224,884	227,816	
Otras Transferencias	175,308	343,218	151,654	420,120	
TOTAL TRANSFERENCIAS	1,165,122	732,063	461,868	740,050	
GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	4,239,141	3,799,520	3,587,889	4,518,157	
INGRESOS - GASTOS	-662,397	817,748	2,139,561	1,758,984	

 CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA <small>DE COMERCIO DE BUCARAMANGA</small>		CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA LEY 617 DE 2000			
		Cifras en miles de pesos			
MUNICIPIO: Piedecuesta CATEGORÍA: Cuarta SECRETARIO DE HACIENDA: Milton Sinuco Rueda		TELÉFONO 6550230 PÁGINA WEB: Página en desarrollo VIGENCIA FISCAL: 2003			
INGRESOS OPERACIONALES		2000	2001	2002	2003
TRIBUTARIOS					
Impuesto Predial Unificado		1,775,891	1,977,497	2,179,145	2,319,772
Impuesto de circulación y tránsito		59,243	45,782	57,934	29,732
Industria y Comercio		423,547	507,184	505,504	530,513
Avisos, tableros y vallas		64,508	63,755	75,159	87,668
Otros Tribut.		674,347	768,753	1,053,636	1,235,074
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		2,997,537	3,362,972	3,871,377	4,202,758
NO TRIBUTARIOS					
De la inspección de tránsito y transpor		64,948	71,551	74,729	76,321
Carnicería y sombra		0	14,708	10,980	4,478
Plaza de ferias		73	1,778	2,934	4,957
Papelería, facturación y recibos		96,488	73,694	91,556	108,125
Derechos de planeación		7,427	4,422	83,105	32,446
Otros No Tributarios		149,097	95,019	128,573	193,186
TOTAL NO TRIBUTARIOS		318,033	261,172	391,878	419,513
OTROS INGRESOS					
Arrendamientos puestos casa de mercado		59,784	62,276	49,117	58,992
Intereses corrientes impuesto predial unificado		126,861	182,672	386,046	465,019
Arrendamientos inmuebles municipales		21,560	22,157	30,567	57,657
Intereses corrientes industria y comercio		19,097	10,050	0	74,885
Otros Ingresos		33,873	715,969	998,465	998,317
TOTAL OTROS INGRESOS		261,174	993,124	1,464,195	1,654,869
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		3,576,744	4,617,268	5,727,450	6,277,141
GASTOS OPERACIONALES		2,000	2,001	2,002	2,003
SERVICIOS PERSONALES					
Pensionados		417,488	504,036	688,192	743,439
Personal Nómina		1,727,595	1,455,280	1,214,238	1,371,108
Transferencias Inherentes a la Nómina		622,974	538,422	361,192	464,852
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		2,768,057	2,497,738	2,263,622	2,579,399
GASTOS GENERALES					
Compra de equipo		1,903	44,937	10,065	59,703
Materiales y suministros		28,554	18,499	29,570	75,153
Impresos y publicaciones		6,539	20,655	24,737	44,484
Mantenimiento general		12,626	78,664	69,484	49,575
Otros Gastos Generales		256,340	406,965	728,542	969,793
GASTOS GENERALES		305,962	569,719	862,398	1,198,708
TRANSFERENCIAS					
Transferencias a fondos		83,814	0	151,054	410,920
Otras Transferencias		91,494	343,218	600	9,200
TOTAL TRANSFERENCIAS		175,308	343,218	151,654	420,120
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		3,249,327	3,410,676	3,277,675	4,198,226
INDICADOR		91%	74%	57%	67%
LIMITE ESTABLECIDO			95%	90%	85%



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
INVERSIÓN PÚBLICA COMPROMETIDA

Cifras en millones de pesos

MUNICIPIO: Piedecuesta	TELÉFONO: 6550230
CATEGORÍA: Cuarta	PÁGINA WEB: Página en desarrollo
SECRETARIO DE HACIENDA: Milton Sinuco Rueda	VIGENCIA FISCAL: 2003

SECTOR	RECURSOS SGP	OTRAS TRANS. DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CRÉDITO	OTROS RECURSOS	TOTAL
EDUCACIÓN						
Prestación de Servicios	10					10
Const. Infraestructura Educativa	225					225
Cofinanciaciones					80	80
Otros Programas y proyectos	731					731
TOTAL EDUCACIÓN	966	0	0	0	80	1,046
SALUD						
Atención a la Demanda	1,628					1,628
Salud Pública	429					429
Cofinanciaciones					795	795
TOTAL SALUD	2,058	0	0	0	795	2,853
CULTURA Y DEPORTE						
Mantenimiento Escenarios deportivos	23					23
Apoyo Financiero Eventos	32					32
Programas de Deporte	9					9
TOTAL CULTURA Y DEPORTE	64	0	0	0	0	64
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
Subsidios	135					135
Acueductos Veredales	176					176
Saneamiento Básico	325					325
Otros Programas y proyectos	243					243
TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	879	0	0	0	0	879
OTROS PROPÓSITOS GENERALES						
Servicios Públicos	33					33
Agropecuario	107					107
Transporte	299					299
Medio Ambiente	42					42
Defensa y Seguridad	32					32
Deporte y Recreación	92					92
Desarrollo Comunitario	26					26
Fortalecimiento Institucional	290					290
Orden Público, Segur. y Protecc. Ciudadana	25					25
Otros Programas y proyectos	980				92	1,072
TOTAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,321	0	0	0	92	1,413
TOTAL INVERSIÓN	5,287	0	0	0	967	6,255




CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FUENTES Y APLICACIONES DE RECURSOS

Cifras en miles de pesos

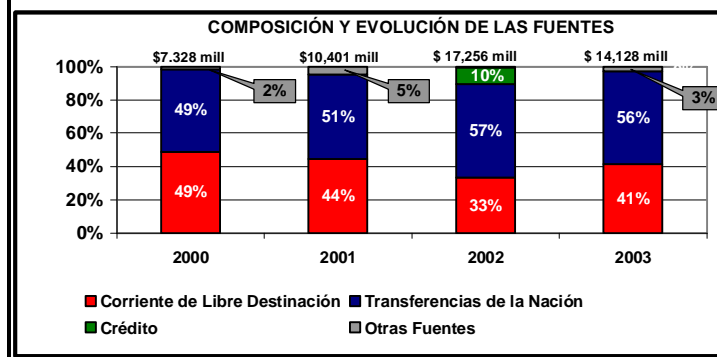
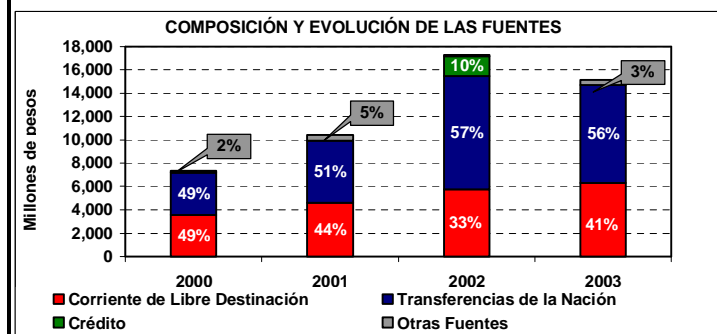
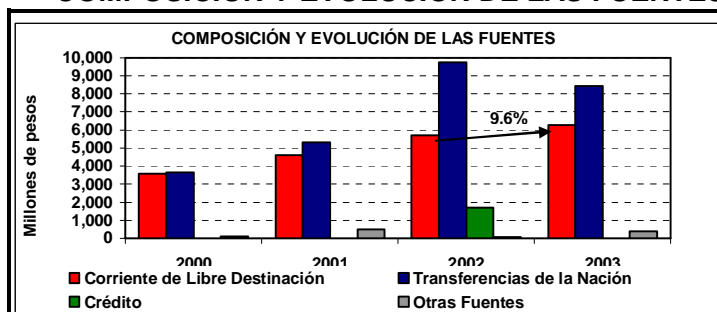
MUNICIPIO: Piedecuesta	TELÉFONO 6550230			
CATEGORÍA: Cuarta	PÁGINA WEB: Página en desarrollo			
SECRETARIO DE HACIENDA: Milton Sinuco Rueda	VIGENCIA FISCAL: 2003			
	2000	2001	2002	2003
FUENTES DE RECURSOS				
INGRESOS OPERACIONALES	40,154,365	44,705,659	53,618,303	57,361,755
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS				
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	3,314,141	3,890,318	6,234,641	5,129,206
SGP Salud			1,823,677	2,018,414
SGP Educación			2,756,276	882,749
SGP Proposito General			1,654,688	2,228,044
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓ	196,780	960,862	2,055,768	1,641,495
RECURSOS DEL BALANCE	119,977	444,859	1,454,505	1,667,346
TOTAL PARTICIPACIONES - TRANSFERENCIA!	3,630,897	5,296,040	9,744,914	8,438,047
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	1,700,000	0
OTRAS FUENTES				
Rentas reorientadas *				
Amortización vivienda obrera	351	379	253	868
Multas Tránsito y Transporte	0	0	25,757	124,308
Estampillas proancianos	656	11,655	15,128	44,870
Estampillas procultura	0	0	0	67,661
Rendimiento financieros comunes	5,256	275,824	15,027	130,001
Rendimiento financieros fondos especiales	114,320	200,000	26,508	44,396
Derechos de explotación	0	0	1,397	3,021
TOTAL OTRAS FUENTES	120,583	487,858	84,070	415,126
TOTAL FUENTES	7,328,224	10,401,166	17,256,434	15,130,313
****chequeo ingresos fuentes ****				
APLICACIÓN DE RECURSOS	2,000	2,001	2,002	2,003
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	4,239,141	3,799,520	3,587,889	4,518,157
Inversión	4,720,715	4,193,969	7,167,563	6,254,132
Pago Deuda con ICN	579,433	593,386	0	0
Compromisos de Tesorería (Vigencias Expira	0	0	1,321,738	481,607
Indemnización Funcionarios	0	0	0	0
Ajuste Fiscal (Ley 617 de 2000)	0	0	1,565,867	20,879
Pago déficit fiscal	38,149	0	332,863	223,295
Gastos Situado Fiscal Salud	0	0	0	85,764
Gastos de Inversión Ley 60	0	0	0	11,862
Amortización	313,515	539,977	604,616	177,698
Intereses, Comisiones, Gastos	116,060	258,857	366,794	371,127
TOTAL OTRAS APLICACIONES	1,047,157	1,392,221	4,191,878	1,372,231
TOTAL APLICACION DE FONDOS	10,007,012	9,385,710	14,947,330	12,144,520
*****chequeo egresos aplicación *****	0	0	0	0
FUENTES - APLICACION DE FONDOS	-2,678,789	1,015,456	2,309,104	2,985,793

* Incluye Rentas Reorientadas

 CAMARA <small>DE COMERCIO DE BUCARAMANGA</small>		CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS Cifras en millones de pesos			
MUNICIPIO: Piedecuesta CATEGORÍA: Cuarta SECRETARIO DE HACIENDA: Milton Sinuco Rueda		TELÉFONO 6550230 PÁGINA WEB: Página en desarrollo VIGENCIA FISCAL: 2003			
		2000	2001	2002	2003
FUENTES DE RECURSOS					
Ingresos Corrientes de Libre Destinació		3,577	4,617	5,727	6,277
Ingresos Corrientes de la Nación (SGP - A)		3,314	3,890	6,235	5,129
Otras Participaciones y Transferencias		317	1,406	3,510	3,309
Crédito		0	0	1,700	0
Otras Fuentes		121	488	84	415
TOTAL FUENTES		7,328	10,401	17,256	15,130
APLICACIÓN DE RECURSOS					
Gastos de Funcionamiento		4,239	3,800	3,588	4,518
Inversión Pública		4,721	4,194	7,168	6,254
Servicio de la Deuda		1,009	1,392	971	549
Otras Aplicaciones		38	0	3,220	823
TOTAL APLICACIONES		10,007	9,386	14,947	12,145
FUENTES - APLICACIONES		-2,679	1,015	2,309	2,986
Habitantes de Piedecuesta		93,797	96,073	98,366	100,687

ANEXO H. CÁLCULOS MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
TOTAL FUENTES (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	3,577	4,617	5,727	6,277
Transferencias de la Nación	3,631	5,296	9,745	8,438
Crédito	0	0	1,700	0
Otras Fuentes	121	488	84	415
Total	7,328	10,401	17,256	15,130

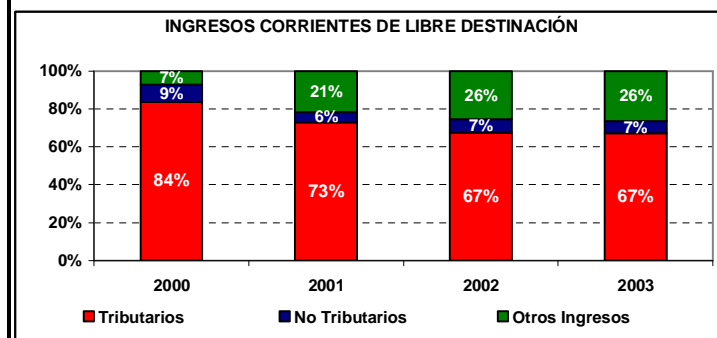
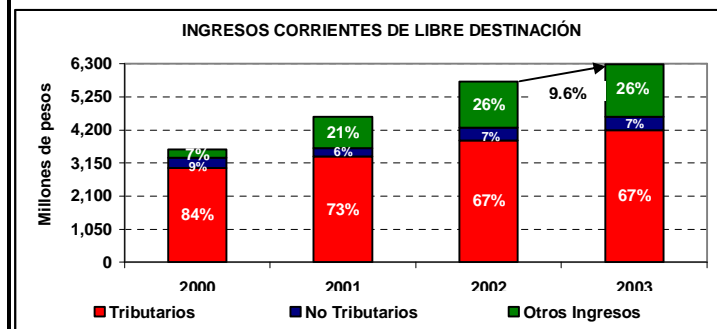
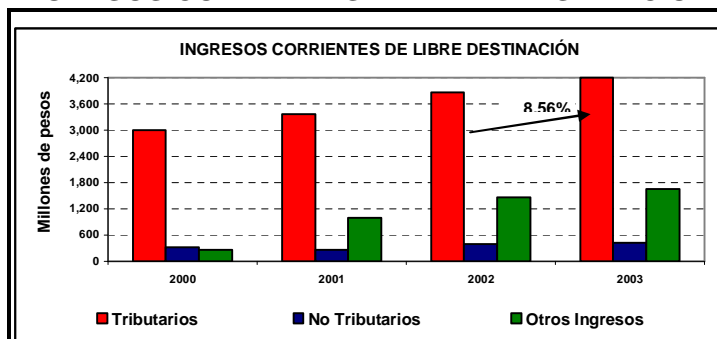
PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	49%	44%	33%	41%
Transferencias de la Nación	50%	51%	56%	56%
Crédito	0%	0%	10%	0%
Otras Fuentes	2%	5%	0%	3%
Total	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	29.09%	24.04%	9.60%
Transferencias de la Nación	45.86%	84.00%	-13.41%
Crédito	0.00%	100.00%	-100.00%
Otras Fuentes	304.58%	-82.77%	393.79%
Total	41.93%	65.91%	-12.32%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Corriente de Libre Destinación	4,822	5,443	6,169	6,277
Transferencias de la Nación	4,895	6,243	10,496	8,438
Crédito	0	0	1,831	0
Otras Fuentes	163	575	91	415
Total	9,880	12,260	18,586	15,130

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Corriente de Libre Destinación	12.86%	13.34%	1.76%
Transferencias de la Nación	27.52%	68.13%	-19.60%
Crédito	0.00%	100.00%	-100.00%
Otras Fuentes	253.72%	-84.25%	358.47%
Total	24.09%	51.59%	-18.59%

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	2,998	3,363	3,871	4,203
No Tributarios	318	261	392	420
Otros Ingresos	261	993	1,464	1,655
TOTAL ICGLD	3,577	4,617	5,727	6,277

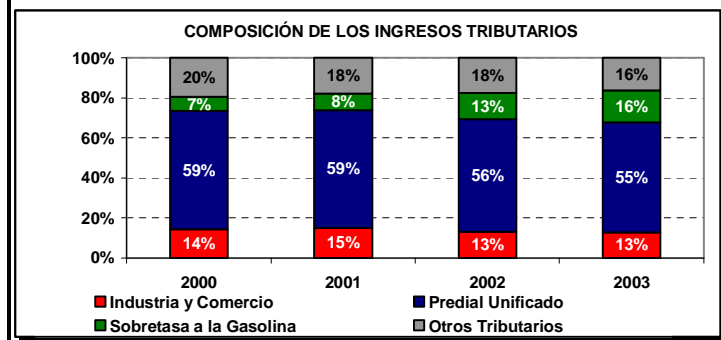
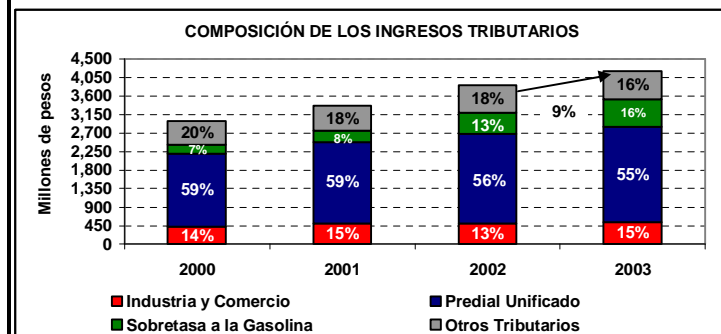
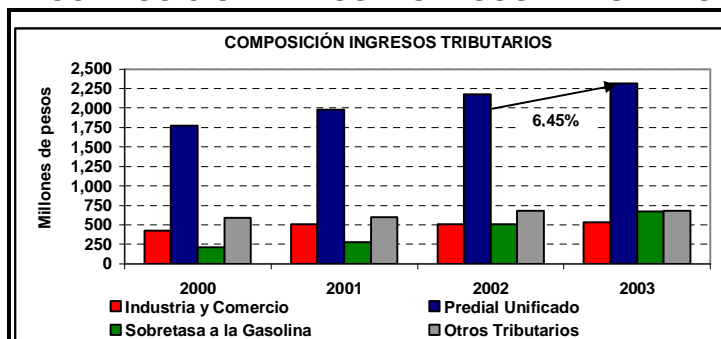
PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	84%	73%	68%	67%
No Tributarios	9%	6%	7%	7%
Otros Ingresos	7%	22%	26%	26%
TOTAL ICGLD				

EVOLUCION PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Tributarios	12.19%	15.12%	8.56%
No Tributarios	-17.88%	50.05%	7.05%
Otros Ingresos	280.25%	47.43%	13.02%
TOTAL ICGLD	29.09%	24.04%	9.60%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Tributarios	4,041	3,964	4,170	4,203
No Tributarios	429	308	422	420
Otros Ingresos	352	1,171	1,577	1,655
TOTAL ICGLD	4,822	5,443	6,169	6,277

EVOLUCION PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Tributarios	-1.91%	5.19%	0.79%
No Tributarios	-28.20%	37.10%	-0.61%
Otros Ingresos	232.45%	34.71%	4.94%
TOTAL ICGLD	12.86%	13.34%	1.76%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	424	507	506	531
Predial Unificado	1,776	1,977	2,179	2,320
Sobretasa a la Gasolina	210	280	508	674
Otros Tributarios	589	598	679	678
TOTAL TRIBUTARIOS	2,998	3,363	3,871	4,203

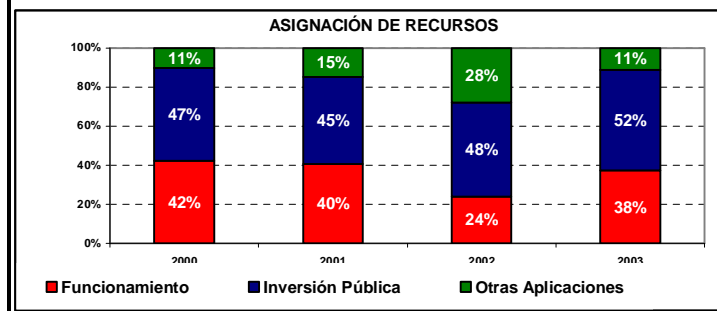
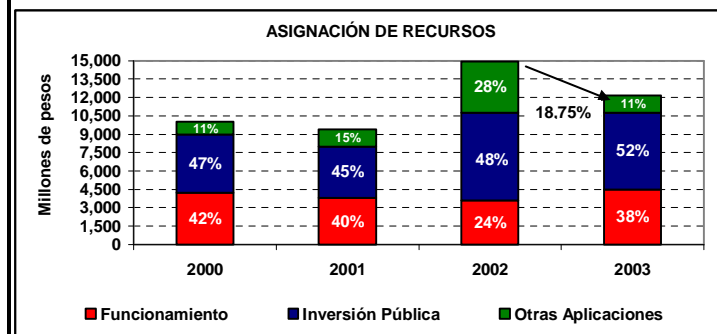
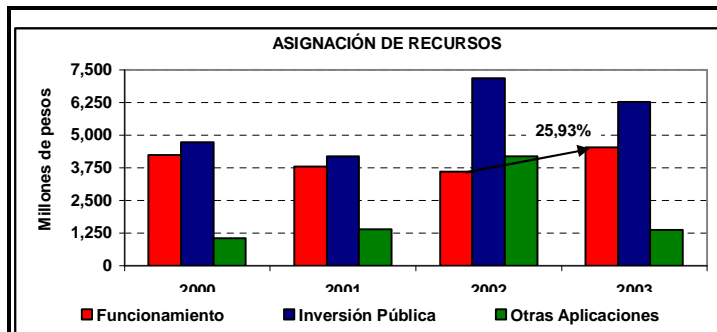
PARTICIPACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	14%	15%	13%	13%
Predial Unificado	59%	59%	56%	55%
Sobretasa a la Gasolina	7%	8%	13%	16%
Otros Tributarios	20%	18%	18%	16%
	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	19.75%	-0.33%	4.95%
Predial Unificado	11.35%	10.20%	6.45%
Sobretasa a la Gasolina	33.85%	81.09%	32.78%
Otros Tributarios	1.58%	13.55%	-0.11%
TOTAL TRIBUTARIOS	12.19%	15.12%	8.56%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Industria y Comercio	571	598	544	531
Predial Unificado	2,394	2,331	2,347	2,320
Sobretasa a la Gasolina	282	331	547	674
Otros Tributarios	794	705	731	678
TOTAL TRIBUTARIOS	4,041	3,964	4,170	4,203

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Industria y Comercio	4.69%	-8.93%	-2.56%
Predial Unificado	-2.65%	0.69%	-1.16%
Sobretasa a la Gasolina	17.02%	65.47%	23.29%
Otros Tributarios	-11.19%	3.76%	-7.26%
TOTAL TRIBUTARIOS	-1.91%	5.19%	0.79%

ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
-----------	-------	-------	-------	-------

ASIGNACIÓN DE RECURSOS (PESOS CORRIENTES)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	4,239	3,800	3,588	4,518
Inversión Pública	4,721	4,194	7,168	6,254
Otras Aplicaciones	1,047	1,392	4,192	1,372
TOTAL	10,007	9,386	14,947	12,145

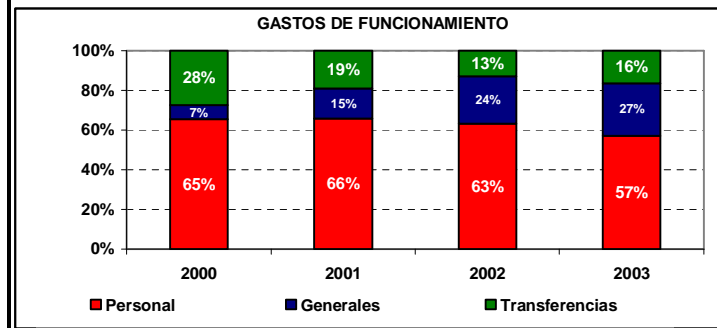
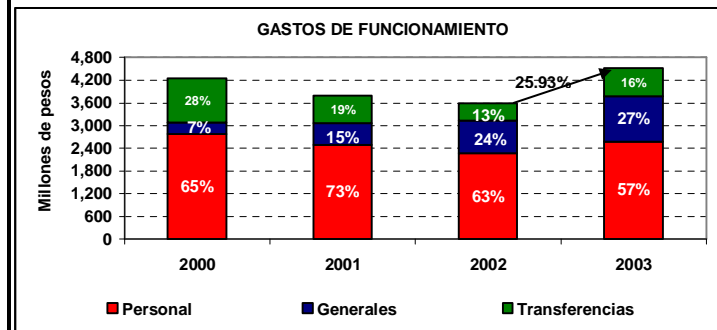
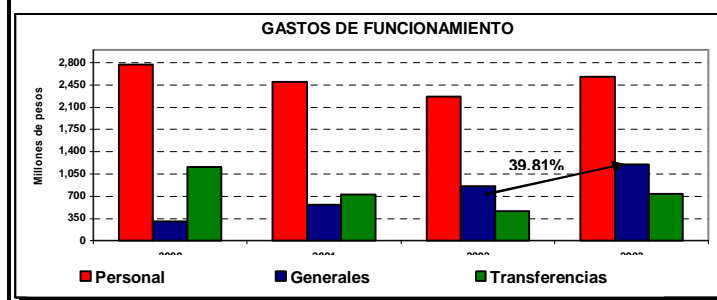
PARTICIPACIÓN APLICACIÓN DE RECURSOS				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	42%	40%	24%	37%
Inversión Pública	47%	45%	48%	51%
Otras Aplicaciones	10%	15%	28%	11%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Funcionamiento	-10.37%	-5.57%	25.93%
Inversión Pública	-11.16%	70.90%	-12.74%
Otras Aplicaciones	32.95%	201.09%	-67.26%
TOTAL	-6.21%	59.26%	-18.75%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Funcionamiento	5,715	4,479	3,864	4,518
Inversión Pública	6,365	4,944	7,720	6,254
Otras Aplicaciones	1,412	1,641	4,515	1,372
TOTAL	13,492	11,063	16,099	12,145

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Funcionamiento	-21.64%	-13.72%	16.92%
Inversión Pública	-22.33%	56.16%	-18.99%
Otras Aplicaciones	16.24%	175.12%	-69.61%
TOTAL	-18.00%	45.52%	-24.56%

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	2,768	2,498	2,264	2,579
Generales	306	570	862	1,199
Transferencias	1,165	732	462	740
TOTAL	4,239	3,800	3,588	4,518

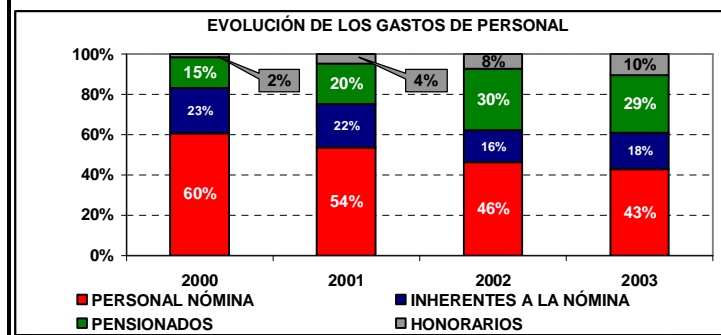
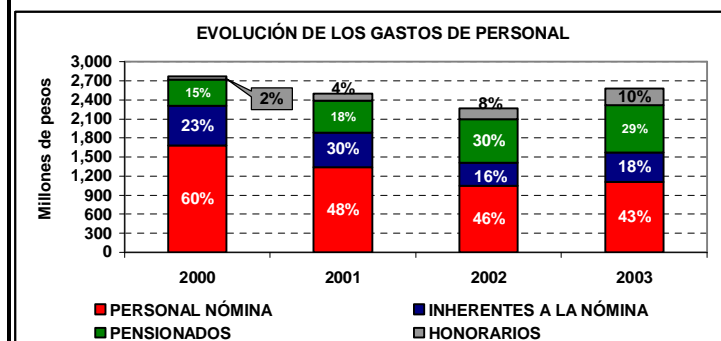
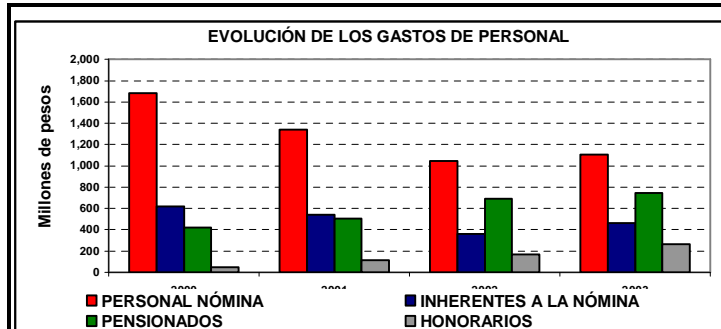
PARTICIPACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2000	2001	2002	2003
Personal	65%	66%	63%	57%
Generales	7%	15%	24%	27%
Transferencias	27%	19%	13%	16%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-9.77%	-9.37%	13.95%
Generales	86.21%	51.37%	39.00%
Transferencias	-37.17%	-36.91%	60.23%
TOTAL	-10.37%	-5.57%	25.93%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
Personal	3,732	2,944	2,438	2,579
Generales	413	672	929	1,199
Transferencias	1,571	863	497	740
TOTAL	5,715	4,479	3,864	4,518

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
Personal	-21.11%	-17.19%	5.80%
Generales	62.80%	38.31%	29.05%
Transferencias	-45.07%	-42.35%	48.77%
TOTAL	-21.64%	-13.72%	16.92%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL



Inflación 8.75% 7.65% 6.99% 6.49%

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	1,682	1,342	1,048	1,106
INHERENTES A LA NÓMINA	623	538	361	465
PENSIONADOS	417	504	688	743
HONORARIOS	46	113	167	265
TOTAL	2,768	2,498	2,264	2,579

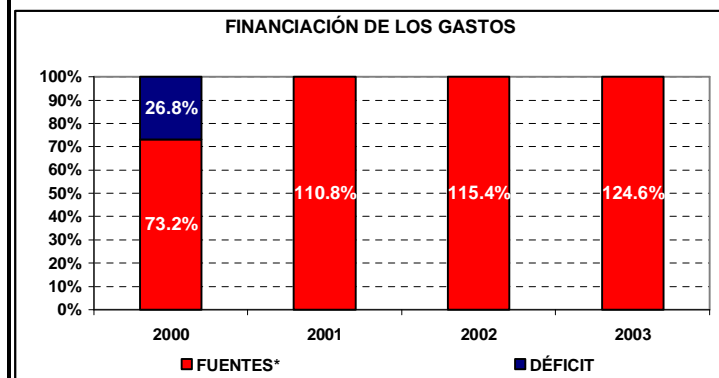
PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	61%	54%	46%	43%
INHERENTES A LA NÓMINA	23%	22%	16%	18%
PENSIONADOS	15%	20%	30%	29%
HONORARIOS	2%	5%	7%	10%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EVOLUCIÓN PORCENTUAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-20.19%	-21.96%	5.61%
INHERENTES A LA NÓMINA	-13.57%	-32.92%	28.70%
PENSIONADOS	20.73%	36.54%	8.03%
HONORARIOS	147.72%	47.61%	58.87%
TOTAL	-9.77%	-9.37%	13.95%

TOTAL FUENTES (Pesos Constantes del 2003)				
	2000	2001	2002	2003
PERSONAL NÓMINA	2,268	1,582	1,128	1,106
INHERENTES A LA NÓMINA	840	635	389	465
PENSIONADOS	563	594	741	743
HONORARIOS	61	133	179	265
TOTAL	3,732	2,944	2,438	2,579

EVOLUCIÓN PORCENTUAL REAL			
	(00 - 01)	(01 - 02)	(02 - 03)
PERSONAL NÓMINA	-30.22%	-28.69%	-1.94%
INHERENTES A LA NÓMINA	-24.44%	-38.70%	19.49%
PENSIONADOS	5.55%	24.76%	0.30%
HONORARIOS	116.57%	34.87%	47.50%
TOTAL	-21.11%	-17.19%	5.80%

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS

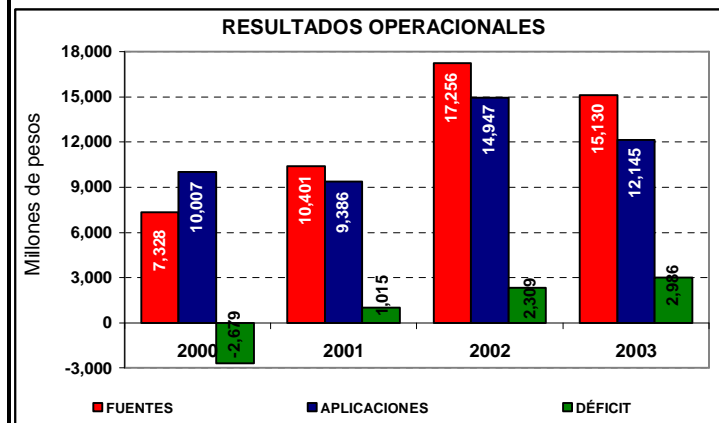


*No incluye el alumbrado

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES*	7,328	10,401	17,256	15,130
APLICACIONES	10,007	9,386	14,947	12,145
DÉFICIT	-2,679	1,015	2,309	2,986

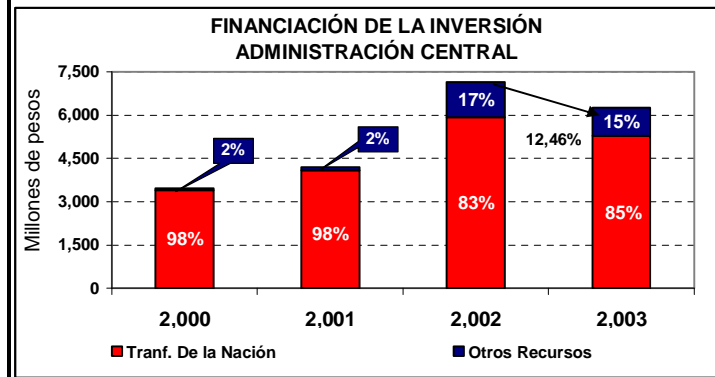
PARTICIPACIÓN FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES*	73.2%	110.8%	115.4%	124.6%
DÉFICIT	26.8%	0%	0%	0%

RESULTADOS OPERACIONALES



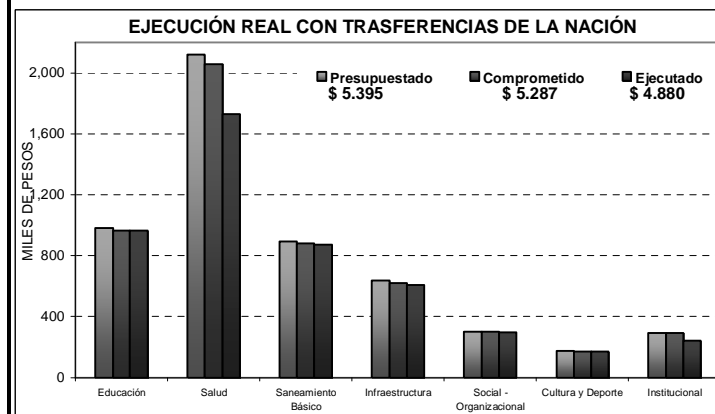
RESULTADOS OPERACIONALES				
	2000	2001	2002	2003
FUENTES	7,328	10,401	17,256	15,130
APLICACIONES	10,007	9,386	14,947	12,145
DÉFICIT	-2,679	1,015	2,309	2,986

INVERSIÓN PÚBLICA



Inflación	8.75%	7.65%	6.99%	6.49%
FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
	2,000	2,001	2,002	2,003
Tranf. De la Nación	3,396	4,091	5,923	5,287
Otros Recursos	66	103	1,221	967
TOTAL	3,462	4,194	7,144	6,254
PARTICIPACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN				
	2,000	2,001	2,002	2,003
Tranf. De la Nación	98%	98%	83%	85%
Otros Recursos	2%	2%	17%	15%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

EJECUCIÓN REAL CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN



EJECUCIÓN REAL CON TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN			
	Presupuestado	Comprometido	Ejecutado
Educación	981	966	964
Salud	2,120	2,058	1,728
Saneamiento Básico	891	879	874
Infraestructura	637	622	606
Social - Organizacional	300	300	298
Cultura y Deporte	175	172	170
Institucional	290	290	240
TOTAL INVERSIÓN	5,395	5,287	4,880

PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN			
	Presupuestado	Comprometido	Ejecutado
Educación	18%	18%	20%
Salud	39%	39%	35%
Saneamiento Básico	17%	17%	18%
Infraestructura	12%	12%	12%
Social - Organizacional	6%	6%	6%
Cultura y Deporte	3%	3%	3%
Institucional	5%	5%	5%
TOTAL INVERSIÓN	100%	100%	100%